



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2006

VOL. LIV San Juan, Puerto Rico

Lunes, 24 de abril de 2006

Núm. 25

A la una y un minuto de la tarde (1:01 p.m.) de este día, lunes, 24 de abril de 2006, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado para el día de hoy, lunes, 24 de abril de 2006.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. Como siempre, iniciamos los trabajos invocando la presencia de Dios y en esta ocasión tomamos la lectura bíblica que siempre nos acompaña en estas reflexiones de los Hechos de los Apóstoles, Capítulo 2, Versículos 43 y siguientes. Y vamos a leer la Palabra de Dios en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Dice la Palabra de Dios: “Todos estaban asombrados a causa de los muchos milagros y señales que Dios hacía por medio de los apóstoles. Todos los creyentes estaban muy unidos y compartían sus bienes entre sí, vendían sus propiedades y todo lo tenían y repartían el dinero según la necesidad de cada uno. Todos los días se reunían en el templo y en las casas partían el pan y comían juntos con alegría y sencillez de corazón. Alababan a Dios y eran estimados por todos y cada día el Señor hacía crecer la comunidad con el número de los que él iba llamando a la salvación.” Palabra de Dios.

REVERENDO GUTIERREZ: Señor, en esta tarde venimos a Ti una vez más; venimos y nos acercamos a Ti, buen Dios, para darte gracias por la vida y por el día de hoy. Pero también nos acercamos a Ti, Señor amado, para interceder por nuestro país, para interceder, oh, Dios amado, por Puerto Rico, para que en este momento, en este ambiente de tensión que se está viviendo, oh, Dios, podamos encontrar descanso en Ti y podamos encontrar la paz que sobrepasa todo entendimiento, oh, Dios.

También venimos para interceder y pedir por este Cuerpo Legislativo, Señor, a estos hombres y mujeres los cuales Tú has llamado a la tarea de legislar. Pedirte, Dios amado, pedirte que Tú aclares cada día sus mentes, sus corazones, Señor, de tal manera que puedan mirar cada asunto que van a discutir, a atender en este día, mirarlo y tomar, oh, Dios, decisiones que nos ayuden a construir, que nos ayuden a recuperar la paz y la estabilidad de este país, Señor amado. Guíales, dirígeles, Señor, ayúdales a cada uno de ellos y de ellas, Señor, en esta tarea que has puesto en sus manos. Dale la paz necesaria para hacer estos trabajos, Señor, y que tu bendición y tu presencia esté con ellos en medio de la tarea, oh, Dios. Que cada una o cada uno, oh, Dios, pueda descubrir que es el tiempo para volver a vivir como la comunidad en el Libro de los Hechos, como una comunidad que tenía todas las cosas en común y juntos, juntas, podamos trabajar para levantar, para reconstruir, oh, Dios, y para echar hacia delante este país. Que tu bendición y tu presencia sea con ellos y con ellas en Cristo Jesús. Amén.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en los asuntos del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para continuar en los asuntos y se posponga su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Hernández Mayoral, Tirado Rivera, Díaz Sánchez, Dalmau Santiago, Pagán González, y de Castro Font.)

SR. PRESIDENTE: Le corresponde el primer turno al compañero Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, nuestro país está pasando por el peor momento de su historia, por primera vez estamos enfrentados ante la realidad de que los empleados públicos no puedan recibir el pago por su jornada de trabajo en la primera quincena del mes de mayo. Ya este Cuerpo ha comenzado a actuar aprobando la semana pasada la Resolución Concurrente del Senado 628, en la cual se aprobaron ciento catorce (114)

millones de dólares para sufragar los gastos de nómina de siete agencias de Gobierno hasta la primera quincena de mayo. Lamentablemente al día de hoy la Cámara de Representantes no ha actuado sobre esta Resolución poniendo en peligro el sustento de miles y miles de familias puertorriqueñas.

Como he dicho antes en este Hemiciclo, el que no conoce su historia está condenado a repetirla. Le voy a citar de las memorias de un ex Presidente de este Senado, quien también fue el primer Gobernador electo por los puertorriqueños. En la página 61 de sus memorias, Muñoz nos decía: “Por tres días corridos le presenté el cuadro a cientos de miles de puertorriqueños desde mi oficina del Senado por la radio. Se había aprobado un Programa de Gobierno que era el mandato del pueblo. Se trataba de paralizar al Gobierno que tenía que administrar ese Programa. Concluía mi apelación al pueblo por encima de sus representantes. Todos aquellos en su conciencia repudien lo que acabo de anunciar, sean del partido que sean, deben dirigirse a sus líderes y darles la orden de que se cesen en sus entorpecimientos de lo que el pueblo necesita.” Si Luis Muñoz Marín le pide órdenes a ustedes, no hay ninguna razón por la cual otros líderes no deban recibir, aunque no las pidan, órdenes de ustedes. “Denles órdenes, ustedes mandan”, decía Muñoz Marín.

Para abrirle camino a la justicia del pueblo en la Cámara de Representantes solamente hace falta un hombre, un voto más, un hombre que sea conciencia, un hombre que le dé paso a la posibilidad de que se derogue el impuesto del 2% que le da paso a la legislación necesaria para que haya dispensarios médicos en los barrios del campo de Puerto Rico. Me parece sentir el grito en todas esas montañas, el grito que sale de los corazones adoloridos de todos ustedes y que me llega a través de la oscuridad en esta noche y que suena en mi conciencia y que tiene que sonar en la de otros. Me parece oír ese grito de todos ustedes que en este momento están diciendo: “Dios mío, danos un hombre en la Cámara de Representantes, un hombre más que merezca el título de hombre y que tenga la valentía de respetar más a su pueblo que a la acción y a la amenaza de los enemigos de su pueblo.”

El tercer día se aprobó el presupuesto, se aprobó por unanimidad, ningún legislador ni del tripartismo ni de la coalición se atrevió a votarle en contra a un pueblo que efectivamente, como yo había dicho desde Barranquitas en 1939, decía Muñoz, “había entrado en acción como protagonista del drama puertorriqueño”. Fue una demostración auténticamente revolucionaria en el mejor y más pacífico sentido de la palabra. Hoy, señor Presidente, usted ocupa la silla honrosamente que en su día ocupó el gran puertorriqueño, Don Luis Muñoz Marín. Y al recordar esas palabras de Muñoz, donde en el 1940 hacía falta un hombre, hoy faltan ocho (8) hombres en la Cámara de Representantes dispuestos a darle paso a las medidas del Gobernador para que los empleados públicos puedan cobrar su sustento y no afecte el bienestar de todas estas familias puertorriqueñas. Apelamos a esos ocho (8) hombres del Partido Nuevo Progresista a que den un paso al frente a nombre del país. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández Mayoral.

Le corresponde el turno al senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, volvemos nuevamente. El pasado jueves le lancé un reto al compañero senador Rosselló, para que si tenía que hablar que viniera aquí de frente en un turno especial y que le dijera al país las razones por las cuales no ha querido sentarse a dialogar con respecto a la situación fiscal de Puerto Rico. Hoy su silla vuelve a estar vacía. Hoy el doctor Rosselló vuelve a darle la espalda al Pueblo de Puerto Rico. Pero sorpresa para el país, ni se enfrenta a la prensa ni se enfrenta aquí a sus pares para frente a frente poder debatir, frente a frente que le pregunten realmente de dónde saca el dinero o de dónde saca las fórmulas para él resolver la situación fiscal del país. Nuevamente se escuda detrás de unas cámaras para hoy, sabe Dios lo que

le va a decir a Puerto Rico, en una forma ya orquestada, con una musiquita bonita en la parte de atrás, con un escenario montado para tratar de desvirtuar la discusión y tratar de echarle la culpa al Gobernador de Puerto Rico de la situación fiscal del país en el día de hoy.

Vuelve el doctor Rosselló a rehuir y vuelvo a emplazarlo, a que venga aquí al Hemiciclo y que tenga la valentía de enfrentarse a las preguntas nuestras y que tenga la valentía de venir a un debate a contestar y a refutar todos y cada uno de los puntos referente a la situación fiscal del país. Las mismas preguntas que tiene el Pueblo de Puerto Rico las tengo yo para el doctor Rosselló, pero ni le da cara a los periodistas ni nos da cara a nosotros en el Hemiciclo. Es fácil hablar a través de otros, es fácil escribirle mensajes a otros, es fácil decirle a otros “defiéndanme”, pero por qué no viene de frente y le habla de frente al país.

Los comentarios del compañero Hernández Mayoral son claros, necesitamos ocho (8) hombres o mujeres en la Cámara de Representantes. Para aquellos que nos están viendo por televisión ahora, el número del cuadro de la Cámara es el 721-6040. Llámenlos a ellos, llamen a los Representantes de su Distrito, exijanle que dejen a un lado las diferencias políticas y que comiencen a pensar por sí mismos y en beneficio de Puerto Rico.

Con respecto al compañero senador Rosselló y su silla nuevamente vacía, lo reto a que venga aquí al Hemiciclo a hablar, a dialogar y a enfrentarse de verdad a un debate con respecto a la situación fiscal del país y que le conteste a Puerto Rico las preguntas e interrogantes que tenemos con respecto a eso. Así es que, señor Presidente, es lamentable que el compañero senador Rosselló nuevamente esté perdido.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cirilo Tirado.

Le corresponde el turno al senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted y a todos los compañeros senadores. Quería decirle al compañero Cirilo Tirado que la verdadera línea de auxilio es 721-7000 en Fortaleza, allá pueden también llamar para ver qué pueden hacer para recortar gastos del Gobierno de Puerto Rico; pero en esa crisis que nos encontramos no podemos enfocar los argumentos en argumentos o planteamientos políticos. Yo creo que el Pueblo de Puerto Rico ya está cansado de eso mismo, de que sean argumentos políticos. Yo estoy dispuesto a trabajar, compañero, señor Presidente y compañeros del Senado. Yo estoy dispuesto a dar el paso al frente para que el país eche hacia delante. ¿Por qué? Porque yo tengo dos hijos: una niña de tres años, Andrea Nichole y un niño de un año, Diego Alejandro. Y yo tengo que velar por el futuro de esos niños. Y hoy aquí en el Senado de Puerto Rico yo tomo las decisiones que los afectarán a ellos en su futuro. Y ellos me dirán en el futuro: “Papi, por qué tomastes una mala decisión o por qué tomastes una buena decisión”. Y ellos me han delegado hoy a mí el futuro.

Señor Presidente, yo creo que Puerto Rico más que lo que puedan decir los compañeros Cirilo Tirado y Hernández Mayoral, que buscan ocho (8) hombres, yo creo que el país busca hombres y mujeres de buena voluntad que puedan resolver la situación política que tenemos en Puerto Rico, señor Presidente. Y utilizando una frase célebre de un pasado Gobernador en su juramentación como Gobernador en enero de 1993 decía: “Yo no vengo a culpar al pasado, vengo a responsabilizarme por el futuro, no es cuestión de quién es el culpable de lo que ha sucedido.” Ya está establecido, señor Presidente, que es por décadas los que han tomado malas decisiones o los que no han tomado las finanzas del país en serio. Pero eso no es lo que busca el Pueblo de Puerto Rico, señor Presidente, lo que busca el Pueblo de Puerto Rico es quién me resuelve hoy. El pueblo busca no tener que de aquí a un mes comenzar a sacar sus ahorros, busca que cuando degraden el crédito del Gobierno la inversión no se paralice, señor Presidente, buscan tener que buscar alternativas fuera de Puerto Rico en el continente. Ya al día de hoy se van cerca de seis mil (6,000) a seis mil

quinientas (6,500) personas mensualmente, porque no resisten más la situación y crisis económica que hay en Puerto Rico.

Esto no puede ser una lucha entre penepés y populares. No puede verse como quién tiene más fuerza o quién tiene más pantalones. Esto tiene que verse, señor Presidente, con que hay una crisis económica en el país y el Pueblo de Puerto Rico exige, quiere, urge y necesita acción al día de hoy. Cuando los argumentos basados en planteamientos políticos se traen, se quita la seriedad de la discusión. Podemos buscar miles de planteamientos y argumentos políticos, señor Presidente, miles; los populares buscar argumentos y planteamientos contra los penepés y nosotros los penepés buscar argumentos y planteamientos contra los populares, pero eso no resolverá nada. Yo lo que no quiero, señor Presidente, es seguir viendo mujeres, jefas de familia inestables, porque puedan no tener los ingresos suficientes el próximo mes y que sus finanzas comiencen en el plano personal a echar hacia atrás. No quiero ver la repercusión de lo que hace muchos años la UTIER, muchos de sus miembros pasó en Energía Eléctrica cuando aquella famosa huelga de Energía Eléctrica donde muchos perdieron su crédito, muchos perdieron sus propiedades, muchos perdieron la situación económica que tenían en ese momento. Yo no quiero ver eso con madres solteras, con padres que viven del día a día con lo que reciben del cheque como servidor público, señor Presidente. Y no quiero buscar quién es el culpable, lo que quiero saber quiénes serán los responsables de resolver hoy la crisis económica que trae Puerto Rico desde hace muchos años.

Señor Presidente, yo estoy dispuesto a dar el paso por el bien de Puerto Rico y de la familia puertorriqueña. Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Díaz Sánchez.

Le corresponde el turno al senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para renunciar a mi turno inicial.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo coincido con la expresión inicial del senador Hernández Mayoral que expresa que Puerto Rico está pasando por su peor momento en la historia, y es correcto. Un gobernante mentiroso y politiquero ha generado gran agonía en el pueblo puertorriqueño utilizándolo como escudo para chantajear a la Legislatura de Puerto Rico. Y dice el senador Tirado que Rosselló dé la cara. Esta tarde a las cinco y cincuenta (5:50) en WAPA radio y en el Canal 4, Rosselló habla directamente con quien tiene que hablar, con el pueblo puertorriqueño, no con ustedes, porque lamentablemente las emociones le han nublado el entendimiento.

Y ejemplo de las mentiras de Acevedo Vilá los palpa el pueblo puertorriqueño día tras día. Hace algunos meses le decía al Director de Parques Nacionales, quien expresó que con el presupuesto aprobado tenía que cerrar facilidades de su agencia y él en aquel momento le decía que aquellos Secretarios. Palabras que mencionaba el Gobernador Acevedo Vilá. Que cualquier Secretario tenía que comprender cuál era su presupuesto y tenía que tomar las medidas cautelares para poder trabajar con ese presupuesto durante todo el año fiscal. Y hoy, luego de despedir de su Gabinete a ese excelente funcionario, el Gobernador Acevedo Vilá trata de generar agonía y desesperación en el pueblo puertorriqueño con resultados nefastos amenazando con cerrar los servicios al pueblo puertorriqueño.

Pero yo les invito a que veamos esto desde una perspectiva justa y real. Y junto a nuestro equipo de trabajo en nuestra Oficina hicimos el siguiente análisis que vive la familia puertorriqueña y que yo quisiera que si ustedes que hablan de hombres de responsabilidad y hombres serios dejaran de ser politiqueros y la evaluaran en su justa perspectiva; y esa evaluación es la siguiente. Cuando los argumentos se terminan o se encuentran en un callejón sin salida, entonces hace su aparición la amenaza y los ataques. El señor Acevedo Vilá es como un niño que al verse impotente de poder imponer sus deseos recurre a la amenaza de dejar de respirar. Frente a esta situación es que nosotros como adultos responsables tenemos que recurrir a la razonabilidad y comenzar a discutir en una justa perspectiva cuáles serían las consecuencias de su acción. Para formar una justa perspectiva de este asunto les diré que en las matemáticas no hay espacio para las emociones. El filósofo y matemático griego Pitágoras nos dice: “En la relación numérica no hay espacio para los deseos, el resultado siempre será el mismo sin importar el orden de la ecuación.” Y cierro la cita.

Para ello vamos a tomar en consideración un ejemplo real de un empleado puertorriqueño que en el 2004 ganaba mil quinientos (1,500) dólares mensuales, de los cuales luego de las diferentes deducciones le sobran mil doscientos cincuenta (1,250) dólares mensuales para su presupuesto de vida. Tomemos en consideración que bajo ese mismo presupuesto en el 2004 ese mismo empleado gastaba treinta y cinco (35) dólares de agua, cincuenta (50) dólares de luz, doscientos (200) en gasolina y veinticinco (25) dólares en peaje. Todo esto para un gran total de trescientos diez (310) dólares mensuales que representan el 24.7% del presupuesto mensual de sus mil doscientos cincuenta (1,250) dólares. Para este año 2006 ese mismo empleado sigue bajo la misma base de los mil quinientos (1,500) dólares mensuales recibiendo mil doscientos cincuenta (1,250) dólares como presupuesto de vida, ya que esta Administración se ha olvidado de hacerles justicia a esos empleados puertorriqueños.

Hoy de acuerdo a los aumentos que ha establecido este Gobierno paga setenta (70) dólares de agua, cien (100) dólares de luz, cuatrocientos (400) de gasolina, cincuenta (50) de peaje para un total de seiscientos veinte (620) dólares mensuales que representa el 49.4% de su presupuesto anual. En un período de dos años, el costo de la vida de los puertorriqueños en sus servicios ha aumentado en un 20% de la base del 2004 sin contar el 25% en los artículos de primera necesidad y de consumo o el aumento de los arbitrios, el pago de patentes sin dejar de mencionar el aumento ya anunciado del valor de la propiedad. Estos aumentos, estos datos son números, son hechos, la discusión certera, seria y sosegada debe prevalecer utilizando como base los números que vive la familia puertorriqueña y no las emociones políticas. Este ejemplo que tomo para presentarle a ustedes es un unionado, un privado, uno que trabaja por cuenta propia, es penepé, popular, pipiolo, es empleado, es un trabajador. No aprueben el 4% porque lo proponemos nosotros, apruébenlo porque en la teoría matemática, en la matemática simple entre el 4%, el 6%, el 7%, el menor para los puertorriqueños es el 4%. Buenos días, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Buenas tardes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pagán González.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros de este Cuerpo, escuchaba con mucho detenimiento las palabras de los compañeros que hablaron antes que nosotros. Y escuchaba al compañero Tirado solicitando unas expresiones del compañero Rosselló y su presencia en el Hemiciclo. El compañero Rosselló hablará cuando tenga que hablar, como usted, coge un turno cuando tenga que cogerlo y vota como tenga que votar. Y hay unos que tienen la ventaja de hablarle al país a través de un canal como tienen otros la ventaja de hablar por radio o ir a la prensa escrita.

Pero eso es prerrogativa de cada uno de los miembros del Senado de Puerto Rico. En el caso del compañero Pagán a quien escuché en este último instante habla de intransigencia del Gobernador y habla...

(Y le pido a la compañera que no me hable detrás cuando estoy hablando, porque sino no voy a poder... Vamos a empezar la sesión así, me avisa porque yo todavía no he cumplido 43 años y tengo mucha paciencia y tolerancia.)

Pero lo que quiero decir, señor Presidente, es que el compañero Pagán habla de intransigencia del Gobernador y habla como Portavoz del Presidente del Partido Nuevo Progresista, delibera y expresa una teoría echando unas culpas a un lado sin olvidarse de las consecuencias de los actos de su Presidente y de su líder en su partido. Y se olvida directamente de que ciertamente las aportaciones que ha hecho el senador Rosselló y ellos en las últimas semanas en nada han ayudado a mejorar la situación puertorriqueña y ha afectado más esta crisis fiscal que se encuentra en estos momentos en un punto muy delicado. Los números no evidencian que con el 4% que ha propuesto el compañero Pagán como Portavoz del senador Rosselló vayan a solucionar la situación fiscal de Puerto Rico. Ya lo ha dicho el Secretario de Hacienda, lo ha dicho hasta el Presidente del Senado, que haremos lo propio de un 6% a un 7%, pero más cerca de un 7% que a un 4%.

Ha habido en las últimas semanas situaciones hasta con los Alcaldes del movimiento estadista del Partido Nuevo Progresista en Puerto Rico. Unos Alcaldes que estaban a favor de una manera y luego surge una situación en una reunión, unos abandonan la misma, otros boicotean la reunión y ciertamente al día de hoy no tienen el favor de la mayoría de los Alcaldes penepés respaldando esa propuesta.

(Y la compañera continúa hablando y criticando el mensaje de este servidor mientras nosotros hablamos. Un poquito de responsables y un poquito de ser profesional en su desempeño, compañera, para que no siga hablando y creando la suspicacia y la guerra en este Hemiciclo. Y vamos a comportarnos como damas y como caballeros y olvidarnos ya de las encomiendas que le den de tratar de hacer un "show" en la sesión del Senado de Puerto Rico.)

Pero ciertamente lo que quiero decir, señor Presidente, es que la solución está en sentarnos a dialogar sin intransigencias. Pero la actitud del compañero Carlos Pagán que representa en este Hemiciclo en los últimos días, y hoy aquí más que nunca en su turno inicial, es de intransigencia, de no tolerancia, de no tener paciencia, es de hacer lo que diga su Presidente y se acabó. Y lo demás no representa nada para Puerto Rico, porque el que tiene razón es Rosselló y no es ni el Presidente del Senado ni el Gobernador de Puerto Rico. Y ahí es que está la diferencia de esta situación, y ahí es que tenemos que sentarnos a buscar una solución y tiene que ser más de un 6% entre medio de un 7%, pero no puede ser la posición que ha asumido de intransigente el senador Rosselló, que como dije en la pasada sesión, me reafirmo que no tienen ninguna oportunidad en el Senado de Puerto Rico de este cuatrienio.

Así es que, pierden el tiempo para seguir creando un caos y seguir demostrando la realidad, que no hay ningún compromiso con Puerto Rico y que lo único que quieren es salvar su posición política en estos instantes para tratar de regresar a aspirar nuevamente a la gobernación de Puerto Rico.

Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos, si nos permite la compañera.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 570; 1360; 1406 y la R. C. del S. 630, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2155, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas y Calendario, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2030 y 2039, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1074.

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1085, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2171, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1407

Por el señor Parga Figueroa:

“Para adicionar un tercer párrafo al apartado (r) de la Sección 1023, del Subcapítulo B, del Capítulo 2, del Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de Octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de permitir una deducción de trescientos (300) dólares a los patronos que empleen personas mayores de cincuenta y ocho (58) años o más de edad.”

(HACIENDA)

P. del S. 1408

Por la señora Arce Ferrer:

“Para designar la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini de San Juan, como Patrimonio Nacional de Puerto Rico; definir sus funciones.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. del S. 1409

Por la señora Arce Ferrer:

“Para establecer las Cortes Especializadas de Alcohol y Tránsito de Puerto Rico adscrito al Departamento de Justicia y en coordinación con la Oficina de Administración de Tribunales, la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, la Policía de Puerto Rico, la Sociedad para la Asistencia Legal y la Administración de Corrección.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS; Y DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 1410

Por la señora Arce Ferrer:

“Para declarar el 15 de mayo de cada año como el “Día del Inspector Voluntario de las Personas con Impedimentos” adscrito a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos en Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1411

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar la Regla 27.4 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 1979, según enmendadas; derogar el inciso (a), enmendar el inciso (b) y redesignar los actuales incisos (b), (c) y (d), como los incisos (a), (b) y (c), respectivamente, de la Regla 4 de las “Reglas para la Grabación y Duplicación en Cinta Videomagnetofónica en los Tribunales” de 30 de diciembre de 1981, con el propósito de que se conceda a las partes en un pleito civil la facultad de elegir un método alterno para tomar deposiciones, sin solicitar permiso del tribunal.”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1412

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para añadir un Artículo 27.041 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de exigir a todo asegurador que antes de perfeccionar el contrato de seguros, entregue al potencial asegurado un documento en el cual se especifiquen los riesgos no cubiertos por la póliza (cláusulas de exclusión).”

(DE LO JURIDICO, ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 1413

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar la Sección 1(d) y la Sección 9 de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, a los fines de modificar la definición del término de familia de escasos recursos económicos, modificar su ingreso máximo básico, así como los créditos que se utilizan para determinar el ingreso bruto ajustado y modificar la tabla que determina el valor o precio de venta de los solares.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1414

Por el señor Rosselló González; la señora Nolasco Santiago; los señores Pagán González, Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el inciso (c) sub-inciso (2) del Artículo 1.02; añadir un nuevo inciso (i) en el Artículo 3.03; añadir un nuevo Artículo 3.04 y renumerar los Artículos (3.04) al (3.13) como Artículos (3.05) al (3.14); enmendar el inciso (c), y añadir un nuevo inciso (g), y se renumeran los incisos (g) al (aa) como incisos (h) al (bb) en el Artículo 6.03; añadir un nuevo inciso (f), y renumerar los incisos (f) al (r) como incisos (g) al (s) en el Artículo 9.01 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” a los fines de establecer el programa de educación ambiental como requisito en el proceso de enseñanza del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico y en todos los niveles y programas del sistema de escuelas públicas del país.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. del S. 1415

Por el señor Rosselló González; la señora Nolasco Santiago; los señores Pagán González, Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar los incisos 24, 28, 29, 30 y 32, renumerar los incisos 24 al 57 como 25 al 58 y añadir un inciso 24 al Artículo 1.003; enmendar el inciso (b) del Artículo 1.011 el inciso (c) del Artículo 1.030, los incisos (a) y (d) del Artículo 4.021, los Artículos 5.022, 5.023, 5.024, los incisos (a) y (b) del Artículo 5.025, los Artículos 5.026, 5.028, 5.029, 5.030, 5.031, 5.033, 5.034, 5.039, 6.001, 6.002, 6.003, 6.008, 6.011, 6.017, 7.009, 8.006 y el inciso (f) del Artículo 8.025 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de adoptar un sistema de votación automatizada a través de la utilización de máquinas y/o dispositivos de votación electrónicos que provean grabación directa de datos; crear los organismos de manejo, control y mantenimiento del sistema, asignar fondos y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1416

Por el señor Rosselló González; la señora Nolasco Santiago; los señores Pagán González, Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva:

“Para enmendar el Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de adicionarle un inciso (bb) para incluir en el currículo escolar el ofrecimiento de cursos en línea desde el Departamento de Educación como alternativa a la problemática de la falta de maestros en los planteles escolares del país.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. del S. 1417

Por el señor de Castro Font (por petición):

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley 143 de 20 de julio de 1979, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Servidumbres Legales”, para restablecer las servidumbres de paso de energía eléctrica dentro de la definición de Servidumbres Legales, conforme con el propósito de esta Ley.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1418

Por el señor Parga Figueroa:

“Para adicionar un apartado (x) a la Sección 1023 del Subcapítulo B del Capítulo 2 del Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de establecer una exención contributiva hasta un máximo de cuatro mil (4,000) dólares a las personas e instituciones debidamente registradas en el Departamento de la Familia que se dedican al cuidado de envejecientes.”

(HACIENDA)

P. del S. 1419

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 140 de 19 de agosto de 1996, según enmendada, y crear un nuevo Artículo 12 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles”, a fin de crear el programa de becas para el pago de matrícula en la Universidad de Puerto Rico, y para la compra de libros de texto, a los hijos de miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia y/o del Cuerpo de Oficiales de Servicios Juveniles de la Administración de Instituciones Juveniles, que hallan fallecido en el cumplimiento del deber, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones; y para otros fines.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1420

Por la señora Santiago Negrón:

“Para establecer una contribución mínima del diez (10) por ciento sobre el ingreso neto de aquellas corporaciones y sociedades cuyo ingreso neto anual es mayor de un millón de dólares para atender la crisis fiscal en que se encuentra el gobierno de Puerto Rico.”
(HACIENDA)

P. del S. 1421

Por el señor Agosto Alicea:

“Para adicionar un nuevo inciso (i) y redesignar los incisos (i) al (k), respectivamente, como incisos (j) al (l) del cuarto párrafo del Artículo 38 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, denominada como “Ley de Condominios”, a fin de establecer que el Consejo de Titulares aprobará normas específicas, que se incorporarán mediante enmienda al reglamento del condominio, para regir el uso o disfrute de espacios de estacionamiento, ubicados en elementos comunes, que hayan sido designados para personas con impedimentos; y disponer que la Junta de Directores o Director, según corresponda, impondrá a los titulares o residentes del condominio una multa de cien dólares (\$100.00) por cada infracción a las referidas normas.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1422

Por el señor Ríos Santiago (por petición):

“Para declarar la primera semana del mes de mayo como la “Semana del Barbero y Estilista en Barbería de Puerto Rico”.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1423

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 206 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, con el propósito de corregir la inclusión errónea de ciertos números de catastro de fincas que realmente no pertenecen al concepto del Bosque Urbano; y para otros fines.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1424

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para añadir las nuevas Secciones 2014A y 2047A a la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, con el propósito de imponer un arbitrio a la leche ultra-pasteurizada y aséptica (“leche UHT”) y a la leche de vida extendida (“extended life milk”); y para otros fines.”
(HACIENDA)

P. del S. 1425

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar los Artículos 1, 5 (b), 8 (e), 16 (d) y (e), y 20 de la Ley Núm. 34 de 11 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Industria Lechera”, con el propósito de definir la leche UHT; delegar nuevos poderes al Administrador de la Oficina Reglamentadora de la Industria Lechera para implantar y hacer valer precios máximos y mínimos fijados para la leche y sus productos a todos los niveles de distribución; modificar la composición de la Junta Administrativa; incluir el término “mínimo” de modo que se autorice al Administrador a fijar precios mínimos para la leche; disponer que el Administrador asegurará que el precio mínimo de la leche UHT sea por lo menos ciento cincuenta (150) por ciento del precio máximo de la leche fresca para el nivel correspondiente; y establecer la prohibición de venta de leche en los niveles de distribución a un precio menor al mínimo fijado por el Administrador.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2093

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer la excelente trayectoria teatral del reconocido actor, productor y profesor Antonio García del Toro.”

R. del S. 2094

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer la excelente trayectoria teatral del reconocido actor y productor Florentino Rodríguez.”

R. del S. 2095

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reconocer a la Escuela Antonio S. Pedreira del Municipio de Moca por crear el primer Taller de estudiantes Mundillistas.”

R. del S. 2096

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender una sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los participantes y organizadores del “Encuentro Boricua” en ocasión de su visita anual a la Isla para un intercambio fraternal de ideas y compartir social con sus compatriotas puertorriqueños.”

R. del S. 2097

Por el señor Garriga Picó:

“Para reconocer de parte del Senado de Puerto Rico a la señora Manya Friedman por la valiosa aportación a través de su testimonio oral y escrito en la concienciación y educación sobre el Holocausto como distinguida voluntaria del United States Holocaust Memorial Museum en Washington, DC.”

R. del S. 2098

Por las señoras Padilla Alvelo y Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda que realice una exhaustiva investigación sobre las transacciones de compra y venta de propiedades realizadas por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción durante los últimos tres (3) años con el propósito de determinar la verdadera situación económica de dicha agencia y la necesidad de asignar fondos adicionales a la misma.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2099

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI), con motivo de su 6^{to} Pasos sin Barreras y Festival de Artistas con Impedimentos.”

R. del S. 2100

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Gabriel Luis Reyes Ferrá, con motivo de ser seleccionado como el artista que diseñó el afiche oficial del 6^{to} Pasos sin Barreras y Festival de Artistas con Impedimentos.”

R. del S. 2101

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico en la celebración de la Primera Cumbre Educativa del Liderato Multisectorial de Puerto Rico a celebrarse el 27 de abril de 2006 en el Museo de Arte Contemporáneo en Puerto Rico.”

R. del S. 2102

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes a realizar una investigación sobre la seguridad en las escuelas públicas y privadas de Puerto Rico.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2103

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Relaciones Laborales a efectuar una investigación sobre la adecuacidad de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada en cuanto a las compensaciones y las tablas de códigos clasificación de las mismas, las incapacidades existentes y los procedimientos que integran el manejo de casos en la Comisión Industrial.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2104

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Abigail Santiago Matos de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2105

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Adria Polanco Guzmán de la Escuela Rafael López Landrón por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2106

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Alberto González del Centro E. P. I. por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2107

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ana G. González Romero de la Escuela Simón Madera por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2108

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Arleen Santiago Figueroa de la Escuela Luis A. Rivera por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2109

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Carliannette Báez del Colegio San Alfonso de Ligorio por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2110

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Eddie De Jesús De Armas de la Escuela Francisco A. Boyrie por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2111

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Edwin Rodríguez de la Academia San Antonio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2112

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Eunice Alvarado Díaz de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2113

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ginarosa Vázquez de la Escuela Francisco A. García Boyrie por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2114

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Gladys B. Torres Rodríguez del Colegio San Alfonso de Ligorio por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2115

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Hannelore Calderón Berríos de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2116

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Iván X. Oliver Rivera de Saint Patricks Bilingual School por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2117

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jaileen G. Santiago Ortiz de Saint Patricks Bilingual School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2118

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jennifer Hernández Haddock de la Escuela Francisco A. García Boyrie por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2119

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Joel E. Soler Ramos de Saint Patricks Bilingual School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2120

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a José A. Colón Vega de la Academia San Antonio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2121

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a José S. Buitrago Castellanos de la Academia San Antonio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2122

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Joshua Díaz de la Escuela Adela Brenes Texidor por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2123

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karen Rodríguez Reyes de la Escuela Francisco A. Garcia Boyrie por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2124

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karla J. Martínez Alicea de Saint Patricks Bilingual School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2125

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Katiria Flores Saez de la Escuela Rafael López Landrón por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2126

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Kerdalys Valdivieso de la Escuela Simón Madera por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2127

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis A. Serrano Rivera de la Escuela Luis A. Rivera por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2128

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis Vázquez de la Escuela Francisco A. García Boyrie por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2129

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Natasha Ortiz de Guamani Private School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2130

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Roxana M. Ruiz de Guamani Private School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2131

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Waldemar Carmona Ortiz de la Academia San Antonio por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2132

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yelinska Alicea de la Escuela Cautiño por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2133

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Florentino Díaz Meléndez por su selección como Maestro de Excelencia de 2005 – 2006 en el Distrito Escolar de Guayama.”

R. del S. 2134

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Sergio Gómez Velázquez por su selección como Maestro de Excelencia de 2005 – 2006 en el Distrito Escolar de Guayama.”

R. del S. 2135

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Wanda M. Colón Morales por su selección como la Maestra de Excelencia de 2005 – 2006 en el Distrito Escolar de Guayama.”

R. del S. 2136

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Estación Radial WABA 850 “La Grande”, en la celebración de la Decimosexta (16ta) Edición de “Regresemos a la Plaza”.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1848

Por el señor Ramos Peña:

“Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 298 de 23 de diciembre de 1998, que declara y conmemora el mes de mayo de cada año como el “Mes del Compositor”, a los fines de que se incluyan los Músicos e Intérpretes Puertorriqueños en dicha celebración.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 1850

Por el señor Ramos Peña:

“Para enmendar la Ley Núm. 21 de 20 de mayo de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Control de Acceso de 1987”, a los efectos de reglamentar las tarifas telefónicas aplicables al servicio necesario para operar sistemas de control de acceso.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 1999

Por la señora González Colón:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el área de seguridad portuaria; hacer parte de esta política pública la creación de un modelo de carriles rápidos de evaluación de los bienes que entran por vía marítima a la isla; crear el Comité de Seguridad del Área Marítima, como sucesor del Comité de Seguridad Marítima de la Autoridad de los Puertos, con la encomienda de continuar los trabajos iniciados por el anterior Comité, coordinar el cumplimiento con las exigencias de la ley federales que exigen un elevado nivel de seguridad en los puertos y con la política pública declarada y rendir cuentas sobre dicho cumplimiento; disponer su composición y autorizar el financiamiento de las medidas de seguridad a implantarse bajo las disposiciones de esta Ley a través de propuestas de fondos federales y privados y para otros fines.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 2130

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 2, enmendar el primer párrafo del Artículo 3 y enmendar el primer párrafo del Artículo 4 de la Ley Núm. 111 de 7 de septiembre de 2005 a fin de requerir a toda entidad pública de las tres ramas del Gobierno de Puerto Rico, así como a toda entidad privada, que informe sobre cualquier violación e irregularidad en los sistemas de seguridad de sus bancos de datos.”
(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2225

Por la señora González Colón:

“Para prohibir el uso del número de Seguro Social como identificación rutinaria en instituciones educativas públicas y privadas desde el nivel elemental hasta el postgraduado, establecer las normas sobre el uso de este dato en las instituciones educativas, facultar al Consejo de Educación Superior y al Consejo General de Educación a imponer multas administrativas por violación a dichas normas y fijar plazo para su cumplimiento.”

(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

Sustitutivo al P. de la C. 2277

Por la Comisión de Gobierno:

“Para derogar el inciso (13) y sustituirlo por un nuevo inciso (13) del Artículo 4-103, de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que creó el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico, con el propósito de establecer el Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Servidores Públicos del Gobierno de Puerto Rico, adscrito a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2447

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, las señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, los señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, la señora Fernández Rodríguez, la señora González Colón, los señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, los señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, la señora Rivera Ramírez, los señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el Artículo 6 y añadir un nuevo inciso (p) al citado Artículo de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado”, con el propósito de establecer el deber y facultad de la Junta de Síndicos para desarrollar un Programa de Orientaciones Pre-Retiro a los Trabajadores de la Educación, disponer sobre la coordinación interagencial para ponerlo en efecto y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1380

Por la señora Ruiz Class:

“Para ordenar a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a que deje sin efecto la segunda etapa en el aumento de las tarifas de esa corporación pública, que fue

autorizado mediante la Resolución Núm. 2158, por resultar ser extremadamente oneroso para las familias puertorriqueñas.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1544.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1848, 1850, 2130, 2225, 2277(sust.) y 2447 y la R C. de la C. 1380 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Esos Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo se reciban y se den por leídas al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, cuatro comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DB-06-24 Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Programa de Seguro Social y Otros Empleados; DE-06-26 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Agripina Seda de Guánica; M-06-43 Municipio de Humacao; M-06-44 Municipio de Bayamón, Corporación para el Desarrollo de la Vivienda de Bayamón, C. D..

De la señora Jamilet Rivera Morales, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de San Germán, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 103, Serie 2005-2006, titulada “Para repudiar, rechazar y censurar enérgicamente los bochornosos actos vandálicos y criminales escenificados en la Casa de las Leyes los cuales generaron en un gran caos y conmoción, y para otros fines.”

Del la señora Jessica Torres Padilla, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Jayuya, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 93, Serie 2005-2006, titulada “Para respaldar el anteproyecto presentado por el Sr. Ángel Luis Soto Lugo con el propósito de que se declare la zona Carso como “Zona de Administración Conjunta” cuyo plan conceptual es el desarrollo y conservación de una área de reserva natural, justificar la política pública de esta medida y para otros fines.”

Los senadores Sixto Hernández Serrano, Eudaldo Báez Galib y María de Lourdes Santiago Negrón han radicado copia certificada por el Departamento de Hacienda de la primera hoja de la

planilla de contribución sobre ingresos correspondiente al año 2005, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Ética del Senado de Puerto Rico.

De la senadora Sila M. González Calderón, una comunicación, remitiendo informe de la gestión realizada en el viaje oficial a la República Dominicana del 29 de marzo de 2006 al 1 de abril de 2006.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se nos envíe copia de la comunicación del Contralor referente al Municipio de Humacao M-06-43, comunicación de la Oficina del Contralor.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se autoricen las demás Peticiones y Solicitudes de Información, se reciban y se den por leídas al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Vilma De Diego Reyes y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su amantísima abuela la Sra. Honoria Reyes Rosario. Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido. Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una abuela.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta a la dirección en Calle 36 #296, Parcelas Falú, Río Piedras, Puerto Rico 00924.”

Por el senador José González Velázquez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a cada una de las siguientes personas, por su participación y dedicación al completar satisfactoriamente el curso del Servicio Educativo del Programa de Hogares de Arcibo de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la adicción (ASSMCA):

Juan Abraham Díaz
Aníbal Henríquez Santiago
Omar Huertas Carrión
Guadalupe López Reyes
José A. Maldonado Santana

Benjamín Borges Rivera
José Cosme Ríos
Roberto Crespo Rivera
Luis Nieves Rodríguez
Ramón Ortiz Negrón

Carlos Rivera Reyes
 Edgardo Tiburcio Berríos
 Víctor M. Santiago Cruz
 Heriberto Vélez Morales
 Daniel Detress Lavezarry
 Edgardo Berríos Rodríguez

Milton Pagán Ortiz
 José Parrilla Carrasquillo
 Roberto Rivera Osorio
 José Serrano Delgado
 Luis Vega Rosario
 Gregorio Vélez Sindo

Los logros alcanzados son ejemplos de superación y motivación para la ciudadanía. Es por esto que hoy reconocemos sus esfuerzos y les exhortamos a continuar con el mismo entusiasmo sus estudios, para que así puedan alcanzar sus metas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, al Senador para que sea entregada el lunes, 22 de mayo de 2006, en una actividad especial en el Municipio de Hatillo.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
 Pésame y de Recordación
 Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2097

Por el señor Garriga Picó:

“Para reconocer de parte del Senado de Puerto Rico a la señora Manya Friedman, por la valiosa aportación a través de su testimonio oral y escrito en la concienciación y educación sobre el Holocausto, como “distinguida voluntaria” del United States Holocaust Memorial Museum en Washington, DC.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es por un alto sentido del deber, de responsabilidad social y de compromiso con las futuras generaciones que sobrevivientes del Holocausto, como la señora Manya Friedman, relatan públicamente sus dramáticas experiencias.

Manya nació en el seno de la familia Moszkowicz, el 30 de diciembre de 1925, en Chmielnik, un pueblo en Polonia que tenía una comunidad judía que llevaba 300 años de establecida. Su madre era ama de casa y su padre mueblero, y tenía dos hermanos menores, David y Mordecai. Manya asistió tanto a escuelas públicas como escuelas hebreas y tuvo muchos amigos. La familia se muda, en 1938 a la ciudad de Sosnowiec, cerca de la frontera con Alemania donde experimentaron por primera vez el antisemitismo cuando aparecieron rótulos exhortando al boicot contra el comercio judío. Este acto representó los primeros vientos de la tormenta que azotaría a Polonia y al Mundo, el 1ro. de septiembre de 1939 cuando Polonia es invadida y comienza la Segunda Guerra Mundial.

Sosnowiec fue ocupada y siguiendo el dictamen de las políticas raciales y económicas Nazis su padre, como tantos, fue forzado a trabajar para la industria controlada por los alemanes mientras que vivían bajo un toque de queda que hacía de los judíos prisioneros en sus propias casas. En 1941, Manya fue forzada a trabajar en una compañía alemana de uniformes y al año siguiente comenzaron

las deportaciones de judíos de Sosnowiec al campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau. En marzo de 1943 su familia fue enviada a la muerte en Auschwitz mientras que Manya fue enviada al campo de trabajos forzados de Gliwiz. Sobrevivió al trabajo forzoso y a la crueldad, y luego a un viaje de 10 días en hacinados vagones de tren abiertos, en pleno invierno, al ser evacuado el campo ante el avance del ejército soviético.

En enero de 1945, Manya y otros prisioneros fueron llevados al campo de concentración de Ravenbruck, un viaje en condiciones inhumanas de hacinamiento y exposición al crudo invierno. De ahí fue enviada al campo de Rechlin, en donde fue rescatada casi al final de la guerra por la Cruz Roja Sueca, en abril de 1945. En 1950 emigró de Suecia a los Estados Unidos, donde se casó con otro sobreviviente, formando una familia que ha dado como fruto dos hijos y un nieto.

Manya Friedman es una sobreviviente que encontró en sí fuerza física y de espíritu, para salvar a su amiga enferma escudándola con su débil cuerpo, para evitar que fuese aplastada por la compacta masa humana apretujada en el vagón del tren en ruta a Ravensbruck. El salvar esa vida, al costo de terminar con sus brazos hinchados y cortados, es muestra del sentido de compromiso moral y fortaleza interior que la han hecho una distinguida comunicadora de la realidad del Holocausto.

Motivada por los intentos de minimizar y hasta negar el Holocausto, ella se unió al programa de sobrevivientes y de conferencistas del “United States Holocaust Memorial Museum”, en la capital federal donde ella reside. Es traductora, conferencista y voluntaria para orientar grupos de niños en una incansable misión de mantener viva la memoria del pasado y llevar las enseñanzas que ese pasado nos deja.

Manya Friedman ha levantado su voz para crear conciencia acerca de genocidios que ocurren en la actualidad, tal y como ocurre en Darfur, Sudan, en foros realizados en el Museo. Además, es parte del Proyecto de la Memoria que plasma de manera escrita las experiencias y reflexiones de sobrevivientes como ella, siendo sus experiencias parte del libro titulado “Echoes from Memory” publicado por el Museo.

Este Senado de Puerto Rico, a tono con los valores de nuestra ciudadanía americana, reafirma su compromiso con la diversidad, la tolerancia y la educación para que ideologías de terror, odio y discriminación no tomen arraigo en esta sociedad ni en ninguna otra. Este Cuerpo reconoce la labor de la ~~Sra.~~ señora Manya Friedman auspiciada por el “United States Holocaust Memorial Museum” en traer ese caudal de conocimientos y de emociones por primera vez a Puerto Rico. Al tocar la fibra moral de público con los testimonios de las víctimas sobre la horrenda realidad que aconteció en Europa frente al vil victimario Nazi, nos da la esperanza de que nunca más esto vuelva a ocurrir pues la conciencia y la memoria es nuestra principal defensa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[E]~~ **Reconocer por parte del** Senado de Puerto Rico ~~[reconocer]~~ a la señora Manya Friedman, por la valiosa aportación a través de su testimonio oral y escrito en la concienciación y educación sobre el Holocausto, como “distinguida voluntaria” del United States Holocaust Memorial Museum en Washington, DC.

Sección 2.- Expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la comunidad judía de Puerto Rico, así como con el Estado de Israel, al recordar el Holocausto, y solemnemente unirnos en reflexión ante tan significativa conmemoración.

Sección 3.- Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Manya Friedman, voluntaria del United States Holocaust Memorial Museum; y copia de ésta se hará disponible a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2099

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI), con motivo de su 6^{to}. Pasos sin Barreras y Festival de Artistas con Impedimentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de todos conocido que las personas con impedimentos severos han confrontado serios problemas para que la sociedad les reconozca sus derechos y les proporcione un ambiente que satisfaga a cabalidad todas sus necesidades. Se ha requerido el amor, la decisión y el genuino interés de aquéllos que entienden y comprenden que ante Dios todos somos iguales y tenemos que gozar de todos los privilegios de los que no tienen impedimentos físicos, mentales y de atención.

La filosofía sobre la vida independiente declara que las personas con impedimentos deben tener los mismos derechos civiles, opciones y control sobre sus vidas, al igual que las personas sin impedimentos. La vida independiente surge para proporcionar un estilo de funcionamiento a estas personas que les permita el adquirir la vivienda, la educación, la transportación y el empleo en igualdad de condiciones que aquéllos que nos consideramos “normales”, o sea, sin ningún impedimento.

Es importante señalar que el paradigma de vida independiente, desarrollado por Germen Dejong a final de los años 70 (Dejong 1979), propuso un cambio del modelo médico al modelo de Vida Independiente. Su principio fundamental es que las decisiones deben ser tomadas por el individuo, no por el profesional médico o de rehabilitación. Desde ese instante se comenzó a ver a estas personas como una experiencia natural de la vida, como algo común, no como una tragedia. Para ello contribuyó mucho Ed Roberts, quien se convirtió en una persona con impedimentos a los 14 años. Esto lo motivó a no sentirse impedido e inició la lucha hasta lograr que se le permitiera ser aceptado en una universidad de California, a través de sus logros de servicios ofrecidos por el Departamento de Rehabilitación Vocacional de California. Quince años después del rechazo inicial por el Estado de California, como individuo, catalogado como “demasiado” impedido, Ed se convirtió en el Director del Departamento de Rehabilitación de California, la misma agencia que una vez lo había rechazado[-] **o discriminado.**

En 1970, Ed y otros estudiantes con impedimentos fundaron el programa “Rolling Quads” en el recinto de Berkeley. Una vez graduados, se mueven fuera de la universidad y establecen el primer centro de vida independiente en Berkeley, con la ayuda de Judy Humann, activista en Nueva York de los derechos de las personas con impedimentos, quien se muda a residir en California.

Este despertar en el movimiento de vida independiente fue ejemplificado por otro distinguido activista de los derechos de las personas con impedimentos, Wade Blank, en unión a Martin Luther King, Jr., en Selma, Alabama. Con la fundación de la comunidad “Atlantis”, un modelo para la vida independiente de base comunitaria, controlada por el consumidor, inician su labor. Más tarde fundan la organización American Disabled for Accesible Public Transit (Adapt)₂, convirtiéndose en la primera organización de las personas con impedimentos en la Nación.

Cabe señalar que las vidas de estos dos líderes en el movimiento de los derechos de las personas con impedimentos, Ed Roberts y Wade Blank, proveen claros ejemplos de la historia moderna, la filosofía y el desarrollo de vida independiente en los Estados Unidos.

Puerto Rico se hace partícipe de los derechos de nuestros impedidos e inician una serie de ofrecimientos encaminados a los servicios educativos y vocacionales que requieren estos individuos. Siendo esto así, se estableció la Ley 54 de 11 de abril de 2002, la cual declara la primera semana de mayo como la *Semana de Vida Independiente*. En la misma se efectúan una serie de actividades. El **Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI)**, como parte de sus ejecutorias con su clientela, celebrará su 6^{to}. Pasos sin Barreras y Festival de Artistas con Impedimentos. Esta es una actividad a efectuarse el 3 de mayo de 2006, de 9:30 a.m. a 2:30 p.m., en El Capitolio, San Juan, Puerto Rico. Serán los padrinos de dicha actividad: el cantante de música sacra, Samuel Hernández, y el cantante de Reggaeton Kartier, “El que brilla con luz propia”. Asimismo se expondrán los talentos de nuestros artistas con impedimentos, incluyendo exhibiciones de artesanías, pinturas y un programa artístico, el cual incluye al Grupo Quimbamba, “Teatro de Sordos”, “La Rondalla” y músicos y cantantes con impedimentos a nivel de Isla.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de tener en la Casa de las Leyes a tan distinguidos artistas y exhorta a la Organización MAVI a continuar contribuyendo al bienestar de nuestras personas con impedimentos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI), con motivo de la celebración del 6^{to}. Pasos sin Barreras y el Festival de Artistas con Impedimentos.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Lcdo. Reynaldo Torres, Presidente MAVI, el 3 de mayo de 2006, a las 9:30 a.m., en El Capitolio, San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2100

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Gabriel Luis Reyes Ferrá, con motivo de ser seleccionado como el artista que diseñó el afiche oficial del 6^{to}. Pasos sin Barreras y Festival de Artistas con Impedimentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las habilidades y destrezas que Dios le proporciona a muchas personas con impedimentos son dignas de admirar y reconocer. Muchas veces se piensa que las personas con impedimentos no son capaces de hacer aquellas actividades que le están reconocidas a los que se llaman “normales”. Es sumamente importante el considerar al ser humano por lo que vale y contribuye a la sociedad y no por alguna situación particular que lo hace diferente, pero no imposibilitado. Cuando nos encontramos con individuos que han tenido que superar una serie de barreras, que quizás le podrían limitar, pero que se sobreponen a las limitaciones y emergen como el ave[s] fénix, sirviendo de ejemplo a la humanidad, damos gracias a nuestro Padre Celestial por estos logros.

Indudablemente, Gabriel Luis Reyes Ferrá es un ejemplo vivo de todo lo antes expresado y mucho más. Este extraordinario hombre de acción, nace un 30 de diciembre de 1952, en la ciudad de

San Juan, Puerto Rico, siendo sus padres Luis Reyes Maldonado y Teresa Ferrá Garau. Tiene 5 hermanos y es padre de 3 hijos adultos. Realiza sus estudios elementales y secundarios con mucho ahínco. Del 1968 al 1970 estudia en la Escuela de Artes Plásticas Lucchetti de Santurce. Luego, de 1970 al 1974, completa su Bachillerato en Artes en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, con concentración en Humanidades y Bellas Artes.

Una vez adquiere su grado universitario, se dirige al mundo profesional desempeñándose como diseñador gráfico y director creativo en talleres de arte en agencias publicitarias y los rotativos: Caribbean Advertising, Graficor; Promo Advertising, Compañía Publicitaria de Puerto Rico; Semanario Claridad; y Vieques Times, desde el 1976 hasta el 1986. A la par exhibe pinturas, dibujos, gráficas en propuestas colectivas e individuales en museos, galerías, calles y festivales del país.

Su interés empresarial lo motivan en 1991 a co-fundar, en unión a Myrna Renaud, la organización “Arte Pro-Cultura Puerto Rico, Inc.”, dedicada a la producción y educación artística interdisciplinaria en Puerto Rico y Estados Unidos. Asimismo, co-funda con Liliana Duluc, en 1998, la publicación multilingüe y multicultural “Entre Nous”, para la cual laboró como director de arte.

Ha realizado exposiciones sobre Arte sin Barreras de 2002 al 2003, en la Cooperativa Abraham Rosa, en San Juan, y en Plaza Las Américas. También presentó la exposición individual de pintura Nos Vamos en Riversa, en el 2000, en San Juan, Puerto Rico.

Este excelente artista tiene entre sus trabajos y exposiciones de arte, las siguientes: *Metamorfosis de una Comparsa, Colección de Reyes Magos, Arte sin Fronteras, Los Santos Reyes Magos, Bailando a Diez Asaltos, Muestra para Med-Corp, Remitente, “Entre Nous”, Sincretizado-Dimensiones de las Raíces, Danza y Tambor, Nuestra Esencia Africana, Genocidio Espiritual, Afroamérica y su Cultura Religiosa, Seven Forces y la Interrupción.*

Ha sido galardonado con los siguientes Premios: 1998 John F. Kennedy Center for the Performing Arts, National Forum on Careers in the Arts for People with Disabilities- Grant; 1997 Premio al Mérito, Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural; 1996 El Roble, Med-Corp Inc.

Esta vida de gran productividad se vio tronchada a la temprana edad de 33 años, pues sufrió la enfermedad de distrofia muscular, conocida como “enemiga del joven adulto”, la cual es progresiva y lo mantiene encamado en la actualidad. No obstante, su deseo de superación e interés por ser útil a la sociedad, no le limita sus habilidades en el arte. Participó en el diseño del afiche oficial del 6^{to}. Pasos sin Barreras y Festival de Artistas con Impedimentos 2006 y fue el feliz ganador de esta participación, demostrando que cuando se quiere, se puede.

El Senado de Puerto Rico se siente muy orgulloso y honrado de tener entre sus ciudadanos a Gabriel Luis Reyes Ferrá y lo exhorta a continuar con su empeño y deseo de superación, lo que lo hace merecedor del respeto y admiración de su pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Gabriel Luis Reyes Ferrá, con motivo de ser seleccionado como el artista que diseñó el afiche oficial del 6^{to}. Pasos sin Barreras y Festival de Artistas con Impedimentos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Gabriel Luis Reyes Ferrá, artista puertorriqueño, el 3 de mayo de 2006, a las 9:30 a.m., en El Capitolio, San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2101

Por la señora Arce Ferrer:

“Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico en la celebración de la Primera Cumbre Educativa del Liderato Multisectorial de Puerto Rico a celebrarse [~~el 27 de abril de 2006~~] en el Museo de Arte Contemporáneo en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación de los pueblos no sólo es un derecho constitucional que nos ampara a todos, sino es el norte y el progreso que define la vida, la esencia y proyecto de vida de todos los que aquí habitamos. Si bien es cierto que la educación en los últimos años ha sido objeto de innumerables cambios en su estructura física, organizacional, teórica y social, también lo es [5] el compromiso que hoy todos tenemos con garantizar una educación que incida en las realidades y necesidades de sus actores principales: los estudiantes.

Ante esta realidad que nos ocupa a todos, no podemos dejar atrás la urgencia de propiciar el desarrollo de iniciativas que den espacio al dialogo, la discusión de ideas, así como alianzas comunitarias y empresariales que aporten al bienestar y la excelencia educativa que nos conduzca a una profunda y genuina transformación social. Es desde esta perspectiva que el Senado de Puerto Rico tiene el deber ministerial de endosar y dar continuidad a iniciativas como lo es la Primera Cumbre Educativa del Liderato Multisectorial.

Es responsabilidad de todos los sectores en Puerto Rico comprometerse con el desarrollo de la educación en todas sus vertientes. El contar con una educación de excelencia enriquece nuestra cultura, el pensamiento crítico que propicia iniciativas de avanzada, ante una sociedad de adelantos tecnológicos y conocimiento novel que permitan la producción de nuevas y novedosos proyectos, los cuales nos posicionarán como una sociedad de[1] conocimiento **global** a nivel nacional e internacional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico en la celebración de la Primera Cumbre Educativa del Liderato Multisectorial de Puerto Rico a celebrarse [~~el 27 de abril de 2006~~] en el Museo de Arte Contemporáneo en Puerto Rico.

Sección 2.- [~~Se le entregará~~] Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Fundación Comunitaria en la celebración de la Primera Cumbre Educativa de Liderato Multisectorial de Puerto Rico, [~~el día 27 de abril de 2006,~~] en el Museo de Arte Contemporáneo en Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2104

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Abigail Santiago Matos de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Abigail Santiago Matos de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2105

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Adria Polanco Guzmán de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Adria Polanco Guzmán de la Escuela Rafael López Landrón por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2106

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Alberto González del Centro E. P. I., por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Alberto González del Centro E. P. I., por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2107

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ana G. González Romero de la Escuela Simón Madera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ana G. González Romero de la Escuela Simón Madera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2108

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Arleen Santiago Figueroa de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Arleen Santiago Figueroa de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2109

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Carliannette Báez del Colegio San Alfonso de Liborio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Carliannette Báez del Colegio San Alfonso de Liborio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2110

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Eddie De Jesús De Armas de la Escuela Francisco A. Boyrie, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Eddie De Jesús De Armas de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2111

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Edwin Rodríguez de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Edwin Rodríguez de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2112

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Eunice Alvarado Díaz de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Eunice Alvarado Díaz de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2113

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ginarosa Vázquez de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes deber ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ginarosa Vázquez de la Escuela Francisco A. García Boyrie por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2114

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Gladys B. Torres Rodríguez del Colegio San Alfonso de Liborio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Gladys B. Torres Rodríguez del Colegio San Alfonso de Liborio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2115

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Hannelore Calderón Berríos de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Hannelore Calderón Berríos de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2116

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Iván X. Oliver Rivera de Saint Patricks Bilingual School, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Iván X. Oliver Rivera de Saint Patricks Bilingual School, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2117

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jaileen G. Santiago Ortiz de Saint Patricks Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jaileen G. Santiago Ortiz de Saint Patricks Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2118

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jennifer Hernández Haddock de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jennifer Hernández Haddock de la Escuela Francisco a. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2119

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Joel E. Soler Ramos de Saint Patricks Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a un homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Joel E. Soler Ramos de Saint Patricks Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2120

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a José A. Colón Vega de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a José A. Colón Vega de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2121

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a José S. Buitrago Castellanos de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a José S. Buitrago Castellanos de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2122

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Joshua Díaz de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Joshua Díaz de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2123

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karen Rodríguez Reyes de la Escuela Francisco A. Garcia Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karen Rodríguez Reyes de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2124

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karla J. Martínez Alicea de Saint Patricks Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karla J. Martínez Alicea de Saint Patricks Bilingual School por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2125

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Katiria Flores Saez de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Katiria Flores Saez de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2126

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Kerdalys Valdivieso de la Escuela Simón Madera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Kerdalys Valdivieso de la Escuela Simón Madera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2127

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis A. Serrano Rivera de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis A. Serrano Rivera de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2128

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis Vázquez de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis Vázquez de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2129

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Natasha Ortiz de Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Natasha Ortiz, de Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2130

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Roxana M. Ruiz, de Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Roxanna M. Ruiz, de Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2131

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Waldemar Carmona Ortiz de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Waldemar Carmona Ortiz de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2132

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yelinska Alicea de la Escuela Cautiño, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los preparan para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirvan de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Logia Masónica Número 10 organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico durante el Año Escolar 2005-2006.

El Senado de Puerto Rico se une a este homenaje cívico que se le rinde a estos estudiantes y expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúen acumulando honores académicos como los conseguidos durante el Año Escolar 2005-2006.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yelinska Alicea de la Escuela Cautiño, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2133

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Florentino Díaz Meléndez, por su selección como Maestro de Excelencia de 2005 – 2006 en el Distrito Escolar de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se define el magisterio como la labor de las personas que tienen por profesión enseñar. Diariamente, los puertorriqueños afirman que el verdadero maestro no es el que se limita a transmitir una enseñanza, sino el que a través de ella imparte una forma de vida.

La infancia y la juventud constituyen periodos fundamentales de la vida de todo buen puertorriqueño y esta existencia la pasamos en la escuela. Allí, comienza a formarse la personalidad de todo adulto; se hacen amistades que se perpetúan en el tiempo; se adquieren conocimientos básicos que ayudan a abrir mentes a nuevos horizontes; y se adoptan actitudes y hábitos que acompañarán toda nuestra vida. En ese proceso la figura del maestro es de gran transcendencia, como el tutor que ayuda a desarrollarse el tierno arbusto y lo guía en su camino hacia la madurez. Es por esta aportación a la comunidad que los maestros tienen que ser reconocidos por todas las organizaciones sociales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Florentino Díaz Meléndez, por su selección como Maestro de Excelencia de 2005 – 2006 en el Distrito Escolar de Guayama.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera durante la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2134

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Sergio Gómez Velásquez, por su selección como Maestro de Excelencia de 2005 – 2006 en el Distrito Escolar de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se define el magisterio como la labor de las personas que tienen por profesión enseñar. Diariamente, los puertorriqueños afirman que el verdadero maestro no es el que se limita a transmitir una enseñanza, sino el que a través de ella imparte una forma de vida.

La infancia y la juventud constituyen periodos fundamentales de la vida de todo buen puertorriqueño y esta existencia la pasamos en la escuela. Allí, comienza a formarse la personalidad de todo adulto; se hacen amistades que se perpetúan en el tiempo; se adquieren conocimientos básicos que ayudan a abrir mentes a nuevos horizontes; y se adoptan actitudes y hábitos que acompañarán toda nuestra vida. En ese proceso la figura del maestro es de gran transcendencia, como el tutor que ayuda a desarrollarse el tierno arbusto y lo guía en su camino hacia la madurez. Es por esta aportación a la comunidad que los maestros tienen que ser reconocidos por todas las organizaciones sociales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Sergio Gómez Velásquez, por su selección como Maestro de Excelencia de 2005 – 2006 en el Distrito Escolar de Guayama.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera durante la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2135

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Wanda M. Colón Morales, por su selección como la Maestra de Excelencia de 2005 – 2006, en el Distrito Escolar de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se define el magisterio como la labor de las personas que tienen por profesión enseñar. Diariamente, los puertorriqueños afirman que el verdadero maestro no es el que se limita a transmitir una enseñanza, sino el que a través de ella imparte una forma de vida.

La infancia y la juventud constituyen periodos fundamentales de la vida de todo buen puertorriqueño y esta existencia la pasamos en la escuela. Allí, comienza a formarse la personalidad de todo adulto; se hacen amistades que se perpetúan en el tiempo; se adquieren conocimientos básicos que ayudan a abrir mentes a nuevos horizontes; y se adoptan actitudes y hábitos que acompañarán toda nuestra vida. En ese proceso la figura del maestro es de gran transcendencia, como el tutor que ayuda a desarrollarse el tierno arbusto y lo guía en su camino hacia la madurez. Es por esta aportación a la comunidad que los maestros tienen que ser reconocidos por todas las organizaciones sociales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Wanda M. Colón Morales, por su selección como la Maestra de Excelencia de 2005 – 2006 en el Distrito Escolar de Guayama.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el senador Cirilo Tirado Rivera durante la actividad de reconocimiento que celebra la Logia Número 10 de Guayama.

Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2136

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Estación Radial WABA 850 “La Grande”, en la celebración de la Decimosexta (16ta) Edición de “Regresemos a la Plaza”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Aguadilla, conocido como el Jardín del Atlántico, presenta para Puerto Rico una opción de recogimiento y paz. Muchos turistas y puertorriqueños ven en este pueblo, del área oeste, oportunidades para su distracción, disfrute y relajamiento. Opciones como la pista de patinaje, parque acuático, bellas playas, parques recreativos, entre otros, brindan a toda la ciudadanía lo mejor para su sosiego. Pero una de las cosas que más agradan es la gran calidad humana de la gente aguadillana.

La emisora radial WABA 850, con transmisión originada en Aguadilla, se dio a la tarea de organizar una actividad que fomentara la confraternización entre los aguadillanos, visitantes de municipios adyacentes y hasta turistas que durante ese día se encuentren presentes. De esta idea originada ya se cumplieron dieciséis (16) años, donde todos los últimos domingos de mes se llevan a [a]cabo. La idea surgió por el deseo genuino de representantes de la emisora, que vieron y sintieron la necesidad de llevar sana camaradería a la familia y la comunidad puertorriqueña, especialmente para nuestra gente de la región oeste y nuestros hermanos aguadillanos.

Esta actividad se distingue por que no propicia el consumo de bebidas alcohólicas y resalta la importancia de nuestra música típica y del ayer. “Regresemos a la Plaza” se distingue por darle oportunidad a nuestros “jibaritos”, que nos llenan con su música en un ambiente familiar. El Senado de Puerto Rico reconoce este tipo de actividad y a los encargados que se dan a la tarea de desarrollar estos proyectos. No nos cabe la menor duda que la Emisora Radial WABA 850 se preocupa por la salud física y mental de los puertorriqueños, mostrando su compromiso para con el público en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~ **Expresar**] el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Estación Radial WABA 850 “La Grande”, en la celebración de la Decimosexta (16ta) Edición de “Regresemos a la Plaza”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en la Plaza Pública de Aguadilla, el domingo 30 de abril de 2005, en la cuarta (4ta) actividad del año.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se ha recibido comunicación escrita de la senadora Padilla Alvelo, suscribe un mensaje de felicitación y de reconocimiento a varias señoras

distinguidas del Barrio Amelia de Guaynabo. Solicitamos que se autorice dicha moción de felicitación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, usted ha radicado una moción temprano en la mañana y luego de la nuestra, pero usted radicó la medida que nos queremos unir a su moción de condolencias a la familia Rubí, a doña Mercedes, la viuda de don Cleofe Rubí Jiménez de Cisneros y sus hijos...

SR. PRESIDENTE: ¿Pero había una previamente radicada por usted?

SR. DE CASTRO FONT: La suya, señor Presidente, es la primera.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo es?

SR. DE CASTRO FONT: La suya es la primera.

SR. PRESIDENTE: Ah, bueno, pues en ese caso...

SR. DE CASTRO FONT: Quisiera solicitarle que me permitiese unirme a su moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. DE CASTRO FONT: Así como estoy seguro que los compañeros Parga, Migdalia Padilla, Lucy Arce y el compañero Carlos Díaz Sánchez también quisieran unirse, así como vi esta mañana en la misa al senador Martínez Maldonado como al senador Roberto Arango que también estuvieron presentes en dicha actividad de despedida.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a hacer lo siguiente, vamos a hacer el trámite por escrito de todos los senadores que se han mencionado para seguir el trámite ordinario.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, pues para eso que se autorice esta moción por la pérdida del padre del gran amigo don Cleofe Rubí, abuelo de Alex Rubí, amigo hace muchos años toda esta familia, a doña Mercedes que la conozco desde pequeño en Punta Las Marías en San Juan. Solicitamos que se le dé curso a un mensaje de condolencias a esta distinguida familia que ha venido a Puerto Rico desde hace muchos años desde nuestra hermana isla de Cuba y que han estado aquí todos estos años y han echado hacia adelante y han aportado al crecimiento de la economía de Puerto Rico. Solicitamos que se dé un mensaje de condolencias radicado por el Presidente del Senado en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a las señoras Gisela Abreu Warden, Zoraida Alvarez Figueroa, Carmen Cabrera Rosado, Helga Coelsch Stadtherr, Julia Colón Pastrana, Cándida Díaz Adorno, Rosa Flores Ramos, Antonia García Rosario, Luz D. González Class, Carmen R. González Rivera, Luz Herrera Burgos, Lydia Herrera Burgos, Ada López Rodríguez, Francisca Malavé Ocasio, Hilda Rivera Ortiz, Iris D. Rodríguez Ayala, Julia Rosa Núñez, Mildred Sánchez Guzmán, Alicia Torres Rivera y a los señores Jesús Ojeda Ayala, William Rosado Dávila y Wilfredo Valentín Rosado. En la celebración de los actos de graduación del Programa de alfabetización en el Barrio Amelia del Pueblo de Guaynabo.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remitan copias de estas Mociones, en forma de pergamino a la oficina de ésta Senadora.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de condolencias a la Sra. Mercedes Rubí e hijos y demás familiares con motivo del fallecimiento de su querido esposo Don Cleofe Rubí Jiménez de Cisneros.

Elevamos una oración al Señor para que les conceda la fortaleza espiritual necesaria para poder asimilar este irreparable deceso. Una pérdida tan significativa como ésta es profundamente sensitiva, pero cuando depositamos nuestras cargas y nuestro dolor en las manos del Señor, Él da las fuerzas y el consuelo necesario para poder aceptarlo y seguir adelante.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción al Ing. Cleofe Rubí en el PO Box 193539, San Juan, Puerto Rico 00919-3539.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe del Proyecto del Senado 570 del compañero Garriga Picó, “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para prohibir el uso de préstamos ni ningún otro mecanismo de financiamiento” en el Gobierno de Puerto Rico. Que se incluya en el Calendario con su informe, al igual que la Resolución Conjunta del Senado 630 de la autoría de la Delegación del Partido Popular, del senador Dalmau, para otorgar préstamos en el Banco Gubernamental de Fomento por quinientos treinta y un (531) millones. De igual manera, el Proyecto del Senado 1406 del compañero Vicepresidente del Senado “para Eliminar la Concesión de Tarjetas de Crédito del Gobierno de Puerto Rico”. Esas son las mociones que hemos radicado, señor Presidente. Para que se apruebe y se considere y se proceda con sus descargues, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, hay una moción del compañero Carlos Díaz Sánchez que autoriza el descargue de la Resolución Conjunta del Senado 631, solicitamos que se proceda con su descargue y su informe, así como la Resolución del Senado 2139, tiene un mensaje de felicitación de la compañera Lucy Arce. Que se incluya en el Calendario también la devolución de distintas medidas que han venido de la Cámara de Representantes, el Proyecto de la Cámara 919, el Proyecto de la Cámara 1096, el Proyecto de la Cámara 1585, el Proyecto de la Cámara 1872, el Proyecto de la Cámara 2022, la Resolución Conjunta de la Cámara 994. Todas las medidas de la Cámara de Representantes que se habían solicitado su devolución a la Fortaleza y están en el trámite para regresar a la consideración de ambos Cuerpos. De igual manera, señor Presidente, de no tener objeción.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos a prestarle atención al compañero de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las solicitudes que he hecho de descargue.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, se me informa por la Oficina del Sargento de Armas que la semana pasada cumplió años una de nuestras distinguidas ujieres que ha estado en el

Hemiciclo en los últimos cinco años aquí ayudando a todos los miembros de este Cuerpo, a Irma Ortiz que cumplió años, solicitamos que se le envíe un mensaje de felicitación directo a esta distinguida dama puertorriqueña y funcionaria del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, solicitamos la aprobación del Anejo B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que dichos asuntos continúen pendientes de consideración de este Cuerpo.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 180, P. del S. 200, P del S. 249, P. del S. 444, Sust. P. del S. 486, P. del S. 565, P. del S. 915, P. del S. 1249 (veto), P. del S. 1356; R. C. del S. 472, R. C. del S. 477 (veto), R. C. del S. 532, R. C. del S. 529 (veto), R. C. del S. 580; R. del S. 1364, R. del S. 1365, R. del S. 1922, R. del S. 1996; P. de la C. 1925 (rec.) (veto); R. C. del S. 522 (veto) y la R. C. del S. 528 (veto)).

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con su lectura de aquellas medidas que han sido solicitado su descargue.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura en torno a al confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Rosa Pérez Perdomo, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 536, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Regla 47 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre manifestaciones anteriores de testigos, a los fines de añadir un nuevo inciso C que incorpore la norma vigente a los fines de que sea necesario sentar las bases para presentar evidencia extrínseca de ~~perjuicio~~ prejuicio o parcialidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestra jurisdicción, el Derecho Probatorio establece las normas para la presentación, rechazo, admisión, evaluación y suficiencia de la evidencia que presentan las partes en un proceso judicial, con el fin de descubrir la verdad y hacer adjudicaciones justas, rápidas y económicas. El Derecho de la Prueba tiene el objetivo de garantizar la confiabilidad de la prueba presentada, excluir prueba que no tiene valor probatorio o que viola principios constitucionales; proteger los derechos de las partes, especialmente los derechos de los acusados; evitar que se confunda al jurado o que se utilice el criterio ajeno a la justicia para decidir los casos; y, dirigir el poder de los jueces al establecer las guías para la evaluación del valor probatorio en la evidencia. En fin, son las reglas que determinan cuál es la prueba que debe llegar al juzgador de los hechos, sea el juez o el jurado, y que pretenden garantizar la justicia en los procedimientos judiciales. Véase, Emmanuelli; R.; *Prontuario de Derecho Probatorio de Puerto Rico*, Publicaciones FDEMH, 1994.

La Regla 47 reglamenta la impugnación mediante manifestaciones anteriores incompatibles del testigo. Existen dos formas fundamentales de impugnación bajo esta Regla: mediante declaraciones anteriores de forma intrínseca, es decir, admitiendo la declaración anterior en contrainterrogatorio (o en directo si fuera un testigo propio) o con evidencia extrínseca, esto es, produciendo prueba de la declaración por medio del correspondiente escrito, grabación u otro testigo y por medio de evidencia extrínseca. Cuando se trata de impugnación mediante evidencia extrínseca hay que atender las disposiciones del inciso B. En el nuevo inciso C se incorpora lo resuelto por el Tribunal Supremo en el caso *Pueblo v. Figueroa Gómez*, 113 D.P.R. 138 (1982), a los fines de que para presentar evidencia extrínseca de ~~perjuicio~~ prejuicio o parcialidad es necesario sentar las bases.

En consecuencia, la Asamblea Legislativa estima prudente y necesario aprobar la presente Ley que enmienda la Regla 47 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendada, con el propósito de incorporar lo resuelto por el Tribunal Supremo en el caso *Pueblo v. Figueroa Gómez*, 113 D.P.R. 138 (1982), a los fines de que para presentar evidencia extrínseca de ~~perjuicio~~ prejuicio o parcialidad es necesario sentar las bases.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se enmienda la Regla 47 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, para que se lea como sigue:

“Regla 47.- Manifestaciones Anteriores.

- (A) No será necesario *mostrar o leer* [**que se muestre o se lea**] a un testigo parte alguna de un escrito al interrogársele para impugnar su credibilidad mediante lo manifestado en tal escrito, pero si así se solicitare, el juez deberá exigir que se indique al testigo la

fecha y lugar del escrito y la persona a quien fue dirigido. Si así se solicitare, el juez deberá ordenar la presentación del escrito para el examen del abogado de la parte contraria.

- (B) A menos que los intereses de la justicia requieran lo contrario, no *será admitida* [**se admitirá**] evidencia extrínseca sobre una declaración hecha por un testigo que resulta inconsistente con cualquier parte de su testimonio en el juicio o vista, a menos que se le haya dado la oportunidad de explicar o negar dicha declaración. Este inciso no es de aplicación a las "admisiones" conforme a la Regla 62.
- (C) *A menos que los intereses de la justicia requieran lo contrario, no será admitida evidencia extrínseca de ~~perjuicio~~, prejuicio, interés o parcialidad de un testigo, a fin de impugnar su credibilidad, a menos que previamente le sea dada a ese testigo oportunidad de admitir, negar o explicar el alegado fundamento de ~~perjuicio~~, prejuicio, interés o parcialidad.*"

Artículo 2. – Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 536, con enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Núm. 536 tiene el propósito de enmendar la Regla 47 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre manifestaciones anteriores de testigos, a los fines de añadir un nuevo inciso C que incorpore la norma vigente a los fines de que sea necesario sentar las bases para presentar evidencia extrínseca de perjuicio o parcialidad.

De la exposición de motivos se desprende que en nuestra jurisdicción, el Derecho Probatorio establece las normas para la presentación, rechazo, admisión, evaluación y suficiencia de la evidencia que presentan las partes en un proceso judicial, con el fin de descubrir la verdad y hacer adjudicaciones justas, rápidas y económicas. El Derecho de la Prueba tiene el objetivo de garantizar la confiabilidad de la prueba presentada, excluir prueba que no tiene valor probatorio o que viola principios constitucionales; proteger los derechos de las partes, especialmente los derechos de los acusados; evitar que se confunda al jurado o que se utilice el criterio ajeno a la justicia para decidir los casos; y, dirigir el poder de los jueces al establecer las guías para la evaluación del valor probatorio en la evidencia. En fin, son las reglas que determinan cuál es la prueba que debe llegar al juzgador de los hechos, sea el juez o el jurado, y que pretenden garantizar la justicia en los procedimientos judiciales. Véase, Emmanuelli; R.; Prontuario de Derecho Probatorio de Puerto Rico, Publicaciones FDEMH, 1994.

La Regla 47 reglamenta la impugnación mediante manifestaciones anteriores incompatibles del testigo. Existen dos formas fundamentales de impugnación bajo esta Regla: mediante declaraciones anteriores de forma intrínseca, es decir, admitiendo la declaración anterior en conainterrogatorio (o en directo si fuera un testigo propio) o con evidencia extrínseca, esto es, produciendo prueba de la declaración por medio del correspondiente escrito, grabación u otro testigo

y por medio de evidencia extrínseca. Cuando se trata de impugnación mediante evidencia extrínseca hay que atender las disposiciones del inciso B. En el nuevo inciso C se incorpora lo resuelto por el Tribunal Supremo en el caso *Pueblo v. Figueroa Gómez*, 113 D.P.R. 138 (1982), a los fines de que para presentar evidencia extrínseca de perjuicio o parcialidad es necesario sentar las bases.

En consecuencia, la Asamblea Legislativa estima prudente y necesario aprobar la presente Ley que enmienda la Regla 47 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendada, con el propósito de incorporar lo resuelto por el Tribunal Supremo en el caso *Pueblo v. Figueroa Gómez*, 113 D.P.R. 138 (1982), a los fines de que para presentar evidencia extrínseca de perjuicio o parcialidad es necesario sentar las bases.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa ante su consideración, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, sometió al escrutinio público el P. del S.536. En esta ocasión se solicitaron los memoriales a la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), el Colegio de Abogados y el Departamento de Justicia.

Esta Comisión luego de un análisis profundo de esta medida decidió recomendar la aprobación del P. del S. 536 por las razones que detallamos a continuación.

La Oficina de Administración de Tribunales expone que no tiene objeción a la aprobación de la medida ya que el Tribunal Supremo de Puerto Rico dispuso que, “a los fines de impugnar y desacreditar el testimonio de un testigo adverso mediante prueba extrínseca o independiente de perjuicio, interés o parcialidad, es necesario que previamente se sienten las bases durante su contrainterrogatorio”. *Pueblo v. Figueroa Gómez, supra*.

Por otra parte; entendemos razonable efectuar la enmienda propuesta, según ha sido adoptado por la vía jurisprudencial. Cabe señalar que, tanto en la cuarta línea de título en la primera página, en las líneas 9 y 15 de la exposición de motivos en la página 2 y en las líneas 5 y 7 del texto decretativo en la página 3 de la medida, la palabra perjuicio debe sustituirse por “prejuicio”.

En cuanto al Colegio de Abogados este expuso que la regla no lo contempla, pero ciertamente la jurisprudencia así lo ha requerido. Debido a esto apoyan la medida en discusión.

Al evaluar la presente medida, el Departamento de Justicia entiende que la misma codifica lo ya dispuesto por el Tribunal Supremo. Por lo tanto consideran que no resulta conveniente la elaboración de enmiendas individuales y segmentadas a las Reglas de Evidencia.

Estos exponen que actualmente, existe un Comité Asesor Permanente de Reglas de Evidencia, el cual fue reactivado por el Tribunal Supremo mediante resolución de 24 de enero de 2006. El mismo tiene un término de nueve (9) meses para completar un proyecto de Reglas de Evidencia. Debido a esto entienden que la enmienda propuesta no es de carácter urgente.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5 y según lo establece la Ley 321 de 6 de noviembre de 1999, la comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSION

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico luego de estudio y consideración recomienda la aprobación del P. del S. 536.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico, Asuntos
Municipales y Financieros”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1085, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 1.03; adicionar un nuevo Artículo 1.09; renumerar los Artículos 1.09 al 1.32, respectivamente, como Artículos 1.10 al 1.33; enmendar y renumerar el Artículo 1.33 como Artículo 134; renumerar los Artículos 1.34 al 1.70, respectivamente, como Artículos 1.35 al 1.71; enmendar y renumerar los Artículos 1.71 y 1.72, respectivamente, como Artículos 1.72 al 1.73; renumerar los Artículos 1.73 al 1.96, respectivamente, como Artículos 1.74 al 1.97; enmendar y renumerar el Artículo 1.97 como Artículo 198; renumerar los Artículos 1.98 al 1.120 como Artículos 1.99 al 1.121; enmendar y renumerar el Artículo 1.21 como Artículo 122; renumerar los Artículos 1.122 al 1.124, respectivamente, como Artículos 1.123 al 1.125; enmendar el Artículo 6.13; enmendar el Artículo 8.02; enmendar el Artículo 8.03; enmendar el título del Capítulo IX; enmendar los Artículos 9.01, 9.02 y 9.03; adicionar un nuevo Capítulo XI; renumerar los Capítulos XI al XXI, respectivamente, como Capítulos XII al XXII; enmendar y renumerar el Artículo 21.01 como Artículo 22.01; renumerar los Artículos 21.02 y 21.03 como Artículos 22.02 y 22.03; enmendar y renumerar el Artículo 21.04 como Artículos 22.04; enmendar y renumerar el Artículo 21.05 como Artículo 22.05; renumerar los Artículos 21.06 al 21.09, respectivamente, como Artículos 22.06 al 22.09; renumerar los Capítulos XXII al XXIII, respectivamente como Capítulos XXIII al XXIV; renumerar los Artículos 23.01 al 23.04, respectivamente, como Artículos 24.01 al 24.04; enmendar y renumerar el Artículo 23.05 como Artículos 24.05; renumerar los Artículos 23.06 al 23.08, respectivamente, como Artículos 24.06 al 24.08; renumerar los Capítulos XXIV al XXVIII, respectivamente, como Capítulos XXV al XXIX de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, ~~a fin de~~ adicionar la reglamentación relativa a los artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal con el propósito de igualar los derechos y deberes de los peatones establecidos en dicha Ley a todas aquellas personas que utilicen artefactos de apoyo para movilización personal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, regula todo lo relativo al tránsito vehicular por las vías públicas de nuestro país. Sin embargo, ~~la referida Ley~~ no se limita a reglamentar lo concerniente a

los vehículos de motor. Por el contrario, sus disposiciones incluyen pautas relativas a los peatones, el uso de motocicletas e incluso bicicletas.

Como parte de los avances tecnológicos alcanzados en los últimos tiempos, se han desarrollado dispositivos que ayudan a la movilidad de los seres humanos, que complementan a las ya utilizados, tales como sillas motorizadas o manuales, andadores con o sin ruedas o bastones. ~~Muchos de estos artefactos han sido~~ , creados con el propósito de asistir a las personas que no pueden o tienen dificultad para caminar.

~~Recientemente fue lanzado al mercado un modelo que ha sido llamado “artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal”. Se trata de un artefacto con balance propio, dos ruedas paralelas y propulsión eléctrica propia, diseñado para transportar a una persona.~~

Debido a la proliferación en el uso de ~~esta maquinaria~~ estos artefactos, muchos otros estados de los Estados Unidos de América han implantado estatutos destinados a reglamentar el uso de éstos en sus vías públicas. Aunque las leyes varían según el estado, éstas concuerdan en el hecho de que los “artefactos ~~eléctricos~~ de apoyo para movilización personal” no son considerados vehículos de motor, teniendo como consecuencia que no les sean de aplicación las normas que rigen a estos últimos. Por consiguiente, se autoriza la utilización de ~~estos artefactos~~ los mismos para transitar sobre las aceras y los lugares destinados para los peatones.

En concordancia con la realidad de nuestros días, el derecho de las personas con impedimentos a valerse por sí mismos y los avances de la tecnología, esta Asamblea Legislativa entiende que es fundamental enmendar la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, ~~a fin con el propósito~~ de igualar los derechos y deberes de los peatones establecidos en dicha Ley ~~que aplican a los peatones y a todas~~ aquellas personas que utilicen “artefactos ~~eléctricos~~ de apoyo para movilización personal”.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 1.03 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.03 – Acera

‘Acera’ significará aquella porción de la vía pública construida específicamente para el uso de los peatones *y personas que utilizan artefactos ~~eléctricos~~ de apoyo para movilización personal.*”

Artículo 2.- Se adiciona un nuevo Artículo 1.09 a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.09 – Artefacto ~~eléctrico~~ de apoyo para movilización personal

‘Artefacto ~~eléctrico~~ de apoyo para movilización personal’ significará ~~un artefacto con balance propio, con dos (2) ruedas paralelas y propulsión eléctrica propia, diseñado para transportar a una persona, a una velocidad máxima de hasta veinte (20) millas por hora. Dicho artefacto no será considerado como un vehículo de motor para los propósitos de esta Ley~~ cualquiera de los siguientes:

- a) un artefacto con balance propio, con dos (2) ruedas paralelas y propulsión eléctrica propia, diseñado para transportar a una persona a una velocidad máxima de hasta veinte (20) millas por hora;
- b) una silla motorizada o manual, de tres o cuatro ruedas, diseñada para uso personal con o sin asistencia de otra persona;
- c) andador sin ruedas o con ruedas; o
- d) bastón de uno, tres o cuatro puntos.

Ningún artefacto de apoyo para movilización personal será considerado como un vehículo de motor para los propósitos de esta Ley.”

Artículo 3.- Se reenumeran los Artículos 1.09 al 1.32, respectivamente, como Artículos 1.10 al 1.33 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada.

Artículo 4.- Se enmienda y se reenumera el Artículo 1.33 como Artículo 1.34 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo [1.33] 1.34 – Derecho de paso

‘Derecho de paso’ significará el derecho que tiene un vehículo, *una persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal* o un peatón de proseguir legalmente y con preferencia sobre otro vehículo, *persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal* o peatón que se aproxime cuando las circunstancias de velocidad, dirección y proximidad son tales que podría provocar un accidente, a menos que uno de ellos ceda el paso al otro.”

Artículo 5.- Se reenumeran los Artículos 1.34 al 1.70, respectivamente, como Artículos 1.35 al 1.71 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada.

Artículo 6.- Se enmiendan y se reenumeran los Artículos 1.71 y 1.72, respectivamente, como Artículos 1.72 y 1.73 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lean como sigue:

“Artículo [1.71] 1.72 – Paseo

‘Paseo’ significará la parte lateral de una vía pública entre la zona de rodaje y las propiedades adyacentes o isleta central, excepto las áreas de la misma cuya condición hace imposible o impráctico el tránsito de vehículos, *artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* o peatones.

Artículo [1.72] 1.73 – Paso de peatones

‘Paso de peatones’ significará:

- (a) Cualquier estructura sobre o debajo de una vía pública destinada para el cruce de peatones *o personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal*.
- (b) Cualquier parte de una vía pública destinada para el cruce de peatones *o personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal*, marcada por medio de líneas u otras marcas sobre la superficie de la vía pública.”

Artículo 7.- Se reenumeran los Artículos 1.73 al 1.96, respectivamente, como Artículos 1.74 al 1.97 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada.

Artículo 8.- Se enmienda y se reenumera el Artículo 1.97 como Artículo 1.98 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo [1.97] 1.98 – Tránsito

‘Tránsito’ significará el movimiento de peatones, *artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal*, vehículos y animales en una vía pública.”

Artículo 9.- Se reenumeran los Artículos 1.98 al 1.120, respectivamente, como Artículos 1.99 al 1.121 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada.

Artículo 10.- Se enmienda y se reenumera el Artículo 1.121 como Artículo 1.122 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo [1.121] 1.122 – Zona de seguridad

‘Zona de seguridad’ significará el área o espacio de una zona de rodaje oficialmente destinada para el uso exclusivo de los peatones y *artefactos eléctricos de apoyo para movilización*

personal, la cual estará protegida, marcada o indicada por señales que la hagan claramente visible mientras esté destinada como zona de seguridad.”

Artículo 11.- Se reenumeran los Artículos 1.122 al 1.124, respectivamente, como Artículos 1.123 al 1.125 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada.

Artículo 12.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 6.13 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.13 – Vehículo que entre en la vía pública desde un camino privado o entrada de vehículos

El conductor de todo vehículo que se disponga a entrar o a cruzar una vía pública desde un callejón, edificio, camino privado o entrada de vehículos cederá el derecho de paso a todo vehículo que se aproxime por dicha vía pública, *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* y a los peatones que transitaren frente a la entrada o salida.”

Artículo 13.- Se enmienda el párrafo introductorio y se enmiendan los apartados (1) y (2) del inciso (a), los apartados (2) y (5) del inciso (b), el apartado (2) del inciso (c) y los apartados (1), (2), (4) y (6) del inciso (d) del Artículo 8.02 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lean como sigue:

“Artículo 8.02 – Semáforos

Cuando el tránsito esté controlado por semáforos que tengan luces de diferentes colores, o flechas en colores que enciendan una a la vez o en combinación, se usarán solamente los colores verde, rojo y amarillo, salvo en las señales especiales para peatones o *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* con mensajes en palabras, y dichas luces indicarán y se aplicarán tanto a conductores de vehículos como a peatones y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* de la manera siguiente:

(a) Luz verde:

- (1) El conductor de todo vehículo frente a lentes exhibiendo luz verde continuará en la misma dirección o podrá doblar hacia la derecha o su izquierda para entrar a otra vía pública, siempre que no haya avisos prohibiendo tales virajes y que con su movimiento no cierre u obstruya el tránsito dentro de la intersección. Deberá, además, ceder el paso a vehículos, *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* y peatones que se encontraren legalmente dentro de la intersección o sobre un paso de peatones adyacentes al momento del cambio de luz.
- (2) Los peatones y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* frente a lentes exhibiendo luz verde, excepto que otra cosa les sea indicada, cruzarán la vía pública por paso de peatones, marcado o no, con rapidez razonable.

(b) Luz roja:

- (1) ...
- (2) Los peatones y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* frente a lentes exhibiendo luz roja se abstendrán de cruzar, excepto que otra cosa les sea indicada por un oficial del orden público.
- (3) ...
- (5) Antes de hacer el viraje indicado en los incisos (b) (3) y (b) (4) de este Artículo, los vehículos deberán detenerse según lo requiere el inciso (b) (1) de este Artículo y ceder el paso a los peatones y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* que se hallaren legalmente

sobre un paso de peatones adyacentes y a otros vehículos que estuvieren usando legalmente la intersección.

- (6) ...
- (c) Luz amarilla:
 - (1) ...
 - (2) Los peatones y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* frente a lentes exhibiendo luz amarilla se abstendrán de iniciar el cruce de la vía pública.
- (d) Flecha verde, con o sin luz roja:
 - (1) El conductor de todo vehículo frente a lentes exhibiendo una flecha verde encendida, sencilla o combinada con otra indicación, podrá entrar a una intersección solamente en la dirección que indica la flecha, o para realizar cualquier otro movimiento autorizado por otras indicaciones que se hagan simultáneamente, tomando las precauciones necesarias, y cederá el paso a los peatones y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* que se encontraren legalmente dentro de un paso de peatones adyacente y a otros vehículos que estuvieren cruzando legalmente la intersección.
 - (2) Los peatones y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* frente a esta señal podrán cruzar la vía pública por el paso de peatones, estuviere marcado o no, excepto en los casos en que hubiere un semáforo para peatones u otro dispositivo indique otra cosa o cuando la única indicación verde sea una flecha que indique un viraje.
 - (3) ...
 - (4) Los peatones y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* frente a lentes exhibiendo una flecha amarilla encendida se abstendrán de iniciar el cruce de la vía pública.
 - (5) ...
 - (6) Los peatones y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* frente a lentes exhibiendo flecha roja encendida y a la vez frente a lentes exhibiendo luz o flechas verdes encendidas combinadamente, podrán cruzar la vía pública por el paso de peatones, estuviere marcado o no, excepto en los casos en que hubiere un semáforo para peatones y otra señal que indique otra cosa.”

Artículo 14.- Se enmienda el Artículo 8.03 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 8.03 – Semáforos para peatones y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal*

Siempre que se hubiere instalado un semáforo especial para peatones en el que aparezcan las palabras ‘Cruce’ y ‘No Cruce’, dichas palabras tendrán el siguiente significado:

- (a) ‘Cruce’ (fija): El peatón o *persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal* podrá cruzar la zona de rodaje en dirección al semáforo. No se permitirá a los vehículos moverse para cruzar el paso de peatones mientras éstos estén en movimiento.
- (b) ‘Cruce’ (intermitente): El peatón o *persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal* podrá cruzar la zona de rodaje en dirección al

semáforo, aunque en posible conflicto con aquellos vehículos que se les permite virar y cruzar el paso de peatones. Los conductores de todos esos vehículos deberán cederle el paso.

- (c) ‘No Cruce’ (fija): Ningún peatón *o persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal* podrá empezar a cruzar la zona de rodaje en dirección al semáforo.
- (d) ‘No Cruce’ (intermitente): Ningún peatón *o persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal* podrá empezar a cruzar la zona de rodaje en dirección al semáforo, aunque todo peatón *o persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal* que hubiere iniciado el cruce con la indicación de ‘Cruce’ podrá continuar hacia la acera o una isleta de seguridad.”

Artículo 15.- Se enmienda el título del Capítulo IX; el Artículo 9.01; los incisos (d), (e), (f) y (g) del Artículo 9.02; y el Artículo 9.03 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lean como sigue:

**“IX. DEBERES DE LOS PEATONES, PERSONAS QUE UTILIZAN ARTEFACTOS
ELÉCTRICOS DE APOYO PARA MOVILIZACIÓN PERSONAL
Y DE LOS CONDUCTORES HACIA ÉSTOS**

Artículo 9.01 – Regla básica

Todo peatón *y persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal* obedecerá las indicaciones de los dispositivos oficiales para regular el tránsito que le sean específicamente aplicables, incluyendo los semáforos para regular el tránsito y los semáforos para peatones, según se dispone en los Artículos 8.02 y 8.03 de esta Ley, a menos que otra cosa se ordenare por un agente del orden público.

Artículo 9.02 – Deberes de los peatones *y personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* al cruzar una vía pública

Todo peatón *o persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal* que cruce una vía pública, lo hará con sujeción a las siguientes disposiciones:

- (a) ...
- (d) Cuando hubiere túneles u otras estructuras construidas para el paso de peatones, éstos deberán utilizar los mismos. A tales fines, se [**prohibe**] *prohíbe* el uso de dichos túneles o estructuras elevadas por personas montadas en bicicletas, *artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal*, autociclos o motonetas, motocicletas y vehículos similares.
- (e) Ningún peatón *o persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal* cruzará la zona de rodaje en una intersección diagonalmente, a menos que ello fuere autorizado mediante dispositivos oficiales para regular el tránsito. Cuando se autorice a cruzar diagonalmente, los peatones *y personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* cruzarán únicamente de acuerdo con los dispositivos que regulen estos cruces.
- (f) Todo peatón *o persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal* transitará por las aceras únicamente, y cuando no las hubiere, mientras sea posible y práctico, caminará por el borde o paseo izquierdo de la vía pública, de frente al tránsito y no abandonará las mismas brusca y rápidamente cuando viniere un vehículo tan cerca que al conductor le sea imposible ceder el paso. En las comitivas fúnebres a pie, los peatones *y personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo*

para movilización personal [caminarán por] utilizarán el lado derecho de las vías públicas, ocupando no más de la mitad de la zona de rodaje.

- (g) *Cualquier peatón o persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal que al transitar por las vías públicas lo hiciera en forma negligente y temeraria sin seguir las normas debidas de atención y cuidado, incurrirá en delito menos grave y convicto que fuere será sancionado con multa de cincuenta (50) dólares. Si ocasionare un accidente de tránsito con su conducta, la multa será de quinientos (500) dólares.*

Artículo 9.03- *Deberes de los conductores hacia los peatones y personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal*

Toda persona que conduzca un vehículo por las vías públicas, vendrá obligada a:

- (a) *Cuando no haya semáforos instalados o éstos no estuvieren funcionando, ceder el derecho de paso, reduciendo la velocidad y parando si fuere necesario para ello a todo peatón o persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal que estuviere cruzando la zona de rodaje por un paso de peatones cuando dicho peatón o persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal estuviere cruzando la zona de rodaje por la cual el vehículo discorra, o cuando el peatón o persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal pueda estar en peligro al estarse aproximando desde la mitad opuesta de la zona de rodaje.*
- (b) *No rebasar a otro vehículo que se encontrare detenido o hubiere reducido la velocidad por estarle cediendo el paso a un peatón o a una persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal en un paso de peatones.*
- (c) *Tomar todas las precauciones para no arrollar a los peatones y personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal, debiendo tomar precauciones especiales cuando los peatones y personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal fueren niños, ancianos o personas incapacitadas. Estas precauciones serán tomadas aun cuando el peatón o persona que utiliza un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal estuviere haciendo uso incorrecto o ilegal de la vía pública. El uso de la bocina por sí solo no relevará al conductor de responsabilidad, si tal uso no estuviere acompañado por otras medidas de seguridad.*

Todo conductor que al transitar por las vías públicas infrinja este Artículo incurrirá en falta administrativa y será sancionado con multa de cincuenta (50) dólares.

Ningún vehículo será conducido en momento alguno a través o sobre una zona de seguridad.”

Artículo 16.- Se adiciona un nuevo Capítulo XI a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“XI. DISPOSICIONES RELATIVAS AL USO DE

ARTEFACTOS ELÉCTRICOS DE APOYO PARA MOVILIZACIÓN PERSONAL

Artículo 11.01 – Regla básica

Aquellas personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal tendrán los deberes y derechos aplicables a los peatones establecidos en esta Ley. Las personas que utilizan estos artefactos tendrán la obligación de operar los mismos con el debido cuidado y precaución.

Artículo 11.02 – Estacionamiento

Las personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal podrán estacionar los mismos en las aceras. No obstante, deben ser colocados de manera que no interrumpen el paso de los peatones y las demás personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal. Los artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal no deben ser estacionados en las vías de rodaje.

Artículo 11.03 – Ceder el paso

Toda persona que utilice un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal deberá ceder el paso a los peatones que se encuentran transitando por las aceras, pasos de peatones o cualquier otra vía.

Artículo 11.04 – Velocidad Máxima

- (a) La velocidad máxima en la que se podrá utilizar un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal será de diez (10) millas por hora.*
- (b) Toda persona que utilice un artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal en exceso de la velocidad establecida incurrirá en una falta administrativa y será sancionada con una multa no mayor de cincuenta (50) dólares.”*

Artículo 17.- Se reenumeran los Capítulos XI al XXI, respectivamente, como Capítulos XII al XXII de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada.

Artículo 18.- Se enmienda y se reenumera el Artículo 21.01 como Artículo 22.01 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo [21.01] 22.01 – Facultad general

Se autoriza al Secretario a establecer mediante reglamento aquellas otras disposiciones necesarias al uso de las vías públicas por vehículos, personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal y peatones, de acuerdo con las necesidades de la seguridad pública o del buen orden en el tránsito, de las características y uso de los lugares específicos en las mismas, o de las características y uso de los diferentes vehículos que transiten por las vías públicas o que se estacionen en ellas.”

Artículo 19.- Se reenumeran los Artículos 21.02 y 21.03, respectivamente, como Artículos 22.02 y 22.03 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada.

Artículo 20.- Se enmiendan los apartados 13, 14 y 15 del Artículo 21.04 y se reenumera como Artículo 22.04 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lean como sigue:

“Artículo [21.04] 22.04 – Poderes de las autoridades locales

En todo lo relativo a los poderes de las autoridades locales, se observarán las siguientes normas:

- (a) ...*
- (1) ...*
- ...*
- (13) Prohibir a los peatones y personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal cruzar la zona de rodaje en cualquier vía pública, excepto por el paso de peatones.*
- (14) Restringir el cruce de peatones y personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal en pasos de peatones no marcados.*

- (15) Reglamentar las acciones de las personas que empujan carros de mano y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal.*”

Artículo 21.- Se enmienda y se renumera el Artículo 21.05 como Artículo 22.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo [21.05] 22.05 – Autoridad para cerrar pasos de peatones no marcados

El Secretario y las autoridades locales, en sus respectivas jurisdicciones, podrán, luego de un estudio de ingeniería y de tránsito, designar sitios en que hubiere pasos de peatones no marcados por los cuales los peatones y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* no podrán cruzar, o en los cuales los peatones y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal* deberán ceder el derecho de paso a los vehículos. Dichas restricciones se pondrán en vigor únicamente cuando se hubieren instalado dispositivos oficiales para regular el tránsito indicando las mismas.”

Artículo 22.- Se reenumeran los Artículos 21.06 al 21.09, respectivamente, como Artículos 22.06 al 22.09 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada.

Artículo 23.- Se reenumeran los Capítulos XXII al XXIII, respectivamente, como Capítulos XXIII al XXIV de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada.

Artículo 24.- Se reenumeran los Artículos 23.01 al 23.04, respectivamente, como Artículos 24.01 al 24.04 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada.

Artículo 25.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 23.05 y se renumera como Artículo 24.05 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo [23.05] 24.05 – Limitaciones al [use] uso

No podrán transitar por las autopistas de peaje:

- (a) Peatones y *personas que utilizan artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal*, excepto en áreas de servicio, de estacionamiento o recreo especialmente designadas por la Autoridad para estos fines.”

Artículo 26.- Se reenumeran los Artículos 23.06 al 23.08, respectivamente, como Artículos 24.06 al 24.08 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada.

Artículo 27.- Se reenumeran los Capítulos XXIV al XXVIII, respectivamente, como Capítulos XXV al XXIX de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada.

Artículo 28.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 1085, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

ALCANCE DE LA MEDIDA Y ANALISIS DE ENMIENDAS PROPUESTAS

El Proyecto del Senado 1085, propone enmendar, adicionar y reenumerar varios artículos de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de establecer reglamentación relativa a los artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal.

Según surge de la Exposición de Motivos de la medida de autos, “[c]omo parte de los avances tecnológicos alcanzados en los últimos tiempos, se han desarrollado dispositivos que ayudan a la movilidad de los seres humanos. Muchos de estos artefactos han sido creados con el propósito de asistir a las personas que no pueden o tienen dificultad para caminar.”¹ Entre dichos avances tecnológicos se encuentra el “artefacto eléctrico de apoyo para movilización personal”. El mismo tiene “balance propio, dos ruedas paralelas y propulsión eléctrica propia, diseñado para transportar a una persona”.²

La exposición de motivos del referido proyecto, indica que como resultado de la proliferación en el uso de este tipo de artefacto, muchos estados de los Estados Unidos de América han legislado a los fines de reglamentar el uso de dicha maquinaria en sus vías públicas y autorizar su utilización para transitar sobre las aceras y los lugares destinados para los peatones. A tales efectos, el P. del S. 1085 propone “igualar los derechos y deberes establecidos en dicha Ley [de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico] que aplican a los peatones y a todas aquellas personas que utilicen artefactos electrónicos de apoyo para movilización personal.”³

La Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, es el estatuto regulador de todo lo referente al tránsito, ya sea vehicular o personal, por lo que es el estatuto apropiado para garantizar los derechos de las personas que se valen de artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal, al autorizar la utilización de éstos para transitar sobre las aceras y los lugares destinados para los peatones.

Actualmente existe un vacío legislativo con respecto a la utilización de aparatos electrónicos de asistencia a la movilización personal. No obstante, conocemos de por lo menos un caso en que se le expidió una multa a un ciudadano usuario de un *scooter*, que utiliza para facilitar su movilidad personal.

Ese caso fue resuelto cuando la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos intervino a favor del ciudadano utilizando como argumento el principio de legalidad, *nullum poena sine lege*, de que no hay delito si no existe ley previa que así lo tipifique. Aunque conocemos sólo de un caso, existe la preocupación de que no hay precepto legal que garantice el derecho de los ciudadanos a transcurrir por determinado lugar valiéndose de un artefacto electrónico que facilite su movilidad.

A tenor con la delegación que le otorgara el Cuerpo, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura determinó solicitar comentarios de las entidades con el conocimiento especializado en la materia. De éstas, se recibieron memoriales por escrito de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Policía de Puerto Rico. Excepto por la Policía de Puerto Rico, la medida contó con el endoso de los consultados, con algunas reservas que han sido atendidas por la comisión que suscribe este informe mediante enmiendas consignadas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Entre esas reservas, destaca la propuesta por la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, que sugirió ampliar el alcance de la medida “para recoger un ámbito mucho más completo y así evitar enmiendas múltiples subsiguientes.”⁴ A base de ello, se proponen una serie de enmiendas para que los derechos garantizados a través del P. del S. 1085, para que además de facilitar la movilidad personal de aquellos que utilizan artefactos electrónicos, se disponga para la

¹ Exposición de Motivos, P. del S. 1085,

² Id.

³ Id.

⁴ Informe de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, suscrito por el Procurador, Lcdo. José Raúl Ocasio, con fecha del 27 de octubre de 2005.

movilización de aquellos que utilizan sillas motorizadas o manuales, andadores sin ruedas o con ruedas y bastones.

Por tanto, se recomienda a manera de enmienda consignada en el entirillado electrónico que acompaña a este informe, definir el término “artefactos de apoyo para movilización personal”, como cualquiera de los siguientes:

- a) un artefacto con balance propio, con dos (2) ruedas paralelas y propulsión eléctrica propia, diseñado para transportar a una persona a una velocidad máxima de hasta veinte (20) millas por hora;
- b) una silla motorizada, de tres o cuatro ruedas, diseñada para uso personal con o sin asistencia de otra persona;
- c) andador sin ruedas o con ruedas; o
- d) bastón de uno, tres o cuatro puntos.

Cónsono con lo expuesto, se elimina el término “eléctrico” de toda referencia a “artefactos de apoyo para movilización personal”. Así, disponemos para la movilización de todos aquellos que utilizan sillas motorizadas o manuales, andadores sin ruedas o con ruedas y bastones.

Cómo mencionáramos, la Policía de Puerto Rico, no avala la medida de autos pues entiende que el artefacto electrónico al que hace alusión no es de uso prolífico en la Isla, y por tanto, “sería arriesgado y desatinado proceder a enmendar la Ley de Tránsito a los efectos de reconocer una serie de derechos y de obligaciones a las personas que utilicen este tipo de artefacto electrónico”.⁵ Añade, además, que una de las enmiendas propuestas es que se permita el uso de dicho artefacto a una velocidad de unas 10 millas por hora y considera que es “sumamente peligroso que en las aceras se permita que un artefacto discurra a tamaña velocidad en contravención de la seguridad de los transeúntes.”⁶ Al respecto, también arguye que la Policía de Puerto Rico no cuenta con instrumentos para medir la velocidad de los referidos artefactos electrónicos. No concurrimos con esa apreciación. Nos parece que facilitar el movimiento de los ciudadanos por las aceras y vías y especialmente, el de aquellos ciudadanos con impedimentos, antecede cualquier consideración relativa a si el uso de un artefacto es prolífico; si algunos lo utilizarían imprudentemente a velocidad exagerada; o si la Policía de Puerto Rico puede o no medir la velocidad de dichos aparatos.

En cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Coincidimos, ante la realidad de nuestros días, el derecho de las personas con impedimentos a valerse por sí mismos y los avances de la tecnología, en que es fundamental enmendar la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de igualar los derechos y deberes de los peatones establecidos en esa Ley a todas aquellas personas que utilicen artefactos de apoyo para movilización personal.

⁵ Informe de la Policía de Puerto Rico, suscrito por el Superintendente, Lcdo. Pedro A. Toledo Dávila, con fecha del 3 de noviembre de 2005.

⁶ Id.

A base de ello y por las consideraciones expuestas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura recomienda la aprobación del P. del S. 1085, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1157, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales y del Consumidor, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (i) del Artículo 38 (†) y el Artículo 39 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios”, para establecer los requisitos a seguir cuando se ordena la suspensión de los servicios recibidos a través o por medio de los elementos comunes generales, incluidos los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono ~~y/o~~ o cualquier otro servicio similar a éstos, a aquellos ~~condóminos~~ titulares morosos en el pago de cuotas de mantenimiento, del pago de derrama cuyos plazos no se hayan incorporado a la cuota de mantenimiento mensual o del pago de su parte proporcional del seguro comunal; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La característica fundamental del Régimen de Propiedad Horizontal en Puerto Rico es el disfrute del apartamiento como núcleo del régimen y de ahí la preservación del requisito de consentimiento unánime para toda obra o acción que afecte directamente su disfrute. Este disfrute de los bienes comunes ~~esta~~ está atado al pago de la cuota mensual que estipulan los condóminos y que es obligatorio para todos.

Por ende, en el caso de que no se pague la cuota mensual por dos (2) o más meses, la Junta de Directores o el Director ~~puede~~ pueden suspender los servicios recibidos a través o por medio de los elementos comunes generales, incluidos los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono ~~y/o~~ o cualquier otro servicio similar a éstos, a aquellos condóminos o titulares morosos que, al no pagar sus cuotas de mantenimiento o derrama o no pagan su parte proporcional del seguro comunal, se sirven graciosamente de los elementos a cuyo mantenimiento no contribuyen como les corresponde.

A pesar que la facultad de suspender los servicios derivados de los elementos generales comunes no va contra la ley, la moral ni el orden público; muy por el contrario, propende a la plena realización de la política pública ~~involucrada~~ plasmada en la Ley de Condominios, lo que se pretende es establecer un procedimiento de notificación adecuado al condómino y que se vele por un debido procedimiento al momento de suspender los servicios recibidos a través de los elementos

comunes generales. ~~De esta manera se cumple con el verdadero espíritu de una sana administración de hogares que es el velar por la salud o la vida de la parte afectada.~~

Con esta Ley se ~~le esta garantizando~~ se les garantiza a todos los condóminos morosos o aparentemente morosos que van a tener una notificación adecuada y tiempo para pagar la deuda, antes de que la Junta de Directores o el Director recurra a un remedio tan drástico como es el de suspender los servicios básicos recibidos a través o por medio de los elementos comunes generales, incluyendo los servicios de agua, gas, electricidad y teléfono.

El prohibir poder interrumpir los servicios antes mencionados, hasta que el Director o la Junta de Directores notifique por correo certificado con acuse de recibo ~~y que al momento de suspender los servicios se certifique por escrito que con ello no se afecta la salud o la vida de ninguno de sus residentes,~~ entre otras disposiciones aquí dispuestas, garantiza un trato justo y adecuado para todos sus residentes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el ~~artículo~~ inciso (i) del Artículo 38 ~~(i)~~ de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 38.-Consejo de Titulares

(a) ...

...

(h) ...

(i) Ordenar que se suspendan los servicios recibidos a través o por medio de los elementos comunes generales, incluidos los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono, así como los servicios de transmisión de voz, vídeo y data y/o o cualquier otro servicio similar a éstos cuando el suministro de éstos llega por medio de instalaciones que constituyen elementos comunes generales del inmueble, a aquellos ~~condóminos~~ titulares morosos que, al no pagar sus cuotas ~~de mantenimiento o su parte proporcional del seguro comunal,~~ se sirven graciosamente de los elementos a cuyo mantenimiento no contribuyen como les corresponde, adeudan dos (2) o más plazos consecutivos de sus cuotas de mantenimiento, del pago de derrama cuyos plazos no se hayan incorporado a la cuota de mantenimiento mensual o del pago de su parte proporcional del seguro comunal. Sin embargo, ante el incumplimiento del primer plazo la Junta de Directores o el Director ~~enviará una notificación~~ se notificará por escrito a dicho titular, mediante correo certificado con acuse de recibo o mediante entrega personal, para informar de la intención de suspender los servicios al vencer el segundo plazo consecutivo de incumplimiento, según el procedimiento determinado por el Consejo de Titulares y dispuesto en el Reglamento. Dicha notificación, en la que se le informará al titular moroso la fecha en que se suspenderán los servicios, será enviada o entregada a éste en un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días previo a la fecha en que se suspenderán los servicios. Cuando se trate de una derrama, cuyos plazos no se hayan incorporado a la cuota de mantenimiento mensual, la suspensión de los servicios podrá efectuarse una vez transcurridos dos (2) meses desde el plazo final establecido para su pago, ~~y al~~ y se notificará de las misma forma y dentro del mismo término aquí establecido para la suspensión de servicios por falta de pago de mantenimiento o de la parte proporcional del seguro comunal. En este caso, al igual que en caso cuando se trate

de falta de pago de las cuotas de mantenimiento o de la parte proporcional del seguro comunal, no se restituirán dichos servicios hasta el pago total de lo adeudado. ~~[Previo a la interrupción de] No se podrá interrumpir los servicios antes mencionados, [el] hasta que el Director o la Junta de Directores [cerciorará] certifique por escrito que con ello no se [afecten] afecta la salud o la vida de la parte afectada.~~

No obstante lo dispuesto, la Junta de Directores, tras haber notificado al titular de su intención de suspender los servicios, podrá acordar con éste, previo a la suspensión de los servicios y de entenderlo beneficioso para el Consejo de Titulares, el cumplimiento de un plan de pago o cualquier otro pacto para el pago total de la deuda. De así acordarlo, el titular quedará debidamente notificado de que si incumple con cualquiera de los términos de dicho acuerdo, la Junta de Directores podrá rescindirlo y suspender los servicios, sin tener que cumplir con un nuevo procedimiento de notificación.

Una vez ha sido notificado, si el titular entiende que la suspensión de servicios afectará su salud o puede poner en peligro su vida o la de un residente en el apartamento que se trate, notificará por escrito de ello a la Junta de Directores o al Director, quienes actuarán conforme lo estimen prudente y razonable.

El titular u ocupante a quien se le hayan suspendido cualesquiera de los servicios comunales, según lo dispuesto en este Artículo, que sin la autorización de la Junta o del Administrador, por sí o a través de tercero se reconecte a dichos servicios, o de cualquier otra forma se sirva ilegalmente de las facilidades comunes de las cuales ha sido privado, incurrirá en una penalidad ascendente al triple de las sumas adeudadas, incluidos el principal y los intereses, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas, o criminales que procedan.

- (j) ...
- (k) ...”.

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 39 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 39.-Contribuciones para pago de gastos de administración y conservación

...

Aquellos titulares que adeuden tres (3) o más plazos consecutivos de cuotas, independientemente del número de apartamentos de que sean propietarios, quedarán temporalmente privados de ejercer su derecho al voto en las reuniones del Consejo de Titulares, incluidos aquellos asuntos que requieran el consentimiento unánime; ni se contará su voto o su porcentaje de participación para propósitos de quórum cuando este capítulo requiera tal consentimiento, hasta tanto satisfagan la deuda en su totalidad o el Tesorero certifique que el titular está al día en el plan de pago aprobado por la Junta de Directores con anterioridad a la asamblea en cuestión. Además, la Junta de Directores podrá ordenar la suspensión del servicio de agua potable, electricidad, gas, teléfono, así como los servicios de transmisión de voz, vídeo y data, y/o cualquier otro servicio similar cuando el suministro de éstos llega por medio de instalaciones que constituyen elementos comunes generales del inmueble. La suspensión podrá ordenarse también cuando el titular no pague su parte proporcional del seguro comunal.

El titular u ocupante a quien se le hayan suspendido cualesquiera de los servicios comunales, según lo dispuesto en este Artículo, que sin la autorización de la Junta o del Administrador, por sí o a través de tercero se reconecte a dichos servicios, o de cualquier otra forma

~~se sirva ilegalmente de las facilidades comunes de las cuales ha sido privado, incurrirá en una penalidad ascendente al triple de las sumas adeudadas, incluidos el principal y los intereses, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas, o criminales que procedan.”.~~

Artículo 2 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales y del Consumidor del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 1157, presentado el 24 de octubre de 2005, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

En un principio, esta medida fue atendida por las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes y de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, pero a tenor con el mandato consignado en la Resolución del Senado Núm. 1710 (aprobada el 6 de febrero de 2006), fue referida a la consideración de las comisiones que suscriben este informe el 27 de febrero de 2006.

ALCANCE DE LA MEDIDA Y ANALISIS DE ENMIENDAS PROPUESTAS

El Proyecto del Senado 1157, propone enmendar el Artículo 38 (i) de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios”, para establecer los requisitos a seguir cuando se ordena la suspensión de los servicios recibidos a través o por medio de los elementos comunes generales, incluidos los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono o cualquier otro servicio similar a éstos, a aquellos condóminos morosos. Ello, disponiendo un mecanismo que garantice la certeza de la notificación al titular moroso previo a la suspensión de los servicios básicos y mejorar y fortalecer el régimen existente de propiedad horizontal para el disfrute del apartamiento por parte de los condóminos.

El martes, 24 de enero de 2006, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado, las Comisiones de Vivienda, Recreación y Deportes y de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales atendieron la evaluación del Proyecto del Senado 1157. Para llevar a cabo los trabajos en dicha Audiencia, las Comisiones citaron a los siguientes:

- Departamento de Justicia, representado por la Lcda. Noris Rodríguez
- Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), representado por la Lcda. Noema García
- Lcdo. José A. Rivera García
- Profesor Luis Muñiz Argüelles

Todos los deponentes endosaron la aprobación de la medida de autos, con algunas reservas que han sido atendidas por las comisiones que suscriben este informe mediante enmiendas consignadas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

En esencia, el P. del S. 1157 propone que se disponga que:

1. el Director o a la Junta de Directores de un condominio sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal notifiquen al titular moroso mediante correo certificado con acuse de recibo la intención de la Junta de Directores de interrumpir los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono o cualquier otro servicio similar a su apartamiento, de no pagar la deuda de mantenimiento o cuota del seguro comunal correspondiente al titular moroso; y

2. prohibir que el Director o la Junta de Directores de un condominio sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal interrumpan dichos servicios al apartamento de un titular moroso hasta que el Director o la Junta de Directores certifiquen por escrito que con la interrupción no se afectará la salud o la vida de algún residente del apartamento del titular moroso. Énfasis suplido.

Mediante la Ley Núm. 129 del 13 de diciembre de 1994, se enmendaron los Artículos 38 y 39 de la Ley de Propiedad Horizontal para establecer la facultad de los Consejos de Titulares para ordenar la interrupción de los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono o cualquier otro servicio similar a los apartamentos de aquellos titulares que adeuden tres (3) o más plazos de cuotas de mantenimiento a la asociación de condóminos. Ello, como mecanismo de presión para que los Consejos de Titulares puedan cobrar las deudas comunes de la asociación.

Posteriormente, la Ley Núm. 129, *supra*, fue derogada y sustituida por la Ley Núm. 153 del 11 de agosto de 1995. No obstante, el 21 de mayo de 1996, mediante la Ley Núm. 43, se vuelven a enmendar los artículos 38 y 39 de la Ley de Propiedad Horizontal para establecer de nuevo la facultad de los Consejos de Titulares para ordenar la interrupción de los servicios.

La Ley Núm. 103 del 5 de abril de 2003, introduce unas nuevas enmiendas y el estado de derecho vigente faculta a los Consejos de Titulares para ordenar que se interrumpan los servicios a los que hemos hecho referencia a los apartamentos de aquellos titulares morosos que adeuden dos (2) o más plazos de las cuotas de mantenimiento. La notificación de la intención de la Junta de Directores de interrumpir esos servicios puede ser realizada desde el primer incumplimiento del pago de la cuota de mantenimiento mensual, para que cuando el titular incumpla el pago del segundo plazo consecutivo de cuota de mantenimiento, la Junta de Directores pueda inmediatamente interrumpir los servicios. El Consejo de Titulares también puede ordenar la interrupción de los mismos servicios al titular moroso para cobrar deudas de derrama y la parte proporcional de seguro comunal del condominio.⁷ De hecho, acorde con el inciso (i) del Artículo 38, los servicios interrumpidos al apartamento del titular moroso no pueden ser restituidos por el Director o la Junta de Directores hasta que el titular moroso pague la totalidad de la deuda de cuotas de mantenimiento o de derrama que debe.

Concurrimos con la pertinencia de adoptar la propuesta en la medida de autos de establecer que antes de cortar los servicios de un apartamento, la Junta de Directores notifique al titular moroso mediante correo certificado con acuse de recibo la intención de interrumpir el corte de servicios a su apartamento como mecanismo para obligarle a pagar las deudas comunales atrasadas que tiene con la asociación. Ello, asiste en ofrecerle a ese titular moroso una última oportunidad de pagar la deuda antes de que la Junta de Directores le interrumpa los servicios.

Estamos de acuerdo también con la apreciación del Lcdo. José A. Rivera García, en cuanto a que “[q]ue se establezca que la notificación de corte de servicios al apartamento del titular moroso también se pueda realizar a través de un servicio de entrega personal. Un titular moroso, conociendo el deber de la Junta de Directores de notificar por correo certificado con acuse de recibo antes de realizar un corte de servicios de su apartamento, puede negarse a aceptar la carta certificada con el fin de evitar el corte de servicios, sin que tal negativa surja de la carta certificada devuelta. En cambio, mediante el servicio de entrega personal, el mensajero puede ser testigo de la negativa del titular moroso de recibir la notificación de corte de servicios de la Junta de Directores. De ese modo, la Junta de Directores puede continuar el proceso de corte de servicios del titular moroso”.

⁷ En el caso de las deudas de derrama, el Consejo de Titulares podrá ordenar que el corte de esos servicios al apartamento del titular moroso se realice a los dos (2) meses desde el plazo final establecido para el pago de la parte proporcional de la derrama.

También concurrimos las demás enmiendas sugeridas por el licenciado Rivera de:

- a) que se establezca un término mínimo de días dentro del cual la Junta de Directores debe enviar o notificar la intención de interrumpir los servicios al titular moroso. Con ello se asegura que el titular tenga un término mínimo de días para obtener el dinero adeudado, tomar medidas para evitar una interrupción de servicios ilegal, que le pueda ser perjudicial a su salud o que pueda poner en peligro su vida; y
- b) que en dicha notificación de intención se establezca la fecha en que se propone interrumpir los servicios. Así se establece una fecha cierta y se podrá determinar si la notificación realizada por la Junta de Directores cumplió con el término mínimo de días en que debió ser notificada al titular moroso.

Sin embargo, no concurrimos con la propuesta de que las enmiendas sugeridas se hagan extensivas al corte de servicios permitido en el Artículo 39 de la Ley de Condominios citada. Los dos últimos párrafos del Artículo 39 disponen lo siguiente:

Aquellos titulares que adeuden tres (3) o más plazos consecutivos de cuotas, independientemente del número de apartamentos de que sean propietarios, quedarán temporalmente privados de ejercer su derecho al voto en las reuniones del Consejo de Titulares, incluidos aquellos asuntos que requieran el consentimiento unánime; ni se contará su voto o su porcentaje de participación para propósitos de quórum cuando esta Ley requiera tal consentimiento, hasta tanto satisfagan la deuda en su totalidad o el Tesorero certifique que el titular está al día en el plan de pago aprobado por la Junta de Directores con anterioridad a la asamblea en cuestión. Además, la Junta de Directores podrá ordenar la suspensión del servicio de agua potable, electricidad, gas, teléfono, así como los servicios de transmisión de voz, vídeo y data, y/o cualquier otro servicio similar cuando el suministro de éstos llega por medio de instalaciones que constituyen elementos comunes generales del inmueble. La suspensión podrá ordenarse también cuando el titular no pague su parte proporcional del seguro comunal.

El titular u ocupante a quien se le hayan suspendido cualesquiera de los servicios comunales, según lo dispuesto en este Artículo, que sin la autorización de la Junta o del Administrador, por sí o a través de tercero se reconecte a dichos servicios, o de cualquier otra forma se sirva ilegalmente de las facilidades comunes de las cuales ha sido privado, incurrirá en una penalidad ascendente al triple de las sumas adeudadas, incluidos el principal y los intereses, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas, o criminales que procedan. Énfasis suplido.

Nótese que el lenguaje del artículo citado se presta a confusión, pues los términos consignados en éste son distintos al término de dos (2) plazos contenido en el Artículo 38. Preferimos, pues, con el propósito de evitar interpretaciones encontradas, limitar la aplicación de lo citado del Artículo 39 a:

- (i) privar del voto en las reuniones del Consejo de Titulares a aquellos titulares que adeuden tres (3) o más plazos consecutivos de cuotas; o
- (ii) de no contar el voto o su porcentaje de participación a aquellos titulares que adeuden tres (3) o más plazos consecutivos de cuotas para propósitos de quórum.

Lo referente a suspender servicios, entiéndase el lenguaje subrayado en la cita anterior, es incluido en el Artículo 38(i).

Por tanto, de aprobarse la medida de autos según recomendada por nosotros, el Artículo 38(i) regulará todo lo concerniente a la suspensión de servicio por falta de pago de un titular [2 o más plazos de atraso en el pago de (a) cuotas de mantenimiento, (b) del pago de derrama cuyos plazos no se hayan incorporado a la cuota de mantenimiento mensual o (c) del pago de su parte proporcional del seguro comunal]. El último párrafo del Artículo 39, dispondrá sobre la privación de voto en las

reuniones del Consejo de Titulares o de no contar su voto o su porcentaje de participación para propósitos de quórum (3 o más plazos consecutivos de atraso en el pago de cuotas).

El inciso (i) del Artículo 38 de la Ley de Condominios establece que" [p]revio a la interrupción de los servicios antes mencionados, el Director o la Junta de Directores cerciorará que con ello no se afecten la salud o la vida de la parte afectada." En otras palabras, que con la interrupción de los servicios no se ponga en peligro la salud o la vida de alguna persona. Las Comisiones que suscriben este informe no recomiendan la adopción de la enmienda propuesta en la medida de autos de exigir que la Junta de Directores certifique por escrito que la salud o vida de un residente en el apartamento no se afectará por el corte de servicios. Entendemos que dicha disposición contravendría la intención del legislador: proveer un mecanismo de presión para que los Consejos de Titulares puedan cobrar las deudas comunes de la asociación. De aceptarse dicha enmienda, se establecería un *chilling effect* que provocaría que los Consejos de Titulares y las Juntas de Directores no ordenaran la interrupción de servicios por temor a demandas contra la asociación y quizás contra los miembros de la Junta de Directores. Recordamos que éstos no están facultados para certificar el estado de salud de los residentes o titulares. Tampoco éstos últimos están obligados a informar a la Junta de Directores sobre su estado de salud.

Por último, acogemos la sugerencia de los representantes del Departamento de Asuntos del Consumidor de permitir que los Consejos de Titulares y las Juntas de Directores ofrezcan alternativas de pago al titular moroso previo a la suspensión de los servicios.

En cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Coincidimos en la pertinencia de enmendar la Ley de Condominios, con el propósito de disponer un mecanismo que garantice la certeza de la notificación al titular moroso previo a la suspensión de los servicios básicos y mejorar y fortalecer el régimen existente de propiedad horizontal para el disfrute del apartamento por parte de los condóminos.

A base de ello y por las consideraciones expuestas, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales y del Consumidor, recomiendan la aprobación del P. del S. 1157, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe y que se hace formar parte del mismo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Orlando Parga Figueroa

Presidente

Comisión de Asuntos Federales

y del Consumidor

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 165, sometido por la Comisión Especial para la Investigación del Discrimen y la Persecución por Motivos Político-Partidistas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1205, sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2030, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y ~~a la~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, realizar una investigación exhaustiva sobre la construcción de una planta de cemento en las facilidades del Aeropuerto Luis Muñoz Marín, cómo ésta afecta el funcionamiento de las facilidades existentes en los alrededores de la planta, cómo afecta la salud de los empleados, los servicios de transportación aérea y las consecuencias para la preparación de los alimentos a ser utilizados por las diferentes líneas aéreas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín es un lugar donde se realiza una acción continua de movimiento de personas que se trasladan y vienen de diferentes partes del mundo. Esta movilidad demanda el que sus facilidades sean seguras, no sólo para estos transeúntes, sino también para todos y cada uno de aquéllos que, de una forma u otra, se relacionan con el funcionamiento del aeropuerto.

Desde hace algunas semanas hemos escuchado la situación que impera en este aeropuerto debido a la construcción de una planta de cemento dentro de las facilidades del mismo. Esta ubica cerca de la cocina donde se preparan los alimentos que usan las diferentes líneas aéreas para sus usuarios, así como cercana al terminal del área de cargo aeropostal y sus desperdicios son derramados en la laguna que circunda este aeropuerto. Esto ha ocasionado una serie de problemas en cuanto al funcionamiento adecuado del aeropuerto, así como problemas en la salud de los empleados de las facilidades adyacentes a esta planta de cemento.

La preparación de los alimentos se ha visto muy afectada debido a la emanación de gran cantidad de polvo, el cual afecta la preparación de los alimentos. Sabemos que esto no se puede tolerar y que hay que poner punto final a la misma. Esto ha sido comunicado a las autoridades pertinentes y no se ha tomado cartas en el asunto. La Autoridad de los Puertos ha mantenido silencio en cuanto a cómo y quién autorizó dicha construcción.

Tomando en consideración cómo esta situación afecta el funcionamiento del aeropuerto, esta Asamblea Legislativa entiende que urge se realice esta investigación, como medida de protección a nuestra ciudadanía.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y ~~a la~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación exhaustiva sobre la construcción de una planta de cemento en las facilidades del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, cómo ésta afecta el funcionamiento de las ~~facilidades~~ facilidades existentes en los alrededores de la planta,

cómo afecta la salud de los empleados, los servicios de transportación aérea y las consecuencias para la preparación de los alimentos a ser utilizados por las diferentes líneas aéreas.

~~Sección 2.- Las Comisiones llevarán a cabo audiencias públicas, sesiones ejecutivas e inspecciones oculares; citarán deponentes y recibirán ponencias orales y escritas, memoriales, recomendaciones y opiniones de funcionarios públicos y ciudadanos privados.~~

Sección 3 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de un término de noventa (90) días, luego de aprobarse esta Resolución.

Sección 4 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2030, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2030 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva sobre la construcción de una planta de cemento en las facilidades del Aeropuerto Luis Muñoz Marín, cómo ésta afecta el funcionamiento de las facilidades existentes en los alrededores de la planta, cómo afecta la salud de los empleados, los servicios de transportación aérea y las consecuencias para la preparación de los alimentos a ser utilizados por las diferentes líneas aéreas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín es un lugar donde se realiza una acción continua de movimiento de personas que se trasladan y vienen de diferentes partes del mundo. Esta movilidad demanda el que sus facilidades sean seguras, no sólo para estos transeúntes, sino también para todos y cada uno de aquéllos que, de una forma u otra, se relacionan con el funcionamiento del aeropuerto.

Desde hace algunas semanas hemos escuchado la situación que impera en este aeropuerto debido a la construcción de una planta de cemento dentro de las facilidades del mismo. Esta ubica cerca de la cocina donde se preparan los alimentos que usan las diferentes líneas aéreas para sus usuarios, así como cercana al terminal del área de cargo aeropostal y sus desperdicios son derramados en la laguna que circunda este aeropuerto. Esto ha ocasionado una serie de problemas en cuanto al funcionamiento adecuado del aeropuerto, así como problemas en la salud de los empleados de las facilidades adyacentes a esta planta de cemento.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesaria dicha investigación a fin de conocer el funcionamiento adecuado del aeropuerto, así como los problemas que puedan estar causando dicha planta de cemento para el funcionamiento de este.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2030, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2039, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación dirigida a identificar los problemas de entrenamiento que confrontan los Técnicos en Explosivos y Armas de Destrucción Masiva de la Policía de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A los fines de atender apropiadamente la constante amenaza del terrorismo, la Policía de Puerto Rico creó una unidad especializada que posee el peritaje para manejar los problemas ocasionados por la presencia de un artefacto explosivo. Esta unidad especializada cuenta actualmente con una fuerza de aproximadamente noventa efectivos, dentro de los cuales hay alrededor de veinticinco personas para todo Puerto Rico que están certificados como Técnicos en Explosivos y Armas de Destrucción Masiva.

Esta certificación de Técnico en Explosivos y Armas de Destrucción Masiva la confiere el *National Bomb Squad Commanders Advisory's Board* (NBSCAB), esto, luego de que el aspirante aprueba una serie de exámenes prácticos y teóricos en un curso que actualmente se extiende por seis semanas y que se ofrece todos los años en el *F.B.I. Hazardous Devices School*, en el Estado de Alabama. El NBSCAB tiene la responsabilidad de re-certificar a estos técnicos cada tres años.

Esta unidad especializada tiene que estar óptimamente entrenada y bien preparada para atender cualquier situación de peligro que emerja como resultado de la colocación o amenaza de colocación de un artefacto explosivo.

Como los Técnicos en Explosivos y Armas de Destrucción Masiva tienen que ser re-certificados por el NBSCAB cada tres años, es necesario que se mantengan entrenando todo el año. Por lo tanto, entendemos que el Estado debe proveerle a estos servidores públicos un espacio adecuado para realizar su entrenamiento. Sería razonable pensar que este espacio debe ser lo suficientemente amplio para que los técnicos puedan simular una escena real de amenaza de bomba, así como que tenga un espacio cómodo y seguro para hacer detonaciones. Además, este espacio debe ser suficiente para que los técnicos puedan guardar y disponer el material pirotécnico ocupado.

También debe tener un espacio para el almacenamiento de explosivos que sean ocupados como resultado de una investigación criminal y otro espacio para el almacenamiento de los explosivos que van a ser utilizados como parte del entrenamiento o para utilizarse para detonar otros explosivos. Por lo tanto, se recomienda que el área que se identifique tenga alrededor de seis cuerdas de terreno, de manera que pueda garantizarse la seguridad, no solo de los técnicos y personal que entrene en dicho lugar sino también la de las personas y propiedades que se encuentren alrededor del área designada.

Sin embargo, en la actualidad, esta unidad no cuenta con un lugar adecuado para realizar su entrenamiento a pesar de lo beneficioso que sería para los técnicos y, más aún, para la seguridad de nuestro Pueblo. Es por tal motivo que debemos enfatizar en la importancia que reviste para nuestra seguridad el mantener una unidad especializada como la Oficina de Explosivos óptimamente entrenada para realizar una labor efectiva y libre de tragedias. Por lo tanto, entendemos que esta Asamblea Legislativa tiene el deber de realizar un esfuerzo genuino para identificar los problemas de entrenamiento que confrontan los Técnicos en Explosivos y Armas de Destrucción Masiva de la Policía de Puerto Rico en aras de evaluar alternativas para poder resolverlos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado realizar una investigación dirigida a identificar los problemas de entrenamiento que confrontan los Técnicos en Explosivos y Armas de Destrucción Masiva de la Policía de Puerto Rico en aras de evaluar alternativas para poder resolverlos.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2039, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2039 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación dirigida a identificar los problemas de entrenamiento que confrontan los Técnicos en Explosivos y Armas de Destrucción Masiva de la Policía de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que debido a la inminente amenaza de terrorismo, la Policía de Puerto Rico cuenta con una unidad especializada que posee la certificación necesaria para trabajar con problemas en los que se encuentren artefactos explosivos. Esta unidad tiene a su haber 90 efectivos de los cuales 25 están certificados como Técnicos en Explosivos y Armas de Destrucción Masiva.

Para lograr la certificación antes mencionada, el aspirante debe de aprobar una serie de exámenes prácticos y teóricos en un curso de aproximadamente 6 semanas. Este curso se ofrece en el *F.B.I Hazardous Devices School*. El certificado lo confiere el *Nacional Bomb Squad Commanders Advisory's Borrad(NBSCAB)*. Cabe señalar que NBSCAB tienen el deber de re-certificar a estos técnicos cada tres años.

Es necesario que los Técnicos en Explosivos y Armas de Destrucción Masiva se mantengan en práctica todo el año. Para cumplir con lo anterior expuesto es deber del estado proveerle un espacio adecuado para su entrenamiento. No obstante, esta unidad no posee un lugar adecuado para llevar a cabo sus entrenamientos.

Conforme con lo anterior, esta Comisión entiende que es menester que se identifique los problemas de entrenamiento que confrontan los Técnicos en Explosivos y Armas de Destrucción Masiva de la Policía de Puerto Rico en aras de garantizar la seguridad de nuestro Pueblo.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2039, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1365, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 318 de 18 de octubre de 1999, conocida como Ley para reglamentar la práctica de tatuajes permanentes en Puerto Rico” con el propósito de sustituir el término “certificado de buena conducta” por “certificado de antecedentes penales”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 318 de 18 de octubre de 1999, se creó a los fines de reglamentar la práctica de hacer tatuajes permanentes, autorizando al Secretario del Departamento de Salud a que creara un Registro de Artistas Dermatógrafos en el Departamento de Salud de Puerto Rico y dispusiera reglamentación al respecto. El Artículo 11 de esta Ley, dispone entre los requisitos para solicitar la licencia para operar un estudio de tatuaje, presentar el certificado de buena conducta del dueño y del administrador del establecimiento que se dedica o se dedicará al negocio regulado mediante la Ley Núm. 318, *supra*.

En el Artículo 1 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974 según enmendada se establece a lo que la ciudadanía se refiere como el "Certificado de Antecedentes Penales"; es una relación de las sentencias condenatorias archivadas en el expediente de cada persona que ha sido sentenciada en cualquier Tribunal de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El solicitar un certificado de buena conducta al dueño y al administrador del establecimiento que se dedica o se dedicará al negocio de tatuajes, es contrario a lo dispuesto en la sección 19 del Artículo 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, donde se establece como política pública del Estado posibilitar la rehabilitación moral y social de las personas convictas. Solicitar el mismo, podría además, dar la impresión de que no se le dará la oportunidad de trabajar o certificarse a una persona que su certificado no refleje "buena conducta". El rechazar de plano una solicitud por esta contener un certificado de antecedentes penales positivo, sin evaluar cada caso individualmente, sería un atentado contra la política pública del Estado en pos de la rehabilitación del individuo y le negaría la posibilidad de ganarse su sustento, reintegrarse a la sociedad y ser productivo. El Secretario deberá evaluar la naturaleza del delito, si envuelve depravación moral o alguna cuestión de seguridad pública y si el solicitante disfruta del beneficio de sentencia probatoria o libertad bajo palabra antes de tomar una decisión final.

Esta Asamblea Legislativa, entiende necesaria la sustitución de la frase "certificado de buena conducta" por la frase "certificado de antecedentes penales", esto con dos propósitos fundamentales: el primero evitar posible discrimen contra las personas que intentan llevar a cabo la actividad regulada por esta Ley y el segundo atemperar el lenguaje de la ley con el término establecido en el Código Penal de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 11 de la Ley Núm. 318 de 18 de octubre de 1999, para que se lea como sigue:

“Artículo 11.-Solicitud y Cuota de Licencia.-

- (a) La solicitud de licencia para operar un estudio de tatuaje se hará en la forma provista por el Departamento, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley;

- (b) La solicitud incluirá el lugar y la dirección del establecimiento donde operará el estudio y la dirección del dueño o administrador con la siguiente información:
- (1) prueba fehaciente de que el dueño o administrador es mayor de edad;
 - (2) certificado de antecedentes penales del dueño y del administrador del establecimiento;
 - (3) una lista con el nombre de todos los dueños o de las personas que tengan cincuenta (50) por ciento o más en la corporación que operará el estudio;
 - (4) una cuota de trescientos (300) dólares;
 - (5) una lista de todo el equipo e instrumentos del estudio; y
 - (6) una descripción de los procedimientos y naturaleza de los servicios que se prestarán y de las medidas de salubridad y seguridad que se tomaran en beneficio de los clientes y empleados.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara Núm. 1365, recomiendan la aprobación del proyecto antes mencionado con las enmiendas señaladas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 1365 propone enmendar la Ley Núm. 318 de 18 de octubre de 1999, a los fines de sustituir el término “certificado de buena conducta” por “certificado de antecedentes penales”.

Según surge de la Exposición de Motivos, la Ley Núm. 318, *supra*, se creó a los fines de reglamentar la práctica de hacer tatuajes permanentes, autorizando al Secretario del Departamento a que creara un Registro de Artistas Dermatógrafos en el Departamento de Salud de Puerto Rico y dispusiera reglamentación al respecto. El Artículo 11 de esta Ley, dispone entre los requisitos para solicitar la licencia para operar un estudio de tatuaje, presentar el certificado de buena conducta del dueño y del administrador del establecimiento que se dedica o se dedicará al negocio regulado mediante la Ley Núm. 318, *supra*.

En el Artículo 1 de la Ley Núm. 254 de 27 de julio de 1974 se establece a lo que la ciudadanía se refiere como el "Certificado de Antecedentes Penales"; es una relación de las sentencias condenatorias archivadas en el expediente de cada persona que ha sido sentenciada en cualquier Tribunal de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El solicitar un certificado de buena conducta al dueño y al administrador del establecimiento que se dedica o se dedicará al negocio de tatuajes, es contrario a lo dispuesto en la sección 19 del Artículo 19 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, donde se establece como política pública del Estado posibilitar la rehabilitación moral y social de las personas convictas. Solicitar el mismo, podría además, dar la impresión de que no se le dará la oportunidad de trabajar o certificarse a una persona que su certificado no refleje "buena conducta". El rechazar de plano una solicitud por esta contener un certificado de antecedentes penales positivo, sin evaluar cada caso individualmente, sería un atentado contra la política pública del Estado en pos de la rehabilitación del individuo y le negaría la posibilidad de ganarse su sustento, reintegrarse a la

sociedad y ser productivo. El Secretario deberá evaluar la naturaleza del delito, si envuelve depravación moral o alguna cuestión de seguridad pública y si el solicitante disfruta del beneficio de sentencia probatoria o libertad bajo palabra antes de tomar una decisión final.

Esta Asamblea Legislativa, entiende necesaria la sustitución de la frase "certificado de buena conducta" por la frase "certificado de antecedentes penales", esto con dos propósitos fundamentales: el primero evitar posible discrimen contra las personas que intentan llevar a cabo la actividad regulada por esta Ley y el segundo atemperar el lenguaje de la ley con el término establecido en el Código Penal de Puerto Rico.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, le solicitó sus comentarios al Departamento de Salud , al Departamento de la Policía de Puerto Rico y al Departamento de Justicia.

En una escueta opinión el Departamento de Salud que es el responsable de implantar la Ley Núm. 3, *supra* expresa que está de acuerdo con la enmienda recomendada referente a sustituir el término "certificado de buena conducta" por el de "antecedentes penales".

En sus comentarios el Departamento de la Policía de Puerto Rico nos informa su apoyo a la aprobación de esta medida, puesto que promulga denominar correctamente el término de certificado de antecedentes penales en la Ley Núm. 318, *supra*.

El Departamento de Justicia en sus comentarios nos informa su apoyo al proyecto siempre y cuando se considere el tipo de delito (s); si es grave o menos grave; si conlleva depravación moral; y si el delito involucra una cuestión de seguridad pública. Estos aspectos serán considerados por el Secretario de Salud. Si el aspirante disfruta del beneficio de una probatoria o esta bajo palabra, la Junta debiera reconocer el carácter rehabilitador de las penas.

Luego de estudiar los comentarios y la medida, entendemos que la enmienda propuesta es una de carácter aclaratorio y que la misma no altera el propósito fundamental para el que fue aprobada la ley.

IMPACTO FISCAL

Bajo el Cumplimiento del Reglamento del Senado, en su sección 32.5, la Comisión suscribiente han determinado que este Proyecto no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSION

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros; del Senado de Puerto Rico luego de estudio y consideración recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 1365 con las enmiendas señaladas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge de Castro Font
Comisión de lo Jurídico, Asuntos
Municipales y Financieros"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1556, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el ~~Artículo 6 inciso~~ Inciso (1) del Artículo 6 de la Ley Núm. 253 del 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor" a los fines de aclarar que la partida denominada en el Estado Anual de la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio como “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros” sea transferida al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de cada dos (2) años, semestralmente; y para establecer un recurso ágil, a los fines de establecer un procedimiento efectivo de devolución o crédito de aquellas cantidades en caso de haber un excedente en las cantidades transferidas al Secretario de Hacienda de la partida denominada “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, en adelante la ASC, fue creada mediante la Ley Núm. 253, supra, ~~de 27 de diciembre de 1995, según enmendada,~~ como parte del esquema creado por el Gobierno de Puerto Rico para la adopción de un sistema de seguro de responsabilidad obligatorio para vehículos de motor. El propósito tras la creación de la ASC fue proveer una cubierta automática de responsabilidad pública a todo aquel consumidor que pagara la prima establecida por ley y viabilizar una solución al problema de daños en los vehículos de motor resultantes de accidentes de tránsito que no son compensados.

Mediante la Ley Núm. 230 del 24 de septiembre de 2002, esta Asamblea Legislativa incorporó varias enmiendas a la Ley Núm. 253, supra, ~~de 27 de diciembre 1995, ley creadora de la ASC,~~ a los efectos de que aquellas cantidades acumuladas en las partidas denominadas en el Estado Anual de la ASC como “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros” fueran transferidas automáticamente cada dos (2) años al Secretario de Hacienda. El objetivo principal de esta enmienda era el que aquellas cantidades acumuladas bajo esta partida sin ser reclamadas durante este periodo por el consumidor pasaran automáticamente a manos del Departamento de Hacienda en capacidad fiduciaria. Estos fondos luego de un periodo establecido de cinco (5) años sin ser reclamados, se convertirían en propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pasando al Fondo General del Tesoro Estatal.

La intención legislativa claramente era el establecer un método o proceso de añejamiento de dichos Fondos en un término de dos (2) años estableciendo un periodo específico para que el consumidor ~~reclamará~~ reclamara el reembolso de primas doblemente pagadas por concepto de póliza de accidentes de motor. No obstante, en dicha legislación no se especificó desde cuando comenzaría a cursar el término de envejecimiento o “aging” para la transferencia contemplada al Departamento de Hacienda. Por otro lado, el Procedimiento Número 96 conocido como “Recibo, Contabilización y Reembolso de los Fondos del Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor” establecido por el Departamento de Hacienda dispone, que a partir del 31 de diciembre de 2003 la ASC transferiría al Secretario de Hacienda los fondos que componen la partida denominada “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros”, los cuales representan aquellas reclamaciones que han permanecido en los libros de la ASC por más de dos (2) años. Como

podemos ver, tanto la intención legislativa como la del Departamento de Hacienda, en un principio, fue la de establecer un método de añejamiento o “aging” a aquellas cantidades bajo la partida a que la ley hace alusión.

Esta Asamblea Legislativa entiende importante aclarar desde ~~cuando~~ cuándo comienza a cursar el término para la transferencia antes establecida en la ley, ya que dicha omisión ha traído como consecuencia el que consumidores que pagan su prima del seguro obligatorio, por ejemplo, el 30 de diciembre de cada año, se encuentran con la situación de que al momento de solicitar el reembolso de aquellas primas doblemente pagadas, dichas cantidades, por motivo de la transferencia antes expuesta, no se encuentran bajo el poder de la ASC, teniendo el consumidor que enfrentarse innecesariamente a un proceso prolongado en la búsqueda de un reembolso que en derecho le corresponde.

Por otro lado, esta Asamblea Legislativa considera meritorio establecer un recurso ágil, a los fines de establecer un procedimiento efectivo de devolución o crédito de aquellas cantidades en caso de haber un excedente en ~~las cantidades transferidas~~ el monto transferido al Secretario de Hacienda de la partida denominada “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros”. Esta partida consiste de una reserva estimada del número de personas que, aún teniendo un seguro de responsabilidad tradicional, pagan por el seguro obligatorio al renovar sus licencias. Por ley, esas personas tienen derecho a solicitar y obtener un reembolso de dichas primas. La reserva meramente reconoce que hay un por ciento de las primas que recibe la Asociación que tendrá que rembolsar. Por su naturaleza, la reserva contable es conservadoramente calculada y la misma es basada en un estimado, o sea la misma es una cantidad incierta o estimada al momento de la transferencia. Por tanto, se hace necesario establecer un mecanismo efectivo que contemple una solución eficaz en este tipo de casos, sin necesidad de intervención judicial en donde su costo a fin de cuentas recae en el consumidor.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el ~~Artículo 6 inciso~~ Inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 253 del 27 de diciembre de 1995, según enmendada, para que lea como sigue:

- (l) La Asociación de Suscripción Conjunta transferirá al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico los fondos que componen la partida denominada en su Estado Anual como “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros”. De ahí en adelante, cada dos (2) años, transferirá semestralmente, efectivo al 31 de diciembre y 30 de junio del año correspondiente, respectivamente, aquellas cantidades monetarias que representen las partidas que hayan permanecido en los libros de la Asociación de Suscripción Conjunta por más de dos (2) años. En caso de que la partida de “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros” fuera sobre estimada, la Asociación presentará al Departamento de Hacienda mediante la Auditoría, el “Agreed upon Procedure” o Procedimiento de Cumplimiento establecido en ley los fundamentos para el dicho sobreestimado. El Departamento de Hacienda procederá a devolver o acreditar a la Asociación por la totalidad de aquellas cantidades sobreestimadas. El Departamento de Hacienda tendrá ciento veinte (120) días a partir del recibo de la Auditoría, el “Agreed upon Procedure” o Procedimiento de Cumplimiento establecido en ley para el análisis del mismo y devolución o acreditación a la Asociación de las cantidades correspondientes. Se entenderá por crédito, para efectos de este Artículo, aquellas cantidades monetarias que la Asociación pueda deducir prospectivamente de la

transferencia de la partida de “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros” o aquella que pueda deducir del pago por concepto de cargo de servicio por cobro de primas.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y su vigencia sería de aplicación para aquellos años comenzados a partir de 31 de diciembre de 2005.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Asuntos Municipales y Financieros** el Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo el informe con relación al P. de la C. 1556, recomendando su **aprobación** con enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El proyecto de la Cámara 1556 tiene el propósito de enmendar el Inciso (1) del Artículo 6 de la Ley Núm. 253 del 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor", a los fines de aclarar que la partida denominada en el Estado Anual de la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio como “Fondos Retenidos por el Asegurador Perteneciente a Otros” sea transferida al Secretario de hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de cada dos (2) años a partir de la fecha en que se paga la misma; y para establecer un recurso ágil a los fines de establecer un procedimiento efectivo de devolución o crédito de aquellas cantidades en caso de haber un excedente en las cantidades transferidas al Secretario de Hacienda de la partida denominada “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros”.

En su parte expositiva dispone, que la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio, en adelante la ASC, fue creada mediante la Ley Núm. 253, *supra*, como parte del esquema creado por el Gobierno de Puerto Rico para la adopción de un sistema de seguro de responsabilidad obligatorio para vehículos de motor. El propósito tras la creación de la ASC fue proveer una cubierta automática de responsabilidad pública a todo aquel consumidor que pagara la prima establecida por ley y viabilizar una solución al problema de daños en los vehículos de motor resultantes de accidentes de tránsito que no son compensados.

Mediante la Ley Núm. 230 del 24 de septiembre de 2002, esta Asamblea Legislativa incorporó varias enmiendas a la Ley Núm. 253, *supra*, a los efectos de que aquellas cantidades acumuladas en las partidas denominadas en el Estado Anual de la ASC como “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros” fueran transferidas automáticamente cada dos (2) años al Secretario de Hacienda. El objetivo principal de esta enmienda era el que aquellas cantidades acumuladas bajo esta partida sin ser reclamadas durante este periodo por el consumidor pasaran automáticamente a manos del Departamento de Hacienda en capacidad fiduciaria. Estos fondos luego de un periodo establecido de cinco (5) años sin ser reclamados se convertirían en propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pasando al Fondo General del Tesoro Estatal.

La intención legislativa claramente era el establecer un método o proceso de añejamiento de dichos Fondos en un término de dos (2) años estableciendo un periodo específico para que el consumidor reclamara el reembolso de primas doblemente pagadas por concepto de póliza de accidentes de motor. No obstante, en dicha legislación no se especificó desde cuándo comenzaría a cursar el término de envejecimiento o “aging” para la transferencia contemplada al Departamento de Hacienda. Por otro lado, el Procedimiento Número 96 conocido como “Recibo, Contabilización y

Reembolso de los Fondos del Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor” establecido por el Departamento de Hacienda dispone, que a partir del 31 de diciembre de 2003 la ASC transferiría al Secretario de Hacienda los fondos que componen la partida denominada “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertencientes a Otros”, los cuales representan aquellas reclamaciones que han permanecido en los libros de la ASC por más de dos (2) años. Como podemos ver, tanto la intención legislativa como la del Departamento de Hacienda, en un principio, fue la de establecer un método de añejamiento o “aging” a aquellas cantidades bajo la partida a que la ley hace alusión.

Esta Asamblea Legislativa entiende importante aclarar desde cuándo comienza a cursar el término para la transferencia antes establecida en la ley, ya que dicha omisión ha traído como consecuencia el que consumidores que pagan su prima del seguro obligatorio, por ejemplo, el 30 de diciembre de cada año, se encuentran con la situación de que al momento de solicitar el reembolso de aquellas primas doblemente pagadas dichas cantidades, por motivo de la transferencia antes expuesta, no se encuentran bajo el poder de la ASC, teniendo el consumidor que enfrentarse innecesariamente a un proceso prolongado en la búsqueda de un reembolso que en derecho le corresponde.

Por otro lado, esta Asamblea Legislativa considera meritorio establecer un recurso ágil, a los fines de establecer un procedimiento efectivo de devolución o crédito de aquellas cantidades en caso de haber un excedente en el monto transferido al Secretario de Hacienda de la partida denominada “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertencientes a Otros”. Esta partida consiste de una reserva estimada del número de personas que, aún teniendo un seguro de responsabilidad tradicional, pagan por el seguro obligatorio al renovar sus licencias. Por ley, esas personas tienen derecho a solicitar y obtener un reembolso de dichas primas. La reserva meramente reconoce que hay un por ciento de las primas que recibe la Asociación que tendrá que rembolsar. Por su naturaleza, la reserva contable es conservadoramente calculada y la misma es basada en un estimado, o sea la misma es una cantidad incierta o estimada al momento de la transferencia. Por tanto, se hace necesario establecer un mecanismo efectivo que contemple una solución eficaz en este tipo de casos, sin necesidad de intervención judicial en donde su costo a fin de cuentas recae en el consumidor.

HALLAZGOS

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros evaluó el P. de la C. 1556. Se solicitaron los comentarios al Departamento de Hacienda, a la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE) y a la Asociación de Suscripción Conjunta (ASC).

Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico

ACODESE, al endosar la medida, destaca que ésta es esencial y necesaria para el mejor desempeño de la ASC y para ofrecer un servicio de excelencia al consumidor puertorriqueño. Informan que tal y como establece la Exposición de Motivos, esta medida viene a aclarar una laguna respecto a cuándo comienza a cursar el periodo de dos (2) años establecido por la Ley Núm. 230, *supra*, creadora de la Asociación de Suscripción Conjunta para la transferencia de aquellos fondos que se encuentran dentro de la partida del “Fondo Reserva”.

Opinan que esta medida ayuda a establecer claramente el término establecido bajo la Ley Núm. 230, *supra*, salvaguardando los derechos del consumidor de reclamar aquellas cantidades correspondientes a reembolso de primas doblemente pagadas a través de su aseguradora tradicional.

Entienden importante resaltar, que las aseguradoras que componen la ASC siempre han reconocido el derecho de cada consumidor a reclamar un reembolso por aquellas partidas en seguro doblemente pagadas. Es por ello, que la ASC indica que mantiene un Fondo de Reserva a base de un estimado del número de consumidores que adquieren el seguro de responsabilidad pública tradicional y, que a su vez, pagan las primas del seguro obligatorio al renovar la licencia de sus vehículos de motor.

ACODESE expresa que ésta y las aseguradoras tradicionales han hecho esfuerzos en conjunto con la ASC en aras de facilitar el proceso de devolución de primas doblemente pagadas de manera ágil y eficiente. Informan que a estos efectos, se ha establecido mediante la aprobación de la Oficina del Comisionado de Seguros, en adelante OCS, un recurso de Certificación de Cumplimiento con el Seguro de Responsabilidad Obligatorio, donde se le permite a las aseguradoras tradicionales y la ASC emitir una certificación que refleje el pago del seguro de responsabilidad obligatorio. Explican que de esta forma se sustituye el pago de los noventa y nueve (99) dólares a aquellos consumidores que ya han adquirido un seguro de responsabilidad mediante una aseguradora tradicional. Indican que ello minimiza el número de consumidores que pagan doble prima, y que además reduce los reembolsos de primas pagadas doblemente, constituyendo en un beneficio para el consumidor.

Añaden, también, que encuentran meritorio la implementación de un recurso efectivo y confiable en aras de facilitar un proceso de devolución o crédito de las cantidades en exceso transferidas al Secretario de Hacienda cada dos (2) años. Opinan que al presente, tanto el Departamento de Hacienda como la ASC carecen de un método viable mediante el cual se pueden devolver aquellas partidas en exceso, las cuales en su gran mayoría representan cantidades que la ASC ya ha reembolsado al consumidor mediante sus respectivas aseguradoras tradicionales. Comentan que de igual forma, al ser esta Reserva una estimada, la misma no representa una cantidad cierta, dado a que es un cómputo que se basa en experiencias de años anteriores.

Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda indica que la Ley Núm. 230, *supra*, no especificó a partir de cuando debería comenzar a transcurrir el término de los dos (2) años para la transferencia de los Fondos que lleva a cabo la Asociación al Departamento de Hacienda. Por lo tanto, entienden que la primera enmienda que propone esta legislación es con el propósito de aclarar desde cuándo comienza a cursar dicho término, y que a tales efectos, la Asamblea Legislativa propone que dicho término sea efectivo a partir de la fecha en que las primas fueron pagadas. El Departamento de Hacienda reconoce los méritos de la enmienda propuesta. Opinan que la misma crearía un mejor mecanismo sobre las cantidades que deben ser remitidas al Departamento mediante el proceso de envejecimiento conocido como “aging”. Es una realidad que ante la vaguedad del estatuto actual, se dificulta la manera de determinar cuándo se cumple el período de dos (2) años que estipula el Artículo 6 del estatuto que se propone enmendar. Expresan que este término de dos (2) años es uno fundamental, debido que una vez ha transcurrido el mismo, se transferirán los Fondos correspondientes al Departamento de Hacienda para retenerlos en capacidad fiduciaria por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de transferencia. Añaden que una vez se cumpla este término de cinco (5) años los Fondos no reclamados ingresarán al Fondo General.

Asociación de Suscripción Conjunta

La Asociación de Suscripción de Conjunta (ASC) indica que mediante la aprobación de la Ley Núm. 230, *supra*, se implantaron varias enmiendas a la Ley creadora de la Asociación, entre

éstas, una enmienda a los efectos de ordenar la transferencia automática cada dos (2) años al Secretario de Hacienda del balance de la cuenta denominada en el Estado Anual de la Asociación como “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertencientes a Otros” (cuenta de reserva de reembolso) acumuladas al 31 de diciembre consecutivamente.

Informan que esta partida representa una reserva de reembolso creada por la Asociación, a base de un estimado del número de asegurados que adquieren un seguro de responsabilidad pública tradicional que pagan la prima del seguro obligatorio al renovar la licencia de sus vehículos de motor. Expresan que por ley, esas personas tienen derecho a solicitar y obtener un reembolso de dichas primas.

Entienden que la reserva meramente reconoce que hay un por ciento de las primas que recibe la Asociación que tendrá que reembolsar al asegurado por las aseguradoras tradicionales. Por su naturaleza, expresan que esta reserva no se trata de una cantidad cierta, sino de un cómputo matemático conservador que se realiza tomando en consideración la experiencia de años anteriores. Indican que el cómputo es función de varias bases de datos, entre los cuales se incluyen parámetros tales como: los recaudos y transferencias de primas por Hacienda, la base de datos que acumula el total de las pólizas de auto, emitida por las aseguradoras tradicionales, los reembolsos efectuados por la ASC y el universo de autos en Puerto Rico. Mencionan que al cierre del año 2004, la Asociación había reembolsado a las aseguradoras tradicionales la cantidad de trescientos treinta y cinco (335) millones de dólares de un total acumulado en siete (7) años de trescientos sesenta y un (361) millones. Informan que de este total, trescientos dieciséis (316) fueron pagados por la ASC a través del Departamento de Hacienda, conforme a las enmiendas presentadas mediante la Ley 230, *supra*, dejando un balance de reserva de veintisiete (27) millones de dólares al 31 de diciembre de 2004.

Indican que, el hecho de que al presente la ASC desconoce la identidad de sus asegurados, dificulta los procesos de reembolso. Es por ello que la ASC endosa el Proyecto de la Cámara 1585, dado a que mediante éste, se requiere al Departamento de Hacienda el proveer a la ASC una serie de datos que ayudan en el proceso de identificación de aquellos asegurados que pagan un seguro tradicional y la vez pagan el seguro obligatorio, a los cuales le corresponde en derecho un reembolso de dicha Reserva. Añaden que el P. de la C. 1585 provee una solución viable y costo efectiva que también apoya la minimización del problema asociado al manejo de la Reserva, ya que se aligera el reembolso y reduce la magnitud de esta partida.

Expresan que la ASC endosa este Proyecto de Ley, dado a que entienden importante aclarar y determinar desde cuándo comienza a cursar el término para la transferencia de este periodo de añejamiento establecido por Ley. Opinan que la omisión de establecer un término de referencia en esta transferencia ha traído como consecuencia el que miles de asegurados por aseguradores tradicionales y que pagan la prima del seguro obligatorio un mes antes o el día antes del 31 de diciembre, fecha que establece la Ley para la transferencia automática, se vean en la desagradable situación de que al momento de solicitar el reembolso de primas doblemente pagadas, dichas cantidades no se encuentren bajo la tutela de la ASC, teniendo el asegurado, en la búsqueda de un reembolso, comenzar innecesariamente un proceso prolongado y hasta cierto punto burocrático, debido a la complejidad y los requisitos asociados al proceso de reembolso a través de Hacienda. (Referirse al Procedimiento 96 del Departamento de Hacienda)

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en su Sección 32.5, y según lo establece la Ley Núm. 321 del 6 de noviembre de 1999, la Comisión de Asuntos

Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSION

Por todo lo antes expuesto, la **Comisión de Asuntos Municipales y Financieros**, previo estudio y consideración, recomienda la **aprobación** del Proyecto de la Cámara Núm. 1556.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales
y Financieros”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2155, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“LEY

Para enmendar ~~la sección~~ el inciso (v) del Artículo 14 de la Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales” a los fines de eximir a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe de utilizar el Registro Único de Licitadores previo a la adquisición de bienes y servicios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, creó la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe facultándola para implantar la política pública en relación a los servicios cardiovasculares a ser ofrecidos en Puerto Rico. Estas facultades se ejercen, de acuerdo a la propia ley, por la Junta de Directores de la Corporación y los poderes que ésta delegue al Director Ejecutivo. Entre las facultades que establece la ley se encuentra la planificación operacional del Centro para la continuidad del servicio.

Las adquisiciones de productos y materiales, tanto generales como especializados, son vitales para la prestación de los servicios cardiovasculares que se ofrecen en el Centro Cardiovascular. Diariamente surgen nuevas necesidades de equipos y productos que ayudan a salvar vidas. Un hospital de cuidado especializado como lo es el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, posee unas características particulares en cuanto a premura para obtener equipos, servicios y materiales. Se hace imposible, en muchos casos, esperar por un documento para realizar una compra, ya que la vida de un ser humano depende de la rapidez en la que se tenga disponible el producto. Por la clase de servicio especializado que se presta, se hace necesario contar con un proceso de adquisiciones ágil y rápido, sin menoscabar la independencia en la reglamentación, recursos, personal y registro de licitadores propio con el que cuenta el Centro Cardiovascular y considerando como prioridad lo mejor y necesario para el tratamiento del paciente. Actualmente, el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe posee herramientas legales propias que regulan su proceso de compras, entiéndase el ~~“Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios No Profesionales”~~ “Reglamento Núm. 4729 del 29 de junio de 1992, titulado “Reglamento para la

Adquisición y Venta de Equipos, Materiales y Servicios no Profesionales de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe”, el cual contiene todas las salvaguardas para garantizar la pureza en el proceso de compras, sin necesidad de estar atados al Registro Único de Licitadores y establece un modelo de registro de licitadores interno a tono con las necesidades específicas de un hospital. Por tanto, no es conveniente y efectivo requerirle a otro organismo que facilite sus trámites especializados de compra y que cualifique a sus licitadores cuando este organismo cuenta con dichas herramientas y recursos. El Reglamento de referencia fue aprobado por la Junta de Directores del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe e inscrito en el Departamento de Estado. Cabe mencionar, que el uso de este registro interno flexibiliza las compras especiales que puedan realizarse y funcionó de forma satisfactoria hasta la implantación del Registro Único de Licitadores bajo la Ley Núm. 85, del 18 de junio de 2002, según enmendada.

En consecuencia, es necesario y adecuado enmendar la Ley Núm. 164, *supra*, a los fines de eximir al Centro Cardiovascular de utilizar el Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales. De esta manera se le permite realizar las compras según lo establece su reglamentación interna, con la consecuencia de agilizar los procesos de compras y mantener los servicios de salud de manera ininterrumpida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la sección (v) del Artículo 14 de la Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 14.-El Administrador tendrá las siguientes facultades, en adición a las que le sean conferidas por este capítulo, o por otras leyes.

(a) . . .

. . .

(v) Tendrá a su cargo la obligación de preparar, administrar y manejar un Registro Único de Licitadores para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el cual será obligatorio para todo licitador que interese participar en los procesos de adquisiciones y compras de las Agencias Ejecutivas y Corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Registro estará disponible en un portal de Internet y sus constancias permanecerán abiertas y disponibles para uso de las Agencias Ejecutivas y Corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Administración estará obligada a publicar, por lo menos dos (2) veces al año, avisos en la prensa escrita, radial y por Internet, para convocar a registrarse una vez cada dos (2) años en el Registro Único de Licitadores en la Administración a toda persona natural o jurídica interesada en entrar en el mercado de adquisición de bienes y servicios de las Agencias Ejecutivas y Corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Toda Agencia Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con excepción de la Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Universidad de Puerto Rico y la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, está obligada a utilizar dicho registro como paso previo a la adquisición de bienes y servicios, salvo ante las circunstancias especiales o excepcionales establecidas en el inciso (w) de este Artículo, a suplirle a la Administración información sobre los contratistas o licitadores, que constan en dicho registro y sobre todo asunto referente a probables incumplimientos por parte de dichos contratistas o licitadores. La Administración está obligada a suplir a toda Agencia Ejecutiva o Corporación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

información sobre el historial contractual de cualquier licitador contratista, cuando así le sea requerido por la Oficina de Adquisiciones de la Administración.

El Administrador está obligado a...

- (1)
- (2)
- (3)
- (4)
- (5)
- (6)
- (7)
- (8)
- (9)
- (10)”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir sesenta (60) días después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y la de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, previo estudio y consideración, recomiendan a este Alto Cuerpo, la aprobación del P. de la C. 2155, con enmiendas, con el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P de la C 2155 tiene el propósito de enmendar la sección (v) del Artículo 14 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales”, a los fines de eximir a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, de utilizar el Registro Único de Licitadores (RÚL), previo a la adquisición de bienes y servicios.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, creó la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, la cual le faculta para implantar la política pública en relación a los servicios cardiovasculares a ser ofrecidos en Puerto Rico. La Ley faculta a la Junta de Directores de la Corporación para la planificación operacional del Centro para la continuidad del servicio y a delegar poderes a su Director Ejecutivo.

Los productos y materiales generales y especializados son vitales para la prestación de los servicios cardiovasculares que se ofrecen en el Centro Cardiovascular. Diariamente surgen nuevas necesidades de equipos y productos que ayudan a salvar vidas. Un hospital de cuidado especializado como el Cardiovascular, posee unas características particulares en cuanto a premura para obtener equipos, servicios y materiales. Se hace imposible, en muchos casos, esperar por un documento para realizar una compra, ya que la vida de un ser humano depende de la rapidez en la que se tenga disponible un producto. Por la clase de servicio especializado que se presta, se hace necesario contar con un proceso de adquisiciones ágil y rápido, sin menoscabar la independencia en la reglamentación, recursos, personal y registro de licitadores propio con el que cuenta el Centro Cardiovascular y considerando como prioridad lo mejor y necesario para el tratamiento del paciente.

Actualmente, este Centro posee las herramientas legales propias que regulan su proceso de compras a través del “Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios No Profesionales”, el

cual contiene todas las salvaguardas para garantizar la pureza en el proceso de compras, sin necesidad de estar atados al Registro Único de Licitadores (RUL) y establece un modelo de registro de licitadores interno, a tono con las necesidades específicas de un hospital. Por tanto, no es conveniente y efectivo requerirle a otro organismo que facilite sus trámites especializados de compra y que cualifique a sus licitadores cuando este organismo cuenta con dichas herramientas y recursos. Este Reglamento fue aprobado por la Junta de Directores del Centro e inscrito en el Departamento de Estado. El uso de este registro interno flexibiliza las compras especiales que puedan realizarse y funcionó de forma satisfactoria hasta la implantación del RUL, bajo la Ley Núm. 85, del 18 de junio de 2002, según enmendada.

RESUMEN DE PONENCIAS

Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe

El señor Carlos G. Meléndez Colón, Director Ejecutivo, señala que dado el tipo de servicio que esta institución presta, se hace necesario contar con un proceso de adquisiciones ágil y rápido. Además, este Centro se crea al amparo de la Ley Núm. 51 de 30 de junio de 1986, según enmendada, con el propósito de ser el organismo responsable de formular y ejecutar la política pública en relación con la planificación, organización, operación y administración de los servicios cardiovasculares a ser rendidos en Puerto Rico. La propia ley habilitadora, establece que este organismo será una corporación pública dirigida por una Junta de Directores y estará exenta de las disposiciones de la Ley de Compras y Suministros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de todos los reglamentos promulgados en virtud de dichas leyes. Además, establece que el Centro deberá aprobar un Reglamento de Compras. Su propósito es flexibilizar y agilizar los procesos de compras por la necesidad de tener los productos y materiales disponibles en todo momento.

El Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios No Profesionales, del Centro, fue aprobado por la Junta de Directores del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe e inscrito en el Departamento de Estado. El mismo establece un proceso de compras que garantiza la igualdad de oportunidades para todos los licitadores y la pureza en los procesos, tanto de subastas formales como de compras en mercado abierto o por situaciones de emergencia. Contiene, además, requisitos necesarios para la participación de los licitadores en los procesos de compras. Todo esto, sin tener que pasar por el Registro Único de Licitadores y esperar que los documentos necesarios pasen por la Administración de Servicios Generales y éstos entren los datos correspondientes en el sistema al que tienen acceso las agencias y corporaciones.

Continúa indicando que necesitan tener mecanismos ágiles para la adquisición de materiales y productos que salvan las vidas de los pacientes. Asimismo, no pueden penalizar la vida de un paciente por la falta de un producto o el proceso de adquisición del mismo.

Recomienda la aprobación del Proyecto ya que su fin es mejorar y agilizar la adquisición de productos y materiales por parte del Centro Cardiovascular para brindar, de forma ininterrumpida, el servicio de excelencia a pacientes con condiciones cardiovasculares.

Administración de Servicios Generales

El señor José A. Rivera Rodríguez, Administrador, indica que dado el tipo de servicio que esta institución presta, se hace necesario contar con un proceso de adquisiciones ágil y rápido. Además, por ser un hospital de cuidado especializado, tiene unas necesidades específicas que requieren compras especiales de productos y servicios. Estas características particulares justifican,

de acuerdo con la medida, la exención de dicho Centro del Registro Único de Licitadores, dando a entender que el Registro obstaculiza y retrasa los procesos de compra del Centro Cardiovascular.

La Administración de Servicios Generales se opone a la aprobación de la medida por entender que las razones que se brindan no justifican eximir al Centro de la utilización del Registro Único de Licitadores (RÚL). Esto es así porque el Centro Cardiovascular posee su propio proceso de compras.

La Ley Núm. 219 de 28 de agosto de 2003, establece unas circunstancias especiales mediante las cuales la adquisición de bienes no depende de que el suplidor esté inscrito en el Registro. Una de estas excepciones es la adquisición de equipo médico, científico o tecnológico o cualquier otro equipo o material altamente especializado para el cual no exista suplidor en Puerto Rico. Esta disposición le da flexibilidad a la agencia de no tener que acudir al Registro para poder adquirir estos equipos.

Oficina del Contralor

El CPA Manuel Díaz Saldaña, Contralor, reconoce que el Centro Cardiovascular es un hospital de cuidado especializado, por lo que es necesario, dada la naturaleza de los servicios que ofrece, que su proceso de adquisición de bienes y servicios sea ágil y efectivo. A tales efectos no tiene objeción a que las adquisiciones de productos y materiales especializados, necesarios para las operaciones normales del Centro Cardiovascular, se excluyan de las disposiciones del Registro Único de Licitadores administrado por la Administración de Servicios Generales. En efecto, el **Artículo 14 de la Ley Núm. 164**, citada, establece que el Administrador de la Administración de Servicios Generales podrá aximir a las agencias ejecutivas y corporaciones públicas de la utilización del RÚL en adquisiciones de equipo médico, científico o tecnológico, o cualquier otro equipo o material altamente especializado para el cual no exista suplidor o representante autorizado en Puerto Rico, 3 L.P.R.A., sección 932(w)(2).

Sin embargo, considera que la adquisición de materiales, productos y servicios generales no especializados, debe regirse por el RÚL, administrado por la Administración de Servicios Generales. Como cuestión de hecho, el Capítulo III del Reglamento del Centro Cardiovascular contiene disposiciones referentes a su propio Registro de Licitadores.

CONCLUSION

Las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y la de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, concurren con la Cámara de Representantes en su P. de la C. 2155. El mejorar y agilizar la adquisición de productos y materiales especializados que salvan la vida de los pacientes del Centro Cardiovascular es una necesidad a todas luces. Es responsabilidad del Estado el proporcionar los mecanismos adecuados para brindar, en forma ininterrumpida, el servicio de excelencia que todos y cada uno de los pacientes con condiciones cardiovasculares demandan y requieren. La naturaleza de los servicios que presta este Centro es importante y garantiza un servicio de satisfacción para la clientela que sirve, lo cual facilita el poder continuar brindándolos, siendo ésta su razón de ser.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Estas Comisiones suscribientes han determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

Conforme a lo anterior expresado, las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y la de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, previo estudio y consideración, recomiendan a este Alto Cuerpo, la aprobación del Proyecto de la Cámara 2155, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y

Asuntos Laborales

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 570, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para prohibir el uso de préstamos ni ningún otro mecanismo de financiamiento para asignaciones de gastos ordinarios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 5 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, dispone que si los ingresos recurrentes disponibles no son suficientes para balancear el presupuesto propuesto para un año fiscal, el Gobernador podrá, entre otras cosas, recomendar el uso de préstamos para cubrir las deficiencias presupuestarias correspondientes. Esta alternativa, en los años recientes, ha tenido como consecuencia el permitirle al gobierno seguir gastando más allá de los recursos disponibles. Como resultado, durante los últimos años, el gobierno no ha tomado las acciones necesarias para controlar los gastos públicos y reducir el gigantismo gubernamental.

Durante los años fiscales recientes, se ha aumentado el presupuesto gubernamental utilizando deudas y partidas de ingresos no recurrentes. De esta forma, se han aprobado presupuestos más altos de los que pueden ser sustentados por los ingresos recurrentes disponibles. Para evitar esta práctica que se aparta de las más sanas políticas de administración pública, esta Asamblea Legislativa entiende necesario prohibir el uso de préstamos ni ningún otro mecanismo de financiamiento para asignaciones de gastos ordinarios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 5. – Recomendaciones sobre ingresos

Si para un año ~~económico~~ fiscal la suma de los ingresos calculados a base de las leyes vigentes, más los recursos o saldos disponibles para asignarse, fuese menor que los gastos propuestos, el Gobernador recomendará a la Asamblea Legislativa nuevas contribuciones[, **empréstitos**] u otra acción adecuada para hacer frente al déficit calculado *disponiéndose, que, no se podrán utilizar préstamos ni ningún otro mecanismo de financiamiento para asignaciones de gastos*

ordinarios. Si la suma de todos los ingresos calculados fuese mayor que los egresos propuestos, el Gobernador hará las recomendaciones a la Asamblea Legislativa que a su juicio requiera el interés público”.

Artículo 5b.- Insuficiencias de Recaudos durante el año fiscal

Si para el año fiscal luego de comenzadas las operaciones corrientes surgiese una deficiencia en recaudos, se deberá traer ante la consideración de la Asamblea Legislativa, toda recomendación o solicitud de nuevas contribuciones u otra acción que requieran para atender las asignaciones aprobadas para dicho año fiscal.”

Artículo 2. – Esta Ley comenzará a regir ~~inmediatamente después de su aprobación.~~ a partir del 1 de julio de 2006.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Hacienda** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, el informe sobre el **P. del S. 570**, recomendando su aprobación con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto del Senado 570**, tiene como propósito, enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para prohibir el uso de préstamos ni ningún otro mecanismo de financiamiento para asignaciones de gastos ordinarios.

De la Exposición de Motivos se desprende que, durante los años fiscales recientes, se ha aumentado el presupuesto gubernamental utilizando deudas y partidas de ingresos no recurrentes. De esta forma, se han aprobado presupuestos más altos de los que pueden ser sustentados por los ingresos recurrentes disponibles. Para evitar esta práctica que se aparta de las más sanas políticas de administración pública, esta Asamblea Legislativa entiende necesario prohibir el uso de préstamos ni ningún otro mecanismo de financiamiento para asignaciones de gastos ordinarios.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida en discusión, tiene el propósito de evitar que se incurra en los mismos errores del pasado de cuadrar los presupuestos de gastos del gobierno de Puerto Rico mediante la obtención de préstamos. Esta práctica ha permitido que se haya seguido gastando más del dinero disponible, y no se han tomado medidas necesarias para controlar el gasto público.

Durante los pasados tres (3) años fiscales se han tomado préstamos con el propósito de cuadrar los presupuestos por un total de sobre mil trescientos (1,300,000,000) millones, que es lo que se conoce como el déficit estructural del Gobierno de Puerto Rico. En este momento el gobierno no ha consignado fondos para el repago de estos préstamos y se siguen proyectando gastos que se exceden los ingresos para futuros años fiscales.

El nivel de la deuda pública del Gobierno, contando con sobre quince (15,000,000) millones en deuda emitida, está llegando a niveles imaginables e inmanejables. La situación requiere imponer restricciones y tener disciplina. No podemos permitir que sigan aumentando los gastos sin contar con los ingresos necesarios para cubrirlos.

Es necesario evitar esta práctica de mala administración pública de cubrir gastos operacionales con ingresos no recurrentes y sobre todo con dinero prestado que cada vez contribuye

más a deteriorar la situación financiera de Puerto Rico. La alternativa a los préstamos para abrir gatos presupuestarios recurrentes es promover la reducción de gastos y buscar medidas innovadoras de recaudos. Ese es el camino a seguir.

Es una medida de sana administración pública que la Asamblea Legislativa pase juicio sobre las recomendaciones del Ejecutivo de cómo conjurar insuficiencias de recaudos. De esta manera se sirve el interés general de que éstas medidas se estudien con detenimiento y se cumpla con la responsabilidad constitucional de aportar el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, la comisión ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal sobre las arcas de los Gobiernos Municipales.

CONCLUSION

La Comisión de Hacienda, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al **P. del S. 570**, recomendando la aprobación de dicho proyecto con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 630, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta un máximo de quinientos treinta y un millones quinientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro (531,525,744) dólares, con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y así poder asignar a diferentes organismos del gobierno la cantidad de cuatrocientos noventa y dos millones (492,000,000) de dólares Gobierno del Estado Libre asociado de Puerto Rico, con cargo al Fondo General, durante el año fiscal 2005-2006, para sufragar gastos de nómina, adicionales a los previamente asignados; y para disponer sobre el repago de dicha línea de crédito.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autorizar al Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de quinientos treinta y un millones quinientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro (531,525,744) dólares, según surja la necesidad de desembolsar para cubrir los gastos de nómina y costos relacionados a los organismos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con cargo al Fondo General, durante el año fiscal 2005-2006, según se detalla en la siguiente Sección.

Sección 1.- 2.- Se asigna a las siguientes agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de cuatrocientos noventa y dos millones (492,000,000) de dólares adicionales a los previamente asignados, con cargo al Fondo General, durante el año fiscal 2005-2006 Los fondos provenientes del

préstamo hasta la cantidad de trescientos ochenta y cinco millones doscientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro (385,225,744) dólares, se utilizarán para los propósitos que se detallan a continuación:

Agencia	Asignación
A. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (Centro Médico)	
i. Gastos de nómina y funcionamiento	30,000,000
	<u>\$18,010,444</u>
B. Administración del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura	
i. Pago de obligaciones por concepto de beneficios a pensionados	22,900,000
ii. Pago de beneficios de planes médicos (Ley 95).	<u>20,000,000</u>
SUBTOTAL	42,900,000
C. Departamento de Corrección y Rehabilitación	
i. Gastos de nómina	28,000,000
	<u>\$34,400,00</u>
D. Departamento de Educación	
i. Gastos de nómina	315,500,000
	<u>\$235,000,000</u>
ii. Gastos de funcionamiento	47,000,000
SUBTOTAL	362,500,000
E. Departamento de Salud	
i. Gastos de funcionamiento	7,000,000
	<u>\$14,742,000</u>
F. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	
i. Gastos de nómina	3,600,000
	<u>\$7,700,00</u>
ii. Gastos de funcionamiento	3,000,000
SUBTOTAL	6,600,000
G. Administración de Instituciones Juveniles	
i. Gastos de funcionamiento (<u>información no provista</u>)	5,000,000
	-0-
H. Policía de Puerto Rico	
i. Gastos de funcionamiento nómina	<u>10,000,000</u>
	<u>\$18,566,484</u>
I. <u>Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Acción</u>	
i. <u>Gastos de nómina</u>	<u>\$7,891,816</u>
J. <u>Administración de Derecho al Trabajo</u>	
i. <u>Gastos de nómina</u>	<u>\$750,000</u>
K. <u>Comisión de Servicio Público</u>	
i. <u>Gastos de nómina</u>	<u>\$400,000</u>
L. <u>Compañía de Parques Nacionales</u>	
i. <u>Gastos de nómina</u>	<u>\$1,800,000</u>

M. Cuerpo de Emergencias Médicas

i. <u>Gastos de nómina</u>	\$2,700,000
TOTAL	\$492,000,000
TOTAL	\$385,225,744

Sección 3.- Se le asigna a la Administración de Servicios de Salud (ASES) la cantidad de cineto cuarenta y seis millones trescientos mil (146,300,000) dólares, con cargo al Fondo General, durante el año fiscal 2005-2006, para sufragar el pago de primas de seguros de salud, y para disponer sobre la transferencia de los fondos.

Sección 4.- Las obligaciones contraídas más los intereses acumulados serán honradas mediante asignaciones anuales. Estas asignaciones anuales comenzarán en el año fiscal 2007-2008, provenientes del Fondo de Interés Apremiante que se utilizará para el pago de la deuda extraconstitucional. El Fondo de Interés apremiante se nutrirá del 1% del total de los recaudos provenientes del impuesto sobre el consumo que sea aprobado como parte de la Reforma Contributiva. Las cantidades serán determinadas por acuerdos entre la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, tomando en consideración el balance del principal y los intereses adeudados.

Sección 2- 5.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto vendrán obligados a solicitar a la Asamblea Legislativa mediante Resolución Conjunta, que autorice la transferencia de fondos entre las partidas o usos provistos en la Sección 4 2 y 3 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3- 6.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 630, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 630**, tiene el propósito de asignar a diferentes organismos del gobierno la cantidad de cuatrocientos noventa y dos millones (492,000,000) de dólares, con cargo al Fondo General, durante el año fiscal 2005-2006, para sufragar gastos de nómina, adicionales a los previamente asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Con el compromiso de asegurar que los empleados públicos no sean utilizados por el Ejecutivo como pieza de juego en el tablero político y en miras de garantizar los fondos suficientes para cubrir los costos de la Tarjeta de Salud a nuestros beneficiarios, y mantener ofreciendo los servicios importantes del Centro Médico, se autoriza al Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta un máximo de quinientos treinta y un millones, quinientos veinticinco mil, setecientos cuarenta y cuatro (531,525,744) dólares, para finalizar el año fiscal 2006.

De esta forma se garantiza el compromiso de esta Asamblea Legislativa en aprobar responsablemente, los fondos suficientes para no afectar a nuestros servidores públicos y que

tampoco se juegue con la salud de nuestro pueblo. Sin embargo, la Asamblea Legislativa no cesará en fiscalizar y asegurar que el Ejecutivo no siga malgastando los fondos públicos y violentando la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Bajo el cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSION

Por las razones antes expuestas anteriormente, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en su entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1406, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la “Ley para ~~Limitar~~ Eliminar la Concesión de Tarjetas de Crédito y/o Débito Subvencionadas con Fondos Públicos Aplicables a las Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades de las Tres Ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de eliminar los gastos innecesarios, extravagantes y excesivos con fondos públicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en su Artículo VI, Sección 9, que sólo se utilizaran los fondos y propiedad pública para fines públicos y para el sostenimiento de las instituciones del Estado. Por tanto, nuestra Constitución prohíbe expresamente el uso de fondos públicos para fines que no sean públicos.

Esta disposición Constitucional expresa claramente la intención de los miembros de la Asamblea Constituyente de evitar el uso indebido de fondos del erario público por parte de personas inescrupulosas y no comprometidas, ni con el servicio público, ni con los mejores intereses de nuestra ciudadanía.

Dentro de este marco constitucional y el poder que tiene la Asamblea Legislativa para legislar se aprobó la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de Ética Gubernamental”, que en su Artículo 3.2 inciso (c) dispone que “Ningún funcionario o empleado público utilizará los deberes y facultades de su cargo ni la propiedad o fondos públicos para obtener, directa o indirectamente para él, para algún miembro de su unidad familiar, ni para cualquier otra persona, negocio o entidad, ventajas, beneficios o privilegios que no estén permitidos por ley”. La política pública que se promueve es que la propiedad pública sea utilizada para proyectos que redunden en el bienestar general o que estén relacionados con la función pública.

En el caso de las tarjetas de crédito otorgadas por el Gobierno a determinados(as) funcionarios(as) se rigen por el Reglamento 45 del Departamento de Hacienda.

Aún con la disposición constitucional, las leyes y los reglamentos, históricamente se han soslayado y menospreciado los mismos bajo el palio de la necesidad de asistencia a eventos como lo son conferencias, seminarios, paradas, reuniones y otras actividades que conllevan elevados costos de transportación aérea y terrestre, hoteles, restaurantes y demás servicios marginales. En ocasiones, no se hace el más mínimo esfuerzo o intento por reducir los costos, sólo por querer ostentar un estatus político y social ficticio, todo ello en contravención a lo que espera nuestro pueblo de un buen servidor público.

Aunque reconocemos, que las tarjetas de crédito bien utilizadas proveen la oportunidad de tomar ventajas sobre ofertas y descuentos en la compra de múltiples bienes y servicios e igualmente permite la compra de materiales de poco valor rápidamente.

Para el ciudadano que con gran esfuerzo y sacrificio cumple con su obligación civil de contribuir al erario público mediante sus contribuciones sobre ingreso y sobre la propiedad, le resulta doloroso y frustrante ver como en adición a los altos sueldos que devengan ciertos miembros de las tres Ramas de Gobierno, también se les permiten las extraordinarias compensaciones que se obtienen mediante el uso de tarjetas de crédito y/o débito.

Las tarjetas de crédito y/o de débito por su propia naturaleza pueden representar una incontrolable extravagancia que ha permitido la compra disimulada de bienes y servicios ajenos a las gestiones oficiales de los servidores públicos. No existe justificación alguna para la concesión de este tipo de beneficio extraordinario.

El país atraviesa por un déficit estructural que requiere que se tomen salvaguardas para el uso con sobriedad y austeridad de los fondos públicos que por medio de las tarjetas de crédito y/o débito se desembolsan.

Por todo lo cual, esta Asamblea Legislativa determina que es su obligación y deber ~~limitar~~ eliminar la concesión de tarjetas de crédito y de débito a todos los miembros de las tres Ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Esta Ley se conocerá como “Ley Para ~~Limitar~~ Eliminar la Concesión de Tarjetas de Crédito y/o Débito Subvencionadas con Fondos Públicos Aplicables a las Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades de las Tres Ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 2. – Se prohíbe terminantemente la concesión de tarjetas de crédito y/o ~~debitos~~ débitos subvencionadas con fondos públicos a todo empleado o funcionario público, ~~excepto a: al Gobernador, los Secretarios y/o Directores de las Agencias Públicas, el Juez Presidente del Tribunal Supremo, los Alcaldes y los Presidentes de Senado y la Cámara de Representantes.~~

Artículo 3. – Todas las tarjetas de crédito y/o débito concedidas a la fecha de la aprobación de esta Ley, serán canceladas de inmediato y a los tenedores de las mismas se les requerirá prueba fehaciente de todas las transacciones giradas contra éstas.

Artículo 4. – A los tenedores de las tarjetas de crédito y/o ~~debito~~ débito canceladas se les requerirá el pago inmediato de todos los gastos reflejados en sus respectivas tarjetas que no sean justificados como, necesarios y convenientes para la consecución de un fin público y que cumplan con los principios de moderación, prudencia y economía de una sana administración pública.

Artículo 5. - Se ordena al Secretario de Hacienda a preparar un Reglamento donde se ~~especifiquen, entre otros, los criterios que deben prevalecer para expedir y usar dichas tarjetas;~~

controles efectivos y fiscalización adecuada del uso de tarjetas. establezcan los requisitos y procedimientos de un Plan de Reembolsos para Gastos de Representación.

Artículo 6. – Toda persona que utilice la tarjeta de crédito y/o débito ilegalmente y /o viole el Reglamento promulgado por el Departamento de Hacienda, será sancionada con una multa de mil ~~(1,000.00)~~ (1,000) dólares por cada acto o violación, en adición a la restitución del pago total de lo debitado más los intereses legales correspondientes.

Toda persona que viole cualesquiera otras disposiciones de esta Ley, será sancionada con multa no menor de mil ~~(\$1,000)~~ (1,000) dólares ni mayor de cinco mil (5,000) dólares.

Artículo 7.- El Contralor de Puerto Rico tiene la responsabilidad de hacer los señalamientos correspondientes y presentar las acusaciones al foro judicial pertinente. De igual forma, se responsabiliza a la Oficina de Ética Gubernamental y se faculta a su Director, para procesar a los violadores de esta ley en el foro judicial que competa.

Artículo 8. - Esta Ley comenzará a regir ~~dentro de los ciento ochenta (180) días después de su aprobación a partir del 1^{ro.} de julio de 2006.~~

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración correspondiente, tiene el honor de recomendar favorablemente la aprobación del P. del S. 1406, con las enmiendas presentadas a través del entirillado electrónico que lo acompaña.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto del Senado Núm. 1406**, tiene como propósito crear la “Ley para Eliminar la Concesión de Tarjetas de Crédito y/o Débito Subvencionadas con Fondos Públicos Aplicables a las Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades de las Tres Ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de eliminar los gastos innecesarios, extravagantes y excesivos con fondos públicos.

II. ANALISIS DE LA MEDIDA

La medida provee para que se elimine la utilización de tarjetas de débito y crédito del Gobierno de Puerto Rico por parte de empleados o funcionarios de este.

Puerto Rico atraviesa por la peor situación fiscal de su historia. Esta requiere la implantación de medidas drásticas que se atemperen a las circunstancias. En muchas ocasiones, hemos sido alertados por los medios noticiosos del mal uso de tarjetas de crédito por diferentes funcionarios del Gobierno.

Aunque las tarjetas de crédito asignadas a funcionarios del Gobierno de Puerto Rico pueden proveer ciertos beneficios, también pudieran representar la facilidad de incurrir en gastos innecesarios. La situación fiscal de Puerto Rico no permite estos privilegios. En momentos en que le pedimos sacrificios a todo el mundo, no podemos permitir que privilegios a ciertos funcionarios del Gobierno de Puerto Rico provoquen el recelo y la desconfianza del pueblo en general.

Sabemos que para algunos funcionarios es necesario incurrir en ciertos gastos relacionados a su posición. El sistema de reembolso de gastos que se utiliza con mucho éxito en la empresa privada y en el propio Senado de Puerto Rico es una forma más que adecuada para proveer para estas situaciones. Este sistema requiere que el funcionario justifique el gasto, antes de que el dinero del Gobierno sea desembolsado, por lo cuál recomendamos la utilización de este sistema para los gastos de representación en el Gobierno.

IV. IMPACTO FISCAL

Tomando en consideración la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, podemos asegurar que esta medida no impone obligaciones económicas a los gobiernos municipales. Por lo cual, la misma no representa impacto negativo fiscal alguno para los gobiernos municipales.

V. CONCLUSION

La Comisión de Hacienda, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe con relación al **P. del S. 1406**, recomendando la aprobación de dicho medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 631, la cual fue descargada de la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Directora Ejecutiva de la de la Compañía de Turismo de Puerto Rico Sra. Terestella González Denton, a que investigue todo lo relacionado con un incidente en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín relacionado con el trato a una dama turista por parte de unos asistentes de turistas; ordenarle a, que en conjunto con el Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos, Lcdo. Fernando Bonilla, desarrolle un plan integral que, desde un punto de vista de un visitante a la isla y los estándares de la industria turística mundial, atienda la integración de las instalaciones del aeropuerto a las necesidades especiales de los turistas; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de abril de 2006, salió publicada en la sección de Puntos de vista de los lectores del periódico The San Juan Star, a la página B-18, la carta siguiente, bajo el título de “Ruptura de la asistencia al turista” (traducción nuestra):

Recientemente viajé por primera vez a San Juan desde Orlando, Florida. Cuando llegué a las 2:30 p.m., un encargado de las sillas de ruedas me asistió hasta el área de reclamo de maletas y me preguntó si alguien me iba a recoger. Le expliqué que viajaba sola y que me habían dado instrucciones para contactar a la línea de autobuses ‘Sultana’ para que me recogieran en el aeropuerto de San Juan y llevaran a mi destino, Rincón.

Me llevaron a la parada de taxis en la acera al frente de la salida del aeropuerto [puerta de desembarque]. El encargado de la silla de ruedas me solicitó que entregara la misma. Dado a que no había ningún banco y tengo casi 70 años, estaba viajando sola con dos maletas además de mi perro en una jaula, no iba a entregar la silla de ruedas y sentarme en la acera polvorienta y sucia, donde podía ser atropellada por multitudes de pasajeros que salían del aeropuerto. Eso era mucho pedir.

Las personas identificadas como asistentes de turistas prosiguieron a infligir más daño y sufrimiento a mi desaliñada y vulnerable posición. Me dijeron, “la única transportación disponible era un taxi; éstos cuestan desde \$150 a \$225 dependiendo del capricho del conductor.”

Les contesté que mis circunstancias no podían permitir ese gasto. Otros ansiosos, agresivos conductores de taxi se acercaron con demandas similares de \$175 a \$250.

Por las próximas cuatro horas y media, estuve sentada sola en la acera, en la silla de ruedas, con mi perro en la falda y mis maletas a mi lado. Miré con desespero, hambre, sedienta y cansada mientras cientos de personas entraban y salían del aeropuerto. Estaba abandonada y estaba oscureciendo. Había salido de mi casa a las 5 de la mañana con sólo un café que me tomé en el avión algunas 5 horas antes. Me sentía débil y desfallecida no podía continuar mucho más.

Cuando cambió el turno de los asistentes de turistas, un joven se compadeció de mí. Inmediatamente utilizó su celular y llamó a la línea de autobuses ‘Sultana’. En media hora una guagua me recogió. Eran casi las 7 de la noche. Había esperado cinco horas largas, espantosas, polvorientas, sucias, ruidosas y totalmente perdidas innecesariamente. Fui abandonada y olvidada. No había ni agua disponible durante mi larga espera.

Estoy escribiendo esta carta porque quiero que alguien sepa lo pobre que es el servicio de ayuda al turista en el manejo de servicio de taxis. Esta fue absolutamente la peor experiencia durante mi estadía de dos meses en Puerto Rico.

En el futuro, investigaré otro aeropuerto y evitaré el de San Juan a cualquier costo.

Persia Tuvim, San Agustín, Florida

Que se trate de esa forma a un turista que llega de visita a la isla es injustificable; a una persona de mayor edad, vergonzoso; y a una persona con impedimentos, imperdonable.

El aeropuerto es la primera impresión que tiene un turista sobre el destino al que llegó, tras haber explorado distintas alternativas sobre a dónde ir, gastado una cantidad sustancial de dinero en pasajes de avión y en reservaciones de hotel y haber pasado horas anticipando el viaje.

La historia relatada por esta señora, de la que no tenemos porqué dudar cierta, es otro ejemplo más de las peripecias que tienen que pasar aquellos que escogen a Puerto Rico como destino turístico y que arriban al Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín. Evidencia, una vez más, el fracaso de las entidades gubernamentales que, concentradas en la promoción de la isla como destino turístico, han abandonado mejorar la calidad del producto. De nada vale que se gasten en el exterior decenas de millones de dólares en la promoción de Puerto Rico, si cuando llega un visitante es tratado de la forma en que se trató a la señora cuya carta citáramos. Tampoco vale que se sigan ampliando y modernizando las instalaciones del aeropuerto si, una vez inauguradas, caemos en el mismo patrón de mantenimiento y limpieza mediocre y de indiferencia hacia aquellos que nos agracian con su visita.

En general, el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín luce en estado de abandono. La falta de acceso a información, de trato cordial, de facilidades de reposo y de apatía hacia las necesidades de los turistas, entre otros, es legendaria. Urge que aquellos encargados de las instalaciones del aeropuerto y de dar la bienvenida a los turistas que nos visitan y de facilitarles su estadía, tomen las medidas necesarias, de manera que por lo menos la primera impresión que tenga todo visitante a la isla sea una agradable y de bienvenida, a la par con la calidad que se presenta en la promoción en el exterior de Puerto Rico como destino turístico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, Sra. Terestella González Denton, a que en o antes de treinta (30) días a partir de la aprobación de esta

Resolución Conjunta, investigue todo lo relacionado con el relato citado en la Exposición de Motivos de esta Resolución Conjunta y a que tome las medidas necesarias y pertinentes para que un incidente de esa naturaleza no vuelva a ocurrir.

En o antes de treinta (30) de días a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, la Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, Sra. Terestella González Denton, presentará en la Secretaría de ambas cámaras de la Asamblea Legislativa, un informe consignando sus hallazgos y las medidas tomadas respecto al incidente antes citado.

Sección 2.-Ordenar a la Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, Sra. Terestella González Denton, a que, en o antes de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta y en conjunto con el Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos, Lcdo. Fernando Bonilla, desarrolle un plan integral que, desde un punto de vista de un visitante a la isla y los estándares de la industria turística mundial, abarque:

- (a) todo lo relacionado al mantenimiento y limpieza de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, con énfasis en el fácil uso y disfrute de éstas por los turistas;
- (b) la integración de las instalaciones a las necesidades especiales de los turistas, tales como espacios para acceso fácil a información sobre servicios turísticos y de transportación, lugares adecuados para el descanso, facilidades cómodas para espera y la prestación de servicios de artefactos de apoyo para movilización personal hasta que se transfieran a otros medios de transporte, entre otros;
- (c) el desarrollo de cursos para el entrenamiento y educación continuos de todo el personal que labora en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, en todo lo relacionado al trato adecuado, cortés e informativo hacia los turistas, especialmente de aquellos con necesidades especiales;
- (d) el desarrollo de cursos para el entrenamiento y educación continuos de todo el personal de la Compañía de Turismo que labora en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, en todo lo relacionado al trato adecuado, cortés e informativo hacia los turistas, especialmente de aquellos con necesidades especiales; y

Dicho plan consignará detalladamente, además, el calendario para la implantación del mismo.

En o antes de ciento ochenta (180) de días a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, la Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, Sra. Terestella González Denton, presentará en la Secretaría de ambas cámaras de la Asamblea Legislativa, el plan integrado ordenado en esta Sección.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2139, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Kathryn Power por su extraordinaria contribución en la creación y desarrollo de servicios y programas novedosos que propician la salud mental y la prevención de conductas de riesgo que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de la nación norteamericana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las naciones tienen a bien fomentar y garantizar con su gesta el desarrollo de proyectos de vida que respondan y garanticen la calidad de vida y el bienestar de todos sus constituyentes. En este hacer existen hombres y mujeres que aportan significativamente al desarrollo holístico e integral de los pueblos, de forma novedosa, lo cual ponen de manifiesto el compromiso, así como la responsabilidad social que todos debemos asumir y hacer nuestros en una sociedad de profundos y acelerados cambios. Ciertamente la salud mental de los pueblos debe estar garantizada en todas sus manifestaciones, de forma tal que propenda al desarrollo constante del ser y el hacer que forma y da estructura a toda sociedad.

Ciertamente existen mujeres que han donado su ser en esta faena quijotesca y cual guerreros de la luz hoy son modelos para futuras generaciones que tiene el deber ministerial de propiciar agendas de cambio para la vida y el disfrute pleno de esta en todos sus espectros. La señora Kathryn Power ha sido ejemplo de ello. Durante su tarea profesional le ocupa en la actualidad dar dirección al Centro de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de los Estados Unidos. En el pasado ocupó durante diez años un puesto similar en el estado de Rhode Island, donde fue gestora de un sin número de proyectos, alianzas y servicios novedosos para el mejoramiento de la salud mental, entre los que se mencionan desarrollo de grupos de servicios de salud mental y contra la adicción en las comunidades, así como la coalición en contra de las drogas del mencionado estado. Durante el 1997, la señora Power fungió como Presidenta de la Asociación Nacional de Directores de Programas de Salud Mental en los Estados donde con su liderazgo protagonizó varias reformas y servicios de los cuales hoy disfrutaban los pacientes de salud mental de la nación norteamericana.

La multiplicidad de contribuciones al mejoramiento de los servicios de salud mental y a los usuarios de sustancias controladas, como a los escenarios educativos donde desde su rol docente ha contribuido a la transformación educativa de los pueblos la hace merecedora de este noble e insigne reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Kathryn Power por su extraordinaria contribución en la creación y desarrollo de servicios y programas novedosos que propician la salud mental y la prevención de conductas de riesgo que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de la nación norteamericana.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de Pergamino, en inglés será entregada a la señora Kathryn Power, el jueves, 27 de abril de 2006, en la conferencia "La Transformación del Sistema de Salud Mental en la Nación Americana" a celebrarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha concluido la lectura de las medidas que han sido presentadas en el Calendario, solicitamos que se inicie la consideración de las medidas que han solicitado sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Y comenzando con la Resolución Conjunta del Senado 630, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 630, titulada:

“Para autorizar al Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta un máximo de quinientos treinta y un millones quinientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro (531,525,744) dólares, con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y así poder asignar a diferentes organismos del gobierno la cantidad de cuatrocientos noventa y dos millones (492,000,000) de dólares Gobierno del Estado Libre asociado de Puerto Rico, con cargo al Fondo General, durante el año fiscal 2005-2006, para sufragar gastos de nómina, adicionales a los previamente asignados; y para disponer sobre el repago de dicha línea de crédito.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al texto incluidas en el informe, y en Sala, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Procédase con la lectura de las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, línea 5:

tachar “18,010444” y sustituir por “18,010,444”

Página 4, línea 15:

tachar “cineto” y sustituir por “ciento”

Página 4, línea 21:

después de “Interés” tachar “apremiante” y sustituir por “Apremiante”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La Resolución Conjunta del Senado 630 con las enmiendas que le han sido añadidas en el informe, propone “autorizar al Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta un máximo de quinientos treinta y un millones quinientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro (531,525,744) dólares, con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico”. Esta es con algunas variantes de lo que se había anticipado la medida de la que tanto

se ha hablado con la que nos vemos obligados a continuar la triste tradición de seguir cuadrando el presupuesto del país con dinero prestado. Yo creo que conviene cuando hablemos de esta medida hacer primero un señalamiento de por qué es que estamos en esta situación.

Cuando el año pasado no se logró un acuerdo sobre el presupuesto del país, el señor Gobernador estaba más que advertido de que no contaba con la cantidad que él había anticipado para manejar el Gobierno de Puerto Rico. El sabía que se iba a quedar corto por más de seiscientos (600) millones de dólares. Y a sabiendas de que eso iba a ser así, el Gobernador continuó gastando como si aquí no hubiera un mañana en la esperanza de que la Asamblea Legislativa le aprobara esa cantidad adicional. Era la obligación constitucional y moral del Gobernador ajustarse al presupuesto con el que tenía que trabajar durante el año pasado. No lo hizo y por eso es que estamos aquí hoy planteándonos cómo hacer que el Gobierno de Puerto Rico no cierre la semana que viene según ha amenazado el Gobernador.

Porque ahora en la situación que estamos es la siguiente: Aníbal Acevedo Vilá se ha convertido en el secuestrador que tiene de rehén a los empleados públicos del país, tiene a los empleados públicos amenazados con la pistola en la cabeza y como secuestrador nos está pidiendo a nosotros, la Asamblea Legislativa, el rescate. Y nosotros tenemos ante esa encrucijada tan difícil que plantearnos qué es lo que vamos a hacer. Que el Gobernador está incurriendo en una actitud criminal como cualquier otro secuestrador; asimismo es. Que debería eventualmente responder; asimismo es. Pero esas no son las únicas consideraciones que podemos tomar en cuenta en este momento. La pregunta es, ¿cómo entonces salir de este atolladero? Y la respuesta única parece ser, "tomando más dinero a préstamo". Y de eso se trata la Resolución que está ante la consideración de este Cuerpo en este momento.

Para poder tomar el dinero a préstamo -y aquí viene la segunda parte de esta tragedia-, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento ha admitido o ha adelantado -como debe ser- que él necesita una garantía de repago, que si el Gobierno va a seguir tomando dinero prestado la Asamblea Legislativa tiene también que garantizar de dónde va a salir el pago de esa deuda. Así que para complicar esta situación tan terrible lo único que se le ha ocurrido a Fortaleza y con lo que está de acuerdo la Mayoría Parlamentaria aquí en el Senado, es mezclar el tema del préstamo que se necesita para cuadrar la nómina gubernamental con el otro tema separado que es el de la Reforma Contributiva. Y han exigido entonces como rescate para que se libere a esos rehenes que se apruebe una contribución, un impuesto sobre el consumo que será el 4%, el 5.5% ó el 7%, el que sea, cualquiera de las variantes de los golpes que le quieren dar el Partido Nuevo Progresista y el Partido Popular Democrático al Pueblo de Puerto Rico. Repito, combinando dos asuntos que nada tienen que ver.

Y por eso, la propuesta hoy del Partido Independentista Puertorriqueño, que estaremos radicando como medida legislativa y que yo voy a proponer como enmienda a esta Resolución Conjunta, es que esto se puede hacer de otra manera. De la Reforma Contributiva y del impuesto sobre el consumo podemos seguir hablando, el tema que tenemos que resolver hoy es cuál va a ser la garantía de repago; y es falso, es una mentira que la única garantía posible sea el impuesto al consumo. Esa es la mentira que le ha querido vender al Pueblo de Puerto Rico el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá y que esta Asamblea Legislativa, como siempre, está dispuesta a comprarle al Gobernador. Y eso es lo que nosotros estamos denunciando, el impuesto al consumo no tiene por qué ser la única garantía de repago, existen otras alternativas.

Y lo que va a ocurrir con la aprobación de esta medida es que vamos a seguir metidos en el mismo debate miope del 4%, del 5.5% ó del 7%, porque a la postre, a la larga el Partido Nuevo Progresista y el Partido Popular Democrático, aparentemente tan en discordia en otras cosas, no

tienen ningún empacho, no tienen ningún problema, no tienen ningún escrúpulo con hacerle pagar al pueblo trabajador por los desastres de esta Administración y de las Administraciones anteriores.

Lo que propone el Partido Independentista es lo siguiente: Vamos a buscar una fuente de repago, vamos a garantizarle al Banco Gubernamental que van a recibir el pago de esta deuda, pero no la vamos a buscar esa garantía en los bolsillos de la clase pobre, de la clase media y de la clase trabajadora, vamos a buscarlo donde hay que buscarlo, en los bolsillos de los que más tienen.

Y por eso nuestra propuesta es lo siguiente: El sector corporativo en Puerto Rico, en particular aquél que genera más de un millón de dólares en venta y que de tantos beneficios ha disfrutado durante años y años en administraciones rojas y azules, vamos a pedirle a ese sector que haga una contribución especial para este momento de crisis. Y adelanto ya, que nadie me venga con el argumento malo del Gobernador -que si coge la reválida hoy se cuelga- de que esto tiene que ver con el menoscabo de relaciones contractuales. Nada que ver.

Lo que estamos proponiendo es que este sector corporativo que genera más de un millón de dólares en ventas anuales se le imponga una contribución especial y que esa contribución especial se compute de la siguiente manera: El 5% de lo que ha sido su obligación contributiva durante este año, ese 5% que se lo añadan a la obligación contributiva de los años subsiguientes. Si una corporación pagó mil (1,000) dólares este año, que esos cincuenta (50) dólares, ese 5% se le sume a lo que va a pagar sobre la obligación contributiva que vaya a tener el año que viene y el próximo y el próximo hasta que se certifique el pago de la deuda.

Con esta contribución especial yo les garantizo, no hay ninguna corporación y ninguna sociedad en Puerto Rico que se vaya a ir a la quiebra. No hay ninguna que vaya a empacar las maletas y a irse mañana, pero va a aparecer el dinero para no tener que tirar a los maestros y a los estudiantes a la calle. Y tiene, además, la bondad, nuestra propuesta, de que es de muchísimo más fácil la implantación que la del impuesto sobre la venta, sobre el consumo en el que todavía no han podido ponerse de acuerdo sobre cuántas bofetadas le van a dar al país; unos quieren el 4%, unos 5.5%, otros 7%.

Mientras se ponen de acuerdo en cuál va a ser el castigo al país la propuesta del Partido Independentista es una que puede imponerse fácilmente, que no grava al pueblo trabajador, que hace justicia y que nos permite atender como tiene que ser de forma separada el tema del préstamo que se requiere para finalizar este año fiscal versus el tema de la Reforma Contributiva y del impuesto al consumo y todo lo demás que se quiera seguir discutiendo durante las próximas semanas.

Por esa razón, señor Presidente, voy a presentar una enmienda a la Resolución Conjunta del Senado Núm. 630. En la página 4, línea 21, eliminar desde “del 1%” hasta “Reforma Contributiva” en la línea 23 y sustituirlo por el siguiente texto: “El Fondo de Interés Apremiante se nutrirá –y este sería el nuevo texto- de una contribución especial a ser pagada por las sociedades y corporaciones cuyas ventas anuales en el año contributivo sean mayores a un millón de dólares, contribución que será equivalente al 5% de su obligación contributiva determinada para su planilla radicada en el 2005. Y en el caso de las corporaciones y sociedades que rindan por primera vez sobre el ingreso neto devengado en el 2006 o en años subsiguientes sobre la obligación que radiquen a partir de la vigencia de esta Ley. Dicha contribución especial estará vigente hasta que se certifique el pago de la deuda autorizada mediante esta Resolución Conjunta.” Es la enmienda que he presentado, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a la propuesta independentista.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, los que estén a favor se servirán decir que sí...

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para argumentar sobre la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Para argumentar sobre la enmienda?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted no ha consumido un turno sobre esa enmienda?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Perdón.

SR. PRESIDENTE: ¿No había consumido el turno sobre esa enmienda?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Consumí un turno sobre la medida y al final del turno presenté la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Okay, pues adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Y no se preocupe, señor Presidente, no me voy a extender.

La única pregunta que hay que hacerse, la que le tienen que contestar ustedes y el Gobernador al Pueblo de Puerto Rico, bien sencillo, ¿por qué es mejor el impuesto al consumo? ¿Por qué es mejor gravar a la clase trabajadora en lugar de hacer responder a los que más generan en el país? Lo que nosotros estamos proponiendo es una medida que responde a la situación de crisis y ustedes la única respuesta que tienen para la crisis es atacar al pueblo trabajador. Esa es la pregunta que ustedes sé que no van a contestar, pero es la pregunta que espero que se quede en la mente de los puertorriqueños que están atentos, como está todo el país, al debate sobre este asunto. Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para expresarme sobre la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estamos debatiendo la enmienda de la senadora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se derrote la enmienda independentista.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir un turno en torno a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En torno a la enmienda, para récord. Y voy a ser breve también, señor Presidente.

No es mejor un impuesto al consumo. ¿Escucharon bien? No es mejor un impuesto al consumo, compañera. El pasado año, el 2005, nuestra Delegación radicó una serie de medidas para enmendar la “Ley del Capital Games”, para imponerle una contribución de un 5% a la banca y para eliminar las exclusiones de un 6%, medidas que todavía no han sido atendidas ni por Cámara ni Senado. De ahí es que llegamos entonces a la evaluación de la imposición de un impuesto a las ventas. Usted quería que le contestáramos la pregunta, yo se la puedo contestar, esas medidas se presentaron aquí en Cámara y Senado el año pasado y no fueron consideradas. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Santiago.

Ante la consideración del Cuerpo la enmienda presentada por la compañera Santiago Negrón, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Derrotada la enmienda.

Había solicitado un turno sobre la medida la compañera Nolasco Santiago. Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, en el día de hoy parece increíble la presentación de la Resolución Conjunta del Senado 630. Esa Resolución la presenta la Minoría Popular e implica dar permiso para un préstamo de quinientos treinta y un millones quinientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro (531,525,744) dólares. Y el propósito que esgrime es para nóminas y costos relacionados en los organismos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con cargo, por supuesto, al Fondo General. Y es increíble porque la semana pasada aquí se consideró y se aprobó la Resolución Conjunta del Senado 628 y era para darle ciento catorce (114) millones que se habían identificado para dárselo a varias agencias para su nómina y costos relacionados.

Y aunque sabemos que lo más seguro ese dinero se pudo haber utilizado en muchas otras cosas mucho mejores, como es ayudar a nuestros envejecientes, a nuestros niños con impedimentos, ayudar a mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño, entendimos en ese momento que la clase trabajadora no tenía culpa de la mala administración del Partido Popular. No tiene culpa de que se haya vetado un presupuesto que fue aprobado por la Asamblea Legislativa, un presupuesto que consideraba todas las agencias y sus nóminas y sus costos y el señor Gobernador por las razones que todos sabemos lo vetó, pero al vetarlo tenía que hacer sus ajustes.

Al día de hoy la Asamblea Legislativa, este Senado y la Cámara de Representantes, ante la situación que se ha hablado muchísimo sobre el país han hecho sus ajustes. El Senado y la Cámara hicieron su Reforma Fiscal, desde que comenzamos aquí se quitaron los celulares, se ajustaron, se paga el Salón Café, se quitaron los carros, se han hecho ajustes en distintas áreas de manera tal y se tiene muchísimo cuidado con los contratos y con los sueldos que se dan, ¿para qué? Para utilizar bien el dinero del pueblo puertorriqueño. De igual manera, la Cámara de Representantes hizo sus ajustes y la Asamblea Legislativa cumplió con su deber. La semana pasada también nos enteramos que la Rama Judicial circuló un memorando donde explicaba los ajustes fiscales que había hecho para no sobregirarse, porque saben que tienen una obligación y que se falta a la Ley cuando se va sobre lo que está aprobado. La única Rama que no hizo ajustes fue la Rama Ejecutiva.

Y la Rama Ejecutiva no hizo ajustes, señor Presidente, los que me escuchan, porque pensaba que no había que hacerlos, que había que seguir con los gastos de la manera en que los llevaban teniendo un presupuesto que era el mismo anterior, siguió contratando, y además de eso, sabía e iba a intentar el chantaje político, el chantaje a los miembros de la Asamblea Legislativa. Y para nosotros es importantísimo que el pueblo sepa que la única manera en que nosotros cumplimos con nuestro deber es protegiendo al pueblo puertorriqueño, es protegiendo los bolsillos del pueblo puertorriqueño, pero no es que el Ejecutivo siga gastando, haciendo todos los gastos correspondientes -como muy bien escuchamos esta mañana en la radio- compras de vajillas de plata, donde uno de los cuchillos de pasar mantequilla valía ochenta y tanto de dólares. Esas son las cosas que nosotros no podemos seguir manteniendo, hacen todo esto, no hay ajustes, pero vienen aquí y a la Cámara a pedir que se les asigne el dinero. Es necesario que el Ejecutivo entienda que nosotros estamos aquí para colaborar, estamos aquí para ayudar a una mejor calidad de vida del pueblo puertorriqueño, pero las peticiones tienen que ser peticiones racionales basadas en acciones que se hayan ejecutado para tratar de manejar bien el dinero del pueblo. Yo sinceramente tengo que

admitir que no nos podemos dejar presionar. Yo entiendo que si se hacen los ajustes el dinero les tiene que dar.

También escuché hace muy poco, hace unos minutos me comentaban que el Secretario de Instrucción -lo lamento porque es una persona a quien yo tengo muchísima estimación- acaba de decir, de darle instrucciones -estoy diciendo lo que me acaban de comentar- de que cuadraran las notas al viernes por si acaso tenían que cerrar el lunes. Eso no puede ser. Para nosotros es importante que el Secretario de Educación se ponga a hacer el trabajo que tiene que hacer y que mantenga los niños hasta el día que corresponda, dándole la instrucción correspondiente, porque saben que allí se pueden hacer ajustes de manera tal que se le pueda pagar a nuestra clase trabajadora. Además de eso, la semana pasada que le hicimos unas asignaciones al Secretario de Educación para que pudiera sostener su nómina. Para nosotros es impropio lo que está pasando hoy aquí, señor Presidente. Por eso nuestra Delegación estará votando en contra de esta Resolución. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Nolasco Santiago.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, parece que la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado no sabe lo que está pasando en el país. Y es increíble que estén hoy opuestos a la Resolución Concurrente del Senado 630: "Para autorizar al Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta un máximo de quinientos treinta y un millones con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico" para pagar la nómina de los empleados públicos que no tienen con qué cobrar el 15 de mayo. Señores, cómo le van a negar a los empleados públicos el sustento para su familia. Esto es increíble a lo que hemos llegado. Señor Presidente, la semana pasada pasamos la Resolución Concurrente 628 que contó con los votos unánimes en este Senado y hoy nos dicen que le van a votar en contra a la 630. ¡Qué hipocresía con el pueblo!

Por eso, señores, vuelvo -como lo hice en el turno inicial- a hablar de las palabras de Don Luis Muñoz Marín que hacen eco en el día de hoy. Y voy a citar, en el mensaje radial desde el Capitolio el 12 de abril de 1941, dijo Muñoz: "Hablo esta noche en cumplimiento de un deber democrático, del deber que tengo de informarles a ustedes, al Pueblo de Puerto Rico en todos sus campos y poblaciones, de la legislación pendiente que se relaciona con la justicia que ustedes esperan, que esperan los trabajadores, los agricultores, el comercio, el pueblo en general. Al explicarles estas cosas ustedes sabrán también quiénes pueden ser los culpables de que se les niegue la justicia y por qué motivos y a base de qué ambiciones es que se disponen a asumir esa culpabilidad."

Al llegar el momento ayer en que sólo faltaban algunas leyes y legislación para instrumentar el programa ya aprobado, decía Muñoz: "Si estos señores consideraron oportuno hacer ciertas peticiones de empleos para políticos bajo la amenaza palpable de negar sus votos para instrumentar las leyes aprobadas y que ustedes esperan. Todo lo creí que debí conceder lo concedí sin discusión. Les pregunté si se disponían a votar o no las leyes que ustedes necesitan. Se me dijo que entonces que me contestarían a las ocho de la noche (8:00 p.m.). A las ocho de la noche (8:00 p.m.) me comunicaron que dentro de uno o dos días -quien sabe- me contestarán, entonces les mandé a decir a esos señores que evidentemente estaban tratando de asesinar, por el retraso y la evasión el programa ofrecido al pueblo, que así yo lo interpretaba y que actuaría inmediatamente en defensa del pueblo contra semejantes tácticas.

La responsabilidad de esto caería claramente sobre la conciencia y sobre los hombros y sobre la historia de los que le votarán en contra. En cada Distrito de Puerto Rico sabrán los electores de

todos los partidos cómo ha votado en esta cuestión el Representante que enviaron a la Cámara, y en los bohíos y hogares de Puerto Rico, las manos temblorosas de coraje de un pueblo traicionado van a escribir nombres en “la tablita” del seto de sus casas y esa será la lista democrática del deshonor permanente, deshonor que no se borrará por una generación de la memoria de este pueblo. Todavía no sé quiénes van a estar en esta “tablita”, todavía no sé quiénes van a votar en contra, todavía no sé quiénes se van a atrever a enfrentarlos a ustedes con la traición del sabotaje contra su justicia, pero en los próximos tres días lo van a saber. Esta noche misma -en parte- lo vamos a saber, y antes de veinticuatro (24) horas de saber yo, lo van a saber ustedes en todos los campos y en todos los pueblos de Puerto Rico.”

Continuaba Muñoz diciendo: “Alguna orden llegó a los legisladores tripartitas de no votar a favor de estas leyes hasta que no se le repartan unos empleos a unos cuantos políticos. Nosotros hemos cumplido y un puñado de políticos en un comité político es el que se mete por el medio entre ustedes y la justicia de ustedes. De manera que este puñado de señores que se creían que estaban negociando unos empleitos, estaban negociando nada más que con el destino y la justicia y la esperanza de un pueblo. Esta era la situación que tenía que informarles. Esta era la amenaza que ustedes tenían que saber y así como la han sabido esta noche pueden estar seguros de que mientras yo viva, cada vez que haya una amenaza como ésta ustedes la sabrán inmediatamente. Y del conocimiento de ustedes de estas cosas es que vendrá el convencimiento en el ánimo de los políticos pequeños que no se les puede traicionar a ustedes impunemente.”

Ahora ustedes conocen la situación, en los próximos días la seguirán conociendo con más detalles. Estoy seguro de que para destruir esta conspiración, para abrirle camino a la justicia del pueblo en la Cámara de Representantes, decía Muñoz: “Solamente hace falta un hombre, un voto más, un hombre que sea hombre, un hombre que sea conciencia, un hombre además de los que están firmes en su deber que les tenga más respeto a ustedes que a las maquinaciones politiqueras de líderes, un hombre que le dé paso a la posibilidad de que se derogue -en aquel entonces- el impuesto del 2% y que le dé paso a la instrumentación necesaria para “Ley de Tierras”.

Me parece sentir el grito en todas esas montañas de Puerto Rico, el grito que sale de los corazones adoloridos de ustedes y que me llega a través de la oscuridad en esta noche, y que suena en mi conciencia y tiene que sonar en la de otros. Me parece oír ese grito de todos ustedes que en este momento están diciendo: “Dios mío, danos un hombre en la Cámara de Representantes, un hombre más que merezca el título de hombre y que tenga la valentía de respetar más a su pueblo que a la coacción y la amenaza de los enemigos de su pueblo.”

Señor Presidente, hoy en día faltan ocho valientes en la Cámara de Representantes, tanto hombres como mujeres que den el paso por el Pueblo de Puerto Rico, que aprueben como aprobó el Senado la Resolución Concurrente 628 y como aprobará hoy con los votos en contra de algunos del Partido Nuevo Progresista la Resolución Concurrente del Senado 630 que le dan la espalda a nuestro pueblo y a los empleados públicos para que no cobren el 15 de mayo. Y hoy el Pueblo de Puerto Rico debe saber quién está a favor de los empleados públicos y quién en la historia estará condenado a que estuvieron en contra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández Mayoral.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, por darnos esta oportunidad. Verdaderamente he estado escuchando a muchos de nuestros compañeros hacer unas expresiones aquí que creo que si hacemos comentarios responsables podemos darle cuenta bien clara a nuestros servidores públicos. Es muy cierto que la Comisión de Hacienda, especialmente del Senado de

Puerto Rico, hemos tratado de buscar alternativas para garantizarle el pago de nómina a nuestros empleados públicos, pero hay que hacer la salvedad que aquí esto de gastos de funcionamiento que tienen las agencias, si no calcularon bien en su presupuesto, lamentablemente los gastos de funcionamiento, van a tener que buscar economía. Que vayan recortando montones de contratos que tienen, que vayan buscando las maneras de evitarse ya más demandas en este país por discrimen político, por persecución laboral que está sucediendo en esta Administración.

Pero yo quiero hacer varias observaciones en cuanto a información que se ha traído aquí. Número uno, aquí se hizo una primera asignación a través de la Resolución Conjunta 628, que es muy cierto que todos los compañeros y compañeras votaron a favor de que se pudiera identificar unos fondos para pagar la primera nómina del mes de mayo de los servidores públicos de nueve (9) agencias gubernamentales. Es correcto, pero da solamente esa cantidad de esos ciento catorce (114) millones y un poquito más, daba exactamente para nómina durante una sola quincena -escuchen bien- del mes de mayo. Es muy cierto que en el Departamento de Educación -y esa ha sido mi pelea durante todo este tiempo- se ha incurrido en una serie de gastos que créanme muy lamentable y que es entonces ahora a través quizás de campañas, pero es cierto que no hay dinero para pagar las nóminas de nuestros empleados hasta el 30 de junio.

Es entonces que se presenta, exclusivamente, la Resolución Conjunta del Senado 630, porque al Departamento de Educación -que trajo muy bien la compañera Margarita Nolasco- se le había hecho una asignación, pero hay que recordar que el Departamento de Educación es la agencia más grande que tiene la estructura gubernamental. De que ha habido una serie de gastos extravagantes, seguro que sí que los ha habido. Pero aquí estamos hablando de servidores públicos. Los servidores públicos de nuestro país, miren señores, viven doce meses al año, no viven diez. Sus compromisos no son para diez meses, es para doce meses, y así cada uno de nuestros servidores públicos. Es tanto así y sabemos que es la agencia que en este momento tiene el déficit más grande que pueda haber en la historia de nuestro país, es el Departamento de Educación; lamentable, donde descansa el futuro y el presente de un país.

En este momento en esta Resolución a lo que ellos habían solicitado nosotros le hemos asignado la cantidad de doscientos treinta y cinco (235) millones de dólares para cumplir con la nómina, pero hay que advertir, compañeros senadores y senadoras. Ahora se va a discutir un presupuesto gubernamental, vamos a ser mucho más responsables en cuanto a ser más exigentes y más serios que vamos a aprobar presupuestos aquí balanceados, pero que presupuesto que vengan dentro de sus memoriales explicativos con una buena justificación. Hay que saber en qué consisten los otros gastos que aparecen en los presupuestos de cada agencia gubernamental. Hay que identificar de dónde sale una palabra bien común, "otros gastos". Miren, señores, nosotros si aprobamos aquí buenas medidas fiscales y hacemos el trabajo que nos corresponde hacer, me parece que de una vez y por todas la situación económica de nuestro país va a mejorar y no vamos a tener una paralización de tener las peores carreteras que ha tenido Puerto Rico en año alguno las tenemos ahora.

No vemos obras de infraestructura, no vemos un desarrollo económico sustentable en nuestro país. Eso es lo que estamos viviendo. Nos corresponde al Senado de Puerto Rico reaccionar y comprometernos con todos los servidores públicos de este país. Ellos no tienen la culpa de la mala administración que estamos viviendo en Puerto Rico. Por lo tanto, yo le pido a ustedes, compañeros senadores y senadoras, que piensen bien a la hora de votar por esta Resolución. Esto es único y exclusivamente para gastos de nómina de nuestros empleados públicos. Ellos se lo van a estar agradeciendo. Hay mucha gente afuera que nos está observando cómo tomamos a veces decisiones que en nada abona hacerle justicia al empleado asalariado. Hablamos de Reforma Contributiva,

tenemos en las manos una situación que nos corresponde a nosotros resolverla. Y para este próximo año fiscal los invito a todos para que podamos entonces fiscalizar como Dios manda y créanme que se resuelve porque se resuelve el problema de Puerto Rico. Esas son nuestras palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, luego de escuchar las expresiones elaboradas hace muchos días, y leídas aquí en la tarde de hoy por el senador Hernández Mayoral, nos hace pensar y reflexionar sobre muchas situaciones. Dice al comienzo de su mensaje, preocupado por la situación, extremadamente preocupado que “supuestamente”, y hay que colocarlo en comillas, porque ante un Gobierno que miente constantemente se generan muchas dudas. Que “supuestamente” los servidores públicos no habrán de cobrar las próximas quincenas. Y esto lo utiliza el Gobernador tomando como rehenes a los servidores públicos y presionando a la Legislatura para que actúe de acuerdo a sus intereses. Y “supuestamente” no podrán cobrar los servidores públicos. ¿Sabe por qué, Hernández Mayoral? Porque se “fotutearon” el presupuesto de Puerto Rico los que están ocupando altas posiciones.

Y dicen “austeridad”. Hay que tomar medidas, tenemos que ser responsables, tenemos que tomar decisiones valientes, “supuestamente”, valientes, pero no se las dijo al pueblo antes de las Elecciones. Pero quienes se perjudican con esas decisiones me hace recordar como se dice en el campo “la sogá rompe por lo más fino”. No cobrarán los servidores públicos, no hay aumentos de salarios para ellos mientras los altos ejecutivos y los que ocupan posiciones de confianza viven como reyes. El Gobernador, yo siempre digo que los pequeños detalles -me dice mi padre- hacen los grandes acontecimientos y los pequeños detalles establecen los estilos de gobernar. Y ahora hubo un pequeño detalle de gastos de lujo con los cubiertos en la Fortaleza, pero ése es un elemento adicional a todas las actitudes de estos gobernantes que quieren vivir con todos los lujos y que las medidas se les apliquen a los servidores públicos, a los trabajadores, pero no a aquellos que ocupan altas posiciones.

Mientras por un lado congelan los nombramientos de trabajadores, de oficinistas, por el otro lado se nombran posiciones de confianza con salarios extraordinarios, con vehículos, con tarjetas de crédito y eso es para favorecer a un pequeño grupo que ocupan esas posiciones y como consecuencia tenemos las dificultades de hoy día. Y dice Hernández Mayoral que hay que tener una “tablita”. Sí, y yo tengo una “tablita”. Una “tablita” que no podemos olvidar. No podemos olvidar quiénes fueron los que le quitaron el subsidio a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para aumentarle el costo a todos los puertorriqueños en forma exagerada. Tengo una “tablita” donde anoté quiénes han sido los que le aumentaron el costo a la Energía Eléctrica en más de un 300%. Hernández Mayoral tengo una “tablita” donde establezco quiénes fueron los que le aumentaron un 40% a los peajes dizque para mejorar las condiciones de las carreteras en Puerto Rico y lo que hay son hoyos.

Tengo una “tablita” donde hemos anotado quiénes han sido los que constantemente le han estado dando imposiciones que agravan el bolsillo del trabajador puertorriqueño. Y tengo una “tablita” donde he anotado que las últimas dos administraciones del Partido Popular, la de la señora Sila Calderón y de Acevedo Vilá, le han costado más de cinco mil (5,000) millones en contribuciones y arbitrios a los trabajadores puertorriqueños. Y tengo una “tablita” donde vamos a estar evaluando y todo el Pueblo de Puerto Rico, y en este caso no va a ser una “tablita” va a ser un “tablón”, donde en letras mayúsculas y grandes vamos a anotar quiénes son aquéllos que le quieren

imponer una carga de arbitrios exagerada al pueblo puertorriqueño para y que luego devolvérselas con un bono de Aníbal. ¡Qué barbaridad!

Y mencionan los compañeros del Partido Popular que hay que hacer préstamos, que hay que continuar y que están extremadamente preocupados por la situación de Puerto Rico. A nosotros lo que nos debe preocupar es la improvisación de este Gobierno. Habla de una Resolución la semana pasada, la 628, que eran unas transferencias, no estamos hablando de préstamos en esa Resolución. Pero allí pudimos observar la improvisación de este Gobierno y la mala administración del Partido Popular. Llegaron a las seis de la tarde (6:00 p.m.) o aproximadamente, nos presentan una Resolución con unos números, inmediatamente llega personal de Fortaleza a la agencia que había que darle, no hay que darle, porque tiene el dinero. A la que no había que darle ahora hay que darle porque no tiene el dinero. Y así sucesivamente cambios improvisados a última hora. Y por eso es que nunca han podido cuadrar el presupuesto por la ineptitud, por la improvisación, por el mal Gobierno de esta Administración.

Y hemos visto curiosamente, para colmo de males en el día de hoy se presenta un informe por el senador Díaz Sánchez; un informe de la Comisión Especial que Evalúa el Discrimen Político. Miren, qué vergüenza para el Pueblo de Puerto Rico. ¿Recuerdan esas palabras? ¡Qué vergüenza para el Pueblo de Puerto Rico! Durante los años de Administración del doctor Pedro Rosselló, con quien ustedes tienen obsesión estabilizada las demandas por discrimen político, una línea horizontal. Ah, pero qué casualidad. En el año 2000-2001 cuando llega la señora Calderón cambia la línea y se convierte en una línea vertical por el abuso de poder que han cometido ustedes en las diferentes administraciones con los servidores públicos, con aquellos que Hernández Mayoral está preocupado y triste, abusaban de ellos con traslados injustificados, despidos injustificados y miren cómo creció la línea ascendente de ese abuso de poder.

Ese es el Gobierno que tenemos, evalúen los costos de ese abuso de poder, ajústense los cinturones, no quieran tener un Gobernador que vive como pachá y que quiere entonces que el servidor público no pueda tener beneficios, le crea intranquilidad y desasosiego amenazándolo con su trabajo y no miden ustedes las consecuencias que eso trae para la economía de Puerto Rico. Un gobernante debe tener mucho cuidado con sus expresiones. Ustedes no saben la cantidad de personas que están hoy día cancelando teléfonos, que ya no salen a comprar a los diferentes sitios, cancelando la cuenta del Cable y cancelando otros servicios que a lo mejor consideran que no son tan importantes como otros por esta situación y esto crea un caos económico en nuestro país. Caos que el Gobernador quiere crear y lo quiere crear para justificar sus malas acciones culpando a otros.

Yo siempre digo que el gobernante que se pasa culpando a otros es porque no sirve. Los gobernantes buenos no culpan a nadie, se responsabilizan por sus acciones. Pero lamentablemente tenemos un gobernante mentiroso y politiquero que ha acudido a todos los medios de comunicación durante el día de hoy. Porque para que una mentira se convierta en una realidad hay que repetirla constantemente y tiene que ir a todos los medios para que sus mentiras se conviertan en realidades, pero yo estoy seguro que el pueblo puertorriqueño está evaluando las acciones de un Gobierno nefasto que le está costando exageradamente al bolsillo del puertorriqueño.

Y, señor Presidente, nosotros no podemos continuar subsidiando por varias razones. No puede continuar el abuso de poder, no puede continuar la francachela de estas administraciones y no podemos nosotros permitir que estemos aprobando medidas de un Gobierno que improvisa, que no sabe dónde le falta y dónde le sobra dinero, sería una irresponsabilidad de esta Legislatura continuar subvencionando este tipo de Gobierno y este tipo de acción. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias senador Pagán González.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros senadores, cuando uno escucha a la Delegación del Partido Nuevo Progresista expresarse sobre los problemas que existen en Puerto Rico uno tiene que analizar. Es que cuando comenzamos en el año 2001 aquí en esta Asamblea Legislativa nos encontramos que los presupuestos de las últimas Administraciones, de la Administración de Pedro Rosselló se estaban cuadrando con unos préstamos y que existían en Puerto Rico más de mil seiscientos (1,600) millones de deudas extra constitucionales, o sea, deudas que se utilizaron para cuadrar el presupuesto. Aparte de eso, existían un sinnúmero de agencias, como era la Corporación de Edificios Públicos, que no reconocían la deuda en los libros de los diferentes departamentos de las diferentes corporaciones.

Existían una serie de agencias que no reconocían que le debían a la Autoridad de Edificios Públicos, porque para cuadrar el presupuesto se le había dado una orden de que no pagaran la renta, porque al único que afectaban era otra corporación que respondía y que se nutría de los mismos fondos de los demás departamentos. Se olvidan los compañeros que desde el primer mensaje que dio a la Legislatura el primer Gobernador electo de Puerto Rico, Jesús T. Piñero, alertaba a la Legislatura de que si se seguían haciendo una serie de cosas que se estaban haciendo en Puerto Rico en algún momento se iba a crear una situación y que lo que está sucediendo hoy en Puerto Rico es la acumulación de las malas decisiones que se han tomado en el pasado y de las malas decisiones que se están tomando en el presente cuando no se ha permitido que se pueda aprobar un presupuesto que sea balanceado.

No tenemos ya la Telefónica para venderla, para sacar dinero para cuadrar el presupuesto. No tenemos ya los CDT's para venderlos, para sacar dinero para el presupuesto. No podemos aprobar más estimadas de control sobre ingresos para que se adelanten los ingresos del Gobierno de Puerto Rico. No podemos vender más cuentas por cobrar como se hizo en la pasadas administraciones para cuadrar el presupuesto, aun con cantidades muy por debajo de lo que significaban las cuentas por cobrar y con compromiso de que si no se cobraban esas deudas se le daban cuentas nuevas. No podemos aprobar más amnistías para cuadrar el presupuesto. No podemos seguir con los aumentos de la nómina. Pero tenemos un problema, señor Presidente, compañeros senadores, y es que aquí se trata de comparar la Rama Ejecutiva con la Rama Legislativa y no se le dice la verdad al Pueblo de Puerto Rico.

Cuando el problema y la diferencia entre la Rama Legislativa y la Ejecutiva es la siguiente, de cada cuatro años en la Rama Legislativa cuando vamos a las Elecciones se renegocian los sueldos de los empleados y los beneficios marginales. Los empleados que estuvieron conmigo trabajando a finales del 2004 cuando nos convertimos en Minoría en este Senado de Puerto Rico ganaban mucho más que lo que ganan en este momento porque a mí se me redujo el presupuesto. Claro, porque en aquel momento yo tenía un presupuesto como Senador de Mayoría donde tenía el presupuesto para administrar mi oficina y el presupuesto para dirigir una Comisión. Por ende, en la Rama Ejecutiva no se les puede reducir el sueldo a los empleados públicos. Decir que en la Asamblea Legislativa se han tomado medidas que balancean el presupuesto es porque nosotros nos vemos en la obligación en muchas ocasiones de tener menos empleados y nos vemos en la obligación de reducir el sueldo a los empleados que tenemos en las oficinas, porque eso sí se permite, tanto en la Cámara como en el Senado. Pero eso no se le permite al Gobierno de Puerto Rico, al Ejecutivo de Puerto Rico.

Gran parte de los problemas que tenemos en Puerto Rico no es el número de empleados que sabemos que cuando se hacen las vistas en la Comisión de Hacienda se determina de que en los estados de la unión -que tanto aquí se comparan- posiblemente hay sesenta mil (60,000) empleados

públicos en los estados que más empleados tienen comparados con Puerto Rico que posiblemente tienen sobre doscientos cincuenta mil (250,000) empleados. Pero esos empleados públicos no se pueden dejar en la calle; pero esos empleados públicos cuando aquí se legisla para que se le dé un aumento de tantos cientos de dólares de aumentos mensuales a los empleados públicos después no se le pueden bajar los aumentos a esos empleados públicos.

Esa es la verdadera razón del por qué el presupuesto del Gobierno tiene que aumentar. Tiene que aumentar porque los gastos del Gobierno aumentan debido a la negociación del convenio colectivo y durante estos días se ha estado hablando de que se incluyan partidas para negociar los convenios colectivos. Pero en la empresa privada en muchas ocasiones cuando se negocian los convenios colectivos se termina reduciéndoles el sueldo a los empleados públicos, a los empleados de la agencia, a los empleados de la corporación. Y aquí en el Gobierno de Puerto Rico no se permite ni que se aumenten ni que se le reduzcan los sueldos de los empleados públicos y mucho menos que se despidan empleados públicos o que se les reduzca la jornada que son los que se utilizan para cuadrar los presupuestos en las corporaciones privadas.

El Gobierno de Puerto Rico tiene no solamente que trabajar con un presupuesto que compare con el presupuesto del año anterior, sino que tiene que contemplar en ese presupuesto los aumentos de los gastos operacionales y tienen que considerarse también los aumentos que se les han ido dando a los empleados públicos a través de todas las administraciones. Y es interesante que posiblemente al final de cada presupuesto se les den aumento a los empleados públicos por cuestiones politiqueras y que no se tome en consideración que esos aumentos nos van a afectar posiblemente durante todo el tiempo de que ese empleado público ocupe esa plaza.

Y un ejemplo claro traía yo hace unos días aquí al Senado de Puerto Rico cuando a través de los convenios colectivos una empleada del Fondo del Seguro del Estado, que es una secretaria, devenga ciento veinte mil (120,000) dólares de sueldo, porque no se le ha puesto un tope a la negociación colectiva y eso es lo que provoca el problema mayor que tenemos en Puerto Rico. Aunque desde el Senado de Puerto Rico, aunque yo me oponía originalmente al aumento que se le quería hacer o que se le hizo por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a los consumidores en Puerto Rico, hoy yo me veo en la obligación de felicitar al Director de esa agencia y al Gobernador de Puerto Rico que hicieron ese momento, porque si hubiésemos tenido que depender de esta Legislatura para que se le aprobaran quinientos mil (500,000) dólares a esa agencia de subsidio, hoy nosotros no tendríamos agua en nuestras casas, porque lo que pretende la Delegación del Partido Nuevo Progresista en Cámara y Senado es detener, es provocar que en Puerto Rico se paralicen todos los servicios que se le dan a los ciudadanos.

¿Por qué no le hablamos claro al Pueblo de Puerto Rico? ¿Por qué no le decimos al Pueblo de Puerto Rico que este dinero que se necesita ahora para cuadrar el presupuesto si no se van a cerrar las agencias es porque no se le aprobó el presupuesto que pidió el Ejecutivo y que pudo justificar? ¿Por que cuando aquí se habla de mentiras y que dicen que el Gobernador miente no le dicen al Pueblo de Puerto Rico que los números que más se acercan a los que se están acercando en este momento son los que presentó en el presupuesto el Gobernador cuando dio su mensaje el año pasado? ¿Por qué no se le dice al Pueblo de Puerto Rico que la nómina de cada uno de estos departamentos va a aumentar cada día? ¿Por qué no se le dice al Pueblo de Puerto Rico que más del 80% del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico se paga en salarios? ¿Y por qué no se le dice a Puerto Rico que la intención que tienen algunos compañeros que representan a la Delegación del Partido Nuevo Progresista es detener, es crear un caos en Puerto Rico para responsabilizar al Gobierno de Puerto Rico de lo que está sucediendo? ¿Y por qué no se le dice al Pueblo de Puerto

Rico que cada vez que hay un cambio de administración aumentan las demandas por discrimen político?

Porque todas aquellas personas que se le trata de reubicar en el lugar donde trabajaban son los que demandan y tratan de justificar de que se hace por despido político y mucho más si estas demandas se radican en algunos tribunales que son una extensión de algunos partidos y que van en algún momento a tratar de justificar esas demandas a los servidores públicos sin ni tan siquiera estar claro del daño que le hacen al Pueblo de Puerto Rico. Así es que, si comparamos la Asamblea Legislativa, comparamos el Ejecutivo y comparamos algunos de los Alcaldes se darán cuenta que el mismo Alcalde del Municipio de San Juan, después de haber estado administrando cuatro años...

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, hay un mini caucus de miembros de la Delegación del PNP que si quieren hablar que se vayan al Salón de las Mujeres Ilustres o al Salón Café.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Con pedirme que les solicite a todos los Senadores y Senadoras y todas las personas que están en el Hemiciclo...

Con permiso, la Presidencia está haciendo uso de la palabra.

Le vamos a solicitar a todos los compañeros senadores y senadoras y personas que están autorizadas a estar en el Hemiciclo que guardemos el debido respeto y la debida atención a la persona que está en el uso de la palabra.

Adelante, senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente, y para concluir mis palabras, todos somos testigos de que hace apenas unas semanas el Alcalde de uno de los municipios de aquí de Puerto Rico para pagar a los suplidores y para financiar gastos operacionales tuvo que incurrir en un préstamo y como la Legislatura Municipal respondía al mismo partido, pues sin ningún tipo de problema le aprobaron ese préstamo. Pero el Ejecutivo, el Gobernador de Puerto Rico, hoy se ve en la obligación de que la Legislatura Municipal por factores externos quizás no porque el Pueblo de Puerto Rico lo quiso así, porque el Pueblo de Puerto Rico posiblemente no votó de esta manera, pero se ha creado un problema aquí en Puerto Rico que al final al que va a afectar es a todo el Pueblo de Puerto Rico. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández Serrano.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Luis Daniel Muñiz.

SR. MUÑIZ CORTES: Señor Presidente y compañeros del Senado de Puerto Rico, en este momento histórico y trascendental ante esta discusión que a lo largo y a lo ancho de Puerto Rico, en los últimos meses se ha estado dilucidando, no podemos dejar pasar por alto entrar en el debate, entrar en la discusión que hoy aquí ha permeado dentro del sentido de objetividad y responsabilidad que nos tiene que caracterizar a cada uno de nosotros los funcionarios electos del Pueblo de Puerto Rico haciendo una representación justa, seria y responsable.

Y yo escuché ahorita al compañero senador Hernández Mayoral que habló de un grito del pueblo. Sí, en el pueblo sí hay un grito al norte, al sur, al oeste y al este de nuestra querida bella isla borinqueña; sí se escucha un grito, se escucha un reclamo de ni un impuesto más, de ni un aumento más.

Y yo no puedo dejar pasar por alto darle un pequeño recordatorio de una frase que utilizó el señor Gobernador en su campaña política: "Te voy a dar a ti un alivio contributivo sin precedentes". Ustedes escucharon mis palabras, fueron palabras del señor Gobernador, pero lo que el pueblo no se

dio cuenta fue precisamente en qué forma el señor Gobernador se expresaba. Sí, así, con los brazos cruzados como Luis Daniel los tiene ahora mismo aquí haciendo estas expresiones. Asimismo fue que el señor Gobernador estaba dando esa promesa de campaña: “Te voy a dar a ti un alivio contributivo sin precedentes.” Del dicho al hecho hemos visto que ha habido un gran trecho: aumentó dramáticamente en alrededor de un 40% los peajes en este país, aumentó dramáticamente los costos del servicio de agua potable, que inclusive aquí se presentó un proyecto para paralizar y fue vetado por el señor Gobernador. Se le pasó por encima del veto, pero es la situación.

Pero para seguir repasando y hacer la listita, por ahí ahorita el compañero dijo que era una “tablita”, pues yo tengo una listita, pero larga y se la quiero recordar. También el señor Gobernador le quitó el subsidio de cuatrocientos (400) millones de dólares a nuestra gente pobre, aumentó los costos del servicio de Energía Eléctrica, le aumentaron las matrículas a los universitarios, también aumentaron en un 300% las tarifas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses y en un 100% las tarifas del Metrobús; aumentó el costo de los marbetes. Y le digo algo, lo peor está por venir. Sí, lo peor está por venir, porque hemos visto un Gobernador que ha dicho una cosa y ha hecho todo lo contrario. Ahorita el compañero hablaba de un grito, sí, de un grito que muchos no han querido escuchar, pero los que nos hemos tirado a la calle, los que hemos puesto los pies en la tierra, los que hemos estado de frente al pueblo sabemos de la triste realidad que está padeciendo nuestro querido Pueblo de Puerto Rico, no aguanta un aumento más, un impuesto más y esto es una situación que en cualquier esquina se escucha.

Ese es el grito que el compañero ahorita estaba señalando. Y es por eso que aquí se ha hablado de muchos asuntos, pero hay que decir las cosas como son. Aquí hoy se pretende, se bajó aquí la Resolución Conjunta del Senado 630, donde aquí el tiempo nos dio la razón. Con esto se evidencia de que el tiempo le dio la razón a esta Decimoquinta Asamblea Legislativa. Y por qué digo esto, porque precisamente nosotros le aprobamos un presupuesto al señor Gobernador mayor que el presupuesto que tenía la Administración de Sila María Calderón, su presupuesto del año 2004-2005. Y precisamente el señor Gobernador, como era lo que él dijera, o no era nada, automáticamente, lo vetó. Y vamos a decir las cosas como son. Y eso que él estuvo hablando de un Gobierno de unidad, de paz, de consenso, pero con sus acciones demostró todo lo contrario.

Aquí hemos tenido la mejor buena fe de acceder a peticiones que él ha hecho, pero el señor Gobernador no ha tenido la buena fe de acceder a las exigencias, al reclamo y a la necesidad de nuestro querido Pueblo de Puerto Rico. Y eso es una situación que tenemos que también indicarla claramente. Señaló que tenía un déficit de mil (1,000) millones de dólares. Oye, pero precisamente y da la casualidad que esos mil (1,000) millones eran los que se anunciaban con bombos y platillos del Programa de Comunidades Especiales. Un programa donde yo me he tirado al campo con la gente a ver cuáles han sido los frutos y todavía la gente estaba esperando por la bonanza que iba a traer el supuesto Programa de Comunidades Especiales. Ahí está la situación fiscal del país, en ese programa que realmente no funcionó.

¿Dónde están los mil (1,000) millones de dólares de las Comunidades Especiales? ¿Dónde están los millones de dólares que esta Administración ha estado recaudando por el sinnúmero de impuestos que le ha impuesto nuestro pueblo puertorriqueño, a nuestra clase pobre y a nuestra clase media trabajadora? De eso es lo que se trata, compañeros. De eso es lo que se trata y obviamente en la tarde de hoy tenemos que aprovechar para señalar las cosas como son y el culpable de esta situación con nombre y apellido y tenemos que decirlo de frente ante nuestro pueblo.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, ¿en qué consiste?

SR. TIRADO RIVERA: Es que no sabemos de qué está hablando el compañero y está totalmente alejado del tema de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado, durante el curso de este debate ha habido mensajes en todas las direcciones, la Presidencia los ha permitido y el senador Luis Daniel Muñoz está ejercitando su derecho a la libre expresión.

Adelante.

SR. MUÑIZ CORTES: Muchas gracias, señor Presidente, parece ser que el compañero como muchos no han escuchado el grito del pueblo y yo estoy aquí recordándole ese grito del pueblo que dice: “Basta ya, ni un aumento más.” Y en esa línea es que estoy. Estoy hablando de asuntos fiscales, de asuntos económicos, de lo que precisamente se está trabajando aquí. Pero bueno, nosotros no podemos quedarnos con los brazos cruzados y que le dé gracias al Pueblo de Puerto Rico que el señor Gobernador no tiene el Senado, no tiene la Cámara, porque si no le hubiese aumentado hasta las pisadas que dieran los hermanos puertorriqueños. Porque es sin esa situación y ya hemos visto todo lo que ha pasado, imagínense si hubiese tenido el control total y absoluto del Poder Legislativo. Por eso, nosotros volvemos a preguntar, ¿dónde están los mil (1,000) millones de dólares del Programa de Comunidades Especiales? ¿Dónde están los millones de dólares que se han estado recaudando? ¿Dónde están?

Aquí la sogá siempre parte por lo más fino. Nuestros humildes trabajadores son los que tienen que recibir el embate de todas estas situaciones, de todos estos tranques, porque cuando se vive en “Alicia, en el País de las Maravillas”, pues obviamente no se ve la realidad de la situación. Pregúntele a don Juan, allá en el Barrio Furnia en Las Marías, cómo está la situación del café. Pregúntele allá a don Hermenegildo, en San Germán, cómo está allí en su negocio en la Placita del Mercado. O pregúntele a don Cleofe allá en Aguadilla en la Villa Pesquera cómo está la situación allí donde ellos se están tratando de ganar el pan nuestro de cada día y las mismas agencias estatales haciéndole la vida difícil. De eso es lo que se trata, compañeros, de una triste realidad que está viviendo nuestro Pueblo de Puerto Rico bajo la Administración de Aníbal Acevedo Vilá que un día dice una cosa y otro día dice otra cosa. ¡Que Dios nos coja confesados! Son todas mis expresiones, señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Díaz.

SR. DIAZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Evidentemente el debate que se está dando constata que hay una crisis en Puerto Rico, pero no solamente una crisis financiera, económica, sino una crisis de credibilidad, una crisis moral y una crisis política; una crisis que al día de hoy, señor Presidente, afecta a miles de familias puertorriqueñas, afecta a los trabajadores puertorriqueños. No afecta al Partido Independentista, no afecta al Partido Popular Democrático, no afecta al Partido Nuevo Progresista, afecta el corazón mismo del pueblo, afecta al trabajador, afecta a las familias trabajadoras y servidoras públicas. Y vuelvo y digo lo que dije en mi turno inicial, señor Presidente, podemos estar aquí hablando todo el tiempo que sea necesario y asumir todos los

turnos y consumir todos los turnos para ver quién o quiénes son los culpables de esta desgracia económica que vive Puerto Rico.

Pero la medida que estamos evaluando, la Resolución Conjunta del Senado 630 pretende resolver un problema que existe ahora y que existe para el trabajador puertorriqueño, para el servidor público, no existe ni para el Partido Nuevo Progresista ni para el Partido Popular ni para el Partido Independentista. Y esta medida, en su génesis, una medida de Fortaleza, de Administración, en su génesis, cuando fue radicada, fue radicada como un “wish list” y pusieron ahí todo lo que querían; pero la Comisión, su Presidenta y los otros miembros de la Comisión de Hacienda se hicieron unas enmiendas, óigame, por ejemplo, la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico había puesto “gastos de nómina y funcionamiento”, y se tacha las palabras “y funcionamiento”. Y de treinta (30) millones que solicitan se reduce a dieciocho (18) millones.

¿Por qué, señor Presidente? Porque aquí se está aprobando lo que es justo y necesario para la nómina del trabajador puertorriqueño, no se está aprobando más nada. Se está poniendo, señor Presidente, un pensamiento que dice -y se está poniendo en práctica con esta decisión y la aprobación de esta medida- que la decisión y la determinación de todo será el motor de nuestro tren. Aquellos que les gusta hablar del Tren, de todos los partidos que les gusta hablar del Tren Urbano, la decisión y la determinación de todos. Eso nos incluye a todos, será el motor de nuestro tren de oportunidades y éxito. Eso es lo que tenemos ahora en nuestras manos y eso es lo que estamos haciendo con esta medida, señor Presidente, poniendo en práctica nuestra decisión, nuestra determinación de darle vida al empleado puertorriqueño.

Claro que sí que se aumentó la tarifa de agua. Oigame, yo vi las vistas, yo trabajé la medida -que como el compañero Luis Daniel Muñoz mencionó- para detener la tarifa de agua. Claro que sí, yo la trabajé y se pasó aquí con la ayuda de todos los compañeros por encima del veto del Gobernador y está en Cámara allí detenida. Y también trabajé con las tarifas de Energía Eléctrica. Y también -como muy bien dijo el compañero Carlos Pagán- hoy se rinde un Informe Parcial, trimestral de la Comisión de Persecución y Discrimen Político donde se ha solicitado la cantidad de tres mil setecientos (3,700) millones de dólares en demandas por discrimen. Pero eso no es lo que estamos hablando aquí, eso lo dejamos para el debate político.

Aquí estamos hablando si este mes los empleados públicos recibirán su dinero. Si los empleados públicos saldrán a correr en masa este mes a sacar lo mucho o lo poco que puedan tener en sus cuentas de bancos en ahorros o si toman la decisión final de irse fuera de Puerto Rico, señor Presidente. Yo les pido a los compañeros senadores, a todos, que pongamos a un lado el debate político o politiquero, que reconozcamos que el pueblo está por encima de las determinaciones políticas y que alcancemos la madurez necesaria que exige el país, que le exige a todos por igual, a todos; el pueblo le está exigiendo a los rojos, a los verdes, a los azules, a los de un bando, a los de otro bando, a los de Fortaleza, a los de Cámara, a los del Senado, a todos que tomen una decisión y alcancen una madurez.

Y yo creo, señor Presidente, que este es el momento para aplicar lo que Angela Baron McBride, una sobresaliente enfermera dijo: “La madurez completa sólo se alcanza realizando las decisiones que hay que tomar.” Estamos en el ojo del pueblo. El pueblo tiene el ojo puesto en cada uno de nosotros, vamos a alcanzar esa madurez completa, vamos a separar lo que es la política de lo que es la necesidad del servidor público, del país y de las instituciones gubernamentales. Señor Presidente, algo parecido pasó Don Luis Ferré en 1969. Y en su mensaje a la Legislatura, Don Luis Ferré, en enero de 1969, dijo: “El Pueblo de Puerto Rico ha puesto su fe en nosotros, sólo se necesita sumar nuestra voluntad, unidos no debemos, no podemos y no habremos de fallarle a Puerto Rico.”

Lo que se evalúa aquí no es cuántos millones adicionales necesitan cada una de estas agencias. No se evalúa si Pedro Rosselló, Sila Calderón o Aníbal Acevedo Vilá tienen o no tienen la razón. No se evalúa si Sila, Pedro o Aníbal son culpables de qué, se evalúa hacerle justicia al trabajador puertorriqueño. Señor Presidente, en eso yo basaré mi decisión y le votaré a favor a esta medida. Cada quién asumirá las consecuencias de las decisiones que tomemos hoy aquí, las decisiones que tomemos en si vamos a responderle con madurez, con altura y fuera de líneas partidistas y políticas a Puerto Rico. Vamos a hacernos eco de las palabras de Don Luis Ferré, no le fallemos a Puerto Rico. No estamos hablando de ningún partido, estamos hablando del país, del pueblo, de los que nos eligieron para que estemos aquí.

Si Aníbal tiene una mala Administración o si nosotros tomamos una mala decisión hoy, mire, se resuelve en las Elecciones del 2008 y el pueblo, solamente el pueblo, señor Presidente, determinará si nuestra decisión fue correcta o fue errónea. Si Aníbal Acevedo Vilá hizo lo correcto o no hizo lo correcto. Si la Mayoría del PNP aquí en el Senado tomamos o no tomamos buenas decisiones, pero será el pueblo, señor Presidente, única y exclusivamente que pasará juicio; no nos abroguemos el derecho exclusivo del pueblo de tomar las decisiones en beneficio del pueblo. Nosotros somos portavoces del pueblo y hay que reconocer que el pueblo quiere que seamos valientes en este momento, maduros y que echemos a un lado las determinaciones políticas y politiqueras. Por esa razón, y haciendo más las palabras de Don Luis Ferré en mensaje a la Legislatura en enero del '69, estaré votándole a favor a la Resolución Conjunta del Senado 630. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay unas enmiendas adicionales en Sala que se han recibido por la Comisión, solicito que se complementen esas enmiendas en Sala para beneficio de que los compañeros sepan que se han corregido unos números que no estaban al tanto en estos instantes. La compañera Padilla, Presidenta de la Comisión de Hacienda, va a hacer la presentación.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Página 2, línea 11, tachar "18,010444" y sustituir por "18,010,444". En página 2, línea 19, tachar "Departamento" y sustituir por "Administración". En la página 2, línea 21, tachar "34,400,00" y sustituir por "34,400,000". En la página 3, línea 10, tachar "7,700,00" y sustituir por "7,700,000". En la página 3, líneas 14 y 15, tachar "funcionamiento (información no provista)" y sustituir por "365,000". En la página 4, línea 15, tachar "cineto" y sustituir por "ciento". Esas son todas las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay unas enmiendas adicionales de la Presidencia, solicito que hagan su presentación la Secretaría para escuchar las enmiendas de estilo del portavoz Dalmau.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 4, línea 21:

después de "total de" insertar "las ventas sobre las cuales se determinen".

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas adicionales presentadas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la página 3, línea 16, tachar “-0-”. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: A la nueva enmienda en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Corresponde el turno en este momento a la senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, señor Presidente, llevamos alrededor de hora y media hablando de esta medida y se paran los miembros del Partido Nuevo Progresista y le echan la culpa a Sila María Calderón y a Aníbal Acevedo Vilá, y me imagino que ahora las personas que nos escuchan y nos ven piensan, pues ella se va a parar a echarle la culpa a Pedro Rosselló. Pero la realidad se ha dicho que podemos estar aquí una, dos y tres horas más echándonos culpas unos a otros y mientras tanto la gente que nos escucha y nos ve se estará preguntando, ¿y qué es lo que van a hacer? Y francamente el país lo que quiere saber es qué es lo que vamos a hacer. Y podemos hablar de listas y podemos hablar de tablas y se le puede echar la culpa a un programa y se le puede echar la culpa a la otra y se le puede echar la culpa a la corrupción y se le puede echar la culpa a los Programas de Comunidades Especiales, pero la realidad es que tenemos una situación y la tenemos hoy, 24 de abril de 2006.

¿Y qué es lo que nosotros vamos a hacer con la situación que tenemos hoy, 24 de abril de 2006? ¿Quién es el culpable? En este momento ya no importa, lo que importa es qué es lo que nosotros vamos a hacer para resolver la situación ahora antes de terminar este año fiscal. Nos tenemos que enfocar en la solución y cuáles son las alternativas. Tenemos ante nosotros la Resolución Concurrente del Senado 630 que asigna, que permite, primero, que el Departamento de Hacienda incurra en obligaciones para poder asignar los fondos correspondientes a los diferentes departamentos para que el Gobierno continúe operando hasta el final del año fiscal. Podemos hablar que el presupuesto del año pasado se vetó, podemos hablar que las medidas de Reforma Fiscal no se aprobaron el año pasado, ¿pero qué vamos a hacer ahora nosotros, los 27 senadores, 24 de abril de 2006?

Y aquí tenemos una medida que resolvería la situación, que a lo mejor nos puede gustar o no nos puede gustar o podemos estar de acuerdo que ese es el número y los dos podemos estar de acuerdo. Y no necesariamente aquí nosotros tenemos la información para saber exactamente si ese es el número o no es el número; unos dicen que es el número, otros dicen que no es el número y todo el mundo dice tener la razón de su lado. Pero tenemos que buscar una solución a este problema por los miles de puertorriqueños que nos están mirando y que están pendientes a ver qué es lo que vamos a hacer para resolver la situación. Porque esto no es un asunto de política y menos de politiquería, esto es un asunto de las habichuelas de los puertorriqueños y el impacto que tiene un cierre del Gobierno -y esto no se trata de amenaza- la realidad es que el impacto que tiene es multiplicador. No es solamente que se dejen de ganar unos cheques, es que se dejan de pagar unas deudas, es que se cierran unas escuelas, es que los niños van a estar en la calle y los padres que tienen que ir a trabajar, quién le va a cuidar todos esos niños.

Francamente tenemos una responsabilidad bien grande y la tenemos hoy, 24 de abril de 2006. Vamos a dejar de echarnos culpas unos a otros y nos guste o no nos guste esta medida y nos guste o no nos guste que tengamos que coger un préstamo, la realidad es que tenemos que resolver el

problema y está en nuestras manos. ¿Y cómo lo vamos a hacer? Tenemos la medida 630, la Resolución Concurrente 630, vamos a aprobarla, vamos a resolverlo y luego vamos a trabajar en una Reforma Contributiva para que esto no vuelva a suceder. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, estamos obligados a consumir un tiempo en este debate que entendemos -como dice la compañera- que lleva hora y pico y que quizás podíamos ir directamente al debate, pero hay que hablar, porque escuchando a la compañera y a otros que le han precedido hablando de que no estén buscando culpas, que no busquen responsables, que hay que bregar con la realidad de hoy y que hoy, 24 de abril de 2006, que el problema es de hoy. Oye, el problema no nació hoy, esto llevaba mucho más de nueve meses gestándose en la barriguita del Partido Popular Democrático gobernando este país para parir el desastre financiero que tenemos en Puerto Rico, sino no habría aquí esta medida en el día de hoy pidiendo que le demos un préstamo de quinientos (500) millones de dólares. Claro, y lo plantean para apelar a los sentimientos de todas y de todos nosotros el asunto de las nóminas. Claro que nos preocupa el problema de las nóminas de los empleados y de todo este desastre que ha proyectado el Gobernador de Puerto Rico del Partido Popular Democrático.

Pero eso no vino de la nada, hay que recordarle a mis compañeras y compañeros aquí y aquellos que nos siguen a través de la televisión y de la radio, de dónde es que viene esto y que oigan bien las compañeras. Mire, la Administración de Sila María Calderón, que creo que la conoce bien, en el 2001 al 2004, señor Presidente, en febrero de 2001, acabando de entrar, un mes, un mes de juramentar su querido compañero de equipo de trabajo, de gabinete, Cantero Frau, se opuso a la extensión del salario mínimo federal para las trabajadoras y trabajadores puertorriqueños. Ah, y les preocupa ahora a los trabajadores que no van a cobrar dos meses. Ese mismo Gobierno arrestaron y paralizaron la industria de la construcción en este país, paralizaron los megaproyectos. No se acuerdan que lo iban a implosionar y se han visto obligados al no tener ningún proyecto, en tener que terminarlo, inaugurarlos, y ahora Aníbal Acevedo Vilá, después que Rosselló y un grupo de nosotros fuimos a inaugurar la Ruta 66, tuvo que hacer una actividad de reinauguración de la Ruta 66. No tienen na' que presentarle a este pueblo.

En junio 5, específicamente del 2001, suspendieron el alivio contributivo a los casados que concedió nuestra Administración del Partido Nuevo Progresista y Pedro Rosselló. El 21 de junio del 2001 Hacienda impuso un arbitrio a la carga aérea que luego -ustedes saben- fue declarada inconstitucional en los tribunales de Puerto Rico. No se conocen ni la propia Constitución del ELA que defienden tanto. En octubre el Departamento de Hacienda aumentó 33% la retención contributiva a los servicios profesionales. En noviembre enviaron 200,000 cartas de cobro a los contribuyentes que incluían deudas expiradas y ya algunas saldas por los contribuyentes, que ustedes tenían que defender en Hacienda y buscarse los chavitos, abogados y gestiones para defenderse en el monstruo de Hacienda. En el 2002 legislaron para implantar nuevas contribuciones y arbitrios a los cigarrillos, a las cervezas, a los automóviles o se les olvidó.

En el Mensaje de Estado, la señora Sila María Calderón, propuso en el 2002 retrasar nuevamente hasta el 2004 los alivios contributivos aprobados por el PNP en el 2000. En julio de 2002, el Gobierno Popular duplicó y triplicó los costos de radicación de cualquier servicio en el Gobierno de Puerto Rico; las licencias, los permisos, los comprobantes, las solicitudes en las agencias de Gobierno. El Partido Popular Democrático incrementó por tres las apuestas, incluyendo los sorteos adicionales de la Lotería y el Pega 3. Aumentaron un 3% en el 2002, la retención del pago de las corporaciones especiales. El Secretario de Hacienda, inclusive, llegó al extremo de

congelar 40,000 cuentas bancarias y envió sobre 350,000 cartas de cobro hasta de deudas que no existían en nuestros contribuyentes.

En enero de 2003 subieron un 15% los marbetes y las inspecciones de nuestros automóviles, extendieron la penalidad a los casados un año más después que habían hecho una extensión inicial de posposición. En marzo duplicaron las tarifas de la AMA para impedidos en el Programa Llame y Viaje que le afecta a nuestros viejitos, a las personas con necesidades especiales y el alumno sobresaliente que tuvo Sila María Calderón, que lo tenemos en Fortaleza, ha hecho lo mismo también con el Programa Llame y Viaje, con las cartas de Hacienda, con todo lo que estamos reseñando. En marzo, luego de eso, en mayo mandaron 500,000 cartas de cobro y los contribuyentes desesperados. Y en mayo aumentaron en 1,000% a 35,000 pequeños comerciantes el costo de la licencia para la venta de cigarrillos y licores en el país.

Le impusieron arbitrios y contribuciones a los dueños de las marinas y de los botes, ¿se les olvida? En julio aumentaron un 80% a las tarifas de barcos, a las cargas, lo que redundó en año siguiente en una inflación de cinco veces mayor el crecimiento de nuestra economía. En enero de 2004, ya empezando el año para irse, duplicaron la retención contributiva a los empleados públicos. Ay, les molesta y les duele que no tengan para pagarle a los empleados públicos dos meses. Si los tuvieron ahogando desde que empezaron en el 2001, de 15 a 30 dólares quincenales. ¿Se les olvidó? En marzo de 2004, le impusieron licencia y derecho a los pescadores de Puerto Rico, que todavía están pagando esa situación. En marzo aumentaron el impuesto a las habitaciones en los hoteles impactando el turismo interno.

Y por último, porque tendría que estar dos días aquí hablando del desgobierno de Sila María Calderón, en junio subieron a trece dólares el impuesto a los pasajeros que se montan en los cruceros, un alza de 30%. Y el alumno aventajado que tenemos aquí cerquita en Fortaleza que manda a que vengan a hacer piquetes aquí al frente, lo que hay que hacer es unos pasitos más y meterse allí frente a los portones de La Fortaleza. Empezó el año pasado en enero de 2005 juramentando con que, Ave María, se iba a comer los niños crudos, porque si Sila antes de irse lo que dijo es que el gran logro de ella había sido que enderezó las finanzas en este país. ¡Qué bonito! ¡Qué lindo las enderezó! Y él entrando en enero de 2005 comenzó con lo mismo. Hizo campaña en contra del “sales tax”, ahora está mendingando el “sales tax”. Prometió no incrementar las tarifas de los servicios y prometió el famoso “alivio sin precedentes” al pueblo puertorriqueño y tan pronto llegó hizo lo contrario; lo mismo de su predecesora.

Lo primero que hizo fue pedir la aplicación de 32 nuevos arbitrios, incluyendo medicina y alimento, que afecta -y lo vuelvo y lo repito- a los pobres de este país, a los envejecientes, a las personas con impedimentos, a todos, pero particularmente a esa población de pensionados y retirados que no les aumenta la pensión que ellos tienen. Segundo, a sólo 120 días de llegar al poder, su Comisión de Reforma Contributiva propuso la implantación del “sales tax”, a la que inclusive sacó de Ponce a Hernández Colón para que metiera miedo y cuco en este país en la campaña eleccionaria. Ah, se le olvidó lo que dijo en las Elecciones, ¿qué rápido le da la amnesia? En febrero el Alcalde popular, encabezado por Willie Miranda, obligaron e impusieron el “Willie tax” en Caguas. En junio aumentaron 125% el impuesto sobre la ganancia de venta de propiedades y el costo de los marbetes a los vehículos. En marzo anunciaron un aumento de 300% a la tarifa de la AMA y el 100% a la tarifa del Metrobús.

En abril de 2005 subieron la matrícula universitaria a 40%. En mayo el Ombudsman anuncio aumento de 200% y 300% a la tarifa de luz, disfrazado con que era por el aumento del combustible. Y usted mismo preside una Comisión que ha estado investigando ese serio asunto en el país para los consumidores. En junio anunciaron el aumento de los peajes de 40% que implementaron en

septiembre. En julio anunciaron el aumento en la tarifa de agua de hasta un 395%. En agosto la Delegación del Partido Popular propuso 42 nuevas medidas impositivas, incluyendo, entre ellas, 10% a las contribuciones de Cable TV y satélite, 20% a las contribuciones por venta de propiedades, y las bajó cuando vendían ellas y otras personas del Partido Popular sus propiedades. ¿Se acuerdan? Yo no me olvido. Cuatro por ciento (4%) a las ganancias bancarias, impuesto a tiendas por departamentos, a los préstamos personales, a los préstamos hipotecarios, a las artesanías, a los botes y a otro tipo de vehículos.

En la edición, precisamente, y no se olviden también que como es tan aventajado el estudiante no podía de dejar de enviar las cartitas famosas a los contribuyentes, Hacienda envía ahora miles de cartas y cobrando los pobres de este país hasta facturas de doscientos (200) dólares que no tienen esas deudas; pero cuánto les cuesta defenderse, qué hacen las personas con cartas de doscientos (200), cuatrocientos (400) dólares, mil (1,000) dólares, las pagan, se endeudan, las piden prestadas, porque es horrible trabajar frente a Hacienda para defenderse de esto. Entonces como tienen el otro alumno aventajado de Obras Públicas, el que le habíamos advertido aquí que no le dieran el voto para confirmarlo, Alcatraz, o Alcaraz, el de Departamento de Transportación y Obras Públicas, también les manda la cartita esa con las buenas noticias, que le están dando unas buenas noticias. “Tienes una deuda de doscientos (200) ó trescientos (300), cuatrocientos (400) dólares, ochocientos (800) dólares en multas.” ¡Qué buena noticia le están dando! Para que busques a ver si tienes los recibos de cuando las pagaste y muchos de los casos se están viendo que las multas no existían. No saben qué más aruñarle al pueblo puertorriqueño para sacar chavos y buscar chavos, entonces piden un préstamo ahora. Eso es lo que piden.

Y por último, sobre esta situación, el 23 de julio en el periódico Caribbean Business estimó que los nuevos impuestos de Acevedo Vilá le costarán al pueblo tres mil quinientos (3,500) millones de dólares. Entre los impuestos de Sila María Calderón y los de Acevedo Vilá del Partido Popular Democrático, el pueblo habrá pagado cinco mil (5,000) millones de dólares en cinco años y vamos a tener que seguir sumando. Entonces allá yo oigo después a otros compañeros que están buscando un hombre para administrar -y es más o menos lo que entendí, estaba afuera en el pasillo-, buscando un hombre para que administre este país o no lo dije yo, lo dijo un senador aquí. Y buscando un hombre y mujeres para que le den los votos que necesitan en la Cámara, porque aquí en el Senado los tienen, en la Cámara que le hacen falta para ver si cambian cuál es la proyección.

Pues yo quiero que no se olviden de lo siguiente, que administrar bien se puede y que hemos dado ejemplo de eso, y las rebajas contributivas y los beneficios contributivos se pueden. ¿Te acuerdas de la famosa frase, “Se puede”? Lo probamos en nuestra Administración, pudimos reducir las tasas contributivas en nuestro período del 1993 al 2000, equivalente a que pudimos devolver 4,386 millones de dólares del bolsillo de nuestros contribuyentes, la Ley 120, la Reforma Contributiva de 1994. Segundo, se pudo deducir para los casados que trabajan, que luego del gobierno popular eliminarlo, eran 360 millones, la Ley 157 de 2000. Tercero, deducción a aportaciones a las cuentas de Retiro Individual. Lo hicimos nosotros, la Ley 36 de 1997, 28 millones de dólares. Cuarto, la deducción por el cuidado de hijos e hijas, 7 millones a 5 millones de dólares, Ley 89 de 1997 y la Ley 132 de 2000. Deducciones especiales a los jóvenes entre 16 y 25 años, 14 millones de dólares, Ley 89 de 1997.

Le doy los numeritos para que los busquen y las repasen ahí si tienen dudas. Deducciones por donativos, 32 millones de dólares le ahorramos, Ley 75 del año 2000. Eliminación del arbitrio del “refresco” y sustituirlo por arbitrio general, 1,800 millones de dólares, Ley 157 del año 2000. Rebajas contributivas en el 1999, 1,397 millones de dólares, Ley 168 de 1999. Y la tercera rebaja contributiva, una enmienda que buscó por legislación eliminar el Partido Popular Democrático

ahorrando a los contribuyentes 330 millones de dólares, Ley 157 del año 2000. Total de beneficios otorgados por la Administración del Partido Nuevo Progresista, bajo el liderato de Pedro Rosselló, otorgados bajo nuestro Gobierno, 8,359 millones de dólares. Quien único tiene la credibilidad para ofrecer rebajas contributivas y alivios y eliminar los impuestos es el Partido Nuevo Progresista, porque tiene récord claro, está ahí, se lo ponemos en blanco y negro, porque ya lo hemos logrado una vez y por eso es que es nuestro compromiso de lograrlo nuevamente en Puerto Rico.

Y por último le digo al señor Presidente y compañeras y compañeros, si van a seguir con esta campaña de que vengan aquí a hacernos piquetes, que ustedes saben donde viven sus legisladores para amenazarnos, tratar de chantajear o sobornar o impresionarnos y meternos miedo estamos curados de espanto. Esa campaña que ha llevado el Gobernador lo que está provocando es desasosiego en Puerto Rico y quien juramentó para gobernar este país por la decisión del Tribunal Supremo fue Aníbal Acevedo Vilá. Es él el que ofreció que iba a administrar bien este país y lo que está creando con esta situación, que nosotros no la comemos, pero habrá quienes en este país se sientan atemorizados, aterrados por lo que se proyecta por el Gobierno del Partido Popular Democrático, va a haber más divorcios en este país, más problemas en la familia puertorriqueña, más suicidios. Hoy que tengo una reunión con la compañera que trabaja en Puerto Rico en pro de los asuntos del suicidio, doña Rosa Miranda, precisamente una de las tablas que me trajo por la discusión que vamos a tener en la Oficina esta tarde, ha explicado bien claro, la encuesta realizada, 100 sobrevivientes del suicidio. El Proyecto VIDA. Razón que lo llevan a hacer este estudio, miren, el mayor por ciento de las tasas que subió a 319 suicidios en el año 2005.

Así que, cualquier aumento e incremento por esta situación se la vamos a deber a Aníbal Acevedo Vilá, cualquier suicidio adicional por esto. ¿Saben por qué? Porque las mismas estadísticas demuestran que una razón principal del suicidio en Puerto Rico son los problemas económicos. Imagínense lo que significa para una familia de que te digan que no vas a cobrar dos meses, que no vas a pagar la hipoteca, que no vas a pagar tu carro, que no vas a tener ni para hacer compra.

Esas son las tablas y la estadística que tienen que aterrar de verdad al país por lo que hace el Gobernador. Y la mejor evidencia que eso no es correcto todo lo que está planteando y cómo lo plantea, es que mientras él está llevando ese mensaje aterrador al pueblo puertorriqueño, ¿qué hace él? Se monta en un avión con los chavos tuyos, míos, de los contribuyentes, se va a Chicago y de Chicago coge otro avión, ¿y qué hace? Se va a Sevilla a disfrutar, a vacacionar con su familia con los chavos de ustedes, de nosotros, del pueblo trabajador de este país. Se va a Sevilla. ¡Qué solidaridad tiene Aníbal Acevedo Vilá con las trabajadoras y los trabajadores de Puerto Rico! Mira, finalmente le tengo que decir, Aníbal Acevedo Vilá, que acepte su incompetencia y que pase el batón. Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, gracias. Yo, precisamente, luego de escuchar a la compañera, con más razón tenemos que actuar para evitar ese cuadro tétrico de suicidios y de divorcios y de problemas grandes que ya la pitonisa ha presentado. Lo que tenemos que hacer es actuar, votar a favor de esta medida y conseguir ocho hombres o mujeres en la Cámara de Representantes que estén dispuestos a evitar ese cuadro tétrico que la compañera acaba de presentar.

Hablan de gastos. Mire, el Gobernador Acevedo Vilá les envió a ustedes un presupuesto balanceado, un presupuesto donde les decía que él necesitaba para cuadrar el Gobierno nueve mil seiscientos ochenta y cuatro (9,684) millones. Hoy necesita o hubiera necesitado nueve mil seiscientos ochenta y tres (9,683) millones. El Gobernador hizo sus ajustes, cortó los ciento

cincuenta (150) millones de dólares en gastos. ¿Qué más ustedes quieren? No solamente eso, ustedes mismos fueron al Tribunal, la Asamblea Legislativa fue al Tribunal de Puerto Rico para obligar al Gobernador a que no les tocara un solo centavo del presupuesto de Cámara y Senado. Si aquí todo el mundo ha hecho ajustes, ustedes son los que no quisieron ajustes en la Asamblea Legislativa.

¿De qué están hablando ahora? Mientras aquí se cortaban horas, mientras aquí se cortaban fondos en el Gobierno, ustedes aumentaban la nómina en la Cámara de Representantes, 300 empleados más en la Cámara, más dinero ahora mismo en contratos de cabilderos en la Cámara, el señor Aponte, el mismo que anoche trató de presentarle al país un cuadro distinto. ¿Y de qué estamos hablando hoy? De que Aníbal los está amenazando, de que Aníbal quiere que me llamen o que me busquen en la Oficina. Miren, aquí hay una realidad. La realidad es que el pueblo está esperando acción de la Asamblea Legislativa. A mí no me interesan los problemas que ustedes puedan tener dentro de su partido. Aquí nosotros asumiremos nuestra responsabilidad, cada uno de nosotros.

Yo lo que invito es al Pueblo de Puerto Rico, nuevamente, a que llame a las oficinas de los Representantes, 721-6040. Pidan los Representantes de su Distrito, 721-6040. Vamos a exigirle a cada uno de ellos, vamos a visitarlos en sus Oficinas de Distrito. Vamos a pedirle y a solicitarle que nos expliquen las razones por las cuales se oponen a esta medida. El Gobernador les ha dado todo, ¿qué más quieren? El Gobernador aceptó la medida de los Alcaldes federados del 7%. El Gobernador ha aceptado las medidas de ustedes, las medidas que ustedes han presentado de una Reforma Fiscal en el país. ¿Qué más quieren?

A mí me hubiera gustado, señor Presidente, que estuviera aquí el compañero, porque su silla sigue vacía. Me hubiera gustado que estuviera aquí debatiendo la Resolución 630, para poder explicarle al país lo que va a decir a las cinco y cincuenta y cinco (5:55) que lo diga aquí y que le podamos preguntar. Yo creo que vamos a tener que terminar radicando una Resolución para solicitarle al compañero de que venga aquí a explicarnos lo que él quiere y a hacer algún tipo de Sesión de Interpelación con él para poder preguntarle. Porque no da cara, no quiere hablar de los problemas del país y se va a la televisión entonces allá a hacer una presentación. Yo lo reto a que si nos está escuchando que venga aquí ahora él personalmente y que nos explique lo que va a decir a las cinco y cincuenta y cinco de la tarde (5:55 p.m.). Eso es todo.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, en esta tarde vemos cómo un grupo de compañeros todavía se empeñan en no escuchar la voz del pueblo. Vemos hoy cómo hay una gran cantidad de empleados públicos que posiblemente no cobren su salario el próximo lunes, ¿y qué nos han traído aquí en el día de hoy? Demagogia y bazofia.

Yo no entiendo cómo unos legisladores que fueron electos por ustedes -vamos a hablarle al pueblo- no puedan entender de que hay una necesidad apremiante para resolver unos problemas graves en el país y que todavía continúen diciéndole al pueblo y sigan con la misma demagogia y la misma bazofia. Es triste tener que pensar que echándole la culpa a fulano, a zutano o a mengano el pueblo los va a escuchar. Pueblo, no mira, la culpa es de fulano, olvídate, te quedaste sin trabajo, no vas a cobrar el cheque, pero la culpa no es mía, la culpa no es mía, la culpa es de aquél. ¿Y qué va a pasar cuando esta gente, estas personas, estos padres de familia no reciban sus cheques, qué ustedes van a hacer? Van a ir a sus casas y le van a decir: Toma, te voy a dar 20 pesos para que te hagas una comprita o para que también compres la leche del nene.

Oye, yo creo que tenemos que tener más sensibilidad, porque no importa de quién es la culpa, no importa de quién haya sido, si fueron los dos mil trescientos (2,300) millones de Rosselló que nos embrolló hasta “home”, si fue la mala administración de Sila, si fue la mala administración de Aníbal. No importa de quién es la culpa, a esas personas que se van a quedar sin recibir su salario o su cheque no le interesa en lo más mínimo. Ellos lo que quieren es cobrar y no hay chavos; tan sencillo como eso, no hay chavos. De que si se hicieron unas leyes para poder arreglar cuando empezó este cuatrienio para trata de traer más dinero a las arcas del Gobierno y la Cámara no las quiso aprobar. Eso es verdad, no aprobaron las exclusiones, no aprobaron el aumento en los impuestos a los bancos, no aprobaron el aumento de capital, no lo aprobaron. No hay chavos, se acabó el dinero.

¿Y qué vamos a hacer ahora? Ahora le vamos a decir que Aníbal está creando un pánico. Mire, no estamos creando un pánico, aquí no se está creando un pánico, el pánico lo ha creado todo el mundo aquí, todo el Hemiciclo, todo el mundo lo ha creado. ¿Por qué? Por no querer sentarse a dialogar, y seguimos hoy en lo mismo. Tenemos unos proyectos que por lo menos resuelven temporamente la crisis y esos empleados puedan cobrar su cheque. ¿Y qué es lo que nos han traído hoy nuestros compañeros? Le van a votar en contra. ¿Por qué? Ah, porque Aníbal es el culpable, Aníbal quiere crear un caos, Aníbal es el malo de la película. ¿Y ustedes creen que eso le va a caer bien a la gente? ¿Ustedes todavía creen que esa demagogia el pueblo se las cree, se van a comer esos paquetes ya? Mire, no, no, vamos a actuar con responsabilidad y vamos a dejar aparte ya toda esta bazofia y toda esta demagogia y vamos a aprobar estos proyectos y vamos a permitir que esos compañeros, empleados públicos, puedan cobrar su cheque. Y después que ellos cobren su cheque y que esté todo tranquilo, entonces vengamos aquí a hablar más demagogia y más bazofia. Pero primero, vamos a resolverle el problema a ellos o es que ustedes se creen que ellos son tontos, ustedes se creen que porque van a venir ahí 170,000 obreros. Ah, como dice la compañera: “No, a mí no me amenaza nadie.” Oiga, pues, mire, así decía una compañera mía y hoy no está sentada aquí en esta banca. “Yo no me dejo amedrentar de nadie.” Esas fueron las palabras de una de mis compañeras, muy querida, hoy no está sentada en su banca.

Mire, déjese amedrentar, déjese presionar del pueblo, porque esa es la voz del pueblo la que está hablando, y nos habla a nosotros para que nosotros escuchemos. Y no quieren escuchar la voz del pueblo. Miren qué cosa todavía estamos a unos días de que unos empleados no cobren su cheque y todavía aquí estamos con la misma bazofia, con la misma demagogia. No, que si fulano tuvo la culpa, que si zutano tuvo la culpa. Oiga, es triste tener que venir aquí a escuchar esta politiquería, porque verdaderamente da lástima ver cómo un grupo de personas se creen que todavía el pueblo es tonto. Y a veces yo me sulfuro, me saca, no comprendo el razonamiento de algunas personas, no las entiendo, porque para mí la necesidad de mi hermano es primero. Hay una necesidad y hay que resolverle esa necesidad y nos pusieron aquí para eso, nosotros estamos aquí para eso. Y hay unos proyectos que resuelven esa necesidad, aunque no resuelven el problema, pero por lo menos alivian el problema; y le van a votar en contra. Esto es increíble, esto yo no lo entiendo. No hay un razonamiento lógico para lo que están haciendo ciertos compañeros del lado de allá. No es un razonamiento lógico.

Porque verdaderamente debemos estar pendientes a resolverle esa necesidad, pero no lo estamos haciendo, seguimos en el mismo jueguito. Fulano tuvo la culpa, zutano tiene la culpa, yo tengo la solución y por acá también está la solución y todo el mundo tiene la solución, pero el lunes nadie cobra. El lunes los maestros se quedan sin trabajo y le cierran las escuelas y quizás cientos de miles de puertorriqueños no van a recibir su cheque el 15 de mayo y nosotros aquí con el jueguito. No, que si eso es culpa de fulano; no, si eso es culpa de zutano. Oiga, así cualquiera. Y es una pena,

porque todavía quedan dos años y pico para las Elecciones, porque si las Elecciones fueran mañana se iban todos, para la calle irían todos, porque se está jugando con las habichuelas de muchos puertorriqueños. Y déjenme decirles, no jueguen con las habichuelas de los puertorriqueños, no se juega con las habichuelas de nadie. Porque ellos trabajan para cobrar su chequecito y ponerle la comida y llevarle el bienestar a su familia. Ellos no trabajan por amor al arte, ellos trabajan porque tienen necesidad. Y está en nuestras manos determinar si los vamos a ayudar a resolver esa necesidad.

Lo único que yo les digo es, no le hagan a nadie lo que no quiera que a ustedes le hagan. Vamos a hacerle el bien, aunque el que sea, sea culpable de lo que está pasando, vamos a echarlo a un lado, vamos a echar esas diferencias a un lado y vamos a ayudar estos hermanos. Está en nuestras manos ayudarlos. Que sean valientes o que no lo sean no le interesa al pueblo, lo que le interesa es que le resuelvan su problema. ¿Ustedes no quieren resolverle el problema? Le va a tocar dos años y medio, pero el pueblo no los va a olvidar. Y lamento mucho decirles, que la tristeza que van a tener muchos padres de familia la semana que viene va a ser grande, porque pusieron la confianza en un grupo de personas -y ese grupo de personas que estamos aquí y estamos en la Cámara- no están dispuestos a oír la voz de ellos. Escuchen la voz del pueblo, créanme, escuchen la voz del pueblo, pongan oídos en tierra, porque verdaderamente lo que se acerca no es nada grato.

Por eso, señor Presidente, yo voy a votar a favor de estos proyectos, y yo insto a aquellas personas que tienen la oportunidad de resolverle o por lo menos aliviarle el problema a algunos de nuestros hermanos puertorriqueños que hagan lo mismo. Dejemos a un lado ya la bazofia y la demagogia y vamos a aprobar estos proyectos y vamos a llevarle de nuevo la esperanza a un grupo de hermanos puertorriqueños que el lunes empiezan a quedarse sin sus habichuelas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Pedí un turno y he solicitado un turno para poderme expresar sobre esta Resolución Conjunta. He estado escuchando a los compañeros del Partido Popular que dicen, entre otras cosas, “tenemos que buscar la solución”; cita la que fue Primera Dama en el cuatrienio pasado, participe de la debacle que hoy vivimos. Cirilo Tirado dice: “¿Qué quieren ustedes, qué quieren?” También dice que Aníbal envió un presupuesto. Y nosotros le aprobamos un presupuesto a Aníbal, él lo vetó y aceptó un presupuesto menor. Y con ese presupuesto menor, aún así tuvo recaudos más grandes que los que tuvo Sila Calderón. Y hoy dice que no tiene dinero, o miente o es un incompetente.

Cirilo dice que en la Cámara de Representantes tiene un presupuesto más alto. Es que la ignorancia es atrevida. Es importante aclarar que el presupuesto de la Cámara y del Senado no ha variado en este cuatrienio. Yo estoy seguro que lo conoce, pero es posible que tal vez Modesto Agosto se refiera a la demagogia y a la bazofia, tal vez a comentarios de sus propios compañeros de partido. Es lo único que puedo pensar.

Lo más importante para el pueblo, para las personas que están aquí que nos escuchan, pero sobre todo para el pueblo, que es el que va a sufrir y es el que tiene que pagar los desastres de la mala administración y el déficit gerencial que existe en las altas esferas del Gobierno estatal. Déficit gerencial. Y aquellos que no sepan lo que es, los invito a que vayan a la Universidad o a trabajar en la empresa privada. Que si Aníbal estuviera en la empresa privada, si Juan Carlos Méndez estuviera en la empresa privada, si Ileana Fas Pacheco estuviera en la empresa privada, hubiera quebrado la empresa o lo hubieran botado hace rato de la empresa a cualquiera de los tres por incompetente y por no saber manejar su propio presupuesto, si ese fuera el caso. Lo que pasa es que

como Aníbal nunca ha estado en la empresa privada; Juan Carlos Méndez, sí, pero se contagia; Ileana ha estado en el Gobierno, pues están contagiados del virus de la ineficiencia y de ese virus que ataca y que atacó al pasado cuatrienio de déficit gerencial.

¿Y por qué digo déficit gerencial? Miren, aquí ahorita hablaban de las habichuelas. El Senado tiene que proteger las habichuelas del pueblo. La Cámara tiene que proteger las habichuelas del pueblo. Las habichuelas son del pueblo, no son del Gobierno para que se las saquen de la olla de donde la cocinan y se las coma el Gobierno. Son del pueblo para poder subsistir y abastecer a su familia. Para eso son las habichuelas. De hecho, para que sepa el pueblo, el 84% de la población en una encuesta dice que su situación económica se ha afectado mucho o grandemente, luego de los aumentos de agua, de luz, de peaje, de la AMA y los aumentos a los servicios básicos del Gobierno. El año pasado, en el 2005, el costo de vida -y yo puedo pensar que algunas personas aquí no lo entiendan, pero yo espero que el pueblo que me escucha sí lo entienda-, el costo de vida aumentó un 21%. El año anterior, lo que tú comprabas con un dólar, necesitabas un dólar veintiuno (\$1.21) para poder comprar lo mismo. Y desafortunadamente, la clase pobre y la clase media los ingresos no aumentaron así.

Estábamos hablando de por qué la Resolución Conjunta del Senado 630, donde asigna quinientos treinta y un (531) millones de dólares a diferentes agencias para pagar nómina. Vamos a ver, para poder resolver el problema, hay que entender de dónde llegamos y cómo llegamos a esa situación. Para que el pueblo esté claro, el cuatrienio pasado se hablaba de que íbamos por buen camino, y que la gloria de la pasada Gobernadora era de que había encaminado y encarrilado las finanzas del Gobierno de Puerto Rico. Ese es mi gran legado a Puerto Rico. Todavía me recuerdo diciéndolo. Y no pasaron dos semanas de ella haber dejado la gobernación y aceptaron la debacle fiscal que ella dejó. Y digo ella, porque tengo data empírica para sustentarlo, porque cuando yo hablo, hablo con evidencia. Ella fue la que detuvo los procesos y los proyectos en construcción y canceló los permisos. Ella fue la que no autorizó proyectos nuevos ni permisos para proyectos nuevos de construcción. Por más de dos años estuvo paralizada la economía, y fuentes del Caribbean Business son las que dicen esta información.

Saqueó el Fondo de Emergencia, que era para pagar gastos operacionales. Los saqueó, porque el Fondo de Emergencia no es para pagar gastos operacionales. Ese Fondo lo creó Pedro Rosselló para momentos de emergencia, no momentos recurrentes. Y cuando tú por tres años consecutivos, tengo aquí que ella, en enero, la Orden Ejecutiva del 2002-60, la Orden Ejecutiva del 2003-64, y la Orden Ejecutiva del 2004-83 de 30 de septiembre de 2002, 22 de octubre de 2003, y 17 de noviembre de 2004, distribuyó más de quinientos cincuenta (550) millones de dólares de ese Fondo. De hecho, en los cuatro años desembolsó más de mil doscientos (1,200) millones de dólares.

Saqueó el Fideicomiso de los Niños, aumentó la nómina en niveles sin precedentes. Y para que tengan datos específicos, en el 2000, el Partido Nuevo Progresista dejó un número de empleados, el más bajo, y por primera vez en la historia, un Gobernador deja su Administración, luego de terminarla, con menos empleados de cuando la comenzó. La dejó con 277,000 empleados. Y sólo en cuatro años aumentaron más de 40,000 empleos por el Partido Popular.

Posiblemente nos recordamos el Partido Popular, de Hernández Colón, donde puso la “vampirita”, donde puso el “refrescazo”. Posiblemente recordamos la Administración de Sila María Calderón y de la Primera Dama que está aquí también, que era Primera Dama en ese entonces, donde puso el “cervesila” y puso el aumento a las 4 x 4, que con intención de que incrementaran los recaudos y nunca llegaron a los recaudos. ¿Saben por qué? Porque los impuestos que el Gobierno legisla o impone tiene lo que se llama un “diminishing return” o aquellos que conocen de economía,

el “lappet curve”, donde a medida que más aumentes los impuestos llega un punto en que empiezan a descender esos ingresos; y Sila pasó por mucho, pero por mucho esa curva.

Estamos hablando de que en los años de Sila Calderón, se aumentaron los gastos a un ritmo de 6.4%, mientras que la economía, o los recaudos que generaba esa economía, aumentaron a sólo un 4.5%. Si hacemos una línea, 6.4% subiendo versus 4.5%, cada año que pasa la diferencia entre los ingresos y los gastos es mayor y por eso es que estamos donde estamos hoy. Fue un préstamo de doscientos (200) y pico de millones, otro préstamo de trescientos (300) y pico de millones, el último año, el 2004, un préstamo de quinientos cincuenta (550) millones y hoy estamos pidiendo un préstamo entre una cosa y otra de setecientos treinta y ocho (738) millones de dólares. Que el año que viene vamos a pedir mil (1,000) y pico de millones de dólares. ¿Hasta dónde va a seguir esto, hasta dónde? Eso es ponerle parcho a la goma de la bicicleta y tantos parchos tiene que te va a explotar en la cara y te va a reventar. Eso es lo que está pasando en Puerto Rico hoy. Esa es la realidad fiscal que tiene Puerto Rico. Mientras tanto, aumentó la deuda en más de un 50%, de veinticuatro mil (24,000) millones a treinta y nueve mil (39,000) millones de dólares.

Yo puedo entender que la deuda pública bajo el 1993 al 2000 aumentó de catorce (14) a veinticuatro (24) o de trece (13) a veinticuatro (24). Claro, yo puedo entenderlo, porque está el Tren Urbano, está el “Coliseo”, está el Centro de Convenciones, están carreteras, infraestructura que se hizo para mejorar el desarrollo económico de Puerto Rico. Pero, ¿y dónde están los trece o catorce mil millones de dólares de Sila Calderón? No sé, yo llevo días pensando. En San Juan, endeudó San Juan y lo quebró, poniendo aguacates y poniendo cangrejos y botando el dinero de esa manera. Pero es que en el estado en que está Puerto Rico, no sé dónde están esos trece mil o catorce mil millones de dólares. Mientras que Sila aumentó los gastos versus los ingresos y gastaba más de lo que ingresaba, bajo el 1993 al 2000 el aumento en los ingresos fue de 7.1% y los gastos fueron de 7%. Por lo tanto, siempre se mantuvo una línea entre los ingresos y los gastos y eso evitó el déficit. La deuda en el 2004, Sila gastó tres mil (3,000) millones más de lo que recaudó.

Así que, lo que estamos viendo es una responsabilidad fiscal. Ella enderezó la situación fiscal de Puerto Rico. Ese es su gran orgullo. Dios mío, pues que se vaya para algún lado, porque ese es el desastre más grande que ha habido en Puerto Rico en la historia de un Gobernador. Sila gobernó por decreto, pero también aumentó los gastos en nómina. Miren, del 2001 al 2005 la nómina aumentó de cinco punto mil millones de dólares a siete punto siete mil millones de dólares, un aumento cerca de un 31%. Los contratos por servicio y han continuado con Aníbal. Ahora Aníbal, los contratos desde el 2000 se dejaron en ochocientos sesenta y tres mil (863,000) dólares y los contratos por servicio están hoy en dos mil (2,000) millones de dólares.

¿Dónde quieren cortar? Yo les puedo enseñar dónde pueden cortar. No es endeudando al Pueblo de Puerto Rico, es siendo responsable, es siendo serio, es atendiendo realmente los problemas de Puerto Rico, es dejar de secuestrar al pueblo como está haciendo Aníbal y el Partido Popular y los acólitos del Partido Popular que están secuestrando al Pueblo de Puerto Rico, los están chantajeando. Eso se llama en cualquier lugar del mundo terrorismo psicológico es lo que están haciendo contra el Pueblo de Puerto Rico.

Gastos operacionales subieron más de un 30% y continúan subiendo bajo Aníbal Acevedo Vilá. Hoy cada vez que nace un niño, ya debe más de diez mil (10,000) dólares al Gobierno, diez mil (10,000) dólares. Así que, cuando tú tienes un hijo, ya nace debiendo. Lo que estamos hablando es que si no hay responsabilidad fiscal, eso es como un cáncer; mientras más dinero tú le des a ese Gobernador, más dinero va a gastar. Es como la muela, que tiene la caries que tienes que atenderla, y si es necesario hay que sacar la caries, pero si no la atiendes. Si tienes que sacar la muela, primero atiendes esa caries para evitar sacarla, pero en el 2008 habrá que sacarla. Mientras tanto Aníbal

presenta un presupuesto hoy de un 8.25% por encima del presupuesto que él aceptó para él, que él se autoimpuso, setecientos treinta y ocho (738) millones de dólares más.

La nómina de empleados de confianza en 30 agencias nada más ha aumentado de cuarenta (40) millones a cincuenta y nueve (59) millones de dólares, cerca de un 46% en gastos de nómina de empleados de confianza. Si en el 2000 se pudo trabajar con ese nivel de nómina de gastos de confianza, ¿por qué ahora no se puede? Si en el 2000 se pudo trabajar con 277,000 empleados, ¿por qué ahora no se puede? Si había desarrollo económico, si le daban más dinero al pueblo, ocho mil (8,000) millones de dólares le dio la Administración del PNP al Pueblo de Puerto Rico en ocho años y Sila le quitó cinco mil (5,000) millones con la aprobación de los legisladores del Partido Popular, que son igual de responsables de la crisis y la debacle. Esos son los verdaderos responsables. Pero para resolverlo, hay que conocer el problema, hay que identificar el problema y hay que aceptar la realidad.

Para resolverlo con el préstamo no se resuelve, esto es un parcho más a la goma de la bicicleta. Lo primero que hay que hacer es que realmente se implante una Reforma Fiscal donde se puede por el "attrition" exclusivamente reducir el tamaño del Gobierno. Y de esta manera tú estás asegurándote una reducción en tus gastos de nómina, pero también tienes que tocar los contratos por servicio y hay que reducirlo. Si se podía con ochocientos (800) millones de dólares, por qué hay que gastar dos mil (2,000) millones de dólares, casi tres veces más en contratos por servicio. Será que la familia del Gobernador y los amigos circundantes necesitan contratos de millones de dólares para poder vivir, pero el pueblo, mientras que ellos lo tienen el pueblo está sufriendo los desaciertos y las malas decisiones de la Administración del Partido Popular. El Partido Popular es un partido de impuestos y gastos exagerados, como diríamos en Castilla La Vieja, "the tax and spend".

Hay que establecer esa Reforma Fiscal, no a través de un parcho con un préstamo, porque el préstamo lo hicimos el año pasado o lo hicieron ustedes el año pasado, se hizo el año anterior, y se hizo el año anterior. Este es el cuarto año que se hace préstamo. Venga acá, ¿y para ustedes cuadrar su presupuesto en sus casas piden préstamos para cuadrarlos, piden préstamo para ustedes cuadrar? Pueblo que me escucha, ustedes son los que sufren, nosotros somos los que sufrimos de los desaciertos de los pasados años. Son ustedes los que pagan los intereses, son ustedes los que pagan esos desaciertos. La pregunta que nos tenemos que hacer es, ¿quieres tú que el Gobierno tenga el dinero tuyo o prefieres tú tenerlo en tu bolsillo para determinar cuándo, cómo, con quién y dónde tú lo gastas?

Ronald Reagan dijo en los años '80. Y mire, esta fórmula fiscal se usó en los '20 en la Nación, se usó en los '60 con Kennedy y lo usó Reagan en los '80. Reagan dijo en aquel momento, y voy a citarlo en inglés y después traducirlo en español para aquellos que no son bilingües. "The problem is not that the people are taxes to little, the problem is that the Government spends too much." El problema no es que el pueblo tiene muy pocos impuestos, el problema es que el gobierno gasta exageradamente. Atendiendo con esta Resolución Conjunta no se resuelve el problema.

Señor Presidente, yo muevo para someter una enmienda a este documento, en la página 4, línea 20, luego de "provenientes", eliminar todo su contenido hasta la página 5, línea 2, inclusive y sustituirlo por luego de "provenientes" insertar "de los ahorros que generarán la implantación de la Reforma Fiscal." Es mi enmienda, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Hay objeción a la enmienda presentada por el compañero senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para consumir un turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción a la enmienda sometida por el senador Arango. Adelante.

SR. ARANGO VINENT: Gracias, señor Presidente. Luego de haberle explicado todo lo que le expliqué, en la página 4, y la parte que eliminé dice: “Las obligaciones contraídas, más los intereses acumulados, serán honrados mediante asignaciones anuales. Estas asignaciones anuales comenzarán en el año fiscal 2007-2008, provenientes”. Y hasta ahí estamos bien y lo que eliminé o sugerí eliminar dice “del Fondo de Interés Apremiante que se utilizará para el pago de la deuda extraconstitucional. El Fondo de Interés Apremiante se nutrirá del 1% del total de las ventas, la cual sobre se determinen los recaudos provenientes del impuesto sobre el consumo que sea aprobado como parte de la Reforma Contributiva. Las cantidades serán determinadas por acuerdos entre la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, tomando en consideración el balance del principal y los intereses adeudados.”

Aquí ya se aprobó una Reforma Fiscal, por lo menos en el Senado, parte, no completa, pero algo se aprobó. Todavía no se ha tocado ni tan siquiera una Reforma Contributiva. Esto es como si yo fuera al Banco y para pedirle dinero para mi negocio, yo le diría al Banco: “Banco, yo voy a conseguir una cuenta de Pueblo que me va a comprar y se va a comprometer en comprarme tantos millones de dólares al año y con eso te voy a repagar.” Y el Banco me va a preguntar: “¿Y ya tú tienes los productos aprobados en Pueblo, ya está aprobado todo en Pueblo?” Y yo le voy a decir: “No.” Que es la situación que hay aquí. El Banco no me puede colateralizar contra algo que no existe, que va a suceder en un futuro, eso no es responsable. Eso, inclusive, ningún Banco te va a garantizar algo como eso.

Por lo tanto, yo entiendo que para realmente atacar la situación de que la Reforma Fiscal va a generar unos ahorros, porque va a generar una reducción en la nómina, va a generar una reducción en los contratos por servicio, va a generar una reducción en el aparato gubernamental. Y eso lo que va a generar son economías y gastos que no se van a llevar a cabo. Va a ser más exitoso que la reducción del Gobierno sea el que pague cualquier deuda presente o futura en vez de que sea el pueblo y el bolsillo del consumidor el que lo pague. El pueblo está hastiado de que les quiten sus habichuelas y nosotros tenemos que defender al pueblo y mientras más dinero tenga el pueblo en su bolsillo, mayor va a ser en la manera de cómo incentivar el desarrollo económico, estimular esa economía y generar más ingresos para el Gobierno.

Ya ha funcionado tres veces a nivel nacional, ha funcionado aquí bajo la Administración de Pedro Rosselló, que ocho mil (8,000) millones en reducciones desató un desarrollo económico extraordinario, y ven como cinco mil (5,000) millones que le quitaron al Pueblo de Puerto Rico bajo Sila Calderón y Aníbal Acevedo Vilá, ha estancado el desarrollo económico en Puerto Rico. Está más claro, está claro, está sumamente claro. El que quiera defender al Pueblo de Puerto Rico estará a favor de esta enmienda y el que no estará en contra del Pueblo de Puerto Rico. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Una enmienda propuesta por el compañero Arango, solicito que se vote y se derrote.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de la votación, quisiera brevemente expresarme sobre la enmienda. Señor Presidente, el compañero habla sobre una enmienda para que los ahorros que genere la Reforma Fiscal -y yo quisiera decirle al compañero que quizás no está al tanto-, que en la

Cámara de Representantes se están haciendo vistas sobre la Reforma Fiscal y el propio ex Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, José Aponte, catalogó la Reforma que se estaba considerando allí como inapropiada para cualquier gestión gubernamental. Quería dejar eso claro para récord, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicito que se derrote la enmienda propuesta por el compañero Arango.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda presentada, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Derrotada.

Próximo asunto.

Me parece que había pedido el uso de la palabra el senador Dalmau.

Adelante, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros Senadores, estamos hablando aquí de la Resolución Conjunta del Senado 630, que le permitiría al Departamento de Hacienda incurrir en obligaciones para poder terminar este año fiscal y pagarles la nómina a nuestros empleados públicos. Yo he escuchado tristemente algunos compañeros utilizar este turno para una retórica histórica, para un ataque político, y yo tengo que recalcar que aquí algunos tienen memoria selectiva. Y lo digo así, porque, incluso, compañeros que yo confiaba o esperaba que ante la situación que tiene el país, independientemente de las culpas que quieran políticamente echar, votaran a favor de esta medida en lo que se resuelve lo otro, que es la Reforma Contributiva y Reforma Fiscal, hablan de que el Gobernador está haciendo esto a sabiendas de que iba a pasar.

Y yo tengo que señalar que la Asamblea Legislativa también lo sabía. El año pasado aquí se debatió el presupuesto presentado por el Gobernador, el Presupuesto de Gastos, y se dijo que era un presupuesto de nueve mil seiscientos cincuenta y dos (9,652) millones de dólares -escuchen bien, compañeros-, nueve mil seiscientos cincuenta y dos (9,652) millones de dólares el Presupuesto de Gastos del Gobierno, certificado por el Secretario de Hacienda, como lo dice la ley. No, porque lo dice cualquier líder político por ahí que son los números, no, como lo dice la ley, con consecuencias legales. El Secretario de Hacienda dijo, el Certificado de Gastos del Gobierno es nueve mil seiscientos cincuenta y dos (9,652). Y este año, ahora que se está acabando el año fiscal, el Presupuesto de Gastos del Gobierno es nueve mil seiscientos cincuenta y dos (9,652), igualito.

Y yo he visto algunos compañeros diciendo, no, que se fututearon los chavos, que si gastaron de más. Mire, se gastó lo que el Secretario de Hacienda dijo que se tenía que gastar desde el año pasado, porque había que honrar los salarios de los trabajadores públicos y los aumentos de sueldo y otras obligaciones del Gobierno. Es la primera vez en la historia, compañeros, de los presupuestos de este país que de un año fiscal al otro el Presupuesto de Gastos se mantuvo igual. Todos los años sube. Este año se aprueba un presupuesto, algunos compañeros buscaban la historia, busquen el presupuesto de Rosselló, todos los años subía, todos los gastos subían. Y entonces se habla de desastres financieros, desastres financieros, bendito, se les olvida y les da amnesia el desastre financiero del Departamento de Educación y los casos de corrupción; amnesia selectiva, señores.

Y en vez de consumir un turno para hablar sobre soluciones, dice que hay que conocer la realidad, sí. Incluso un compañero reconoció que el Presidente de su Partido, cuando fue Gobernador, también duplicó la deuda extraconstitucional. Ah, no, pero ahora él no tiene culpa, ahorita va a dar un mensaje y se va de viaje nuevamente una semana. No tiene culpa de eso, hay que olvidarse de eso. Vamos a recordarle al país todo, aprovechar el turno también y acordarle que habla de que sí el presupuesto de la deuda extraconstitucional subió, porque obviamente, se construyó el Tren Urbano. Oiga, ¿y los millones de dólares que están siendo investigados que no aparecieron, en qué Tren Urbano se fueron, en el de Washington, en el de algunos amigos que están señalados en los tribunales todavía?

Entonces habla del Corredor del Este. El Corredor del Este, el contrato se canceló en el '97. O sea, que desde el '93 al 2000 no le pueden echar la culpa a la deuda extraconstitucional al Corredor del Este, que incluso, se utilizaban fondos federales como para el Tren Urbano. Y el compañero no se acuerda que en el 2001 lo que había era un andamio de madera cayéndose allí en Santurce, en Hato Rey, y que tuvimos que hacer un préstamo para poder terminarlo inconcluso, porque se habían llevado la mitad de los chavos para hacer el Coliseo de Puerto Rico. Pero, eso se le olvida y me extraña, porque es de San Juan. Y entonces habla de la educación y de los niños. Compañero, me da tristeza que usted siendo de San Juan no haya iniciado una investigación a ver qué pasó con PRISMA, el museo exploratorio de los niños de San Juan y de Puerto Rico.

Y habla de desastres financieros y no habla del CRIM y los treinta (30) millones que todavía están buscando dónde están. Y habla de desastres financieros y los cuatrocientos (400) millones de dólares de las computadoras del Departamento de Educación, conectaron nueve computadoras y congelaron los fondos del país. Y los chavos, compañeros, ¿usted puede decir dónde están? En el Departamento de Educación no están. En el Departamento de la Familia, vivienda pública, la gente de nuestros residenciales, hasta con el bolsillo y la vivienda de ellos se traqueteó. Y entonces dice que por eso fue que aumentaron la deuda. Sí, aumentaron los bolsillos de algunos de sus compañeros. A raíz de esa deuda, los bolsillos, porque la obra la tuvo que terminar Sila Calderón y la tuvo que terminar Aníbal Acevedo Vilá y tuvo que tomar prestado para que no se viera aquello como un adefesio.

Yo político lo hubiese dejado así, el adefesio cayéndose que presentan ellos como una obra de Gobierno. Del "Choliseo" que, incluso, allí había gente trabajando sin contratos, porque los contratistas cogían el dinero y no le pagaban a las personas que traían, sabrá Dios, ilegalmente, cómo a Puerto Rico y también le facturaban por eso, prometiéndole que le iban a dar la Estadidad o le iban a dar la ciudadanía.

Y eso, nos quedamos cortitos, compañeros. Si hablamos de los hospitales, necesitaría que los compañeros me donaran su turno para seguir y pedir una extensión hasta las nueve de la noche (9:00 p.m.) para hablar del desastre financiero de la salud de este país, que ustedes a sabiendas. Porque lo debatieron aquí el día del presupuesto. No se acuerdan, busquen el récord, el Diario de Sesiones, sean responsables como legisladores, que aquí cuando se debatió el presupuesto pasado ustedes dijeron: "Se le está recortando dinero a la Tarjeta de Salud, se atenta contra los indigentes que tienen una receta y que tienen que ir a la farmacia." Y ha pasado casi un año, ¿y ustedes le asignaron los fondos? No, para ahora decir: "Es culpa de Aníbal Acevedo Vilá."

Y me extraña que compañeros aquí con experiencia en esta Legislatura no sepan que el presupuesto del país lo presenta el Gobernador, pero lo aprueba la Legislatura. Y la Legislatura decide cuál va a ser el presupuesto que se apruebe en el país. Un presupuesto de gastos y uno de ingresos que tiene que estar balanceado. Y el que aprobaron el verano pasado, prometía 9.2 billones de dólares, pero recaudaba solamente nueve mil (9,000), nueve punto cero (9.0). Estaba

descuadrado saliendo de la Asamblea Legislativa, que es la que tiene la responsabilidad de enviarlo cuadrado para que el Gobernador lo firme o lo veto, sin contar las otras cosas que tenía por el lado aquel presupuesto, que yo estoy seguro que si hubiese sido un Gobernador de su Partido jamás hubiesen hecho una barbaridad como la que hizo el verano pasado aquí.

Entonces hablan de que el Gobernador estaba advertido. Advertida estaba la Asamblea Legislativa y lo reconocieron los compañeros de la Cámara, de la Comisión de Hacienda. Le dijeron al señor Aragunde: “Estamos conscientes de que Educación necesita cuatrocientos (400) millones, por el camino buscaremos los fondos.” El camino se acabó, señores, es hoy, hoy lunes, una semana antes del 1ro de mayo. Y no es que se gastó de más, se gastó lo que se había señalado desde el principio, hace falta esto para pagar los gastos de nómina del Gobierno. Y hay aquí unos que son - yo no me las echo de eso, desconozco esa materia-, pero hay unos que se creen que son matemáticos y tienen doctorados en administración y en gerencial y no saben que lo que estamos bregando hoy es distinto a la Reforma Contributiva y Fiscal del país, que eso es otro problema.

Y entonces habla de mentir, y habla de cambiar de posición. Yo les digo, compañeros, que yo les voy a refrescar la memoria. Aquí, para entrar un poquito en eso, los Alcaldes de su Partido, la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, le dijo al país que la Reforma Contributiva debería estar imponiendo un impuesto a las ventas del 7%. Pero voy más lejos, compañeros, su ex Secretario General y actual Presidente de la Cámara de Representantes radicó, firmando con su puño y letra, un Proyecto, el 16 de noviembre de 2005, diciendo que la Reforma debería ser con una tributación de un 7%. Pero voy más lejos, compañero, su Comisionado Residente, Luis Fortuño, señala que un 7% es la cifra que más se acerca a resolverle los problemas al país.

Y para un compañero, que ahorita dijo que el Caribbean Business había dicho unas cosas ahí de Sila María Calderón, que lea el Caribbean Business de esta semana, y vamos a ver si le va a dar credibilidad a lo que dice el Caribbean Business o va a seguir a su líder político. El Caribbean Business de esta semana, que lo busque, que le va a dar unas recomendaciones. Y él bien sabe a qué partido pertenece la línea editorial de ese periódico, que hace unas semanas atrás proclamó la Estadidad, en primera plana, como la solución a todos los males del país. Y como él le da, yo lo leo. El le da credibilidad a lo que dice para un asunto, vamos a ver si le da credibilidad a lo que dice para otro. Entonces escucho una compañera, aquí cerquita, hablando de que parece increíble lo que está pasando. A mí también me parece increíble que algunos compañeros asuman un turno para repetir lo que oyeron por la radio esta mañana, que no saben si es cierto o falso.

Y un compañero señaló esta mañana que en Fortaleza se compraron cubiertos caros. Pero no se acuerda de la cocina de trescientos mil (300,00) pesos que se hizo en Fortaleza, que se hizo, porque lo de los cubiertos fue una cotización que presentó una compañía para darle unos cubiertos a Fortaleza y la Fortaleza no se los compró, porque eran muy caros. Pero para hacer un horno para hacer “pizzas” y para remodelar una cocina y beneficiar un familiar en Fortaleza. De eso no se acuerda el compañero, que de hecho, yo creo que era Senador para ese momento, pudo haber radicado una Resolución de investigación a ver por qué se gastaba tanto en una cocina, que solamente producía “hamburgers”, “burritos” y “pizzas”, no hace un buen “arroz con habichuelas”. Entonces ahora dice que se gastaron en utensilios de Fortaleza. Verifique la información, compañero, que no todo lo que se lee y que se escucha es cierto, y en Fortaleza no se han comprado ningunos utensilios a exceso de precio, se solicitaron cotizaciones para diferentes cosas y cuando se dieron cuenta de que era caro, se rechazaron.

Pero lo de la compañera, que habla de que parece increíble. A mí me parece increíble que se paren aquí a decir algo. Y yo me pregunto, ¿algunos de los compañeros ha presentado un Proyecto para alguna Reforma Fiscal para el país? Porque el Gobernador le pusieron como condición para

aprobar el 7% en noviembre que tenía que radicar una Reforma Fiscal. Y el Gobernador radicó una Reforma Fiscal por las medidas que le sugirió el Presidente del Senado y que le sugirió el Presidente de la Cámara. Y después que ya yo decía, bueno, pues ya el 7% y la Reforma Fiscal, ya está todo el mundo de acuerdo. No, no, ahora eso tampoco, ahora queremos que sea el 4%. Y los Alcaldes se pusieron de acuerdo el 7%, y después vino un compañero Senador y dijo, no, es el 5.5%. ¿Con qué número? ¿Bajo qué fundamento?

Probablemente esta tarde, eso es lo que va a hacer: “Yo creo que lo que el país merece un 4%, con eso es suficiente, con eso podemos trabajar, no necesitamos más nada.” ¿Dónde están los números? ¿Dónde está la certificación? ¿Dónde está la garantía? ¿Dónde están las fuentes? No, la fuente es una y ustedes con sus acciones están corroborando lo que el Gobernador nos dijo en el Mensaje de Estado. Porque la evidencia con sus actos es contundente, aceptamos el 7%, ahora no lo queremos, queremos Reforma Fiscal. Le aceptamos la Reforma Fiscal, ahora no la queremos. De hecho, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, bajo la Administración Rosselló, el señor Jorge Aponte, hermano del Presidente de la Cámara José Aponte, en las vistas públicas de ayer señaló las deficiencias que tenía la Reforma Fiscal que estaban tratando de aprobar en la Cámara. Estén al tanto de eso.

Pero también yo pregunto, ¿alguien aquí ha radicado o ha logrado la aprobación de una medida de recaudo que ayude al Gobierno a tener los ingresos para no caer en déficit este año? ¿Alguien aquí de los que gritó en este Hemiciclo el año pasado ha radicado una medida para atender la deficiencia en la Tarjeta de Salud de ciento cuarenta (140) millones de dólares? La contestación es no. Pero hoy hablan y se dan golpes en el pecho. Algún compañero de los que se expresó hoy aquí en contra de esta medida, que es una medida de emergencia. Porque hablaron también del Fondo de Emergencia, y el año pasado aquí aprobaron una medida para que se usara el Fondo de Emergencia y que cuando llegaran las lluvias, pues cogiéramos un préstamo. Así se debatió aquí o no se acuerdan, compañeros. Ustedes aprobaron una medida, ustedes, para que utilizaran el Fondo de Emergencia, que habían unos chavitos por allí. Y yo les dije: “Muchachos, compañeros, es la época de huracanes, no aprobemos esa medida por si acaso vienen lluvias hayan unos fonditos.” Y ustedes, ¿qué dijeron? Se cogerá prestado cuando venga eso. Entonces hoy algunos debaten y dicen: ¡Ay, el Fondo de Emergencia lo han desangrado! Eso es amnesia. Amnesia o le preparan un papelito con unos “talking phone” y se paran y los leen así. Porque no hay otra, o sea, no hay razonabilidad en el planteamiento, compañeros.

Dicen de austeridad. Búsquense los periódicos de hoy, la Cámara aumentó 300 empleados más de un año a otro, 300 empleados más. Austeridad, se predica “la moral en calzoncillo”. Pero, además de eso, ¿algún compañero ha presentado o ha logrado la aprobación aquí de una medida para reducir la nómina gubernamental? Cuando el Gobernador presentó una, dijeron: ¡Ay bendito, consolidar agencias! ¡Esos pobres empleados que van a ser consolidados! Y entonces ahora hablan de reducir nómina gubernamental, pero no presentaron nada. Eso es bla-bla-bla y ya. Y bla-bla-bla y mirando la cámara, porque estamos por televisión. Y bla-bla-bla y mirando el palco de prensa para que la radio los escuche, y si el palco de prensa está vacío, se sientan y terminan el debate.

La Comisión de Hacienda reconoció el problema del Departamento de Educación, compañeros, la Comisión de Hacienda de la Cámara, la Comisión de Hacienda del Senado. Reconoció el compañero Angel Pérez allá, el problema del déficit en la Policía, que no es un déficit, que fue que ellos le dijeron, nosotros necesitamos esto para un año de trabajo y le dieron menos. Y la Tarjeta de Salud, que ustedes decían: ¡Ay, le están quitando los fondos! Le dieron menos. Y el Departamento de Educación que dijo, tenemos un déficit de cuatrocientos (400) millones de dólares, pues en todo el año nadie se ocupó, porque le dieran el dinero al señor Aragunde. Y eso es distinto a

lo que es una Reforma, a lo que es un déficit estructural, a lo que es una deuda extraconstitucional, eso es distinto.

De lo que se trata aquí, compañeros, es que al no aprobarse una Reforma Contributiva, uno; al no aprobarse ninguna de las medidas del Gobernador, dos; al no aprobar ninguna medida de ustedes de recaudo para el Gobierno, tres; pues el Gobierno tiene que emitir unos cheques para pagar su nómina y el Banco Gubernamental le dice: “No hemos tenido ningún ingreso nuevo a lo que se había proyectado desde el año pasado, nosotros tendríamos que no emitir los cheques, porque de emitirlos no tendrían fondos.” De eso es lo que se trata. ¿Que el Gobernador lo sabía? Se los dijo a ustedes desde el año pasado y ahora algunos aparecen sorprendidos, parece que no estaban aquí en la Legislatura, algunos están escandalizados y horrorizados. Pero si ese fue el debate del presupuesto aquí el año pasado, compañeros.

Entonces el Gobierno reduce en doscientos ochenta (280) a doscientos noventa (290) millones los gastos de publicidad y contratos. El Gobernador elimina los carros en Fortaleza. Y entonces vienen algunos compañeros a hablar de los subsidios en la AAA. Bendito, no me hagan hablar de la AAA, que se la regalaron a los privatizadores aquí por ocho años y la desmantelaron. Y después habla de que se subió la tarifa de la Autoridad de Energía Eléctrica. Esa tarifa no se sube hace como quince años, hay un ajuste por el combustible. Hay un reglamento que cuando ustedes estuvieron en Mayoría en el Gobierno nunca lo eliminaron tampoco y le cobraban a la gente igual, y ahora escandalizados, porque el ajuste por combustible. ¿Y por qué no lo derogaron ustedes? En ocho años a nadie se le ocurrió en esa Administración eliminar ese abuso del ajuste por combustible. Ahora es un abuso, pero se lo chuparon ocho años.

Aquí se habla de que se le van a cancelar unos servicios a la gente, de que los empleados públicos van a quedar sin pagar. Y yo pregunto aquí, ¿qué compañero ha presentado un proyecto de legislación para atender ese problema de forma justa, de forma responsable, sin poner en la Exposición de Motivos que esto es culpa de Benjamín Franklin o de George Washington? Responsablemente hay una situación que atender, y yo no he escuchado un planteamiento para resolver el asunto. Un compañero ahorita me decía: No hay manera de negociar. ¡Caramba! Yo creí que eso era lo que estábamos haciendo hace un año, negociando. Pero cada vez que nosotros una oferta, ustedes la rechazan. Y yo sinceramente, compañero, tengo que decirle que ahora cuando se habla de los distintos problemas en el país, pues los compañeros tienen problemas en recordar la historia. Cuando se habla de los por cientos, tienen problemas en sumar y restar.

Y hoy no vamos a discutir ni resolver aquí en un debate el problema de la Reforma Contributiva ni la Reforma Fiscal, que dicho sea de paso, un experto de la Administración de ustedes ayer le señaló un sinnúmero de deficiencias. Aquí no vamos a aprobar un hoy un 4%, un 5%, un 6% ó un 7%. Aquí de lo que se trata es de una medida para atender el problema a corto plazo. Que se pudo haber atendido antes, sí. Que se pudieron haber tomado otras decisiones en el pasado, sí. Que hay razones de peso político para no resolver el problema ahora, también. Pero eso lo resolvemos en la tribuna, eso lo resolvemos en las urnas, eso lo resolvemos en el debate aquí, no tienen que pagar los empleados públicos. No tienen por qué pagar los empleados públicos. No tienen que estar en la incertidumbre de si se va a cerrar el 1 ó se va a cerrar el 15 ó no se va a cerrar.

Nunca debimos haber llegado a esta etapa, nunca. Nunca y el espacio para siempre dialogar ha estado ahí pública y privadamente. Pública y privadamente ha estado el espacio para uno negociar las diferentes situaciones de Reforma Contributiva. Es más aún, nos comprometimos mediante una Resolución Conjunta a buscar alternativas para una Reforma Fiscal y Contributiva y al día de hoy todavía no se ha aprobado una cosa o la otra. Puede quedar la esperanza de que se va a aprobar una Reforma que atienda la deuda, que atienda los Alcaldes y que atienda el presupuesto de

gastos y necesidades del Gobierno. Pero escuchar en el debate culpas del pasado, ataques del pasado, ataques de campaña, si estamos debatiendo la 630.

Incluso, compañeros, dejé pasar, me fui hasta a hacer unas notas aparte de los demás proyectos, porque no tenía la intención de debatir hasta que escuché la retahíla de argumentos en contra de la mala administración de fulano, mengano, y zutano, con memoria selectiva, obviamente, pero a la misma vez no presentando soluciones. Entonces hablaban de que había que conocer los problemas, pues si ya todo el mundo los conoce, los puedes pintar de rojo o azul y puedes decir los problemas que sean. El problema hoy es buscar una solución, buscar una solución a esto hoy o mañana o esta semana antes del día 1ro de mayo, poniéndole las cortapisas que ustedes entiendan, vamos a ponerle esta enmienda, vamos a ponerle este párrafo, pero que los empleados públicos puedan el lunes ir a trabajar y que sepan que se les va a pagar por su trabajo. Y que la discusión en la Asamblea Legislativa va a continuar, no hay duda, pero que ellos puedan continuar con su trabajo, se puedan prestar los servicios.

Y yo creo que sería también un mal ejemplo, muy mal ejemplo para los que en este Hemiciclo creen en la Estadidad. Para los que en este Hemiciclo van a estar participando activamente del Debate del Status en vistas públicas, en foros en los Estados Unidos, decir: Nosotros queremos la Estadidad, pero en Puerto Rico no nos ponemos de acuerdo para aprobar una Reforma Presupuestaria ni Fiscal. Nosotros queremos la Estadidad, pero el Gobierno de Puerto Rico va a cerrar dos meses. Yo creo que es un mal ejemplo en estos días dar esa demostración legislativa tan pobre que nos lleve a lo que éramos antes, a lo que se decía, a “La Ventana del Caribe”, a que se nos degraden los bonos, a que nuestros empleados públicos estén sin trabajo dos meses.

Yo me preguntaba en el día de ayer, al conocer la tragedia de un grupo de hermanos de la República Dominicana, que venían a Puerto Rico buscando prosperidad, yo me preguntaba, yo decía, ¿ellos sabrán lo que está pasando aquí? ¿Ellos sabrán que el Gobierno está a punto de cerrar y están arriesgando sus vidas en esa travesía buscando un porvenir mejor?

Así que, señor Presidente, yo quisiera -para finalizar mis palabras- darle las gracias a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, por el trabajo que se ha hecho en esta medida, que tuvo que ser enmendada, tuvo que ser reconstruida, buscando alternativas que puedan a corto plazo resolver el problema. Aquí no se le está dando dinero con esta medida a Aníbal Acevedo Vilá. Aquí no se le está dando dinero con esta medida a los Presidentes de ambos Cuerpos. Aquí no se le está dando dinero ni al Partido Popular ni al Partido Nuevo Progresista. Esta medida le va a permitir al Departamento de Hacienda a emitirle los cheques a nuestros empleados por los próximos dos meses. Uno puede estar filosóficamente en contra de que el Gobierno siga tomando prestado, a mí me gustaría que no tenga que tomar prestado más. Pero para que nuestros empleados puedan ir a su trabajo y cobrar su cheque, para que nuestros empleados puedan cumplir con sus obligaciones económicas, su hipoteca, el pago de su carro, el pago del Centro de Cuido, la compra, el inicio de un verano donde reciben a sus hijos en sus casas por estos meses, yo podría filosóficamente decir que no quiero que cojan prestado, pero yo quiero resolver el problema económico del Gobierno con esta medida. Si no se resuelve totalmente, que se resuelva un 90%, pero que nuestros empleados puedan dormir tranquilos.

Por eso, señor Presidente, es que voy a votarle a favor de esta Resolución Conjunta 630, en la tarde de hoy.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, nunca en la historia de Puerto Rico había habido un Gobernador que actuara de manera más irresponsable como administrador de la cosa pública y como líder de este pueblo. Aníbal Acevedo Vilá pasará a la historia como el político abusador de sus poderes que primero violó la Constitución cuando gobernó sin tener en cuenta que tenía que tener un presupuesto balanceado. Y no me refiero, señor Presidente, al presupuesto que le aprobamos nosotros el pasado junio. Me refiero al que él mismo se aprobó por decreto a través del Secretario de Justicia en una opinión en que dijo que su presupuesto era de 9.3 billones de dólares. Pero no le bastó con gastar 9.3 billones de dólares, siguió gastando hasta los 9.7 billones que había dicho desde el principio que quería gastar, violando la letra y el espíritu de la Constitución y abusando de la buena fe del pueblo puertorriqueño.

Y cínicamente ahora le pide al pueblo, le exige al pueblo, que pague por estos excesos y amenaza con cerrar el Gobierno. Es decir, ahora, después que dejó durante todo el año un Departamento de Instrucción que tiene dos y medio empleados administrativos por cada un empleado docente; después que dejó las agencias gastando como nunca antes en empleados de confianza y en gastos de promoción y de publicidad; después que dejó que el Gobierno de Puerto Rico siguiera despilfarrando, de la misma manera que se había despilfarrado el dinero bajo Sila Calderón, ahora viene y nos pasa la cuenta y pretende pasarnos la cuenta a la mala.

Según hablamos, señores y señoras, desde mi oficina podía escuchar el sonido de camiones, de altoparlantes que tienen por ahí, a ver si nos intimidan, a ver si temblamos, porque escuchamos estos camiones que hasta de rojo y blanco los pintan para que sepamos quién es que los envía. Señor Presidente, es todo un “show”. Aníbal, “hello”, deja el “show”. Todo es un “show”. Un “show” en el que los embromados no son otros que los servidores públicos a quienes los amenaza con dejarlos sin sueldo para el detrimento de sus familias.

Nunca en el Gobierno de Puerto Rico, nunca, Norma Burgos, se vio en Puerto Rico, jamás, un Gobernador que utilizara el estrujar el corazón de los servidores públicos con el propósito de tratar de meterle miedo a la Asamblea Legislativa. Nunca, nunca se vio un Gobernador que pasara una política pública para amedrentar el cuerpo completo de los empleados del Gobierno, para que las familias de estos empleados tuvieran que pasar el fin de semana temblando para saber si era verdad lo que decía el Gobernador. Se le olvidó que este es el Gobernador de las mentiras, que este es “Pinocho” o “Aníbalochó”, que este es el Gobernador del “show”. Aníbal, “hello”, deja el “show”. A mí me da vergüenza el descaro de este Gobernador, porque es ensañarse contra los más débiles para tratar de tener fuerza, de tener “average” contra nosotros. No sea abusador, señor Gobernador.

Señor Presidente, esta es una crisis fabricada y manejada. Fabricada en el largo y en el corto plazo. En el largo plazo viene de la gobernación imperial de doña Sila Calderón, donde se tomaron todos los recursos del Pueblo de Puerto Rico, como si fueran parte de su domesticidad y se gastaban a su antojo, y se utilizaba el dinero del Banco Gubernamental de Fomento y el dinero el PRIF, y el dinero del fondo presupuestario y el dinero del fondo del tabaco para la niñez, y todo se utilizaba. ¡Mira qué linda quedan las cosas! ¡Mira qué linda son las cosas que están pasando en Puerto Rico!

Y ya para el año 2003, hubo que tomar doscientos treinta y tres (233) millones de dólares prestados para cuadrar el presupuesto. Y en el 2004, aumentó a doscientos cincuenta y cinco (255) millones. Y en el 2005, fueron quinientos cincuenta (550) millones. Y ahora nos quieren empujar setecientos treinta (730) millones de dólares. Damas y caballeros, ¿cómo vamos a permitir que las administraciones del Partido Popular sigan viviendo este mundo de fantasía, de las gobernaciones

imperiales de Sila Calderón y de Aníbal Acevedo Vilá? Pero si hubieran querido gastar y por lo menos hubiera, compañero Báez, buscado la forma de pagar por esos excesos. Pero, en vez de promover la economía de Puerto Rico, que es la manera de conseguir que haya más recaudos sin aumentar las tasas, lo que hicieron fue detener la economía de Puerto Rico.

Damas y caballeros, la máxima es fácil, la presente crisis fiscal del Estado tiene su base en las políticas antidesarrollistas y socialistas de la Administración de Sila Calderón, detuvieron la economía. Roberto Arango puede decirle cómo detuvieron el comercio, detuvieron la construcción, detuvieron todo lo que podían, porque pensaban que en toda gestión del sector privado estaba el germen de la corrupción y ellos venían a sanear a Puerto Rico de la corrupción y lo que hicieron fue halar la cadena para que se fuera por el sifón. Esta situación de la economía llevó a que el crecimiento de los ingresos del Gobierno no fuera a la par con el crecimiento de los gastos. Y los gastos aumentaron de manera desorbitada, mientras que la entrada del Gobierno no entraban de la misma manera, no crecían de la misma manera.

Por eso, por todo lo anterior, señor Presidente, voy a votar en contra de este Proyecto. Pero voy a votar sobre todo por una cuestión de principio. Porque esta llamada medida de emergencia no es nada más que aquello a lo que yo me he opuesto a todo lo largo de mi carrera pública, a cuadrar el presupuesto mediante el uso de préstamo. Hace poco en este mismo Senado se aprobó una medida para prospectivamente prohibir el que se utilicen préstamos para cuadrar el presupuesto. ¿Cómo en este momento yo voy a votar en contra de mi intención expresa, de mi convicción, de que sencillamente le hacemos daño a Puerto Rico, si aprobamos un nuevo préstamo para cuadrar este presupuesto?

Mire, las Administraciones del Partido Popular de Sila Calderón y de Aníbal Acevedo Vilá, ya han tomado prestado del Banco Gubernamental de Fomento, que lo utilizaron casi como si fuera parte de sus bienes gananciales. Del fondo presupuestario, que era la alcancía donde iban a buscar cada vez que necesitaban. Del Banco Gubernamental de Fomento, que lo descapitalizaron completamente. Del fondo presupuestario, que acabaron con él y las posibilidades que él tenía para ayudar al Gobierno de Puerto Rico. Y además de eso, han tomado dinero prestado contra lo que no ha cobrado Hacienda. Y han tomado dinero prestado contra las denuncias y boletos que aún no se han pagado al Departamento de Transportación y Obras Públicas.

¿De dónde más van a tomar prestado? Pues quieren tomar prestado, Carlos Pagán, ahora de un 7%, de un impuesto de un 7% que aún ni siquiera ha sido aprobado. Y ahí está el manejo de la crisis. Esta es una crisis manejada con el propósito de comprometer a esta Asamblea Legislativa con tener que posteriormente adoptar un 7%. Y aunque el compañero Dalmau diga hoy que eso no es lo que se está discutiendo, eso es lo que está detrás. Héctor Martínez, si lo que quieren es que aprobemos este préstamo para después decir tenemos que aprobar el 7%, porque es la única manera que tenemos de pagar esto. Si los recaudos esperados de parte del "sales tax" en 1.7% son precisamente los setecientos (700) millones que quieren tomar prestado ahora. Por eso es que no pueden conformarse con un 4% y un 1½% para los municipios, porque necesitan el 1½ % más para cuadrar el presupuesto de ahora, para después hacer la campaña del 2004. Es todo un manejo de una crisis, es una manera de utilizar la opinión pública para tratar de ponerle presión a esta Asamblea Legislativa.

Señor Presidente, yo no tengo duda de que el Gobierno de Puerto Rico tiene diferentes formas de conseguir el respaldo que necesita...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Le queda un minuto, Senador.

SR. GARRIGA PICO: Parece que hay personas que no le gusta las cosas que yo estoy diciendo, pero ya que el poder del mallette está dominado, vamos a decir que esta situación, amigas y

amigos, sencillamente lo que busca esta tarde es obligar a esta Asamblea Legislativa. Hay diferentes formas en que se puede conjurar esta deuda. Hay unas propiedades en PRIDCO, hay unas propiedades en la Universidad de Puerto Rico, hay unas propiedades en el Gobierno de Puerto Rico, en general, que pudieran utilizarse por lo menos como colateral en un momento para conseguir la línea de crédito que se necesite y, posteriormente, pagar con la venta de esas propiedades. Y hay muchas otras alternativas, pero definitivamente eso no es lo que se quiere, lo que se quiere es que se apruebe el 7%. Por eso es la manipulación.

Mis últimas palabras, señor Presidente, sin embargo, tienen que ser para los servidores públicos que estén viendo este debate. Y yo les pido calma, yo les pido tranquilidad, va a haber dinero para pagar a todos los servidores públicos cuando llegue el día 1ro de mayo. Yo no tengo duda de que al fin y al cabo usted va a poder trabajar. No sufra, porque esta es una crisis que es creada únicamente por el Gobernador de Puerto Rico con el propósito de manipularlo, de utilizarlo, de hacerlo sufrir para tratar de ponernos a nosotros presión. Nosotros no vamos a cejar, nosotros vamos a decir que lo que necesitamos es un Gobierno que gobierne de acuerdo a los medios limitados que tiene el Pueblo de Puerto Rico y que estimule la economía a través de una menor imposición contributiva a todos los puertorriqueños. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DIAZ SANCHEZ: Habiendo consumido 16 minutos, 54 segundos.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. En la tarde de hoy, por más de tres horas, hemos escuchado los pro y los contra de aprobar la Resolución Conjunta del Senado 630. Y en los argumentos vertidos de lado a lado habrá algunos en que podamos coincidir y que como dice un refrán “que en guerra avisada no muere gente”, tenemos que decir, señor Presidente, y compañeras y compañeros, que lo que hoy estamos viendo lo veníamos advirtiendo, decisiones desacertadas. Unos que hablan de gigantismo gubernamental, pero sigue creciendo y eso no es culpa de los trabajadores y trabajadoras cuando no se saben establecer las prioridades.

Se ha hablado de ineficiencia gerencial y aquí no podemos generalizar. Si hablamos de ineficiencia gerencial a altos niveles, pues quizás podamos coincidir, porque si bien es cierto que también hoy se ha hecho referencia a un informe de la Comisión que Su Señoría informa, parte del problema que quizás no se refleje en demandas todavía, es precisamente que al personal gerencial de carrera de las agencias a muchos de ellos los tienen leyendo periódicos, a otros los tienen reportados al Fondo del Seguro del Estado, porque no se le asignan tareas. Y eso es una de las cosas que tenemos que analizar.

Mientras, por otro lado, se carga en posiciones gerenciales, como fue el caso del Departamento de Educación, con 100 plazas de directores ejecutivos, posiciones innecesarias y cada una de esas personas su sueldo mínimo es de dos mil (2,000) dólares. Y recuerdo que fue parte del debate cuando se fue a evaluar a una de las nominadas que había el temor de que esas personas que a última hora fueron nombradas sin ninguna necesidad en el Departamento de Educación pudieran perder su silla.

De la misma forma, señor Presidente, que se habla de un proyecto que también hemos dicho que puede ser una buena idea, pero mal implantada, que sigue siendo mal implantada, que son de las llamadas “Escuelas Abiertas”. Escuelas Abiertas para beneficiar a dos o tres, porque no tienen matrícula. Pero hay una gente que está cobrando, no solamente a nivel de las escuelas, sino también a nivel de las regiones, y muchos de ellos son empleados que trabajan siete horas y media y que tienen también un “guisito” de que se les pague unas horas adicionales, y según información que tenemos -eso sí que hay que investigarlo-, están haciendo el trabajo en las mismas horas laborables.

Como también se nombraron los llamados “Directores de Apoyo” -y yo no tengo nada, al contrario- de personas retiradas. Pero, ¿a quienes se nombraron? ¿Qué funciones están ejerciendo? Eso sí lo tiene que evaluar el Secretario Aragunde, y se le ha dicho, y no estar con amenazas, trayendo no solamente desasosiego al personal que está allí, porque de todas formas si cierran, ellos no se afectan, porque son personas unionados y los convenios dicen que van a seguir cobrando y no se les puede descontar de sus vacaciones. Entonces, ¿de qué economía estamos hablando? Decisiones de alta gerencia. Y si en algo coincidimos, es que no se puede seguir tomando el servidor público, como rehén de un lado y de otro, trayendo inestabilidad, trayendo inseguridad, y trayendo hasta cierto grado incapacidad para poder, porque nadie que no esté tranquilo, que tenga la espada de Damocles en su espalda, puede ejercer y dar el servicio de calidad que nuestro pueblo día a día reclama.

Así que si vamos a sentar responsabilidades, podríamos estar aquí la tarde y la noche. Pero a nombre de esos padres y madres que dependen de ese salario, que no tienen culpa de las gerencias de turno es que tenemos que precisamente actuar. No estamos hablando de dar un presupuesto por un año, es que como a muchos se le olvidó que el presupuesto no es por el año escolar, es un presupuesto por año fiscal. Y que, lamentablemente, son esos servidores públicos quienes se pretenden, primeramente, fue que si reducción de jornada, luego cuando no funcionó la reducción de jornada, por la gerencia y las plazas de confianza. Por eso es que no nos dan la información.

Y muchas veces, si no fuera porque yo no quiero poner en riesgo la seguridad de esos servidores públicos ni estaríamos disponibles para votar como una medida como ésta, ante la negligencia, ante la dejadez, muchas veces en la evaluación que no se nos da la información correcta y que ahora mismo coincido que hay que tomar más medidas fiscales, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Antes de que la Senadora siga, vamos a solicitar la cooperación de todos en el Hemiciclo, ya que hay una Senadora consumiendo un turno. Muchas gracias.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Hemos tenido que evaluar y continuamos evaluando medidas radicadas de Reforma Fiscal, pero sigue el mismo juego de esconder los números. Y a mí algo que siempre me ha caracterizado es hablar siempre con la verdad, señor Presidente. Tengo que decir que me molesta que todavía aquí desde finales de marzo, y por escrito desde principios de abril, se solicitó una información necesaria a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, y al día de hoy no la tenemos, lo que hemos recibido son peticiones de prórroga, pero eso es alta gerencia. De eso no tiene culpa la empleada de comedores escolares, de eso no tiene culpa la Oficial de Corrección o el Oficial de Instituciones Juveniles.

Y yo espero y confío, que con la misma buena voluntad que hoy vamos a estar votando a favor de esta medida, que se demuestre también la buena voluntad de aquellos que dicen gobiernos y responsabilidades compartidas. Pero también la información hay que compartirla y no estarla variando de minuto en minuto, de hora en hora y de día en día. Tenemos que remar hacia el mismo lado, buscar alternativas en bien de lo mejor que puede tener cualquier Gobierno, que es su recurso humano. Y yo le pido a los compañeros y compañeras que más allá de echarnos culpas unos a otros, que demos la tranquilidad a esos padres y madres de familia que dependen de las acciones, que nosotros tomemos a nombre de ellos, y que sí, que nos unamos para buscar otras alternativas, que nos unamos para fiscalizar y para llamar, como haya que llamar con nombre y apellido. Pero que en momentos, donde lo que hay y compartimos es la tristeza y la desesperación, que no nos hagamos parte del problema y nos convirtamos en las alternativas que tengan no solamente nuestros servidores públicos, sino el pueblo que espera de los servicios. Porque aquí se habla de servidores públicos, pero también aquí está incluido el dinero para aquellos que dependen de la Reforma y la

Tarjeta de Salud, para aquellas madres que nos están llamando, porque están embarazadas y no saben si van a tener una tarjeta para ir a un hospital a dar a luz y que le cubra ese servicio médico. De eso es que estamos hablando, que tengamos la sensibilidad para a nombre de ellos no ver si esto viene del Palacio de Santa Catalina o si esto viene de Cámara o si esto viene de Senado; esto viene del pueblo, por el pueblo, y para el pueblo. Gracias, señor Presidente.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente, pero en realidad no voy a poder consumir el turno, ya que yo traía un plan, como todos tenemos cuando venimos a debatir, de consumir mi turno a base de unas preguntas que quería hacer. Reconozco que la persona en este Cuerpo que más conoce sobre la posición de no aprobarse esto es el doctor Rosselló, el senador Rosselló, y el Senador no está presente, las cuatro preguntas que tenía para él no voy a poderlas hacer. Así que, no puedo consumir este turno. Le agradezco al señor Presidente que mi tiempo se lo ceda a algún otro compañero. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Creemos que el Senador ha salido de viaje y creo que no va a poder hacer las preguntas. Así que consumido su turno con un minuto, tres segundos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay unas enmiendas adicionales en Sala que va a presentar la Comisión de Hacienda, solicitaría su presentación en estos instantes, estamos a punto de solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, es que hemos recibido un documento de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, y quiero establecer para récord que la misma nos llegó hoy, 24 de abril a las cuatro y cuarenta y tres de la tarde (4:43 p.m.). Por lo tanto, estas enmiendas vienen como resultado de un análisis y eso entonces provocaría que estaríamos haciendo enmiendas a la página 3, de la Resolución Conjunta del Senado 630. Me indican cuándo estén listos para las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): A las enmiendas presentadas por la Senadora...

SRA. PADILLA ALVELO: No las he presentado.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Adelante, senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Quiero antes de hacer las enmiendas, hacer la observación que en el Proyecto del Senado 628, en la página 2 de ese Proyecto, la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción tuvo un gasto, o sea, asignación para gastos de nómina de dos millones quinientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y ocho (\$2,566,268). Por lo tanto, lo que quiero hacer claro es que la enmienda que vamos a hacer es porque ya está contemplada parte de los gastos de nómina de ASSMCA.

Por lo tanto, vamos entonces a presentar en la página 3, línea 5, aunque habíamos notificado se nos había quedado de donde dice "Gastos de funcionamiento", tachar "funcionamiento" y sustituir por "nómina". En el caso de la Administración de Instituciones Juveniles, se le había asignado la cantidad de "365,000" dólares, se tacha, y se le va a asignar la cantidad de "4,265,528". Estamos hablando de la línea 14. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, tachar "\$7,891,816" y sustituir por "\$3,631,298".

Quiero hacer claro a los compañeros senadores y senadoras que en ningún momento se altera el total de la Resolución Conjunta 630. O sea, que nos mantenemos con el mismo total,

simplemente lo que se ha hecho es unos ajustes dentro de las partidas de nómina de estas agencias. Son todas mis enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Ante las enmiendas presentadas por la senadora Migdalia Padilla, Presidenta de la Comisión de Hacienda, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

Señor Presidente, parece que todavía hay interés... Retiramos la moción.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Antes de continuar, señor Presidente de Reglas y Calendario, es que a la solicitud del senador Báez Galib, le solicitamos al Sargento de Armas que hiciera las gestiones y nos notifican que el senador Rosselló sí ya salió de viaje.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Habíamos solicitado la moción, pero voy a retirarla para que los compañeros puedan hablar.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Okay.

SR. DE CASTRO FONT: Estaríamos entrando en los turnos de rectificación.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): De rectificación, es correcto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, vamos a hacer la moción para poder obviar la Regla 22.2 del Reglamento del Senado y podamos pasar a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a que se obvie la Regla del Reglamento del Senado citada por el compañero de Castro Font? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, si ningún otro compañero va a consumir un turno, para consumir mi turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Ya hemos aclarado que estamos entrando en los turnos de rectificación. Adelante con su turno de rectificación.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Lo que pretende la Mayoría Parlamentaria con la aprobación de esta medida, que ata la aprobación de un préstamo para cuadrar el presupuesto con la contribución de un impuesto al consumo, es como alguien ha dicho "hacernos comulgar con ruedas de molino", haciendo ver que la salvación está en atragantarle al país la injusticia del impuesto al consumo, sea el impuesto del 4% del doctor Rosselló o el impuesto del 7% de Aníbal Acevedo Vilá. Ante la situación particular que está viviendo el país yo no tendría problemas en votarle a favor a una medida que proveyera para un préstamo que permitiera cuadrar el presupuesto, aunque sabemos que esa no es la mejor práctica, si la fuente de repago fuera una fuente justa que no fuera parte del acuerdo de los rojos y los azules de hacerle pagar más al Pueblo de Puerto Rico. Pero no puedo votarle a favor a una medida que sin ninguna racionalidad ata innecesariamente la Reforma Contributiva a la aprobación de un préstamo para cuadrar el presupuesto. Yo presenté una enmienda para que el repago de esa obligación se garantizara con una contribución especial a las corporaciones y sociedades, el sector que ha sido fuertemente privilegiado por las administraciones anteriores. Y mi enmienda fue derrotada sin ningún análisis...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, con respeto a la compañera, veo que hay mucho murmullo alrededor del Hemiciclo del Senado, no podemos ni aquí escuchar con detenimiento su palabra como Portavoz del Partido Independentista. Solicito más orden en la Sala de Sesiones.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Vamos a solicitarle al Sargento de Armas que oriente a los asesores y a los Senadores que cooperen yéndose al Salón de Mujeres Ilustres o al Salón Café a discutir los planteamientos, las enmiendas o las discusiones importantes que puedan entender o las no importantes también. Pero que permitan que los procesos que se están dando de importancia para el país sigan su curso y no interrumpan, como dice el Reglamento, el turno de un Senador que está hablando o consumiendo su turno.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente. Y recordarle también, señor Presidente, a manera de ilustración a la Presidencia y a los compañeros -y al que me está llamando que se dé cuenta que estoy en el uso de la palabra-, que se sepa que se acaba de aprobar la enmienda a la Sección 22.2, obviar la Regla del Senado, y podemos estar aquí hasta las doce de la noche (12:00 p.m.). Así que, vamos a diligenciar o pasar las doce de la noche (12:00 p.m.), vamos a diligenciar los trámites, coger los turnos que tengamos que coger para que podamos hacer nuestro trabajo, con mucho respeto a los que no viven -como nosotros- cerca del Capitolio.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Decía antes de la interrupción, que yo presenté una enmienda para que el repago de la obligación que se pretende contraer fuera garantizado con una contribución especial a las corporaciones y sociedades con ventas mayores de un millón de dólares. Y que mi enmienda fue despachada sin ninguna consideración, sin ningún análisis, y que, de hecho, la única respuesta que recibí a mi propuesta fue la del Portavoz del Partido Popular Democrático, que hoy se pinta como indefenso por su situación de legislador de Minoría, pero olvida que él fue parte durante el cuatrienio pasado de la Asamblea Legislativa que redujo en un 75% las contribuciones sobre ganancia de capital y que ni de lejos se atrevieron a tocar esos sectores corporativos contra los que hoy en su posición de Minoría pretenden sacar pecho. Cuando podían hacer las cosas, no lo hicieron, y ahora pretenden estar en una situación que lo que debería dar es lástima.

Yo voy a votarle en contra a esta medida, porque estoy convencida de que el impuesto al consumo es un atraco a los puertorriqueños, que es una profunda injusticia que los platos rotos los paguen quienes tienen menos y que va a haber familias que no van a aguantar el golpe de ver el costo de vida aumentado en un 4% ó en un 5% ó en un 7%. Aquí se ha tratado de manipular el debate con ese viejo recurso, manido recurso de que hay que dejar atrás la política y de que tenemos que ver más allá de la política. Yo le recuerdo a los compañeros que aquí nosotros no estamos como maestros o contables o comerciantes o abogados, aquí somos políticos, aquí estamos haciendo política, lo que pasa es que hay política que se puede hacer bien y hay política que se puede hacer mal. Y por lo que está optando la Mayoría, y por lo que está optando el Partido Popular en el día de hoy, es hacer política de la mala, hacer política de la que resulte en un daño al país que estamos llamados a servir.

Y es bien fácil recurrir al chantaje, porque de eso es que se trata esta medida, es la vieja estrategia del palo y la zanahoria, a traer a alguien con algo que parece apetitoso para luego propinarle el golpe. Y la zanahoria es la propuesta del préstamo, pero el golpe que va a venir es el del impuesto al consumo, repito, en cualquiera de sus variantes. Por esa razón, yo le voy a votar en contra a esta medida. Yo represento en este Senado a una institución que sabe que hacer política de la buena no puede ser tener que escoger entre dos injusticias. Hay una forma de salir del atolladero económico en que está el Gobierno de Puerto Rico. Hay una salida y el Partido Independentista,

para los que decían que aquí nadie había presentado propuestas, el Partido Independentista ha radicado recientemente tres medidas dirigidas a generar esos ingresos, grabando la repatriación de ganancias de las empresas multinacionales, estableciendo una contribución mínima del 10% para las corporaciones y sociedades y la que hemos presentado en el día de hoy de imponer una contribución especial para garantizar el repago de este préstamo. Pero la elección que han hecho ustedes es de hacer política de la mala, es de hacer política sirviendo a los intereses de los más privilegiados y dejando atrás a la gente que realmente necesita que este Senado responda de una manera más sensata.

Por esa razón, voy a votarle en contra a la medida que utiliza el impuesto al consumo como una pieza de chantaje para asegurar el pago del préstamo. Son mis palabras, señor Presidente.

- - - -
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.
- - - -

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Santiago Negrón.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar, ¿estamos en los turnos de rectificación ya?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ya estamos. Okay, adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, inició la compañera del Partido Independentista.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias, señor Presidente. Hay que consumir el turno de rectificación de los cinco minutos, porque escuchamos al compañero Portavoz del Partido Popular Democrático diciendo que ante toda esta situación había que reconocer y entender que todavía había espacio para dialogar, fueron sus palabras. Yo le pregunto, ¿espacio de qué? ¿Y espacio para qué? Si hace poco estuvo el señor Gobernador Acevedo Vilá en la Cámara de Representantes ofreciendo su mensaje y utilizó todo ese tiempo donde alegadamente venía a buscar consenso declarando la guerra. ¿No quería guerra? Que no se queje ahora. Porque está cosechando lo que ha estado sembrando en este pueblo y es un cobarde. Y digo que es un cobarde, porque los asuntos primarios de este país, los problemas grandes que tenemos que estar atendiendo en este momento, es precisamente el problema de la crisis fiscal, la crisis presupuestaria provocada por el Partido Popular Democrático y sus dos últimas administraciones, y el problema del status y le está huyendo de nuevo como el “diablo que le huye a la cruz” al problema del status.

Acaba de ser confirmado que llamó al Congreso el Gobernador Acevedo Vilá, porque lo citaron para que depusiera sobre el tema de status este jueves, por donde ustedes saben que va camino a Washington en la tarde de hoy el Gobernador Rosselló a deponer sobre ese tema. El no tiene problemas para bregar con cualquier problema y muchos problemas a la misma vez, el problema lo tiene Aníbal Acevedo Vilá que se juyó y no va a ir el jueves pidiendo trato especial, no quiere sentarse al lado de Rosselló ni de Rubén Berríos. Y ahora no va, mañana vendrá a comprar tiempo, cuando oiga el mensaje de Rosselló comprará tiempo, señor Presidente. Mañana lo oirán, diciendo, “ah, ve, Rosselló no está aquí en Puerto Rico”. El problema es que Rosselló se va y brega con los problemas, está aquí y brega con los problemas y él se juyó, Aníbal Acevedo Vilá no brega con el problema de status, no brega con el problema de la crisis fiscal. Eso es todo, y he dicho, se juyó Aníbal Acevedo Vilá.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para plantear una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Todos los senadores, absolutamente todos los senadores deben sentarse en este momento, absolutamente todos.

Senador Dalmau Santiago, lo estoy reconociendo en el uso de la palabra.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, iba a presentar una Cuestión de Orden debido a que, además de que se está hablando fuera del turno, la compañera que en el pasado ha reclamado que los decibeles en este Senado no se alteren, está alterada y está fuera de una conducta que debe tener un legislador. Y máxime haciendo imputaciones cuando el Presidente de su partido se acaba de ir del país ante esta crisis.

SR. PRESIDENTE: Bien, vamos a aguantar la argumentación, vamos en este momento a...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Se han aprobado todas las enmiendas? Hay enmiendas adicionales.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales, solicito que se presente la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Okay, senadora Padilla Alvelo tiene unas enmiendas adicionales. La Presidenta de la Comisión que informa la medida está reconocida en el uso de la palabra, es la única persona reconocida en el uso de la palabra para presentar enmiendas adicionales. Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Para enmienda en Sala adicional, página 4, se va a eliminar o se tachan las líneas de la 21 a la 23, todo el contenido en esas líneas y sustituir por “El Fondo de Interés Apremiante se nutrirá de uno de los siete puntos porcentuales de la tasa del impuesto sobre el consumo que sea aprobado como parte de la Reforma Contributiva.” Básicamente de lo que estamos hablando es de dónde se identifica la fuente de repago para dicha línea de crédito. Esas son todas mis enmiendas, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la enmienda propuesta por la compañera Presidenta de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título, solicito su aprobación.

SR. PRESIDENTE: Senador, ¿hay enmiendas al título contenidas en el Informe?

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título contenidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Hay que verificar en este momento si hay enmiendas adicionales de título. Pues, adelante con las enmiendas adicionales de título.

Le pido a todos los senadores, a todos los senadores, senador de Castro, senador Pagán González.

Senador de Castro y senador Pagán González, le voy a pedir a todos los senadores, a todos los senadores que ocupen sus bancas. Le pido a todos los senadores que ocupen sus bancas. Le pido a todos los senadores que ocupen sus bancas. La Oficial de Actas está leyendo las enmiendas de título que habrán de presentarse en este momento.

Señora Oficial de Actas.

Senador Pagán González le ruego nuevamente que ocupe su banca y respete a la Oficial de Actas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 5:

tachar “asociado” y sustituir por “Asociado”

Página 1, línea 7:

después de “asignados” insertar “, para el pago de primas de Seguros de Salud”

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título leídas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 570 del compañero Garriga Picó, que ha sido informado por la Comisión de Hacienda, debidamente autorizado su descargue y su lectura. Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: Adelante, ya que es una de las medidas de la Reforma Fiscal que nos hemos comprometido a considerar y a aprobar.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 570, titulado:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para prohibir el uso de préstamos ni ningún otro mecanismo de financiamiento para asignaciones de gastos ordinarios.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1406 del Vicepresidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1406, titulado:

“Para crear la “Ley para ~~Limitar~~ Eliminar la Concesión de Tarjetas de Crédito y/o Débito Subvencionadas con Fondos Públicos Aplicables a las Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades de las Tres Ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de eliminar los gastos innecesarios, extravagantes y excesivos con fondos públicos.”

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 631, titulada:

“Para ordenar a la Directora Ejecutiva de la de la Compañía de Turismo de Puerto Rico Sra. Terestella González Denton, a que investigue todo lo relacionado con un incidente en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín relacionado con el trato a una dama turista por parte de unos asistentes de turistas; ordenarle a, que en conjunto con el Director Ejecutivo de la Autoridad de

Puertos, Lcdo. Fernando Bonilla, desarrolle un plan integral que, desde un punto de vista de un visitante a la isla y los estándares de la industria turística mundial, atienda la integración de las instalaciones del aeropuerto a las necesidades especiales de los turistas; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2139, titulada:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Kathryn Power por su extraordinaria contribución en la creación y desarrollo de servicios y programas novedosos que propician la salud mental y la prevención de conductas de riesgo que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de la nación norteamericana.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 919, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (C) al párrafo (7) del apartado (e) de la Sección 1165 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de permitir que aquellos individuos de cincuenta (50) años de edad o más puedan hacer aportaciones adicionales a los límites antes establecidos por dicha Sección, con el propósito de proveerles el mecanismo de acelerar la acumulación de beneficios para su retiro.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1096, titulado:

“Para enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico” para añadirle un inciso 22 a fin de instituir la

obligación del corredor de bienes raíces de orientar al comprador sobre la necesidad y conveniencia de hacer una inspección física de una propiedad por un perito debidamente certificado dentro de una transacción de bienes raíces.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1585, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6, inciso (c) de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, con el propósito de ordenar al Departamento de Hacienda y a la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio establecer un mecanismo de identificación en el cual el Departamento de Hacienda provea a la Asociación un listado mensual de aquellos consumidores o asegurados que pagan mediante el pago de su marbete el seguro de responsabilidad obligatorio.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas, solicitamos el retiro de la moción.

SR. PRESIDENTE: Sí, vamos entonces a reconsiderar la medida, ¿hay objeción a la reconsideración? No habiendo objeción, se reconsidera; llámese la medida nuevamente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1585, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6, inciso (c) de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, con el propósito de ordenar al Departamento de Hacienda y a la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio establecer un mecanismo de identificación en el cual el Departamento de Hacienda provea a la Asociación un listado mensual de aquellos consumidores o asegurados que pagan mediante el pago de su marbete el seguro de responsabilidad obligatorio.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿No habían unas enmiendas?

SR. DE CASTRO FONT: Están las enmiendas, aquí están. Aquí está el Subsecretario que tiene las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

Exposición de Motivos:

Página 1:

Página 1,

eliminar segundo párrafo

al final: añadir párrafo nuevo “El objetivo de este proyecto de ley es a los únicos efectos de establecer un mecanismo de identificación, mediante la emisión de un listado mensual digital, de aquellos consumidores que pagan el seguro de responsabilidad obligatorio mediante el pago de su marbete. A estos efectos”

Página 2;

añadir “se añade un inciso nuevo al artículo 6 designado como inciso (n). El inciso (c) del artículo 6 no es objeto de análisis bajo este proyecto, su inclusión no tiene el efecto de analizar, enmendar o presentar opinión sobre el mismo.”

Página 2, párrafo 2, línea 1:

después de “Hacienda” añadir “, al”

Página 2, párrafo 2, línea 2:

añadir “Departamento de Transportación y Obras Públicas”

Página 2, párrafo 2, línea 4:

después de “Hacienda” añadir “y el Departamento de Transportación y Obras Públicas”; tachar “provea” y sustituir por “provean”

Página 2, párrafo 2, línea 5:

después de “mensual” añadir “digital”

En el Texto:

Página 2, párrafo 1, línea 1:

después de “Se” añadir “añade un nuevo inciso (n)”; tachar “enmienda el” y sustituir por “al”; después de “Artículo 6” tachar “inciso (c)”

Página 3, párrafo 1, línea 1:

añadir “(n) (1)”

Página 3, párrafo 1, línea 2:

añadir “digital”

Página 3, párrafo 1, línea 4:

después de “Obligatorio-.” añadir “a través de las Colecturías de Rentas Internas, las”

Página 3, párrafo 1, línea 5:

añadir “Instituciones Financieras y Estaciones Oficiales de Inspección, de ser aplicable esta”

Página 3, párrafo 1, línea 6:

añadir “última.”

Página 3, párrafo 1, línea 7:

después de “pago” añadir una coma y tachar “y”

Página 3, párrafo 1, línea 8:

después de “expiración-,” añadir “y”; después de “tablilla” añadir un punto y tachar “y si se utilizó el Certificado de Cumplimiento”

Página 3, párrafo 1, línea 9:

tachar “~~para eximirse del pago del seguro obligatorio.~~” y sustituir por “El Departamento de Transportación y Obras Públicas tendrá la

Página 3:

responsabilidad de proveer al Departamento de Hacienda un listado mensual digital que contendrá el nombre y dirección del asegurado con el VIN number o número de identificación del vehículo de motor para que el Departamento de Hacienda pueda proveer toda la información requerida a la Asociación y viceversa.”
añadir inciso “(2) En el caso de todos aquellos marbetes adquiridos por aquellos consumidores o asegurados a través de las Estaciones Oficiales de Inspección, el Departamento de Transportación y Obras Públicas proveerá a la Asociación un listado mensual digital que contendrá el nombre y dirección del asegurado, VIN number o número de identificación del vehículo de motor, número del marbete, fecha de pago, fecha de expiración y número de tablilla, al igual que aquella información correspondiente al asegurado recibida por estos del Departamento de Hacienda.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Senador de Castro, las enmiendas de título.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicito su presentación.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1:

después de “Para” tachar “enmendar” y sustituir por “añadir un nuevo inciso (n) al”; después de “añadir un nuevo inciso (n) al” tachar “el”; después de “Artículo 6,” tachar “inciso (c)”

Página 1, línea 3:

después de “Hacienda” añadir “, al Departamento de Transportación y Obras Públicas”

Página 1, línea 5:

después de “Hacienda” añadir “y el Departamento de”

Página 1, línea 6:

añadir “Transportación y Obras Públicas”;
tachar “provea” y sustituir por “provean”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1872, titulado:

“Para crear la “Ley de Preservación de Documentos de Garantía y de Recibos de Compra”, a los fines de requerir que todo establecimiento operando en Puerto Rico tendrá que expedir a todo consumidor que ahí adquiriera bienes o servicios un recibo de compra, cuyos caracteres estarán impresos o escritos en materiales perdurables, entiéndase tinta y papel permanente, que garanticen la preservación de la información impresa por un término mayor de un (1) año o por el término que se extienda la garantía del bien adquirido y/o el servicio rendido, lo que sea mayor; facultar al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) para que apruebe un Reglamento, supervise, implante y ejecute las disposiciones de esta Ley; y disponer penalidades.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 2022, titulado:

“Para requerir a toda agencia de gobierno, corporación pública, instrumentalidad, agencia de publicidad, estación de televisión, estación de radio, periódico, cine y compañía filmica que paute, produzca, publique, transmita o difunda una pauta en prensa, radio o televisión o a través de cualquier otro medio de comunicación o expresión a los fines de promover cualquier juego de azar autorizado bajo las Leyes de Puerto Rico, incluyendo la lotería tradicional, la lotería adicional y cualquier otro juego de azar, según definido por Ley, promovido por el Gobierno de Puerto Rico o el sector privado incluir como parte de la publicación un mensaje que promueva el jugar de forma responsable y advirtiendo sobre los riesgos del juego compulsivo; requerir que en toda sala de juegos de azar o local en que se lleve a cabo tal actividad se exhiba un mensaje y advertencia al público a tales efectos, disponer penalidades y facultar al Departamento de Asuntos del Consumidor a reglamentar la implantación de estas disposiciones en coordinación con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y las entidades reguladoras de juegos de azar.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 994, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 4, de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2005, para transferir a la Asociación Recreativa COSAPSI, de la Urb. Collage Park para realizar las siguientes mejoras: reacondicionamiento y reparación de canchas de Tenis, instalación de sistemas de drenaje, reemplazo de alumbrado, instalación de tuberías y alambrados y preparación de la conexión para el contador; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2144, de felicitación de la distinguida compañera Soto Villanueva.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2139, de felicitación de la gran senadora Arce Ferrer.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Descargue de la Resolución del Senado 2137, del compañero Díaz Sánchez, de felicitación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2140, 2141 y 2142, todas de felicitación del senador por San Juan, Arango Vinent.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias mociones también que solicitamos que se aprueben radicadas en Secretaría del compañero Díaz Sánchez. Esa moción autorizaba el descargue de la Resolución Conjunta del Senado 631, solicitamos que se descargue y se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Es una moción?

SR. DE CASTRO FONT: El radicó una moción de autorización cuando vi, es un descargue con su informe.

SR. PRESIDENTE: Ah, un descargue, muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se incluya el informe de la Resolución del Senado 1186, el Informe Final de la Comisión de Comercio, Turismo...

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Tengo objeción a que se haga ese último descargue del Informe Final de la 1186, porque habíamos ya discutido ese informe y habíamos solicitado que se devolviera a Comisión y se convirtiera en uno parcial y estamos otra vez viéndolo nuevamente final sin haber hecho ninguna vista pública.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitaría que el Presidente de la Comisión le informase el por qué de la medida que autoriza la Comisión.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente, la medida tuvo vista ejecutiva en el día de hoy, citada, tuvo los votos y es un Informe Final que lo que hace es que se acepta. Cualquier cambio sería enmendar el informe y, como todos sabemos, los informes no se enmiendan.

SR. PRESIDENTE: Aclarado el asunto, compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: La Reunión Ejecutiva se canceló.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, lo único que se ha solicitado es que se acepte el informe radicado de la Resolución del Senado 1186, y se reciba y se ponga en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Tendrán los compañeros la potestad de debatirlo y de analizarlo.

SR. PRESIDENTE: Sí, es meramente incluirlo en el Calendario de Ordenes Especiales y cuando se discuta en el Calendario de Ordenes Especiales habrá la oportunidad de hablar sobre el contenido del Informe.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un receso.

SR. PRESIDENTE: Un breve receso en Sala.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, analizando la situación parlamentaria, habremos de incluir la Resolución del Senado 1186 en el Calendario del próximo miércoles.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, por tal razón se retira la moción de descargue en este momento.

Sí, queremos adelantarle a los compañeros de que va a haber sesión el miércoles, a partir de las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga de Asuntos Pendientes la Resolución Conjunta del Senado 580, del compañero Martínez Maldonado, para asignar cincuenta y ocho mil (58,000) dólares en su Distrito que se había quedado pendiente de consideración y se traiga a la consideración en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 580, titulada:

“Para reasignar a los Municipios de Canóvanas, Carolina, Fajardo, Loíza, Luquillo, Río Grande, Trujillo Alto y Vieques, la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientos cuatro (58,704) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; 400 de 6 de agosto de 2000; 205 de 11 de agosto de 2001; 783 de 12 de agosto de 2003; 1055 de 2 de septiembre de 2003; 878 de 26 de junio de 2004; 911 de 27 de junio de 2004; 1433 de 2 de septiembre de 2004 y 1672 de 15 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por los senadores José Garriga Picó y Margarita Nolasco Santiago:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias con motivo del fallecimiento de Carlos Raúl Zambrana Sotomayor a su viuda, la Sra. Hilda Castellanos y a sus hijos Carlos Raúl, Miriam Janet, Sheila, Edwin y Roxanna.

Copia de esta Moción, en forma de pergamino deberá enviárseles a todos ellos a la siguiente dirección: 220 Calle del Parque 229, Apto. 209, San Juan, Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la moción del compañero Garriga Picó y Nolasco, radicada en Secretaría, para un mensaje de condolencias del fallecimiento de don Carlos Raúl Zambrana Sotomayor, se le envíe a su viuda, la señora Hilda Castellanos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura de las medidas que ha sido autorizado sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2144, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar nuestra felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Programa de Abuelos Adoptivos de Esperanza para la Vejez Inc., con motivo de su Reconocimiento anual a los Abuelos Adoptivos en ocasión de Celebrar su 40 Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas de edad dorada son abuelos por excelencia tanto en el aspecto consanguíneo como simbólico en donde se cimenta la institución de la familia, y en donde se reconoce su sabiduría que emana de las vivencias de la vida. Es el mejor guía por excelencia, el mejor y honesto consejero de generaciones más jóvenes, que procura extender su mano al más necesitado. Los abuelos son la figura cimera que miramos con cariño y respeto, no solo por los años con que cuenta, sino por el legado de ejemplos que nos sirven para convivir en armonía. La esperanza que tiene las personas de edad avanzada por participar activamente en actividades que les brinden la oportunidad de aportar y ser útiles a la comunidad, dentro de lo que les permita su estado de animo y emocional, es algo que todos debemos reconocer.

Velar por el bienestar del prójimo es una encomienda loable y piadosa, es motivo de orgullo y de respeto por nuestro pueblo. Este es el trabajo que ha venido realizando la organización Esperanza para la Vejez, Inc., a través de sus programas Amigos Voluntarios, Cuerpo de Amigos y Abuelos Adoptivos. Esta organización sin fines de lucro tiene como fin el ofrecer servicios múltiples a personas de edad avanzada a través de sus once (11) centros a nivel Isla. Los voluntarios de esta organización transmiten el mensaje de dar y recibir, acompañado de una gran sensibilidad, respeto y cariño para tratar a las personas de edad avanzada y se traduce en el ejemplo recíproco que debe haber entre generaciones. En su mayoría estos voluntarios son personas que se han acogido al retiro y sienten que pueden continuar contribuyendo a su pueblo al ofrecer tiempo voluntario manteniéndose activos en las escuelas, hospitales y Centros Head Start.

El Programa de Abuelos Adoptivos de Esperanza para la Vejez comenzó a ofrecer sus servicios de labor voluntaria en el municipio de Aibonito en 1966, convirtiéndose en el más antiguo y el de mayor número de voluntarios. Cuarenta años más tarde han logrado extender los servicios a 7 municipios. La Semana del Servicio Voluntario se celebra del 23 al 30 de abril de 2006, seleccionado el martes 25 de abril de 2006 para celebrar la actividad de Reconocimiento Anual a los Abuelos. En esta actividad se reconocerá la labor que los Abuelos Adoptivos realizan en beneficio de nuestros niños y jóvenes puertorriqueños.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa celebración y exhorta al pueblo puertorriqueño a rendir el merecido reconocimiento a tan significativos ciudadanos, nuestros Abuelos Adoptivos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Programa de Abuelos Adoptivos de Esperanza para la Vejez Inc., con motivo de su Reconocimiento anual a los Abuelos Adoptivos en ocasión de Celebrar su 40 Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la señora Julia Rodríguez Santiago, Ana M. Santiago Pérez, Mercedes Sosa Sosa, Carmen Velásquez Lebrón, Eva Martí Méndez, Ángela López Otero, Catalina Rodríguez Rohena, Inés Vázquez Cordero, Elba N. Colon Salgado, Narcisa Vargas Rivera, Maria Hernández Santos, Carmen Jiménez Grego, Eduardina Rodríguez Colon, Juana E. Figueroa Tejada, Maria T. Rivera Ortiz, Ana J. Betancourt Betancourt, Luz M. Carrasquillo González, Irma Justino Vélez, Maria T. Hernández Arce, Ana L. García Correa, Marcelina Méndez Ortiz, Aida I. García Pérez, Francisco Mangual Budet, Luz M. Betancourt López, Carmen Márquez Villalongo, Cándida Jiménez Nieves, Maria T. Carrión Ramos, Luz M. Guzmán Cruz, Josefina Fuentes Ortiz, Gloria Montalvo López, Juana Lanzo Pizarro, Margarita Ramos Osorio, Amparo Dávila Lacen, Cándida Acosta Lacen, Gregoria Iglesias Boria, Zenaida Salgado Pizarro, Carmelina Velásquez Quiñónez, Rufina Hernández Rivera, Carmen Quiñónez Canales, Carmen M. Osorio Osorio, Victoria Cirino Osorio, Matilde Báez Meléndez, Juana Pizarro Osorio, Luisa Carrasquillo Castro, Tomasa Olivero Hernández, Rosa Soegaard Cardona, Juana Hernández Rivera, Josefina Castillo Osorio, Gloria Nazario Santana, Felicita García Rosado, Lolita Nieves Ayala, Serafin Rivera Carmona, Nilda Barbosa Lugo, Antonia de Jesús Ayala, Carmen Ada Rivera Dávila, Gloria Muñoz Ayala, Iraida Rodríguez Echandy, Milagros Pica Quiñónez, Gloria M. Rivera Negrón, Esperanza Barreiro Salazar y al Señor Rafael Sánchez Navarro, el martes 25 de abril de 2006, a las 9:00 a.m., en el Hotel Intercontinental San Juan de Isla Verde en Carolina.

Sección 3.- Esta Resolución estará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2137, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Laura Sellas Moreno, en ocasión de seleccionarse como la “Madre Ejemplar de San Juan 2006”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mujer, fuente de inspiración de grandes poetas; valiente, fuerte y visionaria. Magnífica figura que otorga el regalo de vida con sus manos laboriosas y nos llena el espíritu de alegría, con sólo pensar en ellas. Figura importante de todos los tiempos, la cuál es un ejemplo de sabiduría y amor en su máxima expresión.

La mujer puertorriqueña se ha desarrollado a través de la historia como protagonista de eventos sociales, políticos, educativos, profesionales y culturales, entre otros. Muchas mujeres han demostrado que se puede cumplir con distintos roles al mismo tiempo. En la actualidad muchas mujeres se han convertido instantáneamente en exitosas profesionales cumpliendo a su vez de manera efectiva con sus roles de madres o esposas. Mujeres como Laura Sellas Moreno han demostrado que se puede atravesar la línea de la desigualdad entre géneros, al trabajar de manera solidaria con las personas que le rodean.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a la señora Laura Sellas Moreno, por haber sido seleccionada como “Madre Ejemplar de San Juan 2006”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Laura Sellas Moreno, en ocasión de seleccionarse como la “Madre Ejemplar de San Juan 2006”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Laura Sellas Moreno.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2140, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender una sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico por motivo de la celebración de la Semana del Barbero y la Primera Edición de la Carrera 5K del Colegio de Barberos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 30 de abril de 2006, el Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería celebrará su Primera Edición de la Carrera 5K del Colegio de Barberos, inaugurando oficialmente la Semana del Barbero. Dentro de la misma se llevarán a cabo una serie de actividades que contribuyen con el propósito fundamental de llevar un mensaje al pueblo acerca de la integración del Profesional en Barbería en nuestra sociedad y la importancia del servicio del mismo en la comunidad donde presta servicios.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico considera meritorio expresar las más sinceras felicitaciones al Colegio de Barberos y Estilistas de Barbería de Puerto Rico con motivo de la celebración de la Semana del Barbero y la Primera Edición de la Carrera 5K del Colegio de Barberos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una sincera felicitación y un merecido reconocimiento al Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico, por motivo de la celebración de la Semana del Barbero y su primera Edición de la Carrera 5K del Colegio de Barberos

Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pergamino será entregada al señor Jesús Díaz Santaella, Presidente del Colegio de Barberos y Estilistas de Barbería de Puerto Rico el miércoles, 26 de abril de 2006 en la cede del Colegio de Barberos, además, se le hará llegar a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2141, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender una sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Círculo Cubano de Puerto Rico en motivo de su celebración del Carnaval 2006 que llevará el nombre de *Herencia Cubana* y tendrá lugar el próximo 6 de mayo de 2006 en el Coliseito Pedrín Zorrilla en San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Círculo Cubano, por todos conocido como Casa Cuba, fue fundado por 45 inmigrantes cubanos el 24 de febrero de 1949 con el propósito de conseguir la unidad espiritual y fortalecer las relaciones fraternales entre todos los Cubanos residiendo en Puerto Rico y sus amigos en Cuba que merecieran esa distinción. Entre sus fundadores más destacados se encontraba un prominente comerciante cubano llamado Antonio Ferré Bacallao, cuyo hijo Luis A. Ferré Aguallo se convirtió en Gobernador de Puerto Rico.

En aquellos entonces, las actividades del Círculo Cubano se limitaban a bailes, rifas y cenas para recaudar fondos para la adquisición de un terreno y la construcción de una cede. Sus socios también participaban en actividades cívicas como donar sangre, celebrar efemérides Cubanas y colaborando en causas benéficas locales. En 1956, el Círculo Cubano inauguró su Casa Club en Isla Verde, para ese entonces, ya contaban con 152 socios. Hoy día, el Círculo Cubano cuenta con más de 6000 socios, convirtiéndolo en el club Cubano más grande fuera de Cuba.

La actividad del Carnaval es una actividad llena de tradición y alegría donde los niños manifiestan sus raíces Cubanas y el cariño y respeto por Cuba, heredada de sus padres, abuelos y familiares.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico considera meritorio expresar las más sinceras felicitaciones y un merecido reconocimiento al Círculo Cubano de Puerto Rico, con motivo de la celebración de su Carnaval 2006 y su continua colaboración en causas que contribuyen a la calidad de vida y al bienestar de la sociedad puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una sincera felicitación y un merecido reconocimiento al Círculo Cubano de Puerto Rico, en motivo de la celebración de su Carnaval 2006 que llevará el nombre de *Herencia Cubana*.

Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pergamino será entregada a la señora Daisy Guerra, Presidenta del Circulo Cubano de Puerto Rico el domingo, 6 de mayo de 2006 en el Coliseito Pedrín Zorrilla de San Juan, además, se le hará llegar a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2142, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender una sincera felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Asambleísta Peter M. Rivera y a la Junta Directiva de la organización *Somos el Futuro* en ocasión de su decimonovena (19na) Conferencia Legislativa Anual del New York State Assembly Puerto Rican/Hispanic Task Force a celebrarse en la ciudad de Albany, Nueva York.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Establecida en 1987, *Somos el Futuro* es una organización caritativa fundada con la misión de crear oportunidades que aumenten la participación de la comunidad Puertorriqueña e Hispana en el proceso de establecer Política Pública y desarrollar las capacidades de la comunidad Hispana en la elaboración de leyes y reglamentos que atiendan los asuntos y necesidades de los hispanos en el estado de Nueva York.

Fundada en el 1987, la Conferencia Legislativa de *Somos el Futuro* reúne a cerca de 7,000 representantes de la comunidad Hispana del estado de Nueva York, incluyendo a funcionarios del Gobierno Federal, Estatal y otros Oficiales Electos y prominentes empresarios del Estado.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico considera meritorio expresar las más sinceras felicitaciones y un merecido reconocimiento a la Organización *Somos el Futuro*, a su Chairman, Peter M. Rivera y a su Junta de Directores, con motivo de la celebración de su decimonovena Conferencia Legislativa Anual y su continua colaboración con causas que contribuyen al bienestar de la comunidad Puertorriqueña en el estado de Nueva York.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una sincera felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Asambleísta Peter M. Rivera y a la Junta Directiva de *Somos el Futuro* en ocasión de su decimonovena Conferencia Legislativa Anual, New York State Assembly Puerto Rican / Hispanic Task Force.

Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pergamino será entregada al señor Peter M. Rivera, Chairman de *Somos el Futuro*, además, se le hará llegar a los medios de comunicación de Puerto Rico para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2144, titulada:

“Para expresar nuestra felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Programa de Abuelos Adoptivos de Esperanza para la Vejez Inc., con motivo de su Reconocimiento anual a los Abuelos Adoptivos en ocasión de Celebrar su 40 Aniversario.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2137, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Laura Sellas Moreno, en ocasión de seleccionarse como la “Madre Ejemplar de San Juan 2006”.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2140, titulada:

“Para extender una sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico por motivo de la celebración de la Semana del Barbero y la Primera Edición de la Carrera 5K del Colegio de Barberos.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2141, titulada:

“Para extender una sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Círculo Cubano de Puerto Rico en motivo de su celebración del Carnaval 2006 que llevará el nombre de *Herencia Cubana* y tendrá lugar el próximo 6 de mayo de 2006 en el Coliseito Pedrín Zorrilla en San Juan.”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2142, titulada:

“Para extender una sincera felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Asambleísta Peter M. Rivera y a la Junta Directiva de la organización *Somos el Futuro* en ocasión de su decimonovena (19na) Conferencia Legislativa Anual del New York State Assembly Puerto Rican/Hispanic Task Force a celebrarse en la ciudad de Albany, Nueva York.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que todas las medidas de Resoluciones de felicitación sean a aprobadas en bloque.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que las medidas de felicitación que han sido descargadas y leídas sean aprobadas en bloque, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a consideración del Cuerpo la confirmación de la doctora Rosa Pérez Perdomo, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Rosa Pérez Perdomo, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11, aprobada el 10 de enero de 2005 y la Resolución del Senado Núm. 1710, aprobada el 6 de febrero de 2006, según enmendadas, la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación de la Dra. Rosa Pérez Perdomo como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Dra. Rosa Pérez Perdomo, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico el 9 de enero de 2006.

La Dra. Rosa Pérez Perdomo ya fue objeto de investigación por parte de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. En los primeros meses de 2005, la Dra. Pérez Perdomo fue designada por el Gobernador para el cargo de Secretaria del Departamento de Salud de Puerto Rico. En ese momento, la Oficina realizó la debida investigación de la designada a tenor con la Regla 47, antes citada. El informe de la Oficina de Evaluaciones fue referido para discusión de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, que tras haber evaluado dicha designación, recomendó su confirmación para ese cargo:

La Dra. Rosa Pérez Perdomo fue elogiada por amplios sectores de nuestro país y ante esta Comisión no consta ninguna objeción a su nombramiento como titular del Departamento de Salud.

Esta Comisión no ha identificado ninguna fuente, o información por la cual la Dra. Rosa Pérez Perdomo no deba ser confirmada. Por el contrario, la información provista por todas las personas y entidades que se comunicaron con esta Comisión apoyan este nombramiento. Esta Comisión reconoce el compromiso y responsabilidad de la designada y está convencida de que la

misma posee los conocimientos y la experiencia necesaria para desempeñarse como Secretaria de Salud.

La trayectoria de la Dra. Pérez Perdomo nos demuestra su compromiso con la administración efectiva, la calidad en la prestación de servicios de salud y su determinación ineludible con la orientación y prevención como preámbulo para la calidad de vida.

La Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación de la Dra. Rosa Pérez Perdomo como nueva Secretaria de Salud.⁸

I. ANALISIS Y CONCLUSION

Para la designación objeto de este informe, el Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha dependencia entendió innecesario realizar una segunda investigación sobre la designada, habiendo sido ésta evaluada hace a penas unos meses para su nominación como Secretaria del Departamento de Salud, cargo que conlleva muchas más responsabilidades y obligaciones que para el que se le nomina en esta ocasión. Tampoco procede otra evaluación de la designada, según dicha oficina, pues no se ha recibido información alguna distinta a la que se obtuvo durante la primera investigación de la funcionaria. Concurrimos con dicha apreciación, por lo que nos remitimos al informe de la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer presentado al Pleno y aprobado el 21 de abril de 2005.

La Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del Nombramiento de la Dra. Rosa Pérez Perdomo como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la confirmación de la doctora Perdomo, Secretaria de Salud, a esta Junta de Directores del Instituto de Estadísticas.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe el informe recomendando la aprobación del nombramiento de la doctora Rosa Pérez Perdomo como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento de la doctora Rosa Pérez Perdomo como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

⁸ INFORME SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA DRA. ROSA PÉREZ PERDOMO COMO SECRETARIA DE SALUD, Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, 20 de abril de 2005, págs. 17 y 18.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 536.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 536, titulado:

“Para enmendar la Regla 47 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre manifestaciones anteriores de testigos, a los fines de añadir un nuevo inciso C que incorpore la norma vigente a los fines de que sea necesario sentar las bases para presentar evidencia extrínseca de ~~perjuicio~~ prejuicio o parcialidad.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al Decrétase y en la Exposición de Motivos, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Compañero de Castro, veo el uso del vocablo “extrínseca”, eso es correcto, es extrínseca. Muy bien. A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1085, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1.03; adicionar un nuevo Artículo 1.09; reenumerar los Artículos 1.09 al 1.32, respectivamente, como Artículos 1.10 al 1.33; enmendar y reenumerar el Artículo 1.33 como Artículo 134; reenumerar los Artículos 1.34 al 1.70, respectivamente, como Artículos 1.35 al 1.71; enmendar y reenumerar los Artículos 1.71 y 1.72, respectivamente, como Artículos 1.72 al 1.73; reenumerar los Artículos 1.73 al 1.96, respectivamente, como Artículos 1.74 al 1.97; enmendar y reenumerar el Artículo 1.97 como Artículo 198; reenumerar los Artículos 1.98 al 1.120 como Artículos 1.99 al 1.121; enmendar y reenumerar el Artículo 1.21 como Artículo 122; reenumerar los Artículos 1.122 al 1.124, respectivamente, como Artículos 1.123 al 1.125; enmendar el Artículo 6.13; enmendar el Artículo 8.02; enmendar el Artículo 8.03; enmendar el título del Capítulo IX; enmendar

los Artículos 9.01, 9.02 y 9.03; adicionar un nuevo Capítulo XI; reenumerar los Capítulos XI al XXI, respectivamente, como Capítulos XII al XXII; enmendar y reenumerar el Artículo 21.01 como Artículo 22.01; reenumerar los Artículos 21.02 y 21.03 como Artículos 22.02 y 22.03; enmendar y reenumerar el Artículo 21.04 como Artículos 22.04; enmendar y reenumerar el Artículo 21.05 como Artículo 22.05; reenumerar los Artículos 21.06 al 21.09, respectivamente, como Artículos 22.06 al 22.09; reenumerar los Capítulos XXII al XXIII, respectivamente como Capítulos XXIII al XXIV; reenumerar los Artículos 23.01 al 23.04, respectivamente, como Artículos 24.01 al 24.04; enmendar y reenumerar el Artículo 23.05 como Artículos 24.05; reenumerar los Artículos 23.06 al 23.08, respectivamente, como Artículos 24.06 al 24.08; reenumerar los Capítulos XXIV al XXVIII, respectivamente, como Capítulos XXV al XXIX de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, a fin de adicionar la reglamentación relativa a los artefactos eléctricos de apoyo para movilización personal, con el propósito de igualar los derechos y deberes de los peatones establecidos en dicha Ley a todas aquellas personas que utilicen artefactos de apoyo para movilización personal.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1157, titulado:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 38 (i) y el Artículo 39 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios”, para establecer los requisitos a seguir cuando se ordena la suspensión de los servicios recibidos a través o por medio de los elementos comunes generales, incluidos los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono ~~y/o~~ o cualquier otro servicio similar a éstos, a aquellos ~~condominios~~ titulares morosos en el pago de cuotas de mantenimiento, del pago de derrama cuyos plazos no se hayan incorporado a la cuota de mantenimiento mensual o del pago de su parte proporcional del seguro comunal; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que la consideración de la Resolución del Senado 165 y su Informe Parcial del compañero Díaz Sánchez quede para un turno posterior en la próxima sesión. (Asuntos Pendientes)

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, en torno a la Resolución del Senado 1205, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda, a realizar una investigación y estudio sobre la viabilidad de establecer en el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla las instalaciones del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS, por sus siglas en inglés), el impacto económico que tendrían estas instalaciones en la zona oeste de la Isla y los empleos que crearía esta iniciativa.”

“INFORME PARCIAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y la de Hacienda, previo estudio y consideración, respetuosamente someten su **Informe Parcial Conjunto** con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la Resolución del Senado Número 1205.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta Resolución tiene el propósito de realizar una investigación y estudio sobre la viabilidad de establecer en el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla las instalaciones del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS, por sus siglas en inglés), el impacto económico que tendrían estas instalaciones en la zona oeste de la Isla y los empleos que crearía esta iniciativa.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Esta medida pretende evaluar las posibilidades de que se establezcan unas facilidades de Servicio Postal en el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla. Siendo éste un lugar que está

adquiriendo mucho auge en el área oeste de Puerto Rico, no hay duda que este servicio postal redundará en beneficio para esta comunidad y áreas adyacentes. Sin lugar a dudas, esto contribuirá a la creación de empleos.

Actualmente se vislumbra que el Servicio Postal de los Estados Unidos establezca unas operaciones en dicho aeropuerto regional de Aguadilla. Esto facilitará el procesamiento de la correspondencia que llegue por vía aérea al mismo y que esté destinada a los consumidores que residen y hacen negocios en los municipios de la zona oeste y suroeste de Puerto Rico.

El aumento en el nivel de carga en el aeropuerto y el crecimiento en los empleos de la región oeste, son unos de los muchos beneficios que produciría la llegada del servicio postal en este aeropuerto. Asimismo, el que logremos estas facilidades le proporcionará al aeropuerto de Aguadilla otro medio de establecer un sistema de comunicación más al alcance de los usuarios de ese litoral.

RESUMEN DE PONENCIAS

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en su empeño por atender los reclamos de esta Resolución del Senado 1205, procedió a enviar cartas a las diferentes dependencias que de una forma u otra se relacionan con ésta. Respondiendo a esta llamado de recomendaciones y soluciones a este asunto, a continuación el resumen de las mismas.

Departamento de Transportación y Obras Públicas

El Dr. Gabriel D. Alcaraz Emmanuelli, Secretario, nos indica que el establecimiento de instalaciones del Servicio Postal de los Estados Unidos en el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla tendría un impacto económico positivo en la zona oeste del País. No sólo porque generaría nuevos empleos, sino también porque acrecentaría el flujo vehicular en toda el área, siendo una inyección al comercio de dicha zona.

Señala que el que el predio donde ubica el aeropuerto fuese una base militar, fue limitante. No obstante, un reciente estudio ratificó la necesidad de ubicar nuevas y mejores facilidades para servir pasajeros y carga, de manera que se puedan transformar las facilidades en un Aeropuerto de Tránsito.

Continúa expresando que la ubicación geográfica del aeropuerto en el cuadrante noroeste, por su topografía llana y su altura, limita hasta cierto punto las opciones para la definición de las alineaciones viales. Otros factores limitantes a considerar son la topografía cársica circundante y los asentamientos urbanos generados por la expansión urbana de Aguadilla.

Concluye que la petición de un estudio sobre la viabilidad de establecer en el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, instalaciones del Servicio Postal, es consistente con el interés del Departamento de Transportación y Obras Públicas de aportar al desarrollo del mismo mediante la implantación de medidas como ésta y endosan la misma.

Servicio Postal de los Estados Unidos

La señora Catherine A. Sitterle, Representante de Relaciones Gubernamentales del Correo, nos indica que le fue referida la carta enviada por esta Comisión. Señala que aprecia nuestro interés por sus comentarios y recomendaciones en cuanto al establecimiento de un Servicio Postal de Estados Unidos en el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla. Asimismo, el impacto económico que éste podría ocasionar en la región oeste de Puerto Rico.

Añade que el Servicio Postal continuamente examina las posibilidades de necesidades postales para hacer los ajustes pertinentes de acuerdo con el crecimiento comunitario, cambios en condiciones de mercadeo, avances en la automatización y necesidades de su clientela. Como

resultado, la administración solicitó una revisión de los requerimientos de espacio para Oficinas Postales y otras facilidades postales en desarrollo.

Comenta que están trabajando diligentemente para completar la revisión de los proyectos de facilidades necesarias, de tal manera que las revisiones puedan hacerse para reflejar la nueva tecnología. Esta es razón suficiente para en estos momentos, no comentar en cuanto a nuevas facilidades.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

La búsqueda de alternativas para mejorar los servicios a la ciudadanía del área oeste, en este caso el establecimiento de un Servicio Postal en el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, es de suma importancia. Este servicio redundará en beneficio, no sólo de los aguadillanos, sino también a las áreas adyacentes y podría ser una fuente de empleo y desarrollo económico.

Los miembros de estas Comisiones son de la opinión de que se debe dar especial atención a los resultados de esta investigación. Asimismo, estudiar cómo se pueda implantar este servicio a la mayor brevedad posible.

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; la de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y la de Hacienda, previo estudio y consideración, someten a este Alto Cuerpo, el **Informe Parcial Conjunto** sobre la Resolución del Senado 1205.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y

Asuntos Laborales

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,

Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciba el Informe Parcial de la Comisión de Gobierno de la compañera Arce Ferrer.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2030, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y ~~a la~~ de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, realizar una investigación exhaustiva sobre la construcción de una planta de cemento en las facilidades del Aeropuerto Luis Muñoz Marín, cómo ésta afecta el funcionamiento de las facilidades existentes en los alrededores de la planta, cómo afecta la salud de los empleados, los servicios de transportación aérea y las consecuencias para la preparación de los alimentos a ser utilizados por las diferentes líneas aéreas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión de Reglas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2039, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación dirigida a identificar los problemas de entrenamiento que confrontan los Técnicos en Explosivos y Armas de Destrucción Masiva de la Policía de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1365, titulado:

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 318 de 18 de octubre de 1999, conocida como Ley para reglamentar la práctica de tatuajes permanentes en Puerto Rico” con el propósito de sustituir el término “certificado de buena conducta” por “certificado de antecedentes penales”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1556, titulado:

“Para enmendar el ~~Artículo 6 inciso~~ Inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 253 del 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor" a los fines de aclarar que la partida denominada en el Estado Anual de la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio como “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros” sea transferida al Secretario de Hacienda del Estadio Libre Asociado de Puerto Rico de cada dos (2) años, semestralmente; y para establecer un recurso ágil, a los fines de establecer un procedimiento efectivo de devolución o crédito de aquellas cantidades en caso de haber un excedente en las cantidades transferidas al Secretario de Hacienda de la partida denominada “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros”.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2155, titulado:

“Para enmendar ~~la sección~~ el inciso (v) del Artículo 14 de la Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales” a los fines de eximir a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe de utilizar el Registro Único de Licitadores previo a la adquisición de bienes y servicios.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Comisión de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para un receso.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reconsidere el Proyecto del Senado 630.

SR. PRESIDENTE: Con el propósito de corregir una de las enmiendas que se habían hecho. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 630, titulada:

“Para autorizar al Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta un máximo de quinientos treinta y un millones quinientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro (531,525,744) dólares, con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y así poder asignar a diferentes organismos del gobierno la cantidad de cuatrocientos noventa y dos millones (492,000,000) de dólares Gobierno del Estado Libre asociado de Puerto Rico, con cargo al Fondo General, durante el año fiscal 2005-2006, para sufragar gastos de nómina, adicionales a los previamente asignados; y para disponer sobre el repago de dicha línea de crédito.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Hay una corrección de enmiendas, solicitamos que se presenten las enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, vamos a pedirle a la compañera Migdalia Padilla, Presidenta de la Comisión de Hacienda, que proceda a hacer la corrección de rigor, la enmienda.

Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Página 3, línea 15, el total son 4,625,518.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SRA. PADILLA ALVELO: Esa es toda la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Y no afecta el total final de la medida.

SRA. PADILLA ALVELO: No afecta el total final.

SR. PRESIDENTE: Okay. A la aprobación de la enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba, entendiéndose que todas las otras enmiendas habían permanecido y entendiéndose que las enmiendas al título también permanecen. ¿No es así?

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 536, 570, 1085, 1406, Resolución Conjunta del Senado 580, 630, 631, Proyecto del Senado 1157, Resolución del Senado 2030, 2039, 2137, 2139, 2140, 2141, 2142, 2144, los Proyectos de la Cámara 1365, 1556, 2155, 919 (reconsiderado), al igual que el 1096, el 1585, el 1872 y el 2022, todos reconsiderados; la Resolución Conjunta de la Cámara 994 (reconsiderada) y el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 2097; 2099; 2100; 2101; 2104; 2105; 2106; 2107; 2108; 2109; 2110; 2111; 2112; 2113; 2114; 2115; 2116; 2117; 2118; 2119; 2120; 2121; 2122; 2123; 2124; 2125; 2126; 2127; 2128; 2129; 2130; 2131; 2132; 2133; 2134; 2135; y 2136); y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Eso es así, y queremos adelantar, señor de Castro Font, ¿cuál va a ser el contenido del receso. Senador de Castro, queremos adelantarle a los compañeros cuál va a ser el contenido de la moción de receso.

SR. DE CASTRO FONT: Perdóneme que no lo escuchara, es que me está hablando el portavoz Dalmau.

SR. PRESIDENTE: Sí. Antes de aprobar la moción de Votación Final, si quisiera adelantar cuál va a ser el contenido de la moción de receso.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: Quisiera dejarle saber al Cuerpo, a manera de ilustración a los miembros, que habrá de citarse a sesión el próximo miércoles a las dos en punto de la tarde (2:00 p.m.). No habrá sesión el jueves y la sesión del jueves será la del miércoles próximo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que la Resolución Conjunta del Senado 545 y la Resolución Conjunta del Senado 603, que aparecen en el Calendario de Aprobación Final por disposición reglamentaria, ya que son vetos, que pasen a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar por más de tres días.

SR. PRESIDENTE: A partir del próximo miércoles.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para informar al Cuerpo que el miércoles la Comisión Especial que Investiga los Sistemas de Seguridad del Senado tiene señalada vista pública a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), pero que anticipamos que concluirá antes de que comience la sesión a las dos de la tarde.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Muy bien, está sobre la mesa la moción para pasar al Calendario de Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 536

“Para enmendar la Regla 47 de las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, sobre manifestaciones anteriores de testigos, a los fines de añadir un nuevo inciso C, que incorpore la norma vigente a los fines de que sea necesario sentar las bases para presentar evidencia extrínseca de prejuicio o parcialidad.”

P. del S. 570

(Esta medida fue derrotada en Votación Final.)

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para prohibir el uso de préstamos ni ningún otro mecanismo de financiamiento para asignaciones de gastos ordinarios.”

P. del S. 1085

“Para enmendar el Artículo 1.03; adicionar un nuevo Artículo 1.09; reenumerar los Artículos 1.09 al 1.32, respectivamente, como Artículos 1.10 al 1.33; enmendar y reenumerar el Artículo 1.33 como Artículo 134; reenumerar los Artículos 1.34 al 1.70, respectivamente, como Artículos 1.35 al 1.71; enmendar y reenumerar los Artículos 1.71 y 1.72, respectivamente, como Artículos 1.72 al 1.73; reenumerar los Artículos 1.73 al 1.96, respectivamente, como Artículos 1.74 al 1.97; enmendar y reenumerar el Artículo 1.97 como Artículo 198; reenumerar los Artículos 1.98 al 1.120 como Artículos 1.99 al 1.121; enmendar y reenumerar el Artículo 1.21 como Artículo 122; reenumerar los Artículos

1.122 al 1.124, respectivamente, como Artículos 1.123 al 1.125; enmendar el Artículo 6.13; enmendar el Artículo 8.02; enmendar el Artículo 8.03; enmendar el título del Capítulo IX; enmendar los Artículos 9.01, 9.02 y 9.03; adicionar un nuevo Capítulo XI; reenumerar los Capítulos XI al XXI, respectivamente, como Capítulos XII al XXII; enmendar y reenumerar el Artículo 21.01 como Artículo 22.01; reenumerar los Artículos 21.02 y 21.03 como Artículos 22.02 y 22.03; enmendar y reenumerar el Artículo 21.04 como Artículos 22.04; enmendar y reenumerar el Artículo 21.05 como Artículo 22.05; reenumerar los Artículos 21.06 al 21.09, respectivamente como Artículos 22.06 al 22.09; reenumerar los Capítulos XXII al XXIII, respectivamente como Capítulos XXIII al XXIV; reenumerar los Artículos 23.01 al 23.04, respectivamente, como Artículos 24.01 al 24.04; enmendar y reenumerar el Artículo 23.05 como Artículos 24.05; reenumerar los Artículos 23.06 al 23.08, respectivamente, como Artículos 24.06 al 24.08; reenumerar los Capítulos XXIV al XXVIII, respectivamente, como Capítulos XXV al XXIX de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, con el propósito de igualar los derechos y deberes de los peatones establecidos en dicha Ley a todas aquellas personas que utilicen artefactos de apoyo para movilización personal.”

P. del S. 1157

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 38 y el Artículo 39 de la Ley Núm. 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como la “Ley de Condominios”, para establecer los requisitos a seguir cuando se ordena la suspensión de los servicios recibidos a través o por medio de los elementos comunes generales, incluidos los servicios de agua, gas, electricidad, teléfono o cualquier otro servicio similar a éstos, a aquellos titulares morosos en el pago de cuotas de mantenimiento, del pago de derrama cuyos plazos no se hayan incorporado a la cuota de mantenimiento mensual o del pago de su parte proporcional del seguro comunal; y para otros fines.”

P. del S. 1406

“Para crear la “Ley para Eliminar la Concesión de Tarjetas de Crédito y/o Débito Subvencionadas con Fondos Públicos Aplicables a las Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades de las Tres Ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de eliminar los gastos innecesarios, extravagantes y excesivos con fondos públicos.”

R. C. del S. 580

“Para reasignar a los Municipios de Canóvanas, Carolina, Fajardo, Loíza, Luquillo, Río Grande, Trujillo Alto y Vieques, la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientos cuatro (58,704) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; 400 de 6 de agosto de 2000; 205 de 11 de agosto de 2001; 783 de 12 de agosto de 2003; 1055 de 2 de septiembre de 2003; 878 de 26 de junio de 2004; 911 de 27 de junio de 2004; 1433 de 2 de septiembre de 2004 y 1672 de 15 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 630

“Para autorizar al Departamento de Hacienda a incurrir en obligaciones hasta un máximo de quinientos treinta y un millones quinientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro (531,525,744) dólares, con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y así poder asignar a diferentes organismos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con cargo al Fondo General, durante el año fiscal 2005-2006, para sufragar gastos de nómina, adicionales a los

previamente asignados, para el pago de Primas de Seguros de Salud; y para disponer sobre el repago de dicha línea de crédito.”

R. C. del S. 631

“Para ordenar a la Directora Ejecutiva de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, Sra. Terestella González Denton, a que investigue todo lo relacionado con un incidente en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín relacionado con el trato a una dama turista por parte de unos asistentes de turistas; ordenarle a, que en conjunto con el Director Ejecutivo de la Autoridad de Puertos, Lcdo. Fernando Bonilla, desarrolle un plan integral que, desde un punto de vista de un visitante a la isla y los estándares de la industria turística mundial, atienda la integración de las instalaciones del aeropuerto a las necesidades especiales de los turistas; y para otros fines.”

R. del S. 2030

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, realizar una investigación exhaustiva sobre la construcción de una planta de cemento en las facilidades del Aeropuerto Luis Muñoz Marín; cómo ésta afecta el funcionamiento de las facilidades existentes en los alrededores de la planta; cómo afecta la salud de los empleados, los servicios de transportación aérea y las consecuencias para la preparación de los alimentos a ser utilizados por las diferentes líneas aéreas.”

R. del S. 2039

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación dirigida a identificar los problemas de entrenamiento que confrontan los Técnicos en Explosivos y Armas de Destrucción Masiva de la Policía de Puerto Rico.”

R. del S. 2097

“Para reconocer de parte del Senado de Puerto Rico a la señora Manyá Friedman, por la valiosa aportación a través de su testimonio oral y escrito en la concienciación y educación sobre el Holocausto, como “distinguida voluntaria” del United States Holocaust Memorial Museum en Washington, DC.”

R. del S. 2099

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Movimiento para el Alcance de Vida Independiente (MAVI), con motivo de su 6^{to}. Pasos Sin Barreras y Festival de Artistas con Impedimentos.”

R. del S. 2100

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al distinguido puertorriqueño Gabriel Luis Reyes Ferrá, con motivo de ser seleccionado como el artista que diseñó el afiche oficial del 6^{to}. Pasos Sin Barreras y Festival de Artistas con Impedimentos.”

R. del S. 2101

“Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico en la celebración de la Primera Cumbre Educativa del Liderato Multisectorial de Puerto Rico a celebrarse en el Museo de Arte Contemporáneo en Puerto Rico.”

R. del S. 2104

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Abigail Santiago Matos de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2105

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Adria Polanco Guzmán de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2106

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Alberto González del Centro E. P. I., por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2107

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ana G. González Romero de la Escuela Simón Madera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2108

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Arleen Santiago Figueroa de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2109

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Carliantette Báez del Colegio San Alfonso de Liborio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2110

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Eddie De Jesús De Armas de la Escuela Francisco A. Boyrie, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2111

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Edwin Rodríguez de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2112

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Eunice Alvarado Díaz de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2113

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Ginarosa Vázquez de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2114

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Gladys B. Torres Rodríguez del Colegio San Alfonso de Liborio, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2115

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Hannelore Calderón Berríos de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2116

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Iván X. Oliver Rivera de Saint Patricks Bilingual School, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2117

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jaileen G. Santiago Ortiz de Saint Patricks Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2118

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Jennifer Hernández Haddock de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2119

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Joel E. Soler Ramos de Saint Patricks Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2120

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a José A. Colón Vega de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2121

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a José S. Buitrago Castellanos de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2122

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Joshua Díaz de la Escuela Adela Brenes Texidor, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2123

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karen Rodríguez Reyes de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2124

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Karla J. Martínez Alicea de Saint Patricks Bilingual School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2125

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Katiria Flores Saez de la Escuela Rafael López Landrón, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2126

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Kerdalys Valdivieso de la Escuela Simón Madera, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2127

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis A. Serrano Rivera de la Escuela Luis A. Rivera, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2128

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis Vázquez de la Escuela Francisco A. García Boyrie, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2129

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Natasha Ortiz, de Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2130

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Roxana M. Ruiz, de Guamani Private School, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2131

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Waldemar Carmona Ortiz de la Academia San Antonio, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2132

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Yelinska Alicea, de la Escuela Cautiño, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama, para el Año Escolar 2005-2006.”

R. del S. 2133

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Florentino Díaz Meléndez, por su selección como Maestro de Excelencia de 2005 – 2006 en el Distrito Escolar de Guayama.”

R. del S. 2134

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Sergio Gómez Velásquez, por su selección como Maestro de Excelencia de 2005 – 2006 en el Distrito Escolar de Guayama.”

R. del S. 2135

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado de Puerto Rico a Wanda M. Colón Morales, por su selección como la Maestra de Excelencia de 2005 – 2006, en el Distrito Escolar de Guayama.”

R. del S. 2136

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Estación Radial WABA 850 “La Grande”, en la celebración de la Decimosexta (16ta) Edición de “Regresemos a la Plaza”.”

R. del S. 2137

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Laura Sellas Moreno, en ocasión de seleccionarse como la “Madre Ejemplar de San Juan 2006”.”

R. del S. 2139

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Kathryn Power por su extraordinaria contribución en la creación y desarrollo de servicios y programas novedosos que propician la salud mental y la prevención de conductas de riesgo que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de la nación norteamericana.”

R. del S. 2140

“Para extender una sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio de Barberos y Estilistas en Barbería de Puerto Rico con motivo de la celebración de la “Semana del Barbero” y la “Primera Edición de la Carrera 5K del Colegio de Barberos”.”

R. del S. 2141

“Para extender una sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Círculo Cubano de Puerto Rico en motivo de su celebración del Carnaval 2006 que llevará el nombre de *Herencia Cubana* y tendrá lugar el próximo 6 de mayo de 2006 en el Coliseo Pedrín Zorrilla en San Juan.”

R. del S. 2142

“Para extender una sincera felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Asambleísta Peter M. Rivera y a la Junta Directiva de la organización *Somos el Futuro* en ocasión de su Decimonovena (19na) Conferencia Legislativa Anual del New York State Assembly Puerto Rican/Hispanic Task Force a celebrarse en la ciudad de Albany, Nueva York.”

R. del S. 2144

“Para expresar nuestra felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Programa de Abuelos Adoptivos de Esperanza para la Vejez Inc., con motivo de su “Reconocimiento Anual a los Abuelos Adoptivos”, en ocasión de Celebrar su 40 Aniversario.”

P. de la C. 919 (Rec.)

“Para añadir un nuevo inciso (C) al párrafo (7) del apartado (e) de la Sección 1165 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de permitir que aquellos individuos de cincuenta (50) años de edad o más puedan hacer aportaciones adicionales a los límites antes establecidos por dicha Sección, con el propósito de proveerles el mecanismo de acelerar la acumulación de beneficios para su retiro.”

P. de la C. 1096 (rec.)

“Para enmendar el Artículo 31 de la Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico” para añadirle un inciso 22 a fin de instituir la obligación del corredor de bienes raíces de orientar al comprador sobre la necesidad y conveniencia de hacer una inspección física de una propiedad por un perito debidamente certificado dentro de una transacción de bienes raíces.”

P. de la C. 1365

“Para enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 318 de 18 de octubre de 1999, conocida como “Ley para reglamentar la práctica de tatuajes permanentes en Puerto Rico”, con el propósito de sustituir el término “certificado de buena conducta” por “certificado de antecedentes penales”.”

P. de la C. 1556

“Para enmendar el Inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 253 del 27 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor”, a los fines de aclarar que la partida denominada en el Estado Anual de la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio como “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros” sea transferida al Secretario de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de cada dos (2) años, semestralmente; y para establecer un recurso ágil, a los fines de establecer un procedimiento efectivo de devolución o crédito de aquellas cantidades en caso de haber un excedente en las cantidades transferidas al Secretario de Hacienda de la partida denominada “Fondos Retenidos por el Asegurador Pertenecientes a Otros”.”

P. de la C. 1585 (Rec.)

“Para añadir un nuevo inciso (n) al Artículo 6 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, según enmendada, con el propósito de ordenar al Departamento de Hacienda y al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Asociación de Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio establecer un mecanismo de identificación en el cual el Departamento de Hacienda y el Departamento de Transportación y Obras Públicas provean a la Asociación un listado mensual digital de aquellos consumidores o asegurados que pagan mediante el pago de su marbete el seguro de responsabilidad obligatorio.”

P. de la C. 1872 (Rec.)

“Para crear la “Ley de Preservación de Documentos de Garantía y de Recibos de Compra”, a los fines de requerir que todo establecimiento operando en Puerto Rico tendrá que expedir a todo consumidor que ahí adquiera bienes o servicios un recibo de compra, cuyos caracteres estarán impresos o escritos en materiales perdurables, entiéndase tinta y papel permanente, que garanticen la preservación de la información impresa por un término mayor de un (1) año o por el término que se extienda la garantía del bien adquirido y/o el servicio rendido, lo que sea mayor; facultar al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) para que apruebe un Reglamento, supervise, implante y ejecute las disposiciones de esta Ley; y disponer penalidades.”

P. de la C. 2022 (Rec.)

“Para requerir a toda agencia de gobierno, corporación pública, instrumentalidad, agencia de publicidad, estación de televisión, estación de radio, periódico, cine y compañía filmica que paute, produzca, publique, transmita o difunda una pauta en prensa, radio o televisión o a través de cualquier otro medio de comunicación o expresión, a los fines de promover cualquier juego de azar autorizado bajo las Leyes de Puerto Rico, incluyendo la Lotería Tradicional, la Lotería Adicional y cualquier otro juego de azar, según definido por Ley, promovido por el Gobierno de Puerto Rico o el sector privado, incluir como parte de la publicación un mensaje que promueva el jugar de forma responsable y advirtiendo sobre los riesgos del juego compulsivo; requerir que en toda sala de juegos de azar o local en que se lleve a cabo tal actividad, así como en todo establecimiento en que se vendan los boletos de Lotería Electrónica se exhiba un mensaje y advertencia al público a tales efectos, disponer penalidades y facultar al Departamento de Asuntos del Consumidor a reglamentar la implantación de estas disposiciones en coordinación con la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y las entidades reguladoras de juegos de azar.”

P. de la C. 2155

“Para enmendar el inciso (v) del Artículo 14 de la Ley Núm. 164 del 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales” a los fines de eximir a la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe de utilizar el Registro Único de Licitadores previo a la adquisición de bienes y servicios.”

R. C. de la C. 994 (rec.)

“Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado A, Inciso 4, de la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, para transferir a la Asociación Recreativa COSAPSI, de la Urb. College Park para realizar las siguientes mejoras:

reacondicionamiento y reparación de canchas de Tenis, instalación de sistemas de drenaje, reemplazo de alumbrado, instalación de tuberías y alambrados y preparación de la conexión para el contador; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 536; 1157; 1406; la Resolución Conjunta del Senado 631; las Resoluciones del Senado 2030; 2039; 2097; 2099; 2100; 2101; 2104; 2105; 2106; 2107; 2108; 2109; 2110; 2111; 2112; 2113; 2114; 2115; 2116; 2117; 2118; 2119; 2120; 2121; 2122; 2123; 2124; 2125; 2126; 2127; 2128; 2129; 2130; 2131; 2132; 2133; 2134; 2135; 2136; 2137; 2139; 2140; 2142; 2144 y los Proyectos de la Cámara 1096(rec.); 1365; 1556; 2022(rec.) y 2155, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 2141 y la Resolución Conjunta de la Cámara 994(rec.), son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez

Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 1585(rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

El Proyecto del Senado 1085, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Sixto Hernández Serrano.

Total..... 2

El Proyecto de la Cámara 1872(rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Sila María González Calderón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 580, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan E. Hernández Mayoral y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

El Proyecto de la Cámara 919(rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

La Resolución Conjunta del Senado 630, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos

A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón y Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 11

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 570, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

Total..... 12

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 14

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, con excepción del Proyecto del Senado 570, todas las demás medidas han sido aprobadas.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que pasemos al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco Santiago.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, para excusar al senador Pedro Rosselló, que tuvo que estar fuera de la sesión.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. DIAZ SANCHEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Díaz Sánchez.

SR. DIAZ SANCHEZ: Para que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo miércoles, 26 de abril de 2006, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta el miércoles, 26 de abril de 2006, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
24 DE ABRIL DE 2006**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. del S. 630	18576 – 18620
P. del S. 570	18620 – 18621
P. del S. 1406	18621
R. C. del S. 631	18621 – 18622
R. del S. 2139	18622
P. de la C. 919 (rec.)	18622
P. de la C. 1096 (rec.)	18622 – 18623
P. de la C. 1585 (rec.)	18623
P. de la C. 1585 (rec.)	18623 – 18626
P. de la C. 1872 (rec.)	18626
P. de la C. 2022 (rec.)	18626 – 18627
R. C. de la C. 994 (rec.)	18627
R. C. del S. 580	18629
R. del S. 2144	18635 – 18636
R. del S. 2137	18635 – 18636
R. del S. 2140	18635 – 18636
R. del S. 2141	18635 – 18636
R. del S. 2142	18635 – 18636
Nombramiento de la Dra. Rosa Pérez Perdomo	18636 – 18637
P. del S. 536	18638
P. del S. 1085	18638 – 18639
P. del S. 1157	18639 – 18640
Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 1205	18640 – 18642
R. del S. 2030	18642 – 18643
R. del S. 2039	18643

MEDIDAS

PAGINA

P. de la C. 1365.....	18643 – 18644
P. de la C. 1556.....	18644
P. de la C. 2155.....	18644 – 18645
R. C. del S. 630 (rec.).....	18645 – 18646